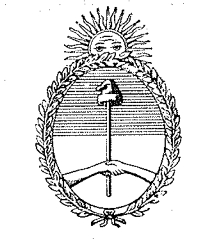
19940329

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MARTES 29 DE MARZO DE 1994 — AÑO CII — $ 0,30

Nº 27.860

2ª
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. JORGE L. MAIORANO
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

DIRECCION NACIONAL
TeleFax 322-3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

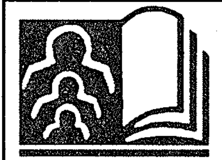
SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 345.599

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ACABIRAY

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. del 28/2/94 otorg. ante Esc. Jorge A. Ibáñez fo. 43 del Reg. 864 de Cap. Fed. la sociedad "ACABIRAY S.A." protocolizó la Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime del 30/6/1993, mediante la cual se: a) Aumentó el Capital a $ 33.000 en acc. ord. al port. clase A de $ 1 v/n c/u, y 1 voto p. acc.- b) Se emitieron la totalidad de las acciones. Y c) Se aprobó el canje de acciones. Por la misma esc. se redactó el Artículo Cuarto del Estatuto Social. Buenos Aires, 21 de marzo de 1994.

El Escribano
Nº 77.836

ALBANI

SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: "ALBANI SOCIEDAD ANONIMA". Escritura Nº 30 del 21/3/94. Socios: Carlos Luis Albani, italiano, nacido 13/6/23, casado, comerciante, CIPF. 2.990.994; Carlos Luis Albani, argentino, nac. el 29/1/60, soltero, DNI. 13.736.665, comerciante, Irma Hilda Celequine de Albani, argentina, nac. el 29/11/35, casada, LC. 1.387.104, comerciante; y Francisco Rubén Albani Celequine, argentino, nacido 6/2/66, soltero, DNI. 18.717.406, todos domiciliados en Av. Alvear 1531, 7 piso Capital Federal. Plazo: 99 años contados desde fecha de inscripción. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, a: Operaciones Inmobiliarias: A la realización de toda clase de negocios inmobiliarios y la administración de bienes inmuebles por cuenta propia o de terceros mediante la compra, venta, explotación y administración de bienes urbanos y/o rurales, incluso en propiedad horizontal y la construcción de edificios y obras en general sobre terrenos propios o ajenos, por contratación o administración. Operaciones agricolaganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, avicultura y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo en esto la conservación, fraccionamiento, envasado, importación y exportación de los mismos. Actuar como acopiadora de cereales, oleaginosos y todo otro fruto de la agricultura; comercialización de frutos del país. Arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura, molinos o instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado y aves. Realizar todas las operaciones emergentes de la consignación, intermediación, transporte y comercialización de productos agropecuarios, en especial de cereales, oleaginosos, toda clase de semillas, haciendas, lanas, cueros, y demás frutos del país, de terceros y/o por cuenta de terceros, y en general toda clase de distribuciones, comisiones y mandatos relacionados con el quehacer agropecuario. Capital: $ 300.000. Dirección y Administración: A cargo de un Directorio compuesto por 2 a 5 miembros. Prescinde de Sindicatura. Rep. Legal: Presidente. Cierre de ejercicio: 31 de julio. Domicilio: Dr. Juan F. Aranguren 832, Capital. Presidente: Carlos Luis Albani. Vicepresidente: Carlos Luis Albani (h.). Directores Suplentes: Irma Hilda Celequine de Albani y Francisco Rubén Albani Celequine.

La Escribana
Nº 45.922

ALESANDRO EMPRESA DE SEPELIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 52 del 16/3/94 Fº 172 Reg. 1404 Cap. Fed. los cónyuges 1º nup. Alfredo Ramón Antonio Alesandro nac. 19/8/47 DNI 5.219.722 y Haydée Juana Llado de Alesandro nac. 11/11/50 LC. 6.519.910 ambos dom. Av. Galicia 287; y José María Barbeito viudo nac. 30/6/50 LE. 8.318.158 dom. Sgo. del Estero 1877 todos de Avellaneda Prov. Bs. As. argentinos comerciantes constituyeron "ALESANDRO EMPRESA DE SEPELIOS S.A." con dom. en la Cdad. Bs. As., plazo 10 años desde inscrip. Reg. Públ. Comer. Objeto: a) administración y explotación de cementerios privados, servicios de sepelios, cremaciones, y demás actividades conexas. b) servicio de traslado y transporte de personas y bienes por cualquier medio. Capital $ 12.000 dividido en 1200 acc. ordinarias al portador de $ 10 valor nominal c/u con derecho a un voto. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio de 2 a 7 miembros con mandato por 2 años. La soc. prescinde de la Sindicatura. Directorio Pte. Alfredo Ramón Antonio Alesandro; Vpte. José María Barbeito; Director Titular: Haydée Juana Llado de Alesandro; y Director Suplente: José María Rodolfo Bergez. Representación Pte. y Vpte. en forma indistinta. El ejerc. económico cierra 30/6. Sede Larrea 420 p. 2º dto. 6 Cap. Fed.

El Escribano
Nº 45.924

ARNAUDE FERIAS DEL SUDESTE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura del 17/3/94 ante el Registro Nº 357 de Capital se constituyó la sociedad "ARNAUDE FERIAS DEL SUDESTE S.A.". Socios: Francisco Javier Arnaude, nacido el 12/8/58, D.N.I. 12.886.801 y María Pia Lambrechts, nacida 6/7/70, D.N.I. 21.360.276, ambos argentinos, solteros, comerciantes con domicilio en Guido 1685, piso 3 de Capital. Duración: 99 años. Sede social Guido 1685, piso 3º de Capital. Cierre del ejercicio 31 de marzo de c/año. Administración 1 a 5 miembros, por 2 años reelegibles. La sociedad Prescinde de la sindicatura. Capital Social: $ 12.000 representado por 12.000 acciones v/n 1 $, con voto c/u, ordinarias, al portador. Integran el 25 % en dinero efectivo. Objeto Social: Comercial consignación, comisión, mandato, compra, venta, importación, exportación, distribución y transporte de productos y mercaderías, de la ganadería, agricultura, fruticultura, forestación y todo otro producto del país, como así también de maquinarias e insumos rurales. b) Agropecuaria: Mediante la explotación directa o indirecta por si o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, hortícolas, granjas, oriaderos forestales, sean de propiedad de la Sociedad o de terceros, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganados, hacienda de todo tipo, actividades de granja, tambo, criaderos, horticultura, forestación y reforestación. c) Inmobiliaria: Compra, venta, arrendamientos, explotación y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales o inclusive bajo el régimen de la Propiedad Horizontal, urbanizaciones, loteos y fraccionamientos. d) Mandataria: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones relacionadas con el objeto social. e) Financiera: Por la compra y venta, transacciones y cualquier tipo de negociaciones sobre títulos acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en moneda nacional o extranjera. Por otorgamiento de créditos con fondos propios y/o de terceros con o sin garantías, o con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente. Por aportes de capitales a sociedades constituidas o a constituirse y a cualquier otra persona para operaciones realizadas o a realizarse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en el Decreto Ley 21.525 y toda otra que requiera el concurso público. f) Industrial: mediante la elaboración, fabricación y fraccionamiento de productos de la ganadería, agricultura, fruticultura y forestales.

La Escribana
Nº 45.852

AUTOMOTIVE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución 21/3/94; Escrit. Nº 75 - Socios: Carlos Pardo, arg. nac. 17/4/56, casado, industrial, DNI. 12.336.008; Domicilio: Posadas 1274 Capital Federal; Hugo Alberto Sapio, arg. nac. 9/2/49, casado, comerciante, DNI. 7.640.471; Domicilio: F.M. Esquiú 195 Monte Grande, Pcia. de Bs. As.- Domicilio: Manzanares 2004, 3º Piso "A" Capital Federal. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, las siguientes actividades: Importación y Exportación; industrialización de artículos relacionados con las industrias metalúrgica, textil, plástica y papelera; Comercial: compra, venta, cesión, consignación, distribución, fraccionamiento, comisiones y mandatos de toda clase de mercaderías; Alquiler y explotación de bienes inmuebles y explotación hotelera. Duración: 99 años desde inscripción. Capital Social: $ 12.000. Directorio: de 1 a 10 titulares, con mandato por dos Ejercicios, se designan: Carlos Pardo - Director Presidente; Hugo Alberto Sapio - Director Suplente. Se prescinde de la Sindicatura. Re-

presentación Legal: Director Presidente. Ejercicio: 13/12.

La Autorizada
Nº 77.874

BAL-MART

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura Nº 74 de fecha 16/3/94 Reg. 452. 2) Accionistas: Abdón Venancio Corti, viudo, argentino, nacido el 10/8/1920, comerciante, L.E. 2.446.830, Antezana 382 de esta ciudad; y Conrado Rafael Ghietto, casado, argentino, nacido el 18/5/1934, comerciante, D.N.I. 6.221.893, Monteverde 1028 - Castelar, Pcia. de Buenos Aires. 3) Denominación: BAL-MART S.A.- 4) Dirección: Cerrito 1532, 4º Dep. "A". 5) Duración: 101 años. 6) Objeto: comercializar: a) Artículos para bazares y artefactos para el hogar y la oficina, tales como platos, vasos, cubiertos, ollas, copas, sartenes, moldes de repostería, set de pinzas, bandejas, heladeras, lavarropas, licuadoras, jugueras, procesadoras, cocinas, microondas, televisores, mesas, sillas, radios, bibliotecas, sofas, elementos varios para regalar y todo otro artículo o mercancía de venta habilitada en tales fondos de comercio; b) Automotores y rodados en general, para uso comercial o particular en cualquiera de sus formas: automóviles, camiones, camionetas, jeeps, motos, motonetas, ciclomotores, tractores y cualquier otro tipo de rodados, sus repuestos, autopartes, materias primas y productos elaborados, semielaborados o terminados, de utilización en la industria automotriz; c) Aerodinos: aviones, planeadores, helicópteros, cometas, autogiros, así como sus repuestos, motores, accesorios, tractores y todo tipo de maquinarias, equipos y elementos utilizados en la aeronáutica; d) Artículos textiles en general, tejidos y telas de todo tipo, prendas de vestir para damas y caballeros, blanco, lencería, uniformes colegiales y militares; explotar patentes de invención, marcas, modelos y diseños industriales, nacionales o extranjeros; intervenir en licitaciones públicas o privadas, nacionales o internacionales. Operar como proveedor del Estado Nacional, Provincial y Municipal; ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, depósitos, importaciones, exportaciones, distribuciones, representaciones, agencias, administraciones, gestiones de negocios, y demás operaciones vinculadas al comercio interior y exterior, así como asesoramientos técnicos o no, y prestar todo tipo de servicios: Adquirir, enajenar, gravar, locar todo tipo de bienes muebles, fondos de comercio, e inmuebles, e incluso estos últimos someterlos al régimen de la Ley 13.512 y sus reglamentaciones; Proyectar, dirigir, construir, comercializar todo tipo de obras públicas o privadas. Las actividades mencionadas se ejercerán por intermedio de profesional con título habilitante y previa autorización de autoridad competente, cuando corresponda. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica. 7) Capital Social $ 12.000 representado por 120 acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción y el valor nominal de pesos cien cada una. 8) Administración: a cargo de un directorio de 1 a 9 miembros por tres ejercicios; la representación legal: el Presidente o el Vice presidente en forma individual e indistinta. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la Ley 19.550. 10) Cierre balance 30 de setiembre de cada año. 11) Directorio: Presidente Abdón Venancio Corti, Vicepresidente Conrado Rafael Ghietto, Director suplente José Raúl Ferraro.

El Autorizado
Nº 77.775

BATIFE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 28 del 17/3/94 se constituyó la sociedad: 1) BATIFE S.A. 2) Juan María Gutiérrez 2585 9º P "20", Cap. Fed. 3) 50 años. 4) Juan Manuel Sciutto Klot, argentino, casado, abogado, 49 años, D.N.I. Nº 14.217.383, Av. del Libertador 946 P.B., Cap. Fed. y Enrique Guillermo Avogadro, argentino, casado, abogado, 48 años, L.E. Nº 4.538.777, Leandro N. Alem 651 5º P, Cap. Fed. 5) Objeto: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, organización, colonización, subdivisión, remodelación, loteo, parcelamiento, arrendamiento, permuta, administración y explotación bajo cualquier forma, de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras, en este concepto, a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura en gral., sean públicas o privadas. Queda excluida toda actividad que en razón de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. Financiera: Mediante el aporte de capitales en dinero y/o en especie, a sociedades por acciones constituidas o a constituirse o a particulares, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, emisión de debentures y toda clase de valores subsidiarios y papeles, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, constitución y transferencia de hipotecas y otros préstamos, con exclusión de las operaciones previstas en la ley de Entidades Financieras y de toda otra que requiera el concurso público. Mandatos y servicios: Mediante la ejecución de toda clase de mandatos, comisiones y gestiones de negocios, y administración de bienes en gral., y la prestación de servicios, organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero y técnico, con exclusión de todo tipo de asesoramiento que en virtud de la materia, esté reservado a profesionales con título habilitante. 6) $ 12.000. 7) Dirección y administración: estará a cargo de un Directorio integrado por 1 a 5 titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Representación legal: corresponde al Presidente del directorio. 8) La sociedad prescinde de la sindicatura. 9) 30/6 de cada año. 10) Directorio: Presidente: Juan Manuel Sciutto. Director Suplente: Enrique Guillermo Avogadro.

El Autorizado
Nº 77.793

CANQUEL

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica: que, por escritura 301, del 22/3/94, se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 20/10/93, en la que se modificó el artículo primero de la Sociedad, siendo el domicilio de ésta en la ciudad de Buenos Aires; y acta de Directorio Nº 131, de fecha 30/11/93, donde se establece la sede social en la Av. Belgrano 2156, de Cap. Fed.

El Autorizado
Nº 77.844

CARLOS A. FONTANET Y CIA.

S.A.C.I.A.

Edicto por un día: Modificación Estatuto Social. 1) Carlos Salvador Fontanet, arg., casado, con D.N.I. 8.290.574, profes. industrial dcilio. en Avda. San Martín 503, Tablada, Pdo. La Matanza, Pcia. Bs. As. Presidente del Directorio de la sociedad. 2) Mod. Contrato por Escritura Pública número 251, el 29/7/93 ante la escribana Alcira C. Depaoli, Titular Reg. 16, Pdo. La Matanza, Pcia. Bs. As. Se resuelve ampliar el capital social, a la suma de pesos cincuenta mil, suma proveniente de la cuenta Ajuste de Capital, quedando el artículo cuarto redactado de la siguiente manera: El cap. Soc. $ 50.000, representado en 50.000 acciones ordinarias al portador, valor nom. $ 1 c/una con der. a 5 votos c/una. 3) Y resuelven modificar el art. doce del Estatuto Social: La representación legal y uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento del primero. 4) Y derogar el art. trece del Estatuto Social. Fdo. Alcira C. Depaoli. Escribana autorizante.

La Escribana
Nº 45.938

CENIT ULTRAVIDA SEGUROS DE VIDA

SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa por un día que por escritura Nº 499 otorgada el 24 de marzo de 1994 al folio 1758 del registro 393 de la Capital, la sociedad "CENIT ULTRAVIDA SEGUROS DE VIDA S.A." modifica el art. 4º de los Estatutos Sociales que quedan redactados de la siguiente forma: "Cuarto: Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar operaciones de seguros, reaseguros y coaseguros en las coberturas de seguros colectivos de invalidez y fallecimiento, incluidas dentro del Capítulo III de la Ley 17.418, y dentro de la operatoria prevista en los Artículos 99 y 175 de la Ley 24.241. Podrá además explotar otras coberturas de personas en la medida que adquiera los derechos de operadores existentes, conforme lo normado por los Artículos 9 y 13 del Anexo I de la Resolución Nº 22.465".

El Escribano
Nº 77.828

CENTRO CHESTER

SOCIEDAD ANONIMA

Informa que en escritura pública nº 41 del 2/3/94, se transcribió la documentación mediante la cual se cumplimentó lo establecido en el art. 118, último párrafo, de la Ley 19.550, a fin de instalar una sucursal en la República Argentina. Denominación: CENTRO CHESTER SOCIEDAD ANONIMA y ha sido constituida con arreglo a las leyes de la República Oriental del Uruguay, lugar de su constitución. Domicilio en la República: Corrientes 2565, 8º "5", Capital; Objeto: Su objeto en el exterior será: a) realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; b) importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; c) operaciones financieras y agropecuarias; d) explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; e) realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotécnica, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta y vidrio; f) compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; g) participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.703, art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge: Plazo de duración: 100 años a partir del 27/12/89; Capital Asignado a la Sucursal: U$S 10.000.- en dinero efectivo. Representante en la República: Carlos Villar Galende y Alfredo Villar Galende, quienes actuando en forma indistinta representan a la sucursal.

La Autorizada
Nº 77.838

COEDILICIA

SOCIEDAD ANONIMA

José Coelho, portugués, nac.: 19-3-33, casado, empresario, CI: 9.135.820 y Sergio Fabián Coelho, argentino, nacido: 11-6-65, soltero, Lic. Economía, DNI: 17.305.326; ambos dom. en Pasteur 465, Victoria, Provincia de Buenos Aires. Domicilio: en jurisd. Ciudad de Buenos Aires. Sede Social: Talcahuano 718, P: 9. Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: a) Constructora: mediante la construcción de edificios, fincas, estructuras metálicas o de hormigón, cabañas, bungalows, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado; y b) Inmobiliaria: mediante la adquisición, compra, venta, permuta, fraccionamiento, división de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, así como su explotación por sí, por terceros o por cuenta de terceros, inclusive las operaciones por el Régimen de Propiedad Horizontal y en general toda clase de operaciones relacionada con el ramo inmobiliario. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente estatuto. Capital: $ 50.000.- representado por 50.000 acciones de $ 1.- valor nominal cada una, ordinarias al portador con derecho a 5 votos por acción. Administración y representación legal: a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de 7 con mandato por tres ejercicios. Se designará Presidente y Vicepresidente. Fiscalización: prescindirá de la Sindicatura conforme art. 284, Ley 19.550. Cierre del Ejercicio: 30-6 de cada año. Director único Sergio Fabián Coelho, Director Suplente: José Coelho.

El Autorizado
Nº 77.804

COLEGIO DEL PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima. Estatuto Modelo R. G. Nro. 1/86 de Inspección General de Justicia. Anexo II. 1) Socios: Marcela Alejandra Moyano, argentina, nacida el 01/02/61, soltera, docente, DNI 14.289.752, domiciliada en Cuevas 3438 de Ciudadela, Ptdo. Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires; Patricia Puigdefabregas, argentina, nacida el 03/11/59, soltera, docente, DNI 13.757.214, domiciliada en Quintino Bocayuba 260 de Capital Federal; María Edelma Paglia, argentina, nacida el 11/11/38, casada, docente; LC 3.754.985, domiciliada en Guardia Nacional 615 de Capital Federal; Ana María Spolidoro, argentina, nacida el 14/8/56, casada, docente, DNI 12.062.677, domiciliada en Circunscr. Segunda, Sección Primera, Manzana 8, Casa 13, Ciudad Evita, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires; Saludigna Natalia Lema Lema, española, nacida el 13/02/49, casada, comerciante, CIPF 6.300.236, domiciliada en Avellaneda 3703, de Capital Federal y María del Carmen Sola, argentina, nacida el 16/7/61, casada, docente, DNI 14.555.144, domiciliada en Muñoz 3411 de Ciudadela, Ptdo. Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. 2) Escritura Pública Nro. 16 del 18/03/94, suscripta ante la Escribana Patricia Elena Trautman. 3) Denominación Social: COLEGIO DEL PLATA S. A. 4) Domicilio Social: Basualdo 3277 de Capital Federal. 5) Objeto Social: Comerciales: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: habilitar cualquier tipo de escuelas o colegios. Organizar cursos, conferencias, seminarios o eventos educacionales de toda índole. Explotar cualquier tipo de institutos de enseñanza privada, sean de nivel primario, incluso jardín de infantes y pre-escolar, media, terciaria y/o universitaria. Efectuar el transporte de alumnos de establecimientos escolares. Realizar la compra-venta de toda clase de libros, útiles, vestimentas, textos y demás artículos o materiales escolares o relacionados con la educación. Importación y exportación: de toda clase de bienes y/o derechos, productos, subproductos, materias primas y su comercialización. Industriales: la fabricación de todo tipo de productos y/o artículos relacionados con los rubros que hacen a su objeto social. Inmobiliarias: la compra-venta de inmuebles, urbanos y rurales, la realización de tareas de intermediación, la celebración de contratos de locación, la administración de inmuebles, propios o de terceros, inclusive de consorcios de copropietarios, la compraventa, administración y/o urbanización de loteos y la realización de fraccionamientos de cualquier índole. Constructora: la realización de toda clase de construcciones, obras civiles, en inmuebles propios o de terceros, la ejecución de licitaciones. Agropecuarias: la administración y/o explotación de cualquier forma de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas, apícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, granjas, tambos, viveros y semilleros, en todas sus ramas, en predios propios y/o de terceros, las tareas de cuidado, conservación, cría, engorde, invernada, haras y establecimientos de producción de animales de cría o de consumo, como así también la compraventa de hacienda, cereales, oleaginosas y toda clase de productos agropecuarios, siembra, cosecha y el depósito en silos, su comercialización, la compraventa de maquinarias e insumo agropecuario de todo tipo. Financieras: mediante la compra, venta y negociación de acciones y títulos públicos o privados y todo tipo de valores mobiliarios, aportes de capitales a sociedades por acciones y préstamos y financiaciones a sociedades, empresas o personas para operaciones hipotecarias y prendarias; quedando exceptuadas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y todas aquellas que requieran el concurso público. Representaciones: ejercer mandatos, representaciones, encargos, distribución de productos, mercaderías y derechos de cualquier tipo, nacionales o extranjeras, sin limitación. 6) Capital Social: El capital social es de pesos noventa mil, dividido en 9000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos diez cada una, con un voto por acción, las cuales son libremente transmisibles, sin perjuicio del previo ofrecimiento fehaciente a la sociedad y los restantes accionistas, quienes podrán optar por adquirirlas dentro de los cinco días de tal notificación. 7) Administración: Ejercida por un Directorio compuesto por uno a cinco Directores Titulares e igual número de suplentes, duración un ejercicio. Representación por el Presidente del Directorio y/o del Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Presidente: Ana María Spolidoro; Vicepresidente: María del Carmen Sola; Director Suplente: María Edelma Paglia. 8) Cierre del Ejercicio: 30 de diciembre de cada año.

La Escribana
Nº 45.909

COMPAÑIA DE TECNOLOGIA Y TELECOMUNICACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Miriam Beatriz Ledesma, soltera, 27 años, con D. N. I. 17.896.514 y domiciliada en Lavalle 419, Ituzaingó, Buenos Aires y Daniel Omar Castro, casado, 42 años, con DNI 10.127.631 y domiciliado en Luis María Campos 1160, 3º "D", Capital, ambos argentinos y comerciantes. 2) Escritura Pública nº 136, Fº 537, del Reg. 1481 de Capital, del 28/02/94. 3) COMPAÑIA DE TECNOLOGIA Y TELECOMUNICACIONES S. A. 4) Cerrito 46, 12º "B", Capital. 5) Comerciales: compra, venta y toda comercialización de mate-

riales de telecomunicaciones, importación y exportación, consignación y representación; Inmobiliarias: compra, venta, permuta, loteos, construcciones y explotación de inmuebles urbanos y rurales; Financieras: aportes de capital a particulares, empresas o sociedades, compra, venta de títulos, constitución y transferencias de hipotecas; Agropecuarias: explotación ganadera, frutícola, forestal y granjas y la importación y exportación de materiales, insumos, bienes y mercaderías y todo tipo de vehículos. 6) 99 años. 7) $ 12.000.- 8) Directorio de 1 a 5 titulares por 2 años. 9) Se prescinde síndico. 10) Pte.: Miriam Beatriz Ledesma, Director Suplente: Daniel Omar Castro. 11) Firma Pte. 12) 31 de diciembre.

El Autorizado
Nº 45.827

COMPAÑIA LATINOAMERICANA VIKTOR V. I.

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S. A. 1) Viktor Vorobev, Pasaporte ruso Nº 43 N 0.852.666 y Alesandre Alechine, D. N. I. 92.906.061, ambos rusos, casados, comerciantes, de 46 años, domiciliados en Sánchez de Bustamante 1789, 4º A, Capital; 2) Escritura Pública 18 del 21/3/1994; 3) COMPAÑIA LATINOAMERICANA VIKTOR V. I. SOCIEDAD ANONIMA; 4) Sánchez de Bustamante 1789, 4º A, Capital; 5) a) financiera: mediante el otorgamiento de préstamos así como el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a constituirse, para la concertación de todo tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles creados o a crearse, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; b) comercial: mediante la compra, venta, importación, exportación, representaciones nacionales o extranjeras, distribución y consignación de toda clase de mercaderías, bienes materiales e inmateriales, tecnología, productos manufacturados o materias primas; c) agropecuaria: mediante la explotación agrícola ganadera o forestal en cualquiera de sus formas, en todo tipo de establecimientos rurales; d) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, locación, arrendamiento y administración de todo tipo de bienes inmuebles, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones previstas en la ley 13.512 y su reglamentación; e) industrial: mediante la exploración, explotación, producción, fabricación o elaboración de productos industriales, metales, minerales, petróleo y todo tipo de materias primas; f) turismo: mediante la explotación, promoción y organización del turismo en todas sus formas; g) importadora y exportadora: mediante la importación y exportación de toda clase de mercaderías; h) gastronómica: la explotación integral de restaurantes, bares y hoteles. 6) 99 años desde registración; 7) 12.000,00; 8) Directorio 1 a 9 titulares por dos ejercicios. Se prescinde de la sindicatura; Pte.: Viktor Vorobev; Director Suplente: Alesandre Alechine; 9) Representación legal y firma a cargo presidente; 10) 31 de diciembre.

El Autorizado
Nº 77.857

COMPAÑIA SOCIEDAD ECUATORIANA DE TRANSPORTES AEREOS SAETA

SOCIEDAD ANONIMA

Sucursal de sociedad extranjera, inscripta en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito, Ecuador, con fecha 2 de marzo de 1970. Denominación: COMPAÑIA SOCIEDAD ECUATORIANA DE TRANSPORTES AEREOS SAETA S. A. Domicilio en la República Argentina: Arroyo 845, P. B., Capital Federal. Capital: no asignado. Objeto: Toda clase de servicios aéreos de transporte de pasajeros, carga y correo. Represenante Legal de la Sucursal: Dr. Mario Orestes Folchi.

Nº 77.800

CONSULTORA TECNICA INTERNACIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por Esc. 44 folio 109 del 7/3/94, Reg. 985 de Capital Federal. 2) José Luis Macadar, argentino, casado, nacido 16/3/57, separado 1º nupcias de María Esther Ventura, DNI 13.012.026, domic. Kennedy 3077, San Justo, Provincia de Buenos Aires, Carlos Eduardo Silva Díaz, uruguayo, comerc., nació 12/9/49, casado en 2º con María Rosa Bertone, C. I. Uruguaya 1.241.131-2, domic. Kennedy 3077, San Justo, Provincia de Buenos Aires, Carlos Alberto Arguindegui, argentino, casado, nacido 12/9/47, casado en 1º con Mercedes Concepción Alessandra, L. E. 7.610.791, domic. Suipacha 1019, 9º A, Capital Federal. 2) CONSULTORA TECNICA INTERNACIONAL S. A. 3) Suipacha 1019, 9º A, Capital Federal. 4) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior las siguientes actividades: A) Agricultura y ganadería: Explotación de establecimientos agrícologanaderos en general, tanto de propiedad de la Sociedad como de terceros, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, vitivinícolas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés, frutícolas, forestales, envases textiles o plásticos, herbicidas, insecticidas, herramientas y maquinarias de uso agrícola o industrial. Cría, engorde, e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, cabañeros, cría de toda especie de animales de pedigree, tambo, o para concurso, de granja, avicultura y apicultura. Compra, venta, acopio, consignación y distribución, instalación de depósitos, ferias, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la realización del objeto agrícola-ganadero, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales. B) Pesquera: Fileteado, producción de conservas y harinas de pescado, aceites y sus derivados, congelación de pescados y mariscos, y de cualquier clase de producto posible de congelar. La pesca marítima y fluvial en todas sus formas. La comercialización y/o transporte en todas sus formas y amplitud de los productos y subproductos derivados de la pesca. Compraventa y construcción de embarcaciones, maquinarias, equipos, elementos, materiales y mercaderías relacionados con la industria pesquera. C) Construcción de diques y exclusas, Servicios de topografía, movimento de tierra, diseño y construcción de puertos, detención, control de rumbos y reparaciones navales, reflotamiento, zafado de varaduras y encalladuras, Hormigonado y tapizado de lechos y estructuras submarinas, Construcción y extracción de tablaestacados, tendidos de cañerías, operaciones con explosivos, movimientos de grandes pesos y montajes, limpieza de cascos de las embarcaciones a flote, dragado, señalización y balizamiento (servicios conexos), corte submarino y soldaduras. D) Representación de personas físicas y jurídicas, el desempeño, otorgamiento y ejercicio de gestiones, representaciones, mandatos, franquicias, concesiones, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general Civiles y Comerciales. Realizar Auditorías y pericias. Evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión y otros, estudio de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional. Asesoramientos técnicos, comerciales, industriales, financieros y de servicios. Organización y participación en ferias y exposiciones, participación en licitaciones. E) Exportación e importación: realizar operaciones de exportación e importación. Para ello podrá asesorar, gestionar para sí o para terceros todo lo relacionado a exportaciones e importaciones de los bienes enunciados en su objeto social, bienes de consumo de capital, servicios técnicos y profesionales. Radicaciones de industriales en el país y en el exterior. Formación, administración de consorcios, agrupaciones o cooperativas de exportación. F) Financieras: La Sociedad podrá realizar cualquier clase de operación de carácter financiero permitidas por la legislación veinte, incluso la financiación de operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo quinto de la Ley 12.962. No podrá realizar las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que requiera el concurso público. 6) $ 12.000.- 7) Dirección y administración: A cargo de un directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 2 ejerc. Representación legal: Presidente. Prescinde de la sindicatura. 8) 30 de abril de cada año. 9) Presidente: Carlos Alberto Arguindegui; Vicepresidente: José Luis Macadar y Director Suplente: Carlos Eduardo Silva Díaz.

El Escribano
Nº 77.771

CROSS MATCH

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura del 10/3/94 se constituyó "CROSS MATCH S. A." socios; Bernardo Hugo Gilbert, 19/2/48, L. E. 5.081.602, divorciado, médico, Av. de los Incas 3361, Capital Federal y Pedro Baum, 1/7/41, DNI 4.370.082, casado, empresario, Lavalleja 532, Capital Federal, argentinos; Sede Social: Peña 2630, Capital Federal. Plazo 99 años inscripción Registro Público de Comercio. Objeto: 1º) Contratar por sí y/o en representación de terceros la prestación de servicios médicos integrales y/o por ramas y/o por sectores de servicios médicos; 2º) Formar redes de prestadores de servicios médicos y representarlos para la constitución con otros prestadores de salud, de nuevas sociedades y/o ampliación de sociedades en funcionamiento; 3º) Presentarse por sí y/o en representación de terceros en licitaciones públicas y/o privadas, para la prestación de servicios médicos integrales y/o por ramas y/o por sectores; 4º) Administrar y organizar los servicios contratados en nombre y representación de prestadores de servicios médicos; 5º) Administrar contratos firmados por prestadores médicos, sean dichos contratos suscriptos en forma individual por los representados o como integrantes de una red sociedad, unión transitoria de empresas o bajo cualquier otra forma jurídica; 6º) Actuar en general en representación de prestadores de servicios médicos en todo tipo de gestión, contratación, etcétera; 7º) Compra, venta, distribución, importación y exportación de instrumental médico, medicamentos, aparatos, equipamientos, etcétera, por sí y/o en representación de terceros; 8º) Asesoramiento, equipamiento, provisión de bienes y servicios y promoción, a entidades vinculadas con el área de salud; 9) Dedicarse al asesoramiento, equipamiento o provisión de bienes y servicios a entidades vinculadas al área de la salud. Capital: 12.000.- pesos; Administración a cargo de 1 a 7 miembros mandato 3 años. Representación legal corresponde al Presidente; Cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año. Presidente: Bernardo Hugo Gilbert; Vicepresidente: Pedro Baum; Director Suplente: María de las Mercedes Migliorini; Director Médico; Bernardo Hugo Gilbert;

El Autorizado
Nº 45.818

CHARM

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 10 del 16-3-94 se constituyó la sociedad: 1) CHARM S. A. 2) Cerviño 3724, Capital Federal. 3) 99 años. 4) Osvaldo Héctor Pacini, argentino, casado, 7-4-35, empresario, D. N. I. Nº 4.145.775, Rep. Arabe Siria 3214, 8º P "A", Capital Federal; Guillermo José Ramón Forte, argentino, casado, 9-1-47, comerciante, D. N. I. Nº 4.553.135, Pacheco de Melo 2465, 3º P "A", Capital Federal y Julio César Pacini, argentino, soltero, 21-10-58, ingeniero, D. N. I. Nº 11.988.887, Rep. Arabe Siria 3214, 8º P "A", Capital Federal. 5) Objeto: Comercial: Compra, venta, importación, exportación y distribución de automotores y rodados de todo tipo, nuevos o usados, distribución de partes, repuestos y accesorios para el automotor, explotación de establecimientos dedicados a ese objeto, incluso garages y playas de estacionamiento. Servicios: Prestación de servicios de remises, alquiler de automóviles con o sin chofer, lavado de automotores, engrase, balanceo, alineación, aditivos de todo tipo, explotación integral de taller mecánico y de chapa y pintura de rodados en gral. Transporte: de todo tipo de carga, de orden nacional e internacional. Inmobiliaria: toda clase de operaciones inmobiliarias y de construcción de edificios, pudiendo vender, comprar, permutar, arrendar, fraccionar, lotear, construir, administrar y explotar toda clase de bienes inmuebles y construir obras y edificios, sea o no bajo el régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal o de cualquier otra ley especial, ya sea por contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas, viviendas, individuales y colectivas y/o ampliaciones. Proyectos y/o realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo y de vialidad, sean públicos, privados, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obras en gral., sin limitación de clase, tipo, destino o especialidad y prestación de asesoramiento técnico y legal del ramo. Agropecuaria: La explotación, en todas sus formas, de establecimientos agrícolo-ganaderos, frutícolas, de cultivos forestales y de granja. 6) $ 12.000.- 7) Administración y Dirección: estará a cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de 2 y un máximo de 5 titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Representación legal: corresponde al Presidente y/o Vicepresidente en forma indistinta. 8) La sociedad prescinde de la Sindicatura. 9) 30-6 de cada año. 10) Directorio: Presidente: Julio César Pacini. Vicepresidente: Guillermo José Ramón Forte. Director Suplente: Osvaldo Héctor Pacini.

El Autorizado
Nº 77.798

DABELL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 386 del 15/11/93, Registro 923 de Capital Federal, los Accionistas de "DABELL S. A.", en Asamblea Extraordinaria Unánime de fecha 5/8/93, resolvieron dejar: a) Aumentado el capital social de "DABELL S. A." en $ 1.988.000.- o sea hasta un total de $ 2.000.000.- b) Emitidas 2.000.000 de acciones ordinarias al portador con derecho a 1 voto por acción de valor nominal $ 1.- cada una, con lo cual la presente emisión de acciones asciende a $ 2.000.000.- de los que $ 1.988.000.- corresponden al presente aumento de capital y $ 12.000.- al canje de acciones en circulación, y el capital totalmente emitido a $ 2.000.000.- c) Reformado el art. 4º del Estatuto Social, el que en el futuro será del siguiente tenor: "Artículo Cuarto: El capital social es de pesos dos millones ($ 2.000.000.-) representado en la siguiente forma: 2.000.000 acciones ordinarias al portador con derecho a un (1) voto por acción de $ 1,00 (Pesos uno) cada una. El capital social puede ser aumentado hasta el quíntuplo conforme a lo dispuesto por el Art. 188 de la Ley de Sociedades Comerciales.

La Autorizada
Nº 77.824

DATRIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Pública Nº 44 del 2/3/94 ante Reg. 66, Partido de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As., se dispuso la modificación del objeto social, por lo que el art. 3º queda redactado de la siguiente forma: Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros a las siguientes actividades: I) Comercial: se dedicará a la importación y exportación, distribución, fraccionamiento y venta de productos químicos y agroquímicos para uso industrial, alimenticio, veterinario y farmacéutico. II) Industrial: formulación y fabricación de productos y subproductos químicos y agroquímicos de uso industrial, alimenticio, veterinario y farmacéutico. III) Agrícola ganadera: mediante la explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, forestales, granjas y cultivos. IV) Financieras: aporte en inversiones de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse dentro de los términos de la ley 19.550, aceptación de hipotecas, prendas, fondos de comercio y otorgamiento de crédito con o sin garantía hipotecaria de cualquier clase de los permitidos por la ley con exclusión de las operaciones comprendidas en las leyes 20.041, 20.574, 21.526 y otras actividades por las que se requieren concurso público. V) Inmobiliarias: compra venta, permuta, administración y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive los relacionados con la ley de propiedad horizontal. VI) Representaciones y mandatos: ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administración, relacionados directamente con el objeto social. Para el mejor cumplimiento de sus fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones, ejercer todos los actos no prohibidos por las leyes o por este estatuto.

El Escribano
Nº 77.777

DEL LIBERTADOR Y DEBENEDETTI

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por 1 día el siguiente edicto: Que el 23 de diciembre de 1993, pasada ante la Escribana Elena María Llera de Rossi, al folio 1638 del Reg. 725 de su adscripción, la sociedad "DEL LIBERTADOR Y DEBENEDETTI S. A.", con domicilio en Rodríguez Peña 2033, PB. "A" de esta Ciudad ha protocolizado el Acta de Directorio Nº 9 del 7 de diciembre de 1992; Acta de Asamblea Nº 3 del 30 de diciembre de 1992; y Registro de asistencia del 30 de diciembre de 1992; donde se resuelve la modificación del Artículo 5º de la siguiente manera: "Capítulo Segundo: Capital Social: Acciones y debentures: Artículo 5º: El capital social se fija en Pesos 1.106.070, representado por 110.607 acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto cada una y de $ 10.- de valor nominal de cada acción. Delegar en el Directorio de la sociedad la emisión y facultar a uno cualquiera de los Directores de la Sociedad, indistintamente para que en nombre y representación de la sociedad, suscriba la Escritura Pública correspondiente al aumento de capital... Y reformar el artículo doce del Estatuto para elevar y expresar en pesos el depósito de garantía de los señores Directores. Buenos Aires, 22 de marzo de 1994.

Nº 77.743

DEMAXSA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA FINANCIERA INDUSTRIAL Y MANDATARIA

Comunica que por: Asamblea General Extraordinaria del 14/8/1992 pasada a Escritura Pública Nº 108 del 23/4/1993, se dispuso el aumento de capital y reforma del art. 4º. El

aumento de capital se hace de la suma $ 0,008295 a la suma de $ 12.000.- siendo dicho aumento de $ 11.999,991705 por lo que se emiten las acciones correspondientes a dicho aumento. Cuarto: El capital social se fija en pesos doce mil, representado por acciones de un peso valor nominal cada una y dividido en series.

El Autorizado
Nº 77.763

DESCOM

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura del 23.3.94 se constituye: DESCOM S. A. Socios: Carlos Enrique Ferreiro Fernández, uruguayo, casado, comerciante, nacido 21.7.56, DNI 92.319.025 y Adriana Nora Zella, argentina, soltera, comerciante, nacida 7.5.58, DNI 13.761.331, ambos con domicilio especial constituido en Sarmiento 385, 5º piso, 80. 2) 99 años. 3) La recolección, transporte, transformación, distribución, fraccionamiento y tratamiento final, bajo cualquier sistema, de residuos de todo tipo, y en especial de residuos patológicos y radiactivos; la formulación, industrialización, procesamiento, envasado y fraccionamiento de productos y compuestos químicos para la industria; compra-venta y distribución de máquinas herramientas y sus repuestos y accesorios; ejecutar mandatos y servicios; y la importación y exportación. 4) $ 12.000.- suscriptos por los socios en partes iguales e integrados en un 25 % en efectivo en este acto. 11) 31 diciembre. II) Presidente Carlos E. Ferreiro Fernández. Director Suplente: Adriana Nora Zella. IV) Sarmiento 385, piso 5º, of. 80.

Nº 45.937

DHB COMPONENTES AUTOMOTIVOS

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en Cadastro Geral de Contribuintes del Ministerio de Fazenda, del Departamento Nacional de Registro de Comercio, bajo el nº 89.734.537/0001-99, con domicilio en Avenida das Industrias nº 864, Porto Alegre, Rio Grande do Sul, República Federativa del Brasil. Su objeto social es la industrialización, comercio, importación y exportación de mecanismos de dirección para vehículos y sus componentes, y de productos mecánicos en general para vehículos. Los ejercicios comerciales cierran el 31/12 de cada año. Según acta del Consejo de Administración del 6 de enero de 1994 ha decidido radicar una representación en la República Argentina, con el objeto de participar en otras sociedades. El domicilio en el país se fija en Reconquista 609, 7º piso, Capital Federal. Representa a la sociedad con todas sus facultades y derecho a firma la Sra. Susana Lizabeth Fontoura Miguez, titular del Pasaporte Brasilero nro. CE-002043.

El Abogado
Nº 77.738

DISTRIBUIDORA ALA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 22/3/94, Claudio Andreani, italiano, 8/3/29, casado, comerc., C. I. 3.774.317, Puán 232, Piso 6º, Dto. 13, Viviana Claudia Andreani, argentina, 23/2/60, divorciada, comerc., DNI 14.027.141, Uruguay 1061, Piso 6º, Gladys Beatriz Andreani, arg., 22/4/63, soltera, comerc., DNI 16.764.219, Puán 643, Piso 8º "A" todos en Capital Federal. Plazo: 99 años. Objeto: Comercial: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades; compra, venta, fabricación, importación, exportación, industrialización, distribución, representación, consignación y cualquier otro forma de comercialización en el país o en el extranjero de hilados de polipropileno, acrílico, poliester y otros hilados sintéticos y naturales y sus derivados. b) Importación, exportación, de máquinas, herramientas, accesorios y repuestos, relacionados con la industria de hilados. Capital: Pesos doce mil. Ad/Mínimo uno, máximo nueve, por tres ejercicios. Rep/Presidente o Vicepresidente. La sociedad prescinde de la Sindicatura. Cierre del Ejercicio: 31/12. Sede Social: Avda. Cobo 136, Pta. Baja A. Capital Federal. Presidente Claudio Andreani, Director Titular Viviana Claudia Andreani, Director Suplente Gladys Beatriz Andreani.

Nº 77.723

DISTRIBUIDORA PARTES FRENOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 74, del 9-3-94, Fº 185, Reg. 1192, Capital se protocolizó el Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 23, del 31-1-94 de "DISTRIBUIDORA PARTES FRENOS S. A." que modificó los art.: Art. 7: Dirección y administración: por un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 2 ejercicios. Art. 8; Art. 9 y Art. 12: La soc. prescinde de la Sindicatura.

El Autorizado
Nº 45.914

EDITORA LA CALLE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura del 5/4/1993 y 7/2/1994 otorgadas ante el Esc. de esta Capital Jorge A. Ibáñez, folios 71 y 13 del Reg. 864 a s/cargo, la sociedad "EDITORA LA CALLE SOCIEDAD ANONIMA", protocolizó las Actas de Asambleas Extraordinarias del 2/2/1993 y complementaria del 18/10/1993, que resolvieron: a) Aumentar el Capital de $ 0,025 a $ 25.000.- y a emitir el mismo en su totalidad; b) Ampliar el objeto social modif. el art. 3º del Estatuto de la siguiente forma: Artículo 3º: Objeto: a)Comercial: La distribción, importación, exportación y cualquier forma de comercialización de publicaciones, sea de edición propia o ajena, como así mismo de papel, cartulina y cualquier materia prima utilizable en las industrias gráficas y editorial como así también la compra y venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y frutos del país, ejercer, representaciones, comisiones y consignaciones. b) Industrial: Por la edición y publicación por cuenta propia o de terceros de diarios, revistas, libros, folletos y en general de publicaciones de carácter artístico, cultural, científico, literario, informativo o pedagógico o de cualquier naturaleza afín de las detalladas precedentemente como así también la impresión, encuadernación, grabado y cualquier otro proceso industrial necesario para la edición de las publicaciones indicadas en el párrafo anterior. c) Financieras: Podrá realizar aportes de Capital en sociedades de Capital y para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones o créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, compra-venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. c) Adecuó la garantía de los Directores. d) Se suprimió sindicatura. e) Se propuso y aceptó el canje de las acciones representativas del capital. Buenos Aires de marzo de 1994.

El Escribano
Nº 77.834

ELECTRO ANDINA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: 1) Socios: Alicia del Rosario Carmona, argentina, 37 años, casada, ama de casa, D.N.I. 13.416.909, domiciliada en Moine 2362, Bella Vista, Provincia de Buenos Aires; Patricia Inés Carmona Cortés, argentina, 34 años, casada, contadora, D.N.I. 14.014.251, domicilio Av. Callao 1350, 6º "F", Capital Federal; Roberto Gustavo Carmona, argentino, 29 años, casado, ingeniero, D.N.I. 16.892.442, domicilio Hipólito Yrigoyen 72 Sur, San Juan, Provincia de San Juan; y José Luis Carmona, argentino, 24 años, soltero, licenciado en administración de empresas, D.N.I. 20.912.015, domicilio Av. Alvear 1976, piso 13º, Capital Federal. 2) Constitución: Escritura 44, Fº 137, del 21 de marzo de 1994, Registro 177 de Capital Federal. 3) Domicilio: Av. de Mayo 981, 3º "p" de Capital Federal. 4) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en la República Argentina como en el extranjero, las siguientes actividades: Todo lo atinente a la generación, transmisión, distribución y venta de energía eléctrica, abarcando además todas las operaciones comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias, agropecuarias y de servicios que fueren menester. 5) Duración: 99 años desde su inscripción. 6) Capital: Pesos cien mil. 7) Dirección y administración: Directorio de 1 a 6 directores con mandato por 3 ejercicios. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares. Se prescinde de la sindicatura según art. 284, último párrafo, Ley 19.550. Se designan: Presidente: Patricia Inés Carmona Cortés. Vicepresidente: Roberto Gustavo Carmona. Directores Suplentes: Alicia del Rosario Carmona y José Luis Carmona. 8) Representación legal: Al Presidente o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. 9) Cierre del ejercicio social: 30 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 77.789

ELMAS

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA (S.A.I.C.I.F.)

Por esc. del 18/2/1994 ante el Esc. Jorge A. Ibáñez al Fº 31 del Reg. 864 de Cap. Fed., se protocolizó el Acta de Asamblea Gral. Ordinaria Unánime del 20/9/1993 de "ELMAS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA (S.A.I.C.I.F.) que resolvió: a) Aumentar por capitalización de la cuenta "Ajuste de Capital", el capital de $ 0,0000002 a $ 10.000 en ac. ord. al port. 1 voto c/u y $ 1 v/n c/acc. b) Cambiar la denominación social por "ELMAS" SOCIEDAD ANONIMA. c) Se prescindió de Sindicatura. Y d) Se redactó un nuevo texto del Estatuto Social. Buenos Aires, marzo 22 de 1994.

El Escribano
Nº 77.833

EL MUNDO EN IMAGENES

SOCIEDAD ANONIMA

1) 17/3/94. 2) Gabriel Elías José Derrah, argentino, soltero, licenciado, nacido el 5/3/70, D.N.I. 21.443.442, domiciliado en Güemes 1220 de Moreno (Bs. As.) y Carlos José Capizzi, argentino, casado, comerciante, nacido el 2/12/54, D.N.I. 11.436.664, domiciliado en Emilio Mitre 762 de Moreno (Bs. As.). 3) EL MUNDO EN IMAGENES S.A. 4) Almirante J. Francisco Seguí 630 - Cap. Fed. 5) 99 años desde su inscripción en la IGJ. 6) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, y/o de terceros y/o asociada a terceros dentro del territorio de esta República o del extranjero, a la realización de las siguientes actividades: Prestación y explotación de servicios de radiodifusión, entendiéndose por tales, las estaciones de radiodifusión sonora y las de televisión, como así también todos los servicios complementarios de radiodifusión contemplados en la actual legislación o en la que la sustituya en el futuro: Realizar toda clase de negocios, actividades y servicios en materia de producción artística, publicitaria e informática, empleando los medios de difusión existentes o a crearse, cualquiera otra clase de transmisión, realización, distribución, compra, venta, locación de programas radiales o televisivos, en vivo o grabados, comerciales, culturales, artísticos, informativos, educativos, de entretenimientos, deportivos u otros; comercialización de espacios publicitarios; instalación, administración y explotación de establecimientos de radiodifusión, grabación y producción; contratación y subcontratación de artistas; adquisición, locación y explotación de concesiones, licencias y permisos particulares u oficiales en un todo de acuerdo con normas legales vigentes; compra, venta, importación y exportación de artículos de video y comunicaciones satelitales, sus elementos, y accesorios; fabricación por circuito cerrado u otro medio; distribución por medio de antenas satelitales, receptores de señales, decodificadores o elementos similares que signifiquen la toma de señal televisiva o radial para poder redestribuirla percibiendo por tal servicio tarifa; representaciones, comisiones, consignaciones y en general la representación de marcas, fábricas y distribuidoras de artículos relacionados con la transmisión del sonido y la imagen por cualquier sistema técnico, y demás actos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto; Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración, construcción de bienes inmuebles, urbanos y rurales o bajo la modalidad de tiempo compartido; urbanizaciones, loteos, fraccionamientos, promoción de ventas, organización y formación de consorcios, clubes de campo; operaciones hipotecarias y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones inclusive mediante prehorizontabilidad y propiedad horizontal. Solicitar, obtener, inscribir, registrar, comprar, administrar, ceder, vender, otorgar concesiones, explotar y disponer de patentes o privilegios de inversión, marcas distintivas, realizar operaciones de seguros, reaseguros y coaseguros en general, mandatos y administración de bienes. Financiera: aportes de capital a particulares, empresas constituidas o a constituirse, en la República Argentina o en el extranjero; a negocios realizados o a realizarse para constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, compra, venta y administración de créditos, títulos acciones, debentures y demás valores mobiliarios; otorgamiento de avales, fianzas o garantías reales por operaciones o préstamos de terceros. 7) Pesos doce mil. 8) De uno a cinco titulares con mandato por dos ejercicios. 9) Se prescinde de la Sindicatura. 10) 31 de marzo de cada año. 11) Presidente: Gabriel Elías José Derrah; Director Suplente: Carlos José Capizzi.

El Autorizado
Nº 77.759

ESTANCIA MUÑIZ BARRETO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 3/3/94, resolvió prorrogar el plazo de duración de la sociedad y modificar el texto del Art. 2º del Estatuto Social. Duración originaria hasta el 11 de abril de 1998. Duración actual hasta el 11 de abril de 2008.

El Autorizado
Nº 77.751

EUROAMERICANA DE INGENIERIA Y CATASTRO

SOCIEDAD ANONIMA

1) EUROAMERICANA DE INGENIERIA Y CATASTRO S.A. 2) Antonio Abello, argentino, soltero, comerciante, D.N.I. 4.366.690, 53 años, domiciliado en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 832, 1º piso, Capital; Ignacio Villanueva Ortueta, español, casado, comerciante, 39 años, vecino de Guecho (Vizcaya-España), calle de Negubide 55, D.N.I. Español 14.900.909-Z, Angel Luis Gómez González, español, casado, comerciante, 40 años, vecino de Alcobendas (Madrid-España), calle Quegigo 80, D.N.I. Español 51.980.327-M, Julián Luis Diez Gómez, español, casado, comerciante, 42 años, vecino de Majadahonda (Madrid-España), calle de Las Norias 34, D.N.I. Español 14.906.187-W, José Manuel Portela Bellota, español, casado, comerciante, 40 años, vecino de Madrid (España), calle Castrillo de Aza, Nº 3, D.N.I. Español 14.947.078 y el Doctor Conrado Dalmiro José Estol, argentino, casado, ingeniero aeronáutico, 62 años, L.E. 4.496.841, domiciliado en Arenales 1596, 6º piso, Capital. 3) 7/2/94. 4) Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 832 1º, Capital. 5) a) Trabajos de consultoría, asistencia técnica, comercial, profesional e informática incluyéndose entre otras actividades la realización de estudios, informes, proyectos, toma de datos y encuestas, topografía y cartografía, supervisión y dirección de obra, elaboración de censos e inventarios, servicios de mantenimiento, elaboración de manuales y edición de documentos, y en general cualquier otra análoga realizada por profesionales propios o contratados por la Sociedad. b) La ejecución de obras e instalaciones previamente proyectados por ella o por otros, así como la fabricación y suministro de material informático, eléctrico, electrónico y de equipos industriales de fabricación propia o ajena. 6) 99 años 7) $ 12.000 representado por 100 acciones ordinarias, al portador de $ 120 c/u, de las cuales 45 acciones serán clase "A"; 45 acciones clase "B" y 10 acciones clase "C". 8) Directorio de 3 titulares y 3 suplentes por 3 ejercicios. Prescindirá de la sindicatura. Presidente: Antonio Abello. Vicepresidente: Conrado Dalmiro José Estol. Director titular: Alberto Emilio Solanet. Directores Suplentes:Daniel Alejandro de Abrantes. Guillermo Moreno Hueyo y Jorge Alberto Illescas. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 30/6 de cada año.

El Escribano
Nº 45.942

FERROCEMENTO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Púb. del 18/3/94. Reg. 170 de la Cap. Fed. folio 84, se constituyó "FERROCEMENTO S.A." Socios: Enrique Alfredo Mazzoni, arg., casado, nacido el 29/5/44, comerciante con L.E. 4.606.951, domiciliado en Lavalle 2304, Florida Pcia. de Bs. As., y Rubén Macedo, arg., casado, nacido el 13/11/51, comerciante, con D.N.I. 10.260.606, domiciliado en 25 de Mayo 1218, Vicente López, Pcia. de Bs. As. Actividad: Minera: Explotar minas, canteras y yacimientos, depósitos calizos, de canto rodado, arena, arcilla o similares, así como efectuar estudios de localización o trabajos de cateo, extracción o purificación de productos minerales, pétreos y demás productos enumerados. Constructora: Estudiar, planificar, proyectar, asesorar o ejecutar obras viales, de pavimentación, de urbanización, arquitectónicas, autopistas, rutas, caminos, calles, aeropuertos, túneles, redes de gas, perforaciones, estructuras de todo tipo, edificios o instalaciones industriales, departamentos y casas, trabajos de mesura o relevamientos topográficos y toda clase de obras o cometidos propios de la actividad técnico constructiva. Forestal: Asesorar, organizar y ejecutar planes de forestación o reforestación en terrenos propios, de terceros o fiscales, instalar

o explotar viveros forestales, efectuar trabajos de conservación forestal, desmonte de bosques o extracción de productos forestales. Inmobiliaria: Comprar, vender, permutar, arrendar o administrar inmuebles urbanos o rurales pudiendo inclusive realizar todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal así como planificar, organizar o efectuar loteos, fraccionamientos o planes de colonización. Industrial: Elaborar materiales asfálticos, hormigones o cementos, inclusive viviendas y/o instalaciones y/o elementos constructivos prearmados, fabricar, armar o reparar maquinarias o herramientas propias de la actividad constructiva, minera, forestal o agrícola, así como sus repuestos y partes componentes, explotar aserraderos o plantas de madera sintética o compensada, industrializar productos o subproductos derivados de la actividad minera o forestal. Comercial: Comprar, vender, locar o permutar toda clase de maquinarias, herramientas, materias primas, productos o subproductos nacionales o extranjeros vinculados a la actividad minera, forestal, constructiva, maderera o metalúrgica, actuar como importadora o exportadora de estos o como distribuidora, agente o representante comercial de uno o varios de ellos, registrar, ceder o explotar de cualquier modo marcas, patentes o diseños derivados y/o relacionados con sus actividades minera y constructora. Financiera: Realizar toda clase de actividades financieras, inclusive el afianzamiento de obligaciones de terceros, con excepción de las previstas por la Ley de Entidades Financieras y las propias de la actividad aseguradora o cualquier otra que requiera el concurso del ahorro público que le estén vedadas. Para su cumplimiento la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. Capital: $ 12.000 divididos en doce mil acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción y de un valor nominal de un peso por acción. Administración: Directorio de 1 a 5 titulares con mandato por 3 años. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por un plazo igual. Presidente: Enrique Mazzoni. Director Suplente: Rubén Macedo. Fiscalización: La Sociedad prescinde de la Sindicatura. Cierre del ejercicio: 31 de marzo de c/año. Sede social: Avda. Santa Fe 4437, piso 3º dto. "G", Capital Federal.

La Autorizada
Nº 77.769

FIRTH

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

La Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime del 27/8/1993 modifica el Estatuto social y aprueba su texto ordenado. Objeto: Industria textil. Fabricación de almohadas y almohadones. Compra, venta, distribución, comisión, consignación, importación y exportación de artículos y mercaderías de comercialización en supermercados y almacenes integrales. Directorio: 1 a 5 titulares por 3 ejercicios; suplentes en igual o menor número. Fiscalización: Prescinde de la Sindicatura. Sede social: Pasa a Mendoza 4355, depto. "5", Capital Federal.

El Autorizado
Nº 77.827

FRIGORIFICO HIMALAYA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A. 1) Isidora Prado, 83 años, LC. 2.008.010, calle 62, Nº 5871, San Martín, Pcia. Bs. As.; Juan Bautista García, 55 años, LE 4.576.202, R. L. Falcón 5845, S. Martín, Pcia. Bs. As. y Carlos Marcelo Fernández Legea, 36 años, DNI 13.416.545, Venezuela 452, 31, Cap.; solteros, args. e industriales. 2) Esc. púb. Nº 6 del 28/2/94. 3) FRIGORIFICO HIMALAYA SOCIEDAD ANONIMA. 4) Venezuela 452, 31, Cap. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: a) Industriales: Faenamiento de ganados actuando como matarife abastecedor, troceo de carnes, elaboración de chacinados, fiambres y embutidos y demás actividades relacionadas con la actividad frigorífica. Todo ello referido al ganado bovino, porcino, ovino y equino; b) Comerciales: Mediante la compra, venta, consignación, importación, exportación y toda otra forma de comercialización de ganado y/o de mercaderías y materias primas relativas al objeto industrial; c) Mandatarias: Representaciones, mandatos, comisiones, intermediaciones y gestiones de negocios. Administración, organización y asesoramiento de cualquier índole relativo al objeto social, excluidos aquellos que en virtud de materia hayan sido reservados a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. No obstante la sociedad podrá mantener en su seno a profesionales para que en nombre y representación de ella emitan los juicios necesarios e inherentes a su especialidad y actúen en representación de la misma. 6) 99 años desde registración. 7) $ 12.000,00. 8) Directorio de 2 a 9 titulares por 2 ejercicios, se prescinde síndico. Pte: Isidora Prado; Vicepresidente Juan Bautista García y Direc. Sup: Carlos Marcelo Fernández Lugea. 9) firma a cargo del presidente. 10) 31 diciembre.

El Autorizado
Nº 77.856

GALILEO ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 62 del 18-2-94 y Asamblea Gral. Extr. del 10-12-93; ha resuelto la reforma del Art. 1: con la denominación "GALILEO ARGENTINA S.A." continúa funcionando la sociedad constituida con el nombre de BRENTA Y CO. S.A. y Art. 11: Modificando cierre de ejercicio social que se operará el 31-3 de c-año.

La Apoderada
Nº 77.871

G.H. TIEMPO COMPARTIDO

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por Acta de Asamblea del 10/1/94 y Escritura del 1/3/94 se resolvió prescindir de la sindicatura y se reforma: Art. 14: El contralor que establece el Art. 55 de la Ley 19.550 será ejercido por los socios, resolviendo estos prescindir de la sindicatura.

El Apoderado
Nº 45.933

GONNET

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Por Esc.33 del 16/3/94, Fº 105 del Reg. 1137, Cap. Fed. Socios: Daniel Víctor Gonnet, argentino, nacido el 19 de enero de 1948, casado, docente, L.E. Nº 4.981.729 y Verónica Cristina Day, argentina, nacida el 29 de julio de 1952, casada, docente, D.N.I. Nº 10.130.928 ambos domiciliados en Crisólogo Larralde 4143, Capital Federal. Denominación: GONNET SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio: Donado 3052, Capital Federal. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del Extranjero a las siguientes actividades: A la educación integral en los niveles preescolar, primario, secundario, terciario, universitario o de cualquier otro tipo, con dedicación a la enseñanza de idiomas, pudiendo adecuarse a las normas requeridas para lograr del SNEP la incorporación a la enseñanza oficial en las secciones y divisiones que se soliciten. Podrá fundar, adquirir, explotar, dirigir o administrar instituciones educativas y formativas, bibliotecas y laboratorios de investigaciones encuadrándose en las leyes y reglamentaciones vigentes propendiendo asimismo a la formación humanística, científica, artística, física, vocacional o aptitudinal. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000.- Administración: Directorio 1 a 10 titulares, igual o menor número suplentes. Término 1 ejercicio. Fiscalización sin síndicos. Directorio. Presidente: Daniel Víctor Gonnet. Director Suplente: Verónica Cristina Day. Representación: Presidente. Cierre ejercicio 31 de diciembre de cada año.

La Abogada
Nº 45.811

INDUSTRIAS BELL VILLE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 35 del 17-03-1994, Escribano Silvia Cristina Raffaelli, Ciudad y Partido Gral. San Martín, Pcia. Bs. As., se instrumentó Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 25-01-1993, que reformó arts. 5º, 8º y 9º estatuto, transformando acciones en circulación a $ 0,0001 cada una, reducir el número de directores mínimo a uno, y prescindencia de Sindicatura; capital $ 2,50.

El Apoderado
Nº 77.862

JUAN DANIEL REVELLO

SAICFI y A

Se hace saber que por error, en la publicación del 24/2/94, rec. 43.431, se consignó el capital de: DANIEL JUAN REVELLO SAICFIyA, como $ 0,00, cuando en el real es 0,00000046.

La Escribana
Nº 77.858

LACTEOS TRES

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 32 de fecha 2/3/94 del Reg. Nº 25 de Cap. Fed. se ha resuelto la fusión de las sociedades VENQUES S.A. (fusionada) y LACTEOS TRES S.A. (fusionante). En consecuencia se ha resuelto modificar el estatuto de la fusionante y aumentar su capital. Socios: Rafael Jorge Mónaco, casado, argentino, comerciante, 22/4/36, LE. 4.182.778; Angela Noemí Nadeo, casada, argentina, comerciante, 9/2/40, LC. 3.864.865, ambos domiciliados en Gaona 3456; María Barchiesi, viuda, argentina, comerciante 12/3/15, LC. 342.807, domicilio Emilio Lamarca 2208, 1º "3", Mirna Liliana Mónaco, casada, argentina, comerciante, 3/12/61, DNI. 14.868.245, domicilio Gaona 3456, Silvana Rita Mónaco, divorciada, argentina, comerciante, 4/10/64, domicilio: Gaona 3456, DNI. 17.255.992 y Gustavo Oscar Cilia, casado, argentino, comerciante, 8/8/58, DNI 12.498.061, domicilio Gaona 3456, todos de Cap. Fed. Plazo: 99 años contados desde el 24/12/76. Objeto: La compra, venta, importación, exportación, envasamiento, fraccionamiento, depósito y toda otra forma de negociación en el mercado interno y externo, de productos lácteos en especial y alimentos en gral. Instalación y explotación de supermercados, casas de comidas, restaurantes y confiterías, pudiendo importar, exportar y efectuar todo tipo de negociación de materias primas, elaboradas o semielaboradas, maquinarias, herramientas y sus repuestos y accesorios relativos a la alimentación. Industrialización y procesamiento de productos alimenticios y explotación de plantas frigoríficas. Administración y explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, forestales, frutícolas chacras y granjas. Compra, venta, urbanización, arrendamiento, construcción y cualquier explotación de bienes raíces. Compra, venta, cría, engorde y transporte de ganado bovino, ovino y porcino, su faenamiento, conservación y elaboramiento de chacinados, embutidos, lácteos y afines. Capital: $ 1.200.000. Dirección y administración: Directorio de 1 a 5 titulares. Fiscalización: Prescinde de sindicatura art. 284 L.S. Cierre de ejercicio: 31 de mayo. Directorio: Presidente: Rafael Jorge Mónaco, Vicepresidente: Mirna Liliana Mónaco. Dir. Titular: Silvana Rita Mónaco. Dir. Suplente: Noemí Angela Nadeo, María Barciesi, Gustavo Oscar Cilia. Sede Social: Lisandro de la Torre 1201, piso 1º Cap. Fed.

El Autorizado
Nº 77.822

LASCATUR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Luis Angel Gindre, nacido 1º-VII-54, D.N.I. 11.045.253, domicilio Montevideo 1544, 4º piso, argentino, comerciante; María Luisa Martínez Lahidalga, española, viuda, nacida 7-IX-18, C.I.P.F. 5.058.066, domicilio Montevideo 1544, 4º piso, comerciante, Osvaldo Raúl Arias, argentino, casado, nacido 5-IV-42, D.N.I. 4.389.808, domicilio Bolívar 1433, Contador Público Nacional. 2) Escritura Nº 40 23-III-94. 3) LASCATUR S.A. 4) Montevideo 1544, 4º piso Capital. 5) Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: a) la comercialización de espacios publicitarios en medios gráficos, televisivos, radiales, en la vía pública y en cualquier otro medio de publicidad y b) dedicarse a la compra venta permuta y/o disposición de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, aun los regidos por la ley 13.512 de propiedad horizontal, así como su explotación en cualquier forma o bajo cualquier tipo de contrato, pudiendo otorgar o aceptar cualquier tipo de garantías reales. 6) 99 años, contados a partir de su inscripción. 7) $ 50.000. 8) Presidente Luis Angel Gindre, Vice-presidente María Luisa Martínez Lahidalga. Director Suplente Osvaldo Raúl Arias, la sociedad prescinde de Sindicatura. 9) El presidente en su ausencia o impedimento el Vice presidente. 10) 30-III de c/año.

El Autorizado
Nº 45.907

LITERS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 16 de marzo de 1994, se aumentó el capital social a $ 35.000.-, modificando el artículo cuarto de sus Estatutos.

El Autorizado
Nº 77.852

LUXOTTICA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Púb. del 09/03/94, Reg. 170 de la Cap. Fed.; folio 67, se constituyó "LUXOTTICA S.A.". Socios: Hugo Alberto Parada, arg., casado, nacido el 16/01/52, amo de casa, con D.N.I. 10.123.931, domiciliado en Avda. Roque Sáenz Peña 825, piso 6º, Cap. Fed. y Silvana De Nicola, arg., soltera, estudiante con D.N.I. 21.675.514, nacida el 16/08/70 domiciliada en Mentruyt 587, Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. Actividad: Comercial: La compra venta, tanto al mayorista como al minorista, de armazones para anteojos inclusive para sol, elementos de óptica, cristales para anteojos de todo tipo y coloración, instrumentales y repuestos para óptica y fotografía, especialmente para el revelado y ampliaciones de todo tipo de marcos y papel para fotografías de cualquier material, máquinas fotográficas, flashes, baterías para las dos últimas mencionadas, materias primas y productos elaborados y semielaborados relacionados con la óptica, la fotografía y la radiografía. Organización y participación en ferias y exposiciones nacionales e internacionales relacionadas con la óptica y la fotografía. Industrial: Fabricación y producción de armazones para anteojos, cristales, elementos de óptica y fotografía, especialmente marcos para ampliaciones y en general de los productos y materias primas relacionadas con su objeto comercial. Importación y exportación: Importación y exportación de los artículos y/o materias primas necesarios para el desenvolvimiento de su objeto comercial. Inmobiliaria y Financiera: la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público. Mandataria: el ejercicio de mandatos comisiones representaciones, consignaciones comerciales y civiles ya sea de personas físicas o jurídicas del país o del exterior relacionadas con su objeto social. Minera: Explotación, industrialización, almacenaje y transporte de minerales de cualquier categoría. Agropecuaria: Explotación agropecuaria en todas sus formas, incluyendo industrialización y comercialización de los productos provenientes de la misma. Forestal: Asesorar, organizar o ejecutar planes de forestación o reforestación en terrenos propios, de terceros o fiscales, instalar o explotar viveros forestales, efectuar trabajos de conservación forestal, desmonte de bosques, extracción de productos forestales. Capital: $ 12.000 divididos en doce mil acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción y de un valor nominal de un peso por acción. Administración: Directorio de 1 a 5 titulares con mandato por tres años. La Asamblea puede elegir igual número de suplentes por un plazo igual. Presidente: Hugo Alberto Parada, Director Suplente: Silvana De Nicola. Fiscalización: La Sociedad prescinde de la Sindicatura. Cierre del ejercicio: 30 de junio de c/Año. Sede Social: Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 825 piso 6º. Cap. Fed.

La Autorizada
Nº 77.770

MAMI

SOCIEDAD ANONIMA

1) Fecha de constitución: 22.03.94. 2) Socios: Angel Horeste Rigoli, argentino, casado, nacido el 29.05.34, LE 4.136.005, comerciante, e Irma Delia Gómez, argentina, casada, nacida el 02.12.35, LC 2.478.308, comerciante, ambos domiciliados en Villa Nueva 1365 piso 15, Capital. 3) Denominación: MAMI SOCIEDAD ANONIMA. 4) Domicilio social: Maipú 42 piso 7º depto. "74", Capital Federal. 5) Objeto Social: a) Comerciales: Mediante la exportación e importación de todo tipo de bienes, intermediación, compraventa y distribución al por mayor y menor, venta directa y/o por cuenta de terceros, permuta, fraccionamiento de frutos del país, artículos y fibras textiles, cueros y marroquinería, materias primas, productos elaborados y semielaborados y mercaderías de cualquier especie. b) Inmobiliaria: Mediante la compra-venta de inmuebles ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. c) Financiera: mediante el aporte, asociación o inversión de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase de operaciones, acciones, debentures y demás valores inmobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras y otras en las que se requiera el concurso público. d) Servicios: mediante la prestación de servicios técnicos, de organización y asesoramiento industrial, comercial y financiero relacionados con el objeto social. e) Mandatos: mediante el ejercicio de toda clase de mandatos, comisiones, representaciones, gestiones de negocios, relacionadas con el objeto social. 6) Duración 99 años. 7) Capital social: $ 12.000.- 8) Administración y Fiscalización: Di-

rectorio compuesto de 1 a cinco miembros, con mandatos por 2 ejercicios. Presidente: Angel Horeste Rigoli, Director suplente: Irma Delia Gómez. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. 9) Representación: Presidente o vice en su caso. 10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 45.838

MEGA PROYECCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Const. 22/3/94 Reg. 160 de Cap. Socios: José María Paolantonio, arg., 30/1/32, DNI 6.212.430, cas., comerciante, Santiago del Estero 486 Piso 2º, Franco Osvaldo Lippi, arg. 18/10/61, soltero, DNI 14.555.834, comerciante, Santiago del Estero 690 Piso 1º "B", Claudio Rubén Canuti, arg., 31/12/62, cas., DNI 16.275.383, comerciante, O'Higgins 2289 piso 2º "D"; Plazo: 5 años; Sede: Lima 467 Piso 1º "A"; Objeto: a) Comerciales: comercialización y organización de espectáculos visuales, artísticos y culturales, mutimedia y todo lo relacionado con la tecnología de la imagen y el sonido, b) Industriales: Fabricación y diseño de artefactos y maquinarias y toda clase de productos y elementos relacionados también con la imagen y sonido, c) Distribución: distribución de películas de producción propia o de terceros, videos, artefactos, maquinarias y otros elementos, ya sea de fabricación propia o de terceros, nacionales o importadas, relacionadas también con el mismo rubro de imagen y sonido, d) Importadora y exportadora: mediante la importación y exportación de toda clase de mercaderías, artefactos y maquinarias relacionados o no con las operaciones comerciales, industriales y de distribución detallados en los incisos anteriores. Capital: $ 15.000.; Administración: 2 a 6. Presidente: Franco Osvaldo Lippi, Direct. Tit.: Claudio Rubén Canuti, Direct. Supl. José María Paolantonio; Duración: 2 ejerc. Repres. legal: presidente; Sindicatura: prescinde; Ejerc. social: 31/12.

El Escribano
Nº 77.849

MEMEL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 81 del 18-3-1994 folio 272 Reg. 1437 de Cap. Fed. se fija sede social en Av. Corrientes 2817, 6º A, Cap. Fed. se prórroga plazo hasta 1-4-2004, se eleva el capital a $ 20.000 mediante capitalización de la reserva que origina ajuste de capital, se emiten acciones ordinarias al portador 5 votos por $ 19.999,9835 y se fija en $200 la garantía que deben depositar los Directores.

El Escribano
Nº 45.841

MOBECOR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura Nº 73 de fecha 16/03/94 Reg. 452. 2) Accionistas: Hugo Alberto Caparroz, casado, argentino, nacido el 27/12/1948, comerciante, L.E. 6.151.381, Honorio Pueyrredón 1552 Cap. Fed.; y Mónica Beatriz Corti, casada, argentina, nacida el 14/07/1952, comerciante, D.N.I. 10.539.626, Antezana 382 Cap. Fed. 3) Denominación: MOBECOR S.A. 4) Dirección: Av. Doctor Honorio Pueyrredón 1552, 5º dep. "C" Cap. Fed. 5) Duración: 101 años. 6) Objeto: comercializar: a) Artículos para bazares y artefactos para el hogar y la oficina, tales como platos, vasos, cubiertos, ollas, copas, sartenes, moldes de repostería, set de pinzas, bandejas, heladeras, lavarropas, licuadoras, jugueras, procesadoras, cocinas, microondas, televisores, mesas, sillas, radios, bibliotecas, sofás, elementos varios para reglar y todo otro artículo o mercancía de venta habilitada en tales fondos de comercio; b) Automotores y rodados en general, para uso comercial o particular en cualquiera de sus formas: automóviles, camiones, camionetas, jeeps, motos, motonetas, ciclomotores, tractores y cualquier otro tipo de rodados, sus repuestos, autopartes, materias primas y productos elaborados, semielaborados o terminados, de utilización en la industria automotriz; c) Aerodinos: aviones, planeadores, helicópteros, cometas, autogiros, así como sus repuestos, motores, accesorios, tractores y todo tipo de maquinaria, equipos y elementos utilizados en la aeronáutica; d) Artículos textiles en general, tejidos y telas de todo tipo, prendas de vestir para damas y caballeros, blanco, lencería, uniformes colegiales y militares; explotar patentes de invención, marcas, modelos y diseños industriales, nacionales o extranjeros; intervenir en licitaciones públicas o privadas, nacionales o internacionales. Operar como proveedor del Estatuto Nacional, Provincial y Municipal; ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, depósitos, importaciones, exportaciones, distribuciones, representaciones, agencias, administraciones, gestiones de negocios, y demás operaciones vinculadas al comercio interior y exterior, así como asesoramientos técnicos o no, y prestar todo tipo de servicios. Adquirir, enajenar, gravar, locar todo tipo de bienes muebles, fondos de comercios, e inmuebles, e incluso estos últimos someterlos al régimen de la Ley 13.512 y sus reglamentaciones; Proyectar, dirigir, construir, comercializar todo tipo de obras públicas, o privadas. Las actividades mencionadas se ejercerán por intermedio de profesional con título habilitante y previa autorización de autoridad competente, cuando corresponda. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica. 7) Capital social $ 12.000 representado por 120 acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción y el valor nominal de pesos cien cada una. 8) Administración: a cargo de un directorio de 1 a 9 miembros por tres ejercicios; la representación legal: el Presidente o el Vice presidente en forma individual e indistinta. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la Ley 19.550. 10) Cierre balance 31 de marzo de cada año. 11) Directorio: Presidente Hugo Alberto Caparroz, Vice presidente Mónica Beatriz Corti, Director suplente José Raúl Ferraro.

El Autorizado
Nº 77.774

OLTER

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que en la Publicación de fecha 10/3/94 recibo Nº 75.986, se consignó mal el documento de el Sr. Arturo Leiser, que debe ser C.I.P.F. 4.813.827 y no D.N.I. 17.686.449.

El Autorizado
Nº 77.760

PANIFICACION CINCO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 8-3-94; por Acta de Asamblea General Ordinaria del 3-1-94, quedó formalizada la elección del nuevo Directorio y por Acta de Directorio del 3-1-94, se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: Ricardo Julio Jacobo, vencimiento del mandato: 30-9-96; Vicepresidente: Vladimiro Juan Medved, vencimiento del mandato: 30-9-96; Director Titular: Marta Ofelia Gómez de Medved, vencimiento del mandato: 30-9-96; Director Titular: Alberto Guil, vencimiento del mandato: 30-9-96; Director Titular: Mario Antonio Tinto, vencimiento del mandato: 30-9-96; Director Titular: Oscar Alberto Guil, vencimiento del madato: 30-9-96; Síndico Titular: Pedro Raúl Kondratiuk; Síndico Suplente: José Andrés Ballota, con mandato hasta el cierre del ejercicio 1996 respectivamente.

El Autorizado
Nº 77.722

PHONEMARKETING DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica su constitución: 1) Socios: Eduardo Enrique Represas, nacido el 10/08/48, argentino, casado, abogado, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 624, Piso 1º, Capital Federal. C. I. Nº 5.075.774; Darío Alberto Straschnoy, nacido el 17/12/47, argentino, divorciado, publicitario, domiciliado en Avda. Paseo Colón 275, Piso 3º, Capital Federal; LE Nº 7.787.5903 2) Fecha e Instrumento de constitución: Constituida el 08/03/94 por Escritura Pública Nº 242 pasada al folio Nº 1282 del Registro Notarial Nº 375 de la Capital Federal. 3) Denominación: "PHONEMARKETING DE ARGENTINA S.A.". 4) Domicilio: en la ciudad de Buenos Aires, con sede social en Arribeños 2841, Capital Federal. 5) Objeto: la explotación comercial de todo lo relacionado con el ramo de la publicidad o propaganda, pública o privada, en todas sus formas y por todos los medios existentes o que en el futuro se crearan a tal fin; la programación y ejecución de campañas de promoción y propaganda de toda índole, servicios puerta a puerta, comercialización telefónica y/o por cualquier otro medio masivo de comunicación; creación, producción y comercialización de filmes publicitarios y/o institucionales para cine y/o video y/o televisión y/o jingles para medios audio y/o visuales; contratación y subcontratación de recursos humanos, naturales o técnicos y cualquier otro apropiado para estos fines y la realización de cualquier otra actividad relacionada con la materia publicitaria. Adquirir, registrar, explotar, comprar y/o vender patentes, licencias, derechos, marcas, diseños, dibujos y modelos industriales, señales, como así importar y exportar todo lo antes mencionado. 6) Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: $ 12.000. 8) Administración: Directorio integrado por uno a siete titulares por un ejercicio. 9) Miembros del Directorio; Presidente: Darío A. Straschnoy; Director Suplente: Carina Bertolasi; 10) Se prescinde de la Sindicatura. 11) Representación legal: corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso o a dos Directores debidamente autorizados. 12) Cierre del ejercicio: 31/12.

El Autorizado Especial
Nº 77.726

PILAR MOTORS

SOCIEDAD ANONIMA

Contrato. 1) Víctor Antonio Rodríguez 18/12/44 DNI. 4.443.991 Sucre 1897 10 A Cap. Fed. Contador Víctor Ernesto Zachera 30-1-53 DNI 10.620.070 Vuelta de Obligado 1376 Olivos Pcia. Bs. As. Contador Enrique Carlos Quadraroli, 22-3-53 DNI 10.923.123 Soldado de la Independencia 1215 8 Cap. Fed. Contador Eduardo Novillo Astrada 16-8-48 LE. 5.407.650. empresario Arroyo 867, 5º A Cap. Fed. David Utin 22-5-49 LE. 7.823.910 Comerciante, todos: argentinos, casados 2) 24/03/94. 3) PILAR MOTORS S.A. 4) Florida 537 15 Cap. Fed. 5) comercialización de vehículos automotores nacional o extranjero, como concesionaria, representante, agente, consignataria, gestoría comercialización de planes de ahorro para automotores, venta de motores nuevos o usados, repuestos, accesorios y herramientas, acondicionamiento de automotores, servicio mecánico para automotores, asesoramiento y gestoría del automotor, compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, captación de fondos para sistema de ahorro previo para fines determinados, ejercer representaciones, agencias, mandatos, comisiones, gestiones de negocios, administración de bienes, de capitales y empresas en general, distribución y promoción de inversiones inmobiliarias y mobiliarias, realizar trámites ante reparticiones públicas. 6) 99. 7) $ 12.000. 8) Presidente: Víctor Antonio Rodríguez - Vice: Eduardo Novillo Astrada Director Titular: David Utin Síndico Titular: Víctor Ernesto Zachera. Síndico suplente: Enrique Carlos Quadraroli. Mandato: 2 años. 9) Directorio. 10) 28 de febrero de cada año.

La Apoderada
Nº 45.882

PLUSGALEN

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 65 del 21/03/94. Alberto Pedro Vizcay, arg., casado, contador público, 5/7/56, DNI: 11.959.507, Segurola 1250 Vicente López, Benito Daniel Schilman, arg., casado, abogado, 12/12/43, DNI: 4.426.301, Florida 716 5º B Capital Federal. Alberto Agustín Alonso, arg., divorciado, comerciante, 5/8/38 LE: 4.272.241, Otamendi 79 4º A Capital Federal. Jorge Eduardo Rodríguez Claret, arg., casado, comerciante, 22/3/43, LE: 7.732.681, Maipú 32 Vicente López. Mario Jorge Costantino, arg., casado, comerciante, 2/1/48, LE.: 4.754.202, Av. General Paz 10.182 Capital Federal. Graciela Beatriz Zucco, arg., casada, licenciada en Economía, 1/3/58, DNI.: 11.958.571, Segurola 1250 Capital Federal. Graciela Guillermina Maldonado, arg., casada, comerciante, 6/3/51, LC: 6.502.864, General Paz 10.182 Capital Federal. Irene Violeta Sapochnik, arg., casada, comerciante, 30/11/54, DNI. 11.624.702, Maipú 32 Vicente López. Alberto Fabián Alonso, arg., soltero, estudiante, 19/6/71, DNI.: 22.147.898, Asunción 4511 1º Capital Federal. Duración: 99 años. Objeto: A) Fabricación, distribución, compra y venta, por mayor y menor, teñido, esterilización, subdivisión y envase de guatas, gasas, vendas y artículos análogos utilizados por los profesionales del arte de curar. B) Fabricación, distribución, compra y venta, por mayor y menor de material medicinal y quirúrgico, descartable o no. C) Fabricación, distribución, compra y venta, por mayor y menor de tejidos, indumentaria y accesorios para el vestir, confecciones textiles de todo tipo, utilizando fibras naturales, artificiales o sintéticas, teñido, grabado, puntado y planchado de telas y prendas, confección de prendas de seda, lana, hilo, algodón, de abrigo, de uso interior o exterior, de bebes niños y adultos, deportivas y de vestir. D) Consignación, comisión, representación, importación y exportación de materiales e insumos médicos, clínicos y/o quirúrgicos y todo producto de consumo afín con el objeto social. Capital: Pesos doce mil. Administración: 4 directores por 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vice presidente. Prescinde de sindicatura. Cierre ejercicio: 31 de marzo. Presidente: Alberto Pedro Vizcay, Vicepresidente: Alberto Agustín Alonso, Directores Titulares: Jorge Eduardo Rodríguez Claret y Mario Jorge Costantino. Directores Suplentes: Graciela Beatriz Zucco. Graciela Guillermina Maldonado, Irene Violeta Sapochnik y Alberto Fabián Alonso. Sede social: Zapiola 4732 Capital

La Autorizada
Nº 45.867

PRESTAR

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: 1) Socios: Fabiana Alicia Blazco, 25 años, soltera, D.N.I. 20.405.632, domicilio Azcuénaga 2743, Del Viso, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, y Ramón Alberto Romero, 43 años, casado, D.N.I. 8.443.366, domicilio Ituzaingó 953, Luján, Provincia de Buenos Aires, ambos argentinos y comerciantes. 2) Constitución: Escritura 151, Fº 584, del 23-2-94, Registro 24 de Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires. 3) Domicilio: Uruguay 618, 4º, "G", Capital Federal. 4) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Constructora: Ejecución, dirección, administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de Propiedad Horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres, puentes sean ellos públicos o privados, refacción o demolición de las obras enumeradas, proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, públicas o privadas y la compra-venta de materiales para los fines descriptos. b) Inmobiliaria: Dedicarse a la compra, venta, locación, administración e intermediación sobre bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales. Fraccionamiento, urbanizaciones, loteos y operaciones comprendidas en el régimen de propiedad horizontal. c) Servicios: Gestoría integral, pudiendo realizar trámites en organismos nacionales, provinciales y municipales y d) Financiera: Mediante préstamos de todo tipo e inversiones de capitales y la realización de toda clase de operaciones financieras permitidas en la Ley, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 5) Duración: 99 años desde su inscripción. 6) Capital: $ 12.000.- 7) Dirección y administración: Directorio de 1 a 2 miembros titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Mandato: 3 ejercicios. Se prescinde de la Sindicatura según artículo 284, Ley 19.550. Se designan: Presidente: Fabiana Alicia Blazco. Director Suplente: Ramón Alberto Romero. 8) Representación legal: Al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. 9) Cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año.

El Escribano
Nº 77.787

PRIMFLEX

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por escrituras 104 del 27-11-92 Fº 278 y 28 del 24-2-94 Fº 65, Reg. 955 Cap. se protocolizó las Asambleas Gral. Extraordinarias del 30-9-92, 29-10-92 y 18-10-93 de "PRIMFLEX S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL" por lo cual se modifica el Art. 1 y Art. 2 que queda redactado así: Art. 1: La soc. PRIMFLEX S.R.L. Por transformación de su tipo continúa sus actividades bajo la denominación de "PRIMFLEX S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL" con dom. en Muñiz 1110, 2do. p. Dpto. "E", Cap. Art. 2: La duración de la soc. se extiende por reconducción por 30 años más, contado a partir de su insc. en el Insp. General de Justicia.

El Autorizado
Nº 45.913

REVESTIMIENTOS SINTETICOS

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Juan Carlos Sciammarella, arg. nac.: 20-10-35, casado, comerc. LE: 4.155.690, Dom:

Carabobo 534, P: 1 "B"; Pablo Reynal, arg. nac.: 19-4-53, casado, Lic. Economía, DNI: 10.809.019, dom: Callao 1515; Diego Jorge Reynal Ayerza, arg., nac: 10-3-46, casado, empresario, DNI: 4.548.136, dom.: Talcahuano 718 y Guillermo José Eumann, arg. nac: 25-10-43, casado, abogado, LE: 4.417.254, dom.: Uruguay 1037, P. 3ro. Todos de Cap. Fed. Fecha Const.: 8-3-94. Domicilio: Jurisdic. Cdad. de B.A. Sede social: Av. Roque Sáenz Peña 1160, P. 6. Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: a) Industriales: mediante la producción, elaboración y transformación de todos los elementos utilizados en la construcción tales como puertas, ventanas, cerramientos de todo tipo, pisos baldosas, piedras naturales, tejas, cobertores, cerámicas, azulejos, vidrios y cristales, sanitarios, revestimientos interiores y exteriores de cualquier tipo y demás materiales; b) Comerciales: mediante la distribución, representación, adquisición, venta, otorgamiento y concesión como concesionario o concedente de franquicias y/o licencias; importación y exportación de los elementos antes indicados; c) Constructora: mediante la construcción, refacción y/o reciclaje de edificios, estructuras metálicas, de hormigón, o de cualquier otro material, casas, cabañas, bungalows, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado; d) mandatos y servicios: mediante la realización como mandataria, de cualquier clase de mandatos, comisiones y gestiones de negocios relacionados con el objeto principal para la promoción de inversiones inmobiliarias, con la administración de toda clase de bienes inmuebles y con la prestación de servicios de organización y asesoramiento comercial, industrial, inmobiliario, financiero y técnico, quedando excluidas aquellas prestaciones que en razón de su materia estén reservadas a profesionales con título habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente estatuto. Capital: $ 12.000, representado por 1200 acc. de $ 10 v/n c/u. Administración y representación: a cargo de un directorio compuesto del número que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de siete, por tres ejercicios. Se designará Presidente y Vice. Fiscalización: prescindirá de la sind. conforme art. 284, Ley 19.550. Cierre ejercicio: 30-12 c/año. Presidente: Diego Jorge Reynal Ayerza. Vicepresidente: Pablo Reynal. Director titular: Juan Carlos Sciammarella. Director Suplente: Guillermo José Eumann.

El Autorizado
Nº 77.805

RICEX

SOCIEDAD ANONIMA

En la edición del 22 de marzo de 1994, donde se publicó la citada sociedad, se deslizó el siguiente error de imprenta: En el Título. Donde dice: RICEK S.A. Debe decir: RICEX S.A.

Nº 77.080

RONUGOES

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. públ. Nº 586 del 10/12/93, Fº 1666, Reg. 538, Cap. Fed. se protocolizó la Asamblea General Extraordinaria del 19/5/93 que resolvió aumentar el capital social de $ 0,0002 a $ 30.000.- Aumento de capital de: $ 29.999,9998 que saldrá de la cuenta Aportes no Capitalizados que oportunamente se integraron en dinero en efectivo mediante la emisión de 100 acciones innominadas de $ 300 c/u. Suscripción e integración: Miguel Rodolfo Casanova: 90 acciones de $ 300 y Olga Isabel Del Valle: 10 acciones de $ 300.- Modificación de estatutos: Se modifican los artículos 4, 9 y 1 del Estatuto, los que quedan redactados así: Artículo 4: El Capital se incrementa en $ 29.999,9998 (veintinueve mil novecientos noventa y nueve con 9998/100) que saldrá de la cuenta Aportes no Capitalizados, que oportunamente se integraron en dinero en efectivo, quedando así un Capital de Pesos Treinta mil ($ 30.000.-) que se integra de la siguiente manera: Miguel Rodolfo Casanova suscribe 90 acciones de valor nominal $ 300.- (Pesos trescientos) y Olga Isabel Del Valle suscribe 10 acciones de valor nominal $ 300.- (Pesos trescientos) procediendo al recambio de las acciones en poder de los mismos, por nuevos títulos. Artículo 9: La Sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto en el Art. 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento del Capital Social la sociedad quedará comprendida en el inciso 2º del Art. 299 de la ley citada, deberá elegir anualmente Síndico Titular y Suplente. Artículo 1: La sociedad se denomina RONUGOES S.A. y tiene su domicilio legal en la calle Ciudad de la Paz 1995 4º A, de esta Capital.

El Autorizado
Nº 45.908

SAN JOSE ADMINISTRADORA DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa por un día que por escritura Nº 504, otorgada el 24 de marzo de 1994 al folio 1772, del registro 393 de la Capital, "SAN JOSE ADMINISTRADORA DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES S. A.", modifica los artículos: Artículo Cuarto: "Capital: El capital social se fija en la suma de seis millones cien mil pesos ($ 6.100.000) y esta representado por 6.100.000 acciones ordinarias al portador de un peso de valor nominal por acción y con derecho a un voto cada auna. El capital social deberá mantenerse siempre actualizado por encima del mínimo establecido en el artículo 63 de la ley 24.241, debiendo reintegrarse todo déficit de capital mínimo en el plazo máximo de tres meses. Además del capital mínimo exigido por el artículo 63 de la Ley 24.241, la sociedad deberá integrar y mantener en todo momento un activo equivalente por lo menos al dos por ciento del Fondo que administra, o el que establezcan las disposiciones legales y reglamentarias, el cual se denomina Encaje. Este encaje nunca podrá ser inferior al monto establecido en el artículo 89 de la mencionada norma y tendrá por objeto responder a los requisitos de rentabilidad mínima referida por los artículos 86 y 90 de la misma ley. El cálculo del encaje se efectuará en forma semanal teniendo en cuenta el valor promedio del fondo de Jubilaciones y Pensiones que administra la sociedad durante los quince días corridos anteriores a la fecha del cálculo, o de la forma que pudiera establecer en el futuro la reglamentación. Su monto será invertido únicamente en los instrumentos autorizados para la inversión del Fondo y con las mismas limitaciones. Cuando se produzca una situación en que la rentabilidad del Fondo en un mes determinado sea inferior a la rentabilidad mínima del sistema, y esté por debajo de las proporciones establecidas en el artículo 86 de la ley 24.241, y esa diferencia no pudiera ser cubierta por el Fondo de Fluctuación, se deberá aplicar el encaje hasta cubrir esa diferencia dentro del plazo establecido en el artículo 90 de dicha norma. Realizado el procedimiento descripto, deberá recomponerse en encaje en el plazo establecido al final del artículo mencionado, o en la reglamentación vigente." Artículo Décimo cuarto: "Disolución y Liquidación de la Sociedad. La sociedad se disolverá, sin perjuicio de una eventual reconducción, una vez vencido el plazo de su duración, sin que el mismo haya sido prorrogado, o en cualquiera de los demás casos contemplados en las leyes aplicables. Acordada o producida la disolución por la Asamblea respectiva, la sociedad será liquidada por una comisión designada al efecto por dicha Asamblea, integrada como mínimo por tres miembros. La comisión liquidadora se regirá por las mismas reglas fijadas en este Estatuto para el funcionamiento del Directorio, en lo que sean aplicables, sin perjuicio de las normas especiales que pudiera fijar al respecto la Asamblea respectiva. La comisión liquidadora deberá informar a la sindicatura sobre el estado de la liquidación por lo menos trimestralmente. La liquidación será fiscalizada por la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones o aquella entidad oficial que haga a sus veces, sin perjuicio de las funciones de la sindicatura y de la intervención de la Inspección General de Justicia. La Comisión Liquidadora deberá cumplir con las normas de procedimiento establecidas en las leyes 19.550 y 24.241, especialmente en lo referido a la transferencia del Fondo de Jubilaciones y Pensiones. Cancelado el pasivo, los gastos de liquidación y las remuneraciones que la Asamblea hubiere fijado a los miembros liquidadores y, en su caso, a la Comisión Fiscalizadora, el producido neto de la liquidación será distribuido entre los accionistas de acuerdo con sus respectivas integraciones. También se producirá la disolución de la Sociedad conforme lo dispone el inciso 10 del artículo 94 de la ley 19.550, por resolución firme de retiro de la autorización para funcionar, por pérdida del objeto, que conlleva la caducidad de todos los derechos de la Sociedad y de sus órganos a administrar el Fondo. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 86 in fine de la ley 24.241 respecto de la rentabilidad mínima del fondo, son situaciones especiales que dan origen a la revocación de la autorización, las siguientes: a) que se produzca la reducción por cualquier causa, del capital de la Sociedad a un importe inferior al mínimo establecido en el artículo 63 de la ley 24.241 sin que el mismo haya sido recompuesto totalmente dentro del plazo establecido en dicha norma; b) que se verifique dentro de un año calendario, déficit del encaje en dos oportunidades, excluyendo aquellas situaciones de déficit de encaje generadas como consecuencia de la utilización de dichos fondos para la cobertura de la rentabilidad mínima; c) que no se cubra, en los plazos establecidos por la normativa vigente desde la notificación a la Sociedad por la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones la rentabilidad mínima; d) que no se recomponga el encaje aplicado a cubrir la rentabilidad mínima dentro de los plazos establecidos por la normativa vigente; e) Que la sociedad entre en estado de cesasión de pagos por cualquier causa. f) Que se verifique por parte de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones cualquier hecho de los que tengan prevista como consecuencia tal sanción. Cuando la disolución de la Sociedad se opere como consecuencia del acaecimiento de alguno de los hechos enunciados en el artículo anterior, o cuando sea consecuencia de la revocación de la autorización dispuesta por la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, por cualquier causa que lo justifique, se estará al procedimiento de liquidación dispuesto por el artículo 72 de dicha ley, sin perjuicio de las funciones de la Comisión Fiscalizadora. Una vez notificada a la sociedad la resolución de la Superintendencia que revoca la autorización para operar, esta será sustituida en la administración de Fondos de Jubilaciones y Pensiones que administra por funcionarios de dicho organismo, y tomará intervención el juez comercial competente el que procederá a decretar la liquidación de la Sociedad y la designación de un interventor liquidador".

El Escribano
Nº 77.866

SECOAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 45 del 14-3-94 ante el Esc. Miguel A. Saraví (h), Reg. 38, Capital Federal, los socios Daniel Gustavo Montamat, casado, argentino, doctor en ciencias económicas, 26-1-55, DNI. 11.865.249, Arenales 1258, 8º A, Capital Federal y Tito Alejandro Siena, argentino, casado, contador público nacional, 3-3-57, DNI. 12.910.672, Pedro Goyena 2650, Martínez, Provincia de Buenos Aires, han resuelto constituir una sociedad anónima conforme a lo dispuesto por la Ley Nacional 19.550, bajo la denominación de "SECOAR S. A.". Plazo: 99 años. Domicilio: Carlos Pellegrini 739, 4º P. Contrafrente, Capital Federal. Objeto: a) Consultoría de ingeniería ambiental: Mediante la realización de estudios, investigaciones, proyectos y planificación integral de obras y servicios en sus aspectos físicos, económicos, sociales y jurídicos. Ejecución de planes y asesoramientos jurídicos, económicos y financieros. Asesoramiento respecto del diseño y aplicación de las regulaciones ambientales gubernamentales y de programas de monitoreo. Evaluación de impacto ambiental frente a situaciones específicas, como ser derrames tóxicos, accidentes industriales, y otras vinculadas con la preservación y el manejo del medio ambiente. Relevamiento, análisis, estudio, diseño y aplicación de programas de manejo de residuos sólidos, líquidos y gaseosos. El asesoramiento será realizado por personal idóneo y/o profesionales con título habilitante en la materia de que se trate. b) Transferencia de tecnología, propia o de terceros, para su aplicación en la República Argentina o en el extranjero, pudiendo aceptar, desempeñar y otorgar representaciones, concesiones, comisiones, agencias y mandatos en general. A tales efectos podrá importar o exportar tecnología, en sus aspectos intelectuales y físicos. Y c) Elaboración de sistemas o programas para la evaluación y control de aspectos relacionados con el medio ambiente y la fabricación, industrialización y comercialización interna y/o externa de equipos e instrumental para la medición y/o minimización del daño ecológico. Capital: $ 12.000.- Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre. Presidente: Daniel Gustavo Montamat. Vicepresidente: Berta Silvia Montamat. Director Suplente: Tito Alejandro Siena. Prescinde de sindicatura. Buenos Aires, 22 marzo de 1994.

El Escribano
Nº 77.821

SILCAR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. 1) Roberto Reich, nacido 8/9/26, químico, L. E. 4.470.464; Silvia Carolina Wertheim, nacida 29/10/38, ama de casa, DNI 3.494.566, argentinos, casados, Teodoro García 1955, piso 14, Capital Federal. 2) 23/3/94. 3) SILCAR S. A. 4) Teodoro García 1955, piso 14º, Capital Federal. 5) a) compra, venta, de metales ferrosos, no ferrosos y preciosos, sus aleaciones, productos químicos, joyas, esbozos de joyas, partes para fabricar joyas, su importación y exportación; b) compra y desmonte de materiales eléctricos, electrónicos, telefónicos, sean ellos nuevos o usados, su posterior venta, reciclaje, importación, exportación, desamblaje, recuperación de metales ferrosos no ferrosos y preciosos. 6) 10 años desde inscripción, Registro Público de Comercio. 7) $ 12.000.- 8) Presidente: Roberto Reich. Director Suplente: Silvia Carolina Wertheim. 1 ejercicio. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31/3 cada año.

El Autorizado
Nº 45.911

SINDICATOS INVERSORES ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Cambio denominación. Escritura del 23/3/94. "SINDICATOS INVERSORES ASOCIADOS S. A." cambió su denominación social por la actual "ASINVER S. A.", modificándose art. 1º estatuto.

El Autorizado
Nº 45.936

SORIALCO

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por Asamblea Extraordinaria de fecha 30/11/93 se resolvió el aumento de capital social a $ 20.000 (pesos veinte mil); y se modificaron los siguientes artículos del Estatuto Social: Artículo 1º: con la denominación de SORIALCO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA, continua funcionando la sociedad constituida con el nombre SORIALCO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, que tiene su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sedes, sucursales y representaciones dentro y fuera del país. Artículo 4º: el capital social es de veinte mil pesos representado por veinte mil acciones, de un peso valor nominal cada una. El capital social podrá ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550. Artículo 8º: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de diez, con mandato por tres años, pudiendo ser reelegibles. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resolverá por la mayoría de sus votos presentes; en caso de empate en las votaciones el presidente decide con doble voto. La asamblea fija las remuneraciones del directorio. Artículo 10º: el directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley 5965/73. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Ciudad de Buenos Aires, y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra clase de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal le corresponde al Presidente o en su defecto al vicepresidente, para obligar a la sociedad se requiere la firma conjunta de dos directores. Artículo 11º: La sociedad prescinde expresamente de la sindicatura de acuerdo a lo autorizado por el artículo 284 de la ley 19.550. Artículo 16º: la liquidación de la sociedad podrá ser efectuada por el directorio o por los liquidadores designados por la asamblea cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior.

El Autorizado
Nº 77.725

SUR ATLANTIC INVERSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Que por Escritura Pública Nº 28, de fecha 22 de marzo de 1994, Fº 58, Registro Nº 812, se reformó el artículo 14 del estatuto social. Artículo 14º: Las asambleas ordinarias tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto y, en segunda convocatoria, cualquiera sea el número de esas acciones presentes. Salvo para los supuestos especiales específicamente previstos en este artículo, las asambleas extraordinarias tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen el sesenta por ciento de las acciones con derecho a voto y, en segunda convocatoria, con la presencia de accionistas que representen el treinta por ciento de las acciones con derecho a voto. En todos los casos las decisiones se adoptarán por mayoría absoluta de votos presentes, salvo para los supuestos especiales previstos en este artículo. Se requerirá la decisión de asamblea extraordinaria adoptada por la presencia y el voto favorable de accionistas que representen el sesenta por ciento de las acciones con derecho a voto para los siguientes asuntos: 1º. La reforma de los estatutos de la sociedad; 2º. La emisión voluntaria de debentures, bonos, obligaciones negociables u otros títulos sociales; 3º. Reducción del capital; 4º. Cambio del objeto social; 5º. Fusión, incorporación, transformación y escisión; 6º. Liquidación y disolución anticipada de la sociedad, nombramiento, remoción y retribución de los liquidadores, consideración de las cuentas y de los demás asuntos relacionados con la gestión de estos en la liquidación social que deban ser objeto de resolución aprobatoria de carácter definitivo; 7º. Limitación o suspensión del derecho de preferencia en la suscripción de nuevas acciones; 8º. Emisión de acciones con destino especial o preferencial.

El Apoderado
Nº 45.883

THE BAND

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 87 del 15/3/94. Accionistas: Salvador Cardaci, 48 años, italiano, casado, empresario, CI: 6.354.446, Roldán 140 José León Suárez; Eduardo Carlos Villeta, 55 años, argentino, casado, empresario, CI: 4.398.900, Osvaldo Benedetti 76 3º "A" Capital; Héctor Giraldo Olivera, 58 años, argentino, casado, empresario, DNI: 4.160.848, Homero 173 Capital; Jorge Oscar Prieto, 48 años, argentino, empresario, comerciante, LE: 8.245.962, Guillermo Brown 865 Ciudadela; Joaquín Ricardo Gutiérrez, 40 años, argentino, soltero, empresario, DNI: 10.919.177, Guillermo Brown 871 Ciudadela; Héctor Eduardo Caprio, 52 años, argentino, casado, empresario, LE: 4.373.958. Juan Bautista Alberdi 2219 8º "A" Capital; Cesar Guillermo Till, 48 años, argentino, casado, empresario, DNI: 4.532.281, Maure 3577 Capital; Edmundo Juan Messinese, 42 años, argentino, soltero, empresario, DNI: 8.608.303, Dr. Emilio Ravignani 2273 9º "D" Capital. Denominación: "THE BAND S. A.". Duración: 99 años. Objeto: Inmobiliaria constructora: mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcciones, permutas o administración en general de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, pudiendo asimismo construir edificios para renta, comercio y obras públicas y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la Propiedad Horizontal, construir calles, viaductos, canales, desagües y otras obras de ingeniería o arquitectura, hidráulicas, de vialidad y energéticas. Todas aquellas actividades que por su índole requieran la intervención obligatoria de profesionales con título habilitante, en la materia no podrán ser realizadas sin la participación de los mismos y conforme a reglamentos pertinentes. Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquier de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar fianzas y avales a terceros, y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Agropecuaria: Mediante la explotación en todas sus formas, de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, forestales y explotaciones granjeras. Comercial: La compra, venta, importación, exportación, mandato, permuta, cesión, comisión, consignación, representación, transporte y distribución de todo tipo de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria. Capital: $ 80.000. Administración: Mínimo 1 máximo 8. Representación: Presidente o Vicepresidente y Presidente o Vicepresidente conjuntamente con uno o dos directores. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31-12. Directorio: Presidente: Héctor Giraldo Olivera, Vicepresidente: Eduardo Carlos Villeta, Director Titular: Salvador Cardaci, Jorge Oscar Prieto, Héctor Eduardo Caprio, Cesar Guillermo Till, Edmundo Juan Messinese y Joaquín Ricardo Gutiérrez, Director Suplente: Eduardo Alfredo Núñez. Sede social: Av. Corrientes 1253 P. B. "A", Capital.

La Autorizada
Nº 77.745

TORRE BLANCA I

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 93 del 18/3/94. Accionistas: Néstor Oscar Rojo, 46 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 5.220.450, Av. Mitre 1162 4º Avellaneda; Alberto Horacio Fernández, 45 años, argentino, casado, arquitecto, LE: 5.083.712, 9 de Julio 64 5º "C" Avellaneda; Santiago Caciabue, 46 años, argentino, casado, contador público, LE: 5.219.781, Serna 231 Avellaneda; Jorge Néstor Fernández Prieto, 35 años, argentino, casado, licenciado en administración de empresas, DNI: 12.270.997, Lavalle 74 7º "A", Avellaneda; Francisco Cimato, 46 años, italiano, casado, empresario, CI: 6.053.323, Dr. Rodríguez Brito 1892 Bánfield; Marcela Adriana Ramos, 35 años, argentina, casada, comerciante, DNI: 12.798.604, Silvio Ruggieri 2862 7º "A" Capital; Cristian Adrián Rojo, 21 años, argentino, soltero, comerciante, DNI: 22.996.945, Av. Mitre 1162, Avellaneda; Lorena Laura Rojo, 19 años, argentina, soltera, estudiante, DNI: 24.157.037, Av. Mitre 1162 Avellaneda. Denominación: "TORRE BLANCA I S. A.". Duración: 99 años. Objeto: Constructora: Mediante la ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, públicas, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de prehorizontalidad, construcción de viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados, refacción o demolición de las obras enumeradas, proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, construcción y reparación de edificios de todo tipo. Inmobiliaria: Mediante la compraventa, alquiler, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Pudiendo efectuar toda clase de construcciones y mejoras en los inmuebles en cuestión, propios o de terceros, explotación de los inmuebles, edificios, oficinas, locales comerciales y/o garajes de automóviles. Comerciales: Mediante la compraventa, exportación, importación, fabricación, representación, distribución, permuta y cualquier otra manera de adquirir o transferir y comercializar por mayor o menor, por sí o asumiendo representaciones de firmas, consorcios o corporaciones nacionales o extranjeras de todos los elementos que hacen a la construcción, artefactos sanitarios, mármoles, maderas, hierros, muebles, cañerías, todo tipo de telas, puertas, productos de vidrio, plástico, metalúrgicos, artículos de electrónica, eléctricos o del hogar, de bazar, menaje, pinturería y materias primas que las componen y toda clase de máquinas que sean necesarias a los efectos de cumplimentar con el objeto social. De Servicios: Mediante la prestación de servicios de organización o asesoramiento en tareas comerciales, industriales y técnicas, quedando excluidas las que hayan quedado reservadas a profesionales con título habilitante. Mandatos: Mediante la realización de toda clase de mandatos con la mayor amplitud permitidos por las leyes, operaciones de distribución y promoción inmobiliarias, operaciones de promoción y organización de negocios, mediante la planificación, organización de negocios, o empresas comerciales o industriales, la explotación del negocio de publicidad en todas sus formas. Capital: $ 100.000. Administración: Mínimo 1 máximo 10. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: con síndicos. Cierre de ejercicio: 31-3. Directorio: Presidente: Néstor Oscar Rojo, Vicepresidente: Jorge Néstor Fernández Prieto, Director Titular: Santiago Caciabue, Director Suplente: Francisco Cimato y Marcela Adriana Ramos. Sede social: Roque Sáenz Peña 811 4º "C" Capital.

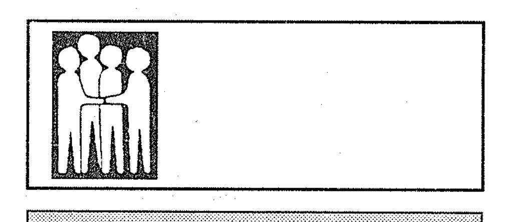
La Autorizada
Nº 77.749

URONDO ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución - 1) José María Hernandez Acebo, español, casado, 59 años edad, Pasaporte Español 010215, ingeniero, domicilio: Av. Pueyrredón 2458 P. 13 A; Jorge Izrastzoff, argentino, casado, 57 años edad, comerciante, DNI. 4.174.295, domicilio Av. Las Heras 1983, Piso 1º A Capital Federal y María Izrastzoff, argentina, soltera, empleada, 21 años edad, Titular DNI 22.824.636, domicilio Av. Las Heras 1983 P. 1º A Capital Federal; 2) 14/03/1994; 3) Domicilio: Av. Pueyrredón 2458 P. 13 A. Ciudad Bs. As.; 4) Nombre: URONDO ARGENTINA S. A.; 5) Objeto: Por sí, por cuenta terceros o asociada, en el país o exterior: a) Pesca y captura todo producto mar e ictícola, con barcos propios o de terceros, industrialización y proceso conservación en mar o en tierra, en establecimientos propios o terceros; Organización flotas pesqueras; explotación, administración, arrendamiento buques pesqueros y actividad armador marítimo; Elaboración harinas, aceites, grasas animales y conservas. Explotación y construcción frigoríficos, cámaras frigoríficas y actividades relacionadas con ellas. Industrialización productos mar e ictícola, carnes, derivados, frutas, verduras y fraccionamiento y empaque. Explotación criaderos y granjas ictícolas. b) Comercialización productos actividad industrial y productos alimenticios en general. Comercialización barcos, maquinarias y artes pesca e implementos para industrial pesquera. Proveedor marítimo. Explotación de marcas, patentes y concesiones, comisiones, representaciones y mandatos. Importación y exportación. c) Financieras: Promover inversiones o aportes capitales a particulares, empresas o sociedades para negocios presentes o futuros. Otorgamiento de créditos con o sin garantía, negociación valores mobiliarios y toda operación financiera relacionada objeto social, excluidas comprendidas Ley Entidades Financieras. En cumplimiento objeto se podrán realizar todo tipo acto y contrato, jointventure, unión transitoria empresas, asoc. colaboración empresaria y asociaciones empresas del exterior; 6) 99 años desde inscripción; 7) $ 12.000,- 8) Directorio: 1 a 9 titulares por dos ejercicios. Se prescinde sindicatura. Presidente: Jorge Izrastzoff; Director Suplente: María Izrastzoff. 9) Representación legal: Presidente o Vicepresidente, en su caso; 10) Cierre del ejercicio: 31 marzo cada año.

El Autorizado
Nº 45.842



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACUCIEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 321 del 30-12-93 Fº 1142 Reg. 217 Capital Federal Wolf Chinski se retiró de la sociedad "ACUCIEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" renunciando a su cargo de gerente y al uso de la firma social y cedió las 250 cuotas que tenía en la misma, a su consocio Jorge José Chinski y a Dalia Schejtman, casada, argentina, nacida 5-4-57, médica, (DNI 13.277.743) domicilio Costa Rica 4470 P. 6º dto. A Capital Federal, quien se incorporó como socia, reformándose totalmente el contrato. Art. 4º: Capital $ 0,000005 dividido en 500 cuotas de $ 0,00000001 c/u suscriptas por ambos socios de la siguiente manera: 350 cuotas Jorge José Chinski y 150 cuotas Dalia Schejtman. Art. 5º: La sociedad será dirigida y administrada por los dos socios con el cargo de gerentes y el uso de la firma social en forma indistinta.

El Escribano
Nº 45.925

ALGREG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 127, Fº 445, Registro 249, Capital Federal del 16/3/94 se constituyó una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 1) Socios: Boris Jung, alemán, 57 años, casado, industrial, CIPF. 3.914.446, C. Pellegrini 755 5º p. Capital Federal; Mariana Manoukian de Jung, argentina, 49 años, casada, comerciante, LC. 10.650.925, C. Pellegrini 755 5º p. Capital Federal; 2) Denominación: ALGREG S. R. L. 3) Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, Carlos Pellegrini 755, piso 5º. 4) Objeto: I) Comerciales: Mediante la compraventa, locación, leasing, préstamo de uso, importación, exportación, permuta, representación, comisión, consignación, y distribución de toda clase de maquinarias de limpieza, lavado, secado y planchado; II) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, construcción, explotación, arrendamiento, locación, administración, subdivisión, fraccionamiento y urbanización de toda clase de inmuebles, urbanos, suburbanos y/o rurales; y todas las operaciones por el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. 5) Plazo: Quince años a partir del 16/3/94. 6) Capital: $ 12.000 dividido en 12.000 cuotas de $ 1 v/n c/u., totalmente suscriptas e integradas en efectivo en un 25 % por los socios. 7) Organo de representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente por el tiempo de duración de la sociedad. Gerente: Mariana Manoukian de Jung. Acepta el cargo. Garantía $ 50. 8) Cierre ejercicio: 30 de junio.

El Apoderado
Nº 45.850

ALMAFUERTE PAPELES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 21/3/94. 2) Alfredo Rodolfo Benvenuto, argentino, nacido el 27/4/51, comerciante, DNI. 8.574.646 y María Cristina Ponce de León de Benvenuto, argentina, nacida el 29/3/51, comerciante, DNI. 6.547.384, ambos domiciliados en White 459 - Capital Federal y Daniel Aníbal Ponce de León, argentino, casado, nacido el 5/3/56, comerciante, DNI. 12.035.740, domiciliado en Juan B. Alberdi 4740 Piso 5º "D" Capital Federal. 3) "ALMAFUERTE PAPELES S. R. L.". 4) Juan Bautista Alberdi 4733 - Capital Federal. 5) 50 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: compra, venta, importación, exportación y comercialización de artículos de papelería librería e imprenta. 7) Capital social es de $ Nueve Mil. 8) La administración representación legal y uso de la firma a cargo de Alfredo Rodolfo Benvenuto, María Cristina Ponce de León y Daniel Aníbal Ponce de León, quienes revestirán el cargo de gerentes y actuarán en forma indistinta por el término de duración de la Sociedad. 9) 31 de agosto de cada año.

El Autorizado
Nº 77.762

ALPAMACO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. del 11/3/1994 ante el Esc. Jorge A. Ibañez al Fº 55 del Reg. 864 de Capital Federal, de la sociedad "ALPAMACO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", doña Silvia Marta Rocchi de Menéndez de sus cuotas sociales cedió y transfirió 11.000 cuotas del capital social a: José Pablo Diez Almirante, argentino, casado, 14/1/1919, L. E. 409.285, ingeniero agrónomo, domicilio Llavallol 3922 Capital, 3438 cuotas; Julia María Luisa Malou, argentina, casada, 23/7/1926, L. C. 1.272.760, empresaria, domicilio Llavallol 3922, Capital, 2200 cuotas; Héctor Alfonso Diez, argentino, casado, 8/6/1949, L. E. 7.668.091, empresario, domicilio, Joaquín V. González 3800 Capital, 2613 cuotas; Carlos Alberto Diez, argentino, casado, 28/6/1952, D. N. I. 10.266.614, empresario, domicilio Ladines 4051 Capital, 2062 cuotas; y María Laura Diez, argentina, casada, 20/1/1957, D. N. I. 13.131.521, empresaria, domicilio Llavallol 2875 Capital, 687 cuotas, junto con las cuotas, se transfirieron los saldos de las cuentas al 31/12/1993 en la proporción que se ceden las cuotas sociales. Se modificaron los arts. 3º y 5º en la siguiente forma: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto importar, exportar e industrializar maderas de toda clase, así como también el tratamiento, corte y preservación de las mismas; explotar bosques propios o ajenos, instalar aserraderos, así como importar y exportar toda clase de productos y en especial modo el intercambio de los mismos en la región del Alto Paraná, con o sin transportes propios. Artículo Quinto: La administración y representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, por el término de diez ejercicios o hasta que la asamblea de socios le revoque el mandato, y actuarán en la forma que la asamblea o los socios resuelvan. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al

cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 93 del Decreto Ley 5966/63. Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de Cien Pesos cada uno. Se designaron Gerentes a: Alberto Menéndez, Rodrigo Menéndez, José Pablo Diez Almirante y Héctor Alonso Diez, y el uso de la firma social será: Uno cualesquiera de Alberto y Rodrigo Menéndez junto con uno cualesquiera de José Pablo Diez Almirante y Héctor Alonso Diez. Gerente: Rodrigo Menéndez, argentino, soltero, 30/7/1969, D. N. I. 21.003.384, empleado, domicilio Azcuénaga 836 Vte. López, Provincia de Buenos Aires. Buenos Aires, marzo 23 de 1994.

El Escribano
Nº 77.835

AMERICAN BROKER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificación aviso publicado 15/3/1994 pág. 7 - Recibo 44.810 titulo donde dice: "AMERICAN BROKERS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", debe decir "AMERICAN BROKER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

El Apoderado
Nº 45.840

ASTRASEGUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas y modificación: Acto privado del 14/03/94 entre Alberto Manuel Mingote y Roberto Juan Gastaldi, únicos socios de "ASTRASEGUR S. R. L." resuelven: Alberto Manuel Mingote, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas renunciando a su calidad de socio gerente, en favor de Gustavo Marcelo Mingote, 36 años, soltero, DNI: 13.753.112, Av. Cabildo 476, 3º "D", Capital Federal El precio de la cesión es de $ 125. Los actuales socios resuelven modificar la cláusula 15ª así: Décima Quinta: Socios Gerentes: Roberto Juan Gastaldi y Gustavo Marcelo Mingote.

El Autorizado
Nº 45.939

ATC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación de denominación social: 1) Fecha de resolución aprobatoria de la sociedad: 17/3/94. 2) Modificación cláusula primera del contrato social la que queda redactada de la siguiente forma: "Primera: La sociedad girará bajo la denominación de AUTOMOTORES ARTOCO S. R. L. siendo la continuadora de ATC S. R. L. y tendrá su sede legal en la calle Brasil dos mil trescientos veintitrés de la Capital Federal".

El Socio Gerente
Nº 77.867

AUTOS DEL SOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Constitución: Socios: Carlos Alberto Curcio, argentino, casado 1ras. nupcias con Asunción Haydee Fusco, 39 años, comerciante, domicilio Pasteur 1274, Villa Luzuriaga, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, DNI. 11.293.933 y Asunción Haydee Fusco, argentina, casada 2da. nupcias con Carlos Alberto Curcio, 41 años, domicilio Pasteur 1274, Villa Luzuriaga, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, DNI. 6.514.651. Denominación: AUTOS DEL SOL S. R. L. Domicilio legal: En jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, fijándose en Av. Julio A. Roca 610, 5º Piso, Dpto. "B". Duración: 99 años a contar de inscripción. Objeto social: Servicio de transporte de pasajeros mediante arriendo de autos de remise y todo otro tipo de transporte de personas. Capital Social: Tres mil pesos ($ 3.000,00) representado en 3000 cuotas parte de V/N pesos uno ($ 1.-) c/u. Administración y representación: Dos socios gerentes con uso indistinto de firma. Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Suscripción e integración: Suscripción un mil quinientas (1500) cuotas partes que representan Un mil quinientos pesos ($ 1.500) cada uno de los socios. Integración, 25 % cada uno de los socios en dinero en efectivo.

El Apoderado
Nº 77.869

AVI-FOOD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución "AVI-FOOD S. R. L." escrit. del 22/3/94 Escrib. Capital Federal; Alfredo Daniel López Zanelli, Fº 127, Reg. 402: Socios y gerentes: Claudio Enrique Ortiz, argentino naturalizado, nacido 14/3/68, comerciante, casado, DNI. 20.213.364, domicilio Av. del Libertador 1742, Capital Federal. Sede: Suipacha 190 5º P. Capital Federal, por 50 años. a) Servicios: Compra, venta, corretaje, consignación, distribución, intermediación, importación, exportación, almacenamiento y transporte de cereales, semillas, legumbres, y todo otro tipo de frutos, productos y/o subproductos destinados a la alimentación, humana o animal, elaborados o no, sueltos o no, y sus envases. b) Mandatos: La realización de comisiones agencias, consignaciones, intermediaciones, representaciones, administraciones, gestiones de negocios y mandatos, relacionados con los fines sociales que anteceden. Cuando los trabajos y/o servicios, en razón de la materia o como consecuencia de disposiciones legales vigentes deban ser hechos por profesionales y/o técnicos con título habilitante, serán realizados por responsables inscriptos en las matrículas respectivas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, celebrar contratos y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: $ 2.600. Administración, representación, uso firma social: uno o más gerentes en forma individual e indistinta socios o no, por duración contrato. Cierre ejercicio: 31/3.

El Escribano
Nº 77.854

BECHEB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) María Mónica García, 44 años, Warnes 1752, Fda., Vte. López, Provincia de Buenos Aires, María Estela García, 39 años, Navarro 5688, Carapachay, Vte. López, Provincia de Buenos Aires, ambas argentinas, casadas y comerciantes. 2) Escritura del 17/3/94. 3) BECHEB S. R. L. 4) Paraguay 4657, 1, 8, Capital. 5) Compra, venta, fabricación y distribución de prendas de vestir, artículos de marroquinería en general, accesorios para el vestir y toda actividad directamente vinculada con su objeto social. 6) 10 años desde su inscripción. 7) $ 10.000 dividido en cuotas de $ 100 VAN c/u. 9) La administración, representación legal y uso de firma social a cargo de la Sra. María Mónica García en forma individual por 10 ejercicios, siendo reelegible. 10) 30/11 de cada año.

El Apoderado
Nº 45.929

BELGRANO CHICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica por un día: Constitución S. R. L. Socios: Carlos Gustavo Gazza, argentino, soltero, comerciante, nacido el 3/5/1963, DNI. 16.493.376, domiciliado en La Pampa Nº 753 Capital Federal y María Juana Merlo de Accorinti, argentina, casada, comerciante, nacida el 1/10/1932, LC. 2.800.074, domiciliada en La Pampa Nº 781 Capital Federal. Domicilio: La Pampa 753 de Capital Federal. Plazo: 99 años desde su inscripción. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Importadora, exportadora y comercial: de mercaderías en general. Asimismo la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, agropecuarias, financieras (con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras, y toda otra por la que se requiera el concurso público) y mandatarias (vinculadas al objeto social). Industrial: Mediante la industrialización, comercialización, fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión, y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la instalación de un kiosco para la compra, venta, distribución, consignación, representación, de golosinas, galletitas, cigarrillos, artículos de librería, minicalculadoras, útiles escolares, artículos de juguetería, entretenimientos, juegos infantiles y materiales musicales, perfumes, colonias, jabones de tocador y todo lo relacionado con la línea de cosmética; venta de tabaco y artículos para el fumador; Asesoramiento integral por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, para la organización de empresas, en cualquiera de sus sectores y/o actividades; al relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales, por medios manuales, mecánicos y/o electrónicos; además podrá realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos y/o a conocerse; asimismo, podrá producir, comprar y vender toda clase de materias primas, maquinarias, instrumental, de alta precisión muebles, útiles e implementos relacionados con el objeto social, pudiendo igualmente encarar otras negociaciones con las que constituyen su objeto principal. Capital: Dos mil pesos, dividido en 2000 cuotas de $ 1. v/n. c/u., totalmente suscriptas por los socios en partes iguales. Integración: 25 % en dinero efectivo; saldo en dos años. Administración y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Gerentes: Los socios: Carlos Gustavo Gazza y María Juana Merlo de Accorinti. Cierre del ejercicio: 30/09 de cada año.

La Sociedad
Nº 77.807

BESTONE BUILD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complemento del edicto Nº 60.810 publicado el 22/9/1993: a) La profesión de los socios es industrial para ambos; b) La fecha de nacimiento del socio Héctor Miguel Castillo es 17 febrero 1968.

El Socio Gerente
Nº 77.801

CINCO SOLES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado del 03/11/93, Da. Silvia Isabel Lema, argentina, nacida el 4/12/1949, divorciada, con L. C. Nº 6.201.507, docente, domiciliada en Av. Libertador Nº 1259, piso 9º, dto. "D" de Capital Federal, ha cedido y vendido la totalidad de las cuotas sociales de las que era titular en la firma "CINCO SOLES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de las restantes socias Da. Susana María Pinasco de Manteiga, argentina, nacida el 21/07/1944, casada, con C. I. P. F. Nº 4.616.259, profesora, domiciliada en Gurruchaga Nº 872, piso 3º, Dto. "B" de Capital Federal; Da. Isabel Antonia Concepción de Mario de Sanda, argentina, nacida el 21/08/1949, casada, docente, con Nº 6.282.708, domiciliada en Av. Florida Nº 2270 de Olivos, Provincia de Buenos Aires; y Da. María del Carmen Catalina Di Matteo de Sánchez Uncal, argentina, nacida el 29/11/1950, casada, con L. C. Nº 6.519.886, docente, domiciliada en Belgrano Nº 1249, piso 2º, Dto. "A", de Capital Federal. El precio de la cesión es de $ 200.- Que como consecuencia de dicha cesión se ha modificado la cláusula 5º del Contrato social por lo que la administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de las tres socias quienes revestirán el carácter de gerentes; siendo suficiente con la firma de dos cualesquier de ellas, bajo el sello social para obligar a la sociedad. Quedando por lo tanto el órgano de administración constituido por el plazo de duración de la sociedad por las socias Gerentes Susana María Pinasco de Manteiga, Isabel Antonia, Concepción de Mario de Sanda y María del Carmen Catalina Di Matteo de Sánchez Uncal.

El Abogado
Nº 45.833

CIPLETT AUTOMOTORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Contrato Privado del 22/3/94, se constituyó la Sociedad "CIPLETT AUTOMOTORES S. R. L.". Socios: Jorge Omar Lettieri, argentino, casado, D. N. I. Nº 4.444.579, nacido el 23/7/44, comerciante, domiciliado en Ensenada 127, Capital; y Héctor Cipriano, argentino, soltero, D. N. I. Nº 10.121.854, nacido el 5/3/52, comerciante, domiciliado en Francisco Bilbao 1527, Capital. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto social: Comerciales: Mediante la compra-venta de automotores, vehículos utilitarios y camiones, nuevos y/o usados, sus partes y/o accesorios. Importación y exportación: Mediante la importación y/o exportación de los bienes indicados anteriormente. Capital Social: $ 2.000, representados por 2000 cuotas de $ 1.- valor nominal cada una y de un voto por cuota. Administración y representación: A cargo de ambos socios en calidad de socios gerentes con mandato por 2 ejercicios. Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. Sede social: Av. La Plata 1901/07, Capital Federal.

El Abogado
Nº 77.728

COBON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por escritura del 30/12/93 Saúl Jorge Cohen cede, vende y transfiere sus cuotas sociales a Patricia Mónica Cohen, argentina, soltera, nació 7/2/72, DNI. 22.650.030, comerciante, domiciliada en Crámer 1711, 7º A, Capital y se reforma la cláusula 4a. del contrato social.

El Autorizado
Nº 45.888

C. S. E. COMPAÑIA DE SERVICIOS ESPECIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura Nº 11. Fº 26. Fecha: 17/2/94. Registro 35 del Ptdo. de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. Escribana Lucía Cristina Patrono. Socios: María Luisa Somosa: argentina, 18/3/1946, comerciante, soltera, hija de Roberto José Somosa y de María Luisa Rielo, L. C. Nº 5.327.398 domiciliada en Aguirre 107, 6º dpto. 1, Capital Federal. Roberto José Somosa: argentino, 9/3/1951, comerciante, L. E. Nº 8.502.792, casado en 1ras. nupcias con Laura Edith Parrondo, domiciliado en Ruiz Huidobro 3119, Capital Federal. Matilde Tejedor Gómez: española, 22/11/1957, comerciante, Pasaporte Español Nº 50.800.634, casada en 2das. nupcias con Pedro Rubén Oyhanart, domiciliada en Don Bosco 2181, San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Denominación: "C. S. E. COMPAÑIA DE SERVICIOS ESPECIALES S. R. L.". Domicilio legal: En jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros en el país o en el exterior, a: a) Industriales: La fabricación de productos y subproductos relativos a la industria de la construcción, telefonía, electricidad, gas, combustible y electrónica. b) Comerciales: La compra, venta, importación, exportación de herramientas, maquinarias, equipamientos y todo tipo de artículos para los fines industriales relacionados precedentemente. c) Prestación de servicios: Correspondiente a las áreas enumeradas anteriormente. d) Obras de ingeniería: Construcciones de carácter público o privado, civil o militar, como obras viales, de apertura mejora y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües, obras de electrificación; tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión; construcción de usinas y subusinas, redes de retransmisión y/o redistribución, instalaciones de protección contra incendio e inundaciones; construcción de estructuras y/o infraestructura de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos; demoliciones y construcciones civiles; en síntesis, obras viales, hidráulicas, energéticas, telefónicas, mineras de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Para el cumplimiento de los fines sociales la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. Capital social: Treinta Mil Pesos, dividido en 3000 cuotas de un valor nominal de $ 10 c/u, totalmente suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: María Luisa Somosa 1000 cuotas equivalentes a un valor nominal de $ 10.000.- Matilde Tejedor Gómez 1000 cuotas equivalentes a un valor nominal de $ 10.000. Roberto José Somosa 1000 cuotas equivalentes a un valor nominal de $ 10.000. Las cuotas se integran en 25 % en efectivo en este acto. El saldo dentro del plazo de 2 años a contar de la fecha. Representación legal y uso de la firma social: será ejercida por 2 de los gerentes en forma conjunta, y cuyas firmas obligan a la sociedad. El mandato de los socios gerentes es indefinido y de designarse gerentes no socios, es de 3 años, sin perjuicio de la revocación del mandato en cualquier momento. Establecen la sede social en Conesa 883, Capital Federal. Gerentes: María Luisa Somosa, Matilde Tejedor Gómez y Roberto José Somosa; aceptan los cargos, constituyendo domicilio legal en la sede social.

El Escribano
Nº 77.799

CURUPI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura Nº 73, pasada al folio 181, del 21/3/94, en el Registro 365 de Capital Federal, se constituyó la sociedad "CURUPI S. R. L.". Socios: Jaime Rafael Bedel, nacido el 7/8/47, D. N. I. Nº 7.598.895, arquitecto, domiciliado en Santiago del Estero 1148, Capital; e Irene María de Luján Martínez Alcorta, nacida el 25/8/47, D. N. I. Nº 5.673.681, abogada, con domicilio en Callao 1185, 2º, A, Capital; ambos argentinos, divorciados. Duración: 3 años desde su inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Explotación de taxímetros y en especial, transporte público de pasajeros y carga mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y de concesiones de líneas de transporte público de pasajeros o carga, nacionales, provinciales, interprovinciales, comunales, intercomunales e internacionales; compra, venta, arriendo o subarriendo de colectivos, ómnibus, remises y todo tipo de automóviles de alquiler y automotores en general, chasis, carrocerías y sus implementos y accesorios; compra, venta y/o permuta y/o consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, así como productos y subproductos y mercaderías industrializadas o no, y en general cualquier otro artículo para vehículos automotores sin restricción ni limitación alguna, su importación y exportación y la reparación de vehículos propios y ajenos, así como también transporte colectivo de pasajeros y carga por automotor (microómnibus, colectivos, remises y todo tipo de automotor de alquiler), por recorridos actualmente autorizados y/o que en el futuro autoricen las autoridades comunales, provinciales y/o nacionales, pudiendo operar en las categorías servicio regular de línea, excursión, turismo, servicios contratados y cualquier otra contemplada y/o que en el futuro contemplen las ordenanzas municipales, las leyes y decretos provinciales y leyes y decretos nacionales vigentes en la materia. Podrá igualmente gestionar y realizar transportes internacionales de pasajeros y carga. Podrá también operar como agencia de viajes y turismo. Explotar todo lo concerniente al transporte terrestre de pasajeros y carga en todo el territorio nacional y en general lo vinculado con la actividad del transporte, explotar concesiones, licencias o permisos otorgados por los poderes públicos para el transporte terrestre de pasajeros y carga. Explotación por cuenta propia o de terceros del transporte de mercaderías generales, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y guarda muebles. b) La realización de todo tipo de negocios relacionados con bienes inmuebles, se encuentren afectados o no al régimen de propiedad horizontal, incluyendo locación, operaciones de fraccionamiento, urbanización, enajenación y loteo. Capital Social: Diez Mil Pesos, dividido en 10.000 cuotas de $ 1.- valor nominal cada una. Representación: A cargo de un Gerente nombrado por los socios con mandato por 3 ejercicios. Sede social: Santiago del Estero 1148, Capital Federal.

El Escribano
Nº 77.727

DISPLAY INFORMATICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 63 del 9-3-94 ante el escribano Jorge Filacánavo se constituyó DISPLAY INFORMATICA S. R. L. Socios: Raúl Antonio Vega, 64 años, LE. 4.343.972, domiciliado en Lavalle 2365, Martínez, Provincia de Buenos Aires, Eduardo Hugo Vega, 33 años, DNI. 14.186.980, domiciliado en La Pampa 2326, 3º, 304, Capital; todos argentinos, casados, empresarios. Duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: a) Comerciales: mediante la importación, exportación, compra, venta al por mayor y menor, representación, consignación y distribución de papel y todo producto relacionado con el mismo, resmas, resmitas, formularios continuos, etiquetas, carpetas, cajas y cartones; máquinas electrónicas y electromecánicas para la computación microfilmación e impresión; medios magnéticos para archivo de información en computación; cintas de impresión para máquinas de escribir, calcular y computación; máquinas, insumos, y cualquier otro artículo para equipamiento y automatización de oficinas, fábricas y comercios; alquiler de máquinas, equipos y "software" prestación de servicios de imprenta; realización de estudios de mercado, organización y métodos, y cualquier otro análisis de estructuras empresariales, sociales o estatales; desarrollo y comercialización de "software"; b) Servicios: prestación de servicios técnicos de computación, de cursos de capacitación, de procesamiento de datos para terceros, de graboverificación, y cualquier otro servicio relacionado con la computación; y la realización de mandatos. Capital: $ 5.000 dividido en 50 cuotas de $ 100 c/u. Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. Domicilio: La Pampa 2326, Capital. Administración y representación: Gerente: Eduardo Hugo Vega, por el término de duración de la sociedad.

El Escribano
Nº 45.899

DROGUERIA BARRACAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la edición del 23 de marzo de 1994, donde se publicó la citada sociedad se deslizó el siguiente error de imprenta:

DONDE DICE: .... y queda ratificado el señor Len Kovalivker como socio gerente.

DEBE DECIR: .... y queda ratificado el señor León Kovalivker como socio gerente.

Nº 45.371

ENGSER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Alberto Mario Serebrinsky, 47 años, MI. 45.529.967, ingeniero, domicilio Soldado de la Independencia 1424 13º; Daniel Engelsztajn, 45 años, MI. 5.098.282, comerciante, domicilio Argerich 56, ambos argentinos y casados. 2) Escritura del 22/3/94. 3) ENGSER S. R. L. 4) Ciudad de Buenos Aires. 5) I) Intermediación, compra venta y locaciones, subdivisiones, loteos y fraccionamiento de bienes inmuebles, urbanos y rurales, ya sea explotando directamente la actividad o por intermedio de agentes autorizados. II) Construcción, refacción y/o edificación de todo tipo de inmuebles. III) Inversión de fondos propios y/o de terceros en relación con las actividades que forman parte del presente o bien dedicándose directamente a operaciones con terceros, excluyéndose todas aquellas actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras o que requieran el concurso público. IV) Realización de toda clase de mandatos con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones en vigencia mediante el ejercicio de representación, comisiones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresa en general. V) Actividades de hotelería y turismo mediante la prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero y técnico. VI) Exportación y/o importación de mercaderías en general, maquinarias, útiles, herramientas, frutos, materias primas, materiales en proceso de elaboración y todo tipo de productos, como así también su comercialización. 6) 99 años desde inscripción. 7) $ 10.000. 8) Gerentes ambos socios por término social en forma indistinta. 9) 31/12 de cada año.

El Abogado
Nº 45.920

ENTERPRISE QUALITY SERVICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Silvia Beatriz López, DNI. Nº 18.190.637, nacida 15/10/1966 y Cristina Fátima Dietrich, DNI. Nº 17.772.276, nacida el 24/12/1965, ambas argentinas, comerciantes y domiciliadas en Cnel. Roca 3223 - C. F. Duración: 20 años. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Ensobre de documentación, embalaje y estampillado para terceros, diseño gráfico, impresión, publicidad, mailing, banco de datos, fotocopiado, servicio de motos, de cobranza y trámites en general. Capital Social: $ 1.200. Cierre ejercicio 28/02 de cada año. Socio Gerente: Silvia Beatriz López. Instrumento Privado 23/03/94.

El Socio Gerente
Nº 77.756

ESEPE CONSTRUCTORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que en publicación del 22-03-94 Rbo. 77.518 se publicó por error bajo la denominación E. S. E. P. E. CONSTRUCTORA S. R. L. en lugar de ESEPE CONSTRUCTORA S. R. L.

El Autorizado
Nº 77.832

FARMACEUTICA URQUIZA 624

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Buenos Aires, 24 de marzo de 1994. Complemento publicación del día 16-03-94 bajo Recibo Nº 76.525 donde omitimos designar gerentes. A tal fin se designa a los Seres. 1) Horacio Enrique Ferreiro D. N. I. Nº 10.868.112. 2) José Eduardo Taccone D. N. I. Nº 11.635.780.

El Socio Gerente
Nº 77.823

FARMACIA NUEVA RIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Elena Claudia Valdez, nacida 16-12-62, argentina, soltera, comerciante, D. N. I. 17.227.596, domicilio Billinghurst 430, 6º A, Capital Federal y Jesús Ramón Jorge Naser, argentino, soltero, comerciante, nacido 13-5-68, D. N. I. 20.217.558, domicilio Portela 3282, Capital Federal. 2) Denominación: FARMACIA NUEVA RIO S. R. L. 3) Constitución: Instrumento Privado del 28-2-94. 4) Sede: Corrientes 3377, Capital Federal. 5) Objeto: Explotación de un negocio de farmacia, perfumería y venta de productos afines. 6) Capital: $ 10.000, dividido 100 cuotas $ 100 c/u. 7) Duración: 30 años desde inscripción en Registro Público de Comercio. 8) Administración y uso de firma: Los dos socios, por todo el tiempo de duración de la Sociedad. Firma indistinta uno cualquiera de ellos. 9) Cierre ejercicio: 31 enero cada año.

El Autorizado
Nº 77.739

F. MOYA & CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Laura Moya, argentina, casada, DNI. 12.821.716, 37 años, psicóloga, Mendoza 5323, Capital, Fernando Moya, argentino, casado, DNI. 12.821.982, 35 años, productor artístico, Echeverría 3639, 2, E, Capital. 2) Escritura del 22/3/94. 3) F. MOYA & CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Heredia 1425, Capital. 5) Compra, venta, fabricación y distribución, importación y exportación de artículos deportivos, de caza y pesca armas deportivas, productos de la industria metalúrgica en general y toda actividad directamente vinculada con su objeto principal. 6) 10 años desde su inscripción. 7) $ 10.000 dividido en cuotas de $ 1 VAN c/u. 9) La administración, representación legal y uso de firma social a cargo de los Sres. Laura Moya y Fernando Moya en forma individual e indistinta por 10 ejercicios. 10) 31/10 de cada año.

El Apoderado
Nº 45.930

FOCARD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 23-3-94. Socios: Edgardo Norberto Endelman, casado, abogado, 38 años, DNI. 12.081.002, Serrano 398, 5º C, Capital; y Mónica Graciela Rodríguez, soltera, empleada, 35 años, DNI. 13.211.275, Conesa 2795, 5º C, Capital, ambos argentinos. Denominación: FOCARD S. R. L. Duración: 99 años. Objeto: Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de drogas, productos medicinales, medicamentos y antibióticos, artículos de perfumería, materiales hospitalarios y todo lo relacionado con el rubro farmacéutico. Administración: Edgardo Norberto Endelman. Capital: $ 2.000. Cierre de ejercicio: 31-12. Sede social: Cabildo 172, 1º A, Capital.

La Autorizada
Nº 45.896

G & B PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 11/3/94 se constituyó "G & B PRODUCCIONES S. R. L.", socios: Norberto Hugo Galucci, 26/4/63, soltero, DNI. 16.491.955, Pasaje Tasso 2775, Capital Federal y Julio Cesar Bellezze, 17/9/49, divorciado, DNI. 8.007.896, Venezuela 4369, Capital Federal, argentinos y comerciantes. Sede social: Medrano 70, P. 3º Dpto. I, Capital Federal. Plazo 99 años inscripción Registro Público de Comercio. Objeto: La edición impresión, publicación, importación, exportación y distribución de revistas, periódicos y medios gráficos de cualquier índole y la explotación en todas sus distintas etapas del rubro publicidad ya sea televisiva, radial y/o gráfica. Capital: 600 pesos. Gerentes ambos socios y firma social en forma individual e indistinta. Cierre ejercicio: 30/6 cada año.

El Autorizado
Nº 45.817

GESTALT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aclaratoria; Recibo 69.391, del 9/12/93, GESTALT; donde dice GESTAL, S. R. L. debe decir: GESTALT S. R. L.

Nº 77.724

HABITARE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 23/3/94. Socios: José Luis Dottori, 28 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 17.365.917, Acoyte 275 2º "A" Capital; Angel Pescatore, 34 años, argentino, casado, arquitecto, DNI: 13.885.403, Pje. Floresta 483 Capital. Denominación: "HABITARE S. R. L". Duración: 20 años. Objeto: a) Constructora: Mediante la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, y cualquier otro trabajo de la construcción. b) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias. c) Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar fianzas y avales a terceros, y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. d) Importación y exportación: Importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sean manufacturados o en su faz primaria. e) Comercial: La compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución, permuta, alquiler y cualquier forma de comercialización de productos, maquinarias, equipos, materiales, insumos, materias primas, herramientas, artículos, aparatos, muebles, mercaderías, tradicionales y no tradicionales, ya sean manufacturados o en su faz primaria. Capital: $ 10.000. Administración: Ambos socios. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: Pje. Floresta 483 Capital.

La Autorizada
Nº 77.746

INTERPOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Julio Gabriel Frejman, argentino, casado, nació 27/6/67, DNI. 18.189.456, comerciante, domicilio Díaz Vélez 4357, Capital, Damián Ariel Vilamowski, argentino, soltero, nació 19/4/72, DNI. 22.707.685, comerciante, domicilio Avda. Forest 768 P. 4º "B" Capital. 2) Contrato privado del 22/3/94. 3) INTERPOL S. R. L. 4) Dr. Adolfo Dickman 1058, Capital. 5) A la compra, venta, distribución, importación y exportación, fabricación y/o transformación de productos textiles, con sus afines y complementarios. 6) 50 años. 7) $ 40.000. 8º) y 9º) Gerentes: Damián Ariel Vilamowski y Julio Gabriel Frejman, en forma indistinta, por el término de dos ejercicios siendo reelegibles. 10) 31/12 de cada año.

El Autorizado
Nº 45.887

LA GOTA FARMACEUTICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta el 26/4/88, Nº 2119, Lº 89 de S.R.L., hace saber que por escritura del 17-3-94

ante Esc. Hilel Rubinson, Fº 144, Reg. 510, Capital: A) Se incorporan como socios en lugar del socio fallecido Eduardo Rosental en virtud de declaratoria de herederos, su esposa Juana Stempler, argentina, nacida 26-2-39, L. C. 2.803.063, viuda, comerciante, domicilio Gorostiaga 1585 piso 1º Capital, con 734 cuotas; y sus hijos: Silvia Betina Rosental, argentina, nacida 13-1-63, D. N. I. 16.438.250, casada, farmacéutica, domicilio Córdoba 4761 4º "D", Capital; y Ricardo Damián Rosental, argentino, nacido 10-2-67, D. N. I. 18.392.042, soltero, abogado, domicilio Ricardo Gutiérrez 1048, 5º "B" Olivos, Part. Vicente López, Provincia de Buenos Aires, con 368 cuotas cada uno. B) Marta Ana Carballo, Carlos Armando Tavelli y Juana Stempler, ceden sus 2264 cuotas a los otros socios, Silvia Betina Rosental y Ricardo Damián Rosental, por partes iguales, quedando como únicos socios. C) El capital social es de $ 0,30 en 3000 cuotas de $ 0,0001, o sea 1500 cuotas cada socio integrado en la sociedad. Ejercen ambos socios la representación legal y uso de la firma indistintamente en carácter de gerentes. Es directora técnica la farmacéutica Silvia Betina Rosental. Del art. 8º se deja sin efecto ser farmacéutico para ser socio.

El Escribano
Nº 45.916

LA GOTA FARMACEUTICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta el 26-4-88, Nº 2119, Lº 89 de S. R. L., hace saber que por escritura del 9-6-89 ante Esc. Juan M. Miró, Fº 642, Reg. 1199 Capital: A) Los socios Gustavo Alejandro Frankowski y Raquel Bronman de Frankowski, cedieron sus 1470 cuotas a los otros socios Carlos Armando Tavelli y Eduardo Rosental por partes iguales. B) Modifican el art. 2º de integración de cuotas: Marta Ana Carballo 60 cuotas; y Carlos Armando Tavelli y Eduardo Rosental 1470 cuotas cada uno; y el art. 4º: la administración, representación legal y uso de la firma a Carlos Armando Tavelli y Eduardo Rosental indistintamente.

El Escribano
Nº 45.917

LA MANTOVANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 64 del 28-9-92: Francisco Juan Castelli cede y transfiere a favor de María L. R. Martino de Castelli, todas las cuotas que tiene y le corresponde en dicha S. R. L. por el precio total de $ 32.000; en consecuencia el Sr. Castelli coloca a la cesionaria en su mismo lugar, grado y prelación.

La Apoderada
Nº 77.870

OPTICA LENTES DE CONTACTO AMABLE MON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 23/3/94. Socios: Amable Mon Lopez, 45 años, español, casado, comerciante, CI: 6.204.069, Moreno 2904 Capital; Ofelia Hilda Rodriguez, 54 años, argentina, casada, comerciante, CI: 4.407.434, Moreno 2904 Capital. Denominación: "OPTICA LENTES DE CONTACTO AMABLE MON S. R. L.". Duración: 30 años. Objeto: La adaptación y colocación de lentes de contacto y prótesis oculares. La compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, distribución, depósito, fraccionamiento y envase de armazones, cristales y todo tipo de productos fotográficos y ópticos. Capital: $ 1.000. Administración: Ambos socios. Cierre de ejercicio: 30-6. Sede social: Av. Rivadavia 1559 3º Capital.

La Autorizada
Nº 77.748

PAN PIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de constitución: Documento privado del 24-9-93. Objeto: Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la compra, venta, importación, exportación, reparación, fabricación, confección, comercialización, consignación, comisión, representación y servicios por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros de artículos para bebés, niños, jóvenes y adolescentes como ser prendas de vestir, zapatos, zapatillas, bicicletas, artículos y ropa de deporte, juguetes, bijouterie, discos, libros, accesorios, cosmética y perfumería, papelería, posters, muebles, cochecitos de paseo para bebé. Se mantienen los demás datos consignados en la publicación del 24-2-94.

El Autorizado
Nº 45.856

PAPEL CENTRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución: Acto privado 23/3/94. 2) Socios: Walter Francisco González, argentino, casado, comerciante, de 53 años de edad, domiciliado en Juramento 1347 piso 11 dto. B Capital Federal, con L. E. Nº 5.5660.929; Raquel María Hails, argentina, casada, comerciante, de 50 años de edad, domiciliada en Juramento 1347 piso 11 dto. B Capital Federal, con D. N. I. Nº 4.555.798. 3) Denominación: PAPEL CENTRO S. R. L. 4) Domicilio: Juramento 1347 piso 11 dto. B Capital Federal. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) compra venta mayorista como minorista, elaboración, industrialización, importación y exportación de papeles plásticos, cartones, cartulinas, artículos de embalaje, productos y subproductos de los mismos en todas sus formas. b) Compra venta mayorista como minorista, distribución de productos útiles y accesorios de librería comercial y escolar, juguetes y cotillón, fotocopiadora e imprenta en todas sus variantes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo acto o contrato que no sea prohibido por las leyes o por el presente contrato. 6) Duración: 99 años. 7) Capital: ($ 2.000). 8) Administración: a cargo de uno o más gerentes. Gerente: Raquel María Hails. 9) Cierre del ejercicio: 28 de febrero.

El Abogado
Nº 45.849

PETRODRILL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: 1) Socios: Héctor José Gavin, 43 años, casado, ingeniero, L. E. 8.206.426, domicilio Sucre 4461, Capital Federal; Oscar Eduardo Gavin, 39 años, casado, comerciante, D. N. I. 11.427.586, domicilio Ramón Castro 1646, Olivos, Provincia de Buenos Aires; Nora Juana Peirano, 52 años, viuda, comerciante, L. C. 9.970.609; y Fabián Domingo Vitale, 24 años, soltero, comerciante, D. N. I. 20.647.459; ambos domiciliados en Urquiza 3642, Florida, Provincia de Buenos Aires; y todos argentinos; 2) Constitución: Instrumento privado del 10-3-94. 3) Domicilio: Sucre 4461, Capital Federal. 4) Objeto: La fabricación, comercialización, importación y exportación de productos, materiales y equipos fabricados para la industria petrolera, ferroviaria, naviera, de transporte y agrícola; aceptar representaciones comerciales compatibles con el objeto social y prestar asesoramiento técnico-industrial en los rubros de su competencia. 5) Duración: 20 años desde su inscripción. 6) Capital: Pesos Diez Mil. 7) Se designan Gerentes a los socios y tienen a su cargo la administración, representación legal y uso de la firma social en forma conjunta de la siguiente manera: Héctor José Gavin con Nora Juana Peirano o Fabián Domingo Vitale y Oscar Eduardo Gabin con Nora Juana Peirano o Fabián Domingo Vitale por el plazo de duración de la sociedad. 8) Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

El Autorizado
Nº 77.786

PLANISA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Héctor Jorge Becco, casado, 39 años, DNI. 11.499.045, Av. del Libertador 7292, 2, A, Capital, Daniel Alberto Yannello, soltero, 39 años, DNI. 11.286.489, Miller 3936, Capital, ambos argentinos y casados. 2) Escritura del 18/3/94. 3) PLANISA S. R. L. 4) Av. Monroe 5262, 2, C, Capital. 5) Compra, venta, fabricación y suministro de materiales —descartables o no— equipamiento médico y odontológico, a sanatorios, hospitales, clínicas y particulares y toda actividad directamente vinculada con su objeto principal. 6) 10 años desde su inscripción. 7) $ 10.000 dividido en cuotas de $ 100 VAN c/u. 9) La administración, representación legal y uso de firma social a cargo de los Sres. Becco y Yannello. 10) 31/7 de cada año.

El Apoderado
Nº 45.932

POLYSACK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 21 de febrero de 1994 se constituyó POLYSACK S. R. L. Duración: 20 años a partir de inscripción. Socios: Marina Laura Puccio, argentina, 29-3-70, soltera, DNI. 21.484.122, comerciante, Federico Lacroze 1876, 2º piso, Capital y Silvina María Puccio, argentina, 25-2-72, soltera, DNI. 22.653.429, comerciante, Federico Lacroze 1876, 2º piso, Capital. Objeto: Comprar, vender, distribuir, exportar, importar, financiar, y producir y/o fabricar confeccionadoras, envasadoras para polietileno y otras máquinas especiales, repuestos y reparaciones para ese tipo de maquinarias u otras de características similares, teflón en todas sus clases y formas y realizar operaciones afines y complementarias de cualquier clase. Capital: $ 5.000, dividido en 50 cuotas de $ 100, valor nominal c/u, totalmente suscriptas en partes iguales. Integración: 25 %. Plazo para integrar el resto 2 años. Administración, representación legal y uso de la firma a cargo de gerentes, por término de cinco ejercicios siendo reelegibles. Mayorías art. 160 Ley 19.550. Cada cuota da derecho a un voto. Cesión de cuotas por art. 152 de la Ley 19.550. Cierre del ejercicio. 31 de enero de cada año. Disolución por causales art. 94 Ley 19.550. Sede social en Leiva 4328, Capital. Gerentes: Marina Laura Puccio y Silvina María Puccio.

La Autorizada
Nº 45.872

POSTAL M. J.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por 1 día. 1) Jorge Antonio Gorostiaga, casado, nacido el 21/12/42; D. N. I. Nº 4.410.719, domiciliado en Caracas 887, 7º piso depto. 44 de Capital y Marcelo Jorge Gorostiaga, soltero, nacido el 26/7/71; D. N. I. Nº 22.350.401, domiciliado en Pampa 123, Bella Vista, General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires ambos argentinos y comerciantes; 2) 18/3/94; 3) "POSTAL M. J. S. R. L."; 4) Caracas 887, 7º piso, departamento 44, Capital Federal. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros ya sean personas físicas o jurídicas la prestación de servicios postales (art. 10 decreto 1187/93) en todas sus formas por vía terrestre, marítima, fluvial o aérea, entiéndase admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de correspondencia, cartas postales y encomiendas; 6) 99 años; 7) $ 2.000; 8) Administración y representación por los socios como gerentes. Firma indistinta para actos de mera administración y conjunta para los restantes. 9) Fiscalización por los socios; 10) 30 de junio de cada año.

La Abogada
Nº 77.806

PRODUCCIONES VIGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado del 21/3/94. Socios: Edmundo Angel D Orazio, argentino, divorciado, comerciante, nacido el 1/3/36, D. N. I. 4.177.296, Ana María Maggio, argentina, divorciada, comerciante, nacida el 2/1/48, L. C. 5.675.239, ambos domiciliados en Concordia 272, Haedo, Provincia de Buenos Aires y Ernesto Horacio Lacabanne, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Aráoz 2372, 1º piso, depto. "10", Capital Federal, D. N. I. 3.396.688. Denominación: "PRODUCCIONES VIGO S. R. L.". Duración: 20 años. Objeto: Realizar por sí, para terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del exterior, la producción editorial y comercial de medios de comunicación, libros, revistas, toda actividad gráfica en general, programas de radio y televisión, medios sonoros y corpóreos de promoción publicitaria; su comercialización, distribución, importación y exportación, pudiendo establecer agencias o sucursales a tal fin. Capital: $ 4.000. Administración y representación: Gerencia. Gerentes: Edmundo Angel D Orazio, por cinco años. Cierre ejercicio: 28/2 de cada año. Sede social: Aráoz 2372, piso 1º depto. "10", Capital Federal.

La Autorizada
Nº 45.831

PROMOCIONES EDITORIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura 17/3/94. Socios: Susana Alicia Galos, casada, nacida 24/7/56, comerciante, DNI. 12.277.106 y domicilio José Pedro Varela 4314 Capital Federal; y Mónica Beatriz Galos, soltera, nacida 10/1/58, abogada, DNI. 12.154.491 y domicilio José Luis Cantilo 4957 Capital Federal ambas argentinas. Duración: 20 años contados desde inscripción Registro Público de Comercio. Objeto: tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: la promoción, fabricación, compra, venta, distribución, comisión, consignación, edición, importación, exportación de: libros, fascículos, revistas e impresos, discos, cassettes y materiales didácticos, educativos y culturales; explotación de derechos de autor, nacionales y extranjeros y su negociación en el país o fuera de él; y prestación de servicios referidos al presente objeto: Capital: $ 10.000. Administración y representación y uso de firma, a cargo de uno o más socios gerentes, pudiendo actuar en forma individual, conjunta, separada, indistinta o alternativamente, por plazo duración de la sociedad. Cierre ejercicio: 31/12 cada año. Sede social: José Luis Cantilo 4957 Capital Federal. Socios gerentes: Susana Alicia Galos y Mónica Beatriz Galos.

El Escribano
Nº 77.784

R. B. J. TAXIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que en la publicación del día 22/3/94, Recibo Nº 0030-00076976 se corrige el domicilio de la señora Lydia Elsa Ferrari a departamento 75 y no como se publicó.

La Contadora
Nº 77.819

RESIDENCIA TERAPEUTICA HUMAHUACA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas: Acto privado del 28-12-93 entre María Fernanda Paonessa, argentina, soltera, DNI 18.406.167 (La cedente); y el Señor Vicente Rodolfo Vuono (El Cesionario), argentino, casado, L. E. Nº 1.679.618, domiciliado en Sucre 4767, Capital Federal, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales: La cedente cede y transfiere al cesionario la totalidad de las cuotas sociales que es titular de la firma RESIDENCIA TERAPEUTICA HUMAHUACA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que representan el 20 % del Capital de la misma. El valor de cada cuota es de un peso por lo que el monto de la cesión es de pesos seiscientos ($ 600). Sexta: La cedente se desvincula de la sociedad en su calidad de socia y en su calidad de gerente. Cláusula Anexa: El Cesionario Vicente Rodolfo Vuono, acepta en este acto expresamente el cargo de socio gerente de RESIDENCIA TERAPEUTICA HUMAHUACA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

El Abogado
Nº 45.844

RESTAURANTE EL BUZON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ampliando publicación 7-3-94, recibo 44.255, socio gerente Jorge Alberto Saavedra.

El Autorizado
Nº 45.891

RUBBER TEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 8 de marzo de 1994, los socios aprobaron la modificación del

art. 1º por cambio de domicilio de la sede social quedando redactado de la siguiente manera. Primero: Bajo la denominación de RUBBER TEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, continúa funcionando una Sociedad de Responsabilidad Limitada de igual denominación anterior, fijando su domicilio legal en la calle Eduardo Acevedo 535 P. B. Dto. "A", Capital Federal. Podrá establecer sucursales agencias o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero.

El Autorizado
Nº 77.803

SAN ALBERTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por esc. 288 del 22/12/93, Reg. 385, Capital Federal, la sociedad decidió aumentar el capital social de $ 0,0000006 a $ 600, modificándose el art. 4. Roberto Fabián Porras, cede, vende y transfiere a Carlos Alberto Domínguez 30 cuotas sociales y a Adriana Domínguez de Sanchez 60 cuotas sociales. Asimismo Erlinda Isilia Montenegro, cede, vende y transfiere en partes iguales a José Domínguez (h), a Adriana Domínguez de Sanchez y Carlos Alberto Domínguez sus 90 cuotas soc. En ambos casos los cesionarios se subrogan en todos los derechos y grados de prelación que los cedentes. Los nuevos socios resuelven ampliar el plazo de duración de la sociedad. Por lo tanto se modifican los siguientes artículos: Tercero: La sociedad tiene un plazo de duración de cincuenta años a contar del día 16 de octubre de 1974". "Cuarto: El capital social está constituido por la suma de seiscientos pesos representado por seiscientas cuotas de un peso cada una, el cual es suscripto e integrado totalmente por los socios en la siguiente proporción: José Domínguez (hijo) 90 cuotas; José Domínguez 180 cuotas: Carlos Alberto Domínguez, 240 cuotas y Adriana Domínguez de Sanchez 90 cuotas, las que totalizan las seiscientas cuotas representativas del capital social de seiscientos pesos".

El Escribano
Nº 45.874

SAN REMO TENNIS CLUB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Escrituras Pcas. 384 y 62 de fechas 22/10/1991 y 30/11/93, se dispuso que: Carlos Daniel Ferrus, cede a Patricia Ruth Genovesio, argentina, divorciada, de 29 años de edad, comerciante, DNI. 16.055.347, domiciliada en calle Plaza 2407, Piso 3 "A", Capital Federal; la totalidad del capital que tiene y le corresponde en la sociedad o sean 90 cuotas por el precio total y convenido de A 90.- El cedente renuncia al cargo de gerente. Se designan gerentes a Patricia Ruth Genovesio y Gustavo Ruben Genovesio. Se reforma la cláusula 4a y 5a. Cuarta: El capital social es de A mil. ... Quinta: La administración, representación legal y uso de la firma a cargo de los gerentes en forma individual e indistinta.

El Autorizado
Nº 77.764

SOL PROMOCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado 22-3-94. Socios: María Flisar, argentina naturalizada, casada, comerciante, nacida 2-10-54, DNI 12.311.204, domiciliada en Guevara 651, 8º "A", Cap. y Hugo Soriano, argentino, nacido 29-4-55, DNI 11.623.187, casado, ingeniero, domiciliado en Guevara 651, 8º "A", Cap. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: A) Compra, venta, fabricación, elaboración, distribución, difusión, comercialización, importación y exportación de artículos de marroquinería, librería, papelería, juguetería, regalería y mercaderías afines en general y sus promociones, representaciones, comisiones y consignaciones. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los arts. 1881 y concordantes del Código Civil y art. 5º del Libro II Título X del Código de Comercio. Capital: $ 2.000 (pesos dos mil) dividido en cien (100) cuotas de pesos veinte c/u valor nominal totalmente suscriptas, María Flisar 80 % y Hugo Soriano 20 %. Integración 25 % en dinero en efectivo. Administración: uno o más gerentes socios o no en forma individual e indistinta. Duración: 3 (tres) ejercicios. Gerentes Designados: María Flisar y/o Hugo Soriano. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Domicilio: Leiva 4038, 4º "E" de Capital Federal. Renne, Anabel Sonia C. I. 9.949.759.

La Apoderada
Nº 45.859

STELLA MARIS PARAJE EL DESPUNTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Osvaldo Sagunto Tatay, argentino, 65 años, DNI 4.041.395; Maite Mariana Gutiérrez Etcheverry o Etcheverry Gutiérrez, brasilera, DNI 92.882.455, 27 años, ambos casados, comerciantes y domicilio en Salguero 667, 10º "B"; 2) STELLA MARIS PARAJE EL DESPUNTE S. R. L. 3) Instrumento privado del 21/3/94. 4) Cdad. de Bs. As. 5) 99 años desde inscripción. 6) I) Explotación agrícola, ganadera, forestal, comercialización, importación y/o exportación de productos agrícologanaderos, forestales; II) Explotación de negocio de estación de servicio comercialización de combustible y lubricantes; prestación de servicios de mecánica, gomería y lavadero; IV) Comercialización, importación y/o exportación de repuestos y accesorios para el automotor V) Explotación de negocios gastronómicos, centro comercial, lavandería. 7) $ 5.000. 8) Socios gerentes por el término social. 9) 30/6 de c/año.

El Abogado
Nº 45.919

SUGMO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Informa que: en escritura Nº 426 del 23/12/93 el señor Eugenio Federico Mallea Gil, cede y transfiere a favor de José Andrés Gurmendi, 8 cuotas equivalentes a $ 800; Gabriel Alejandro Uranga, cede y transfiere a favor de José Andrés Gurmendi, 2 cuotas equivalentes a $ 200 y Guillermo o Guillermo Pablo García Simon, cede y transfiere a favor de José Andrés Gurmendi, 2 cuotas equivalentes a $ 200. Y en escritura Nº 427 del 23/12/93 el señor Eugenio Federico Mallea Gil, cede y transfiere a favor de José Andrés Gurmendi, 16 cuotas equivalentes a $ 1.600; Eugenio Federico Mallea Gil, cede y transfiere a favor de Gabriel Alejandro Uranga, 3 cuotas equivalentes a $ 300 y Guillermo o Guillermo Pablo García Simon, cede y transfiere a favor de Gabriel Alejandro Uranga, 10 cuotas equivalentes a $ 1.000. Los cedentes renuncian en este acto a los cargos que desempeñaban en la sociedad. Los actuales socios deciden modificar las cláusulas 2º, 3º, 4º, 7º, 8º, 9º y 10º las cuales quedan redactadas de la siguiente forma: Segunda: Tendrá un plazo de duración de 99 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Tercera: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: compraventa, importación, exportación, depósito, locación, consignación, cesión, representación, comercialización, comisión, armado, montaje y reparación de motores, rodados, automotores, motocicletas, ciclomotores y otros vehículos de traslación ya sea terrestre o marítima y sus partes componentes, repuestos y accesorios. Servicio integral de reparaciones y mantenimiento de esos rodados. Explotación de todo lo concerniente al transporte ya sea por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima, dentro o fuera del país, de carga y mercaderías en general. Realizar con dinero propio o ajeno financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, otorgando préstamos y realizando operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 10.000 dividido en 100 cuotas de $ 100 v/n. c/u., totalmente suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: a) Gabriel Alejandro Uranga: 34 cuotas equivalentes a $ 3.400 y b) José Andrés Gurmendi: 66 cuotas equivalentes a $ 6.600. Séptima: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo en forma exclusiva por dos socios gerentes que ejercerán dicha función en forma indistinta y durarán un año en sus funciones ... Novena: La sociedad cerrará su ejercicio económico el 31/12 de c/año... Se designan gerentes por este acto a los señores: José Andrés Gurmendi y Gabriel Alejandro Uranga.

La Apoderada
Nº 77.837

SUNCO INGENIERIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado del 14-3-94, resolvióse: Cesión: Angélica Mabel Zapata, D. N. I. 2.406.284, cede y transfiere a Telmo Ricardo Gayo, D. N. I. 17.538.373, argentino, soltero, 28 años, domicilio: Güemes 236, Acassuso, Bs. As., ingeniero industrial, todas las cuotas sociales que tiene en SUNCO INGENIERIA S. R. L. Modificación: son socios: Ricardo José Gayo, Horacio Oscar García y Telmo Ricardo Gayo; la cláusula 4º inc. b, queda así: b) asesoramientos técnicos y estudios de factibilidad.

La Autorizada
Nº 77.841

TEMPLEMETAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 131 del 21/3/1994, pasada al folio 276 del Registro 650 de Capital Federal protocolizó la asamblea del 17/3/94, que resolvió prorrogar veinte años el plazo social a partir del 27/3/1994, quedando redactada la cláusula cuarta del estatuto social en la siguiente forma: Cuarta: Los socios deciden por unanimidad prorrogar la duración de la sociedad por un plazo de veinte años (20 años) a contar del 27/3/1994 pudiendo prorrogarse o disolverse en cualquier momento por voluntad de los socios.

La Escribana
Nº 45.843

TERVAM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad por contrato modelo: 1) Romina Andrea Rodríguez, de 21 años de edad, soltera, argentina, comerciante, Piedras 1732, de Capital Federal, D. N. I. Nº 22.960.810 y Elba María Medina, 58 años de edad, argentina, divorciada, comerciante, Güemes 4418, Piso 6º "A", de Capital Federal, D. N. I. Nº 0.977.759. 2) Documento privado 22 de marzo de 1994. 3) TERVAM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Piedras 1732, Capital Federal. 5) Servicios: Prestación de servicios de informes comerciales, personales, bancarios, seguros, gestiones administrativas y de servicios, realización de toda clase representaciones, intermediaciones, distribuciones, gestiones, mandatos civiles, comerciales y administración de bienes. 6) 30 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital: $ 500 (pesos quinientos). 8) Asume en calidad de socio gerente Elba María Medina por el término de 10 ejercicios con una garantía de pesos treinta ($ 30). 9) Administración, representación legal y uso de la firma social: Elba María Medina. 10) 28 de febrero de cada año.

El Autorizado
Nº 77.873

TEXTIL TOP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por José Carlos Ogando, argentino, soltero, profesión comerciante de 55 años, DNI. 5.619.802, con domicilio en la calle Maipú 26, Piso 13, Dpto. H. de la Capital Federal y la señorita Delia Girardelli Alvarez, uruguaya, soltera, de 69 años de edad, de profesión comerciante, D. N. I. 92.207.960, con domicilio en la calle Cosquín 2211, de la Capital Federal. Fecha de Constitución: 20/9/1993. Denominación: TEXTIL TOP SRL. Domicilio Social: Maipú 26, Piso 13, Dpto. "H" de la Capital Federal. Objeto Social: El objeto de la sociedad será dedicación por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en las siguientes actividades: a) Comercial: mediante compra, venta, permuta, importación, exportación y distribución de materias primas y de artículos textiles y afines al por mayor o menor, explotación comercial de patentes y marcas, nacionales o extranjeras y diseños y modelos industriales, b) Industrial: Mediante la fabricación, transformación, producción de materias primas, relacionadas con el rubro textil; c) Financiera: Mediante aporte de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, otorgamiento de créditos en general, constitución de prendas, hipotecas, warrants o cualquiera permitidas por la ley o por estos estatutos, excepto las prescriptas por la Ley de Entidades Financieras; d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, compra, venta, permuta, fraccionamiento y división de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes o reglamentos de propiedad horizontal. A tal fin la sociedad cuenta con plena capacidad jurídica para efectuar todo tipo de operaciones, exceptuando los prohibidos por la ley y este contrato social. Plazo de duración: 10 años. Capital social: $ 5.000,00, representado por 500 cuotas de capital de $ 10 cada una, suscriptas e integradas por los socios en 250 cuotas o sea $ 2.500,00 por cada uno de los socios. Integrándose en efectivo el 25 % o sea $ 1.250,00 obligándose a completar el saldo a los 120 días. La administración estará a cargo de los dos socios-gerentes, con representación legal, uso de la firma social en forma indistinta. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Disolución: Los socios por mayoría de votos, designarán la persona que hará las veces de liquidador, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio tal nombramiento.

El Autorizado
Nº 77.861

VESTIVENT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por asamblea de socios del 28/2/94, resolvióse la modificación del art. 5º del contrato social. Cesan los gerentes Edmundo Jorge Deverreux, José Francisco López, Carlos Oscar Mazzini, Joaquín Rodríguez Garrido, Manuel Gimeno Valls. 9) Gerente: Sergio Valente.

El Autorizado
Nº 77.830

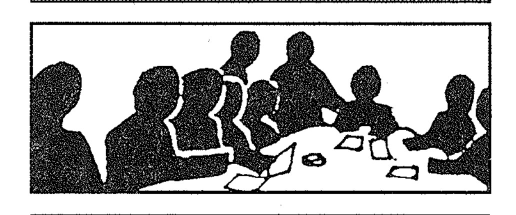
VIDEO FANS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Lugar y Fecha de Constitución: Buenos Aires, 25.2.94; Socios: Mauricio Oshiro, brasilero, nacido el 21.1.60, casado, comerciante, DNI 92.501.155, domicilio Felipe Vallese 2596, Capital Federal y Yasuo Kanashiro, japonés, nacido el 13.12.48, soltero, comerciante, CI. 8.258.254, domicilio Rosario 109, Capital Federal; Denominación: VIDEO FANS S. R. L. Domicilio: Juramento 2875, Capital Federal. Duración: 99 años. Objeto: La realización, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, de las siguientes actividades: (a) Servicios de producción y fabricación de eventos sociales, científicos, culturales, compaginación, doblado, traducción, musicalización, edición, copiado y sonorización de films de video, en todos sus formatos y fílmicos; programas de televisión, publicidad en medios radiales, gráficos, televisivos y cinematográficos; producción y comercialización de publicidad; (b) comercialización de productos propios o con derechos adquiridos a terceros en los mercados del Video-Hogar, televisión vía cable o cualquier otro medio existente o que pudiese existir en el futuro. Distribución, venta y locación de video-partes y productos relacionados con films y videocasetes. Corresponsalía de canales de televisión del exterior; (c) Compra, venta, permuta, importación y exportación y distribución de los bienes relacionados con sus operaciones publicitarias. Capital: $ 3.000.- (Pesos tres mil), dividido en cuotas de $ 10.- (pesos diez) cada una. Administración y Representación Legal: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios Mauricio Oshiro y Yasuo Kanashiro, quienes revestirán el carácter de socios gerentes, debiendo actuar en forma conjunta al menos dos de ellos para obligar a la sociedad. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Abogado
Nº 77.750

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ALCAREL S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de ALCAREL S. A. Ex. Carrocerías Gnecco S. A. a celebrarse el día 25 de abril de 1994 a las 14,30 horas en la sede social de la calle José Antonio Cabrera 6044 Capital Federal, en primera convocatoria y una hora después de la 1era. en 2da. convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que prescribe el inciso 1ro. art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993, de Carrocerías Gnecco S. A.
2º) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección por un ejercicio.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio
e. 29/3 Nº 77.629 v. 6/4/94

AMECT
ASOC. MUTUAL EMPLEADOS DE COMERCIO DE TANDIL
Inscripción INAM 1416
Prestador INOS
Anssal 211/3649

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 30 del Estatuto Social, se convoca a los socios activos de la ASOC. MUTUAL EMPLEADOS DE COMERCIO DE TANDIL, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de abril de 1994, a las 20.00 horas, en primer llamado, en la sede de la entidad, calle Alem 560 de Tandil, a fin de tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asambleístas (Socios Activos) para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con presidente y secretario.
2º) Renovación de Autoridades. Por finalización de mandato de Presidente, Secretario, Tesorero, Cuatro Vocales Titulares, Siete vocales suplentes y tres miembros titulares y tres suplentes integrantes de la Junta Fiscalizadora. Los cargos de Presidente, Tesorero y Vocales Titulares Primero y Cuarto por un período de cuatro años, en tanto que Secretario, Vocales Titulares Tercero y Cuarto, Vocales Suplentes de la Junta Fiscalizadora por un período de dos años, de acuerdo a Acta Nro. 66 del Consejo Directivo.
3º) Aprobación de lo actuado por el Consejo Directivo mediante Actas Nros. 45 - 46 - 47 - 48 - 56 - 57 - 58 - 59.

El Secretario - El Presidente
e. 29/3 Nº 77.591 v. 29/3/94

ASOCIACION ARGENTINA DE DESCENDIENTES DE ALEMANES DEL VOLGA
Circular nº 01/94

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Consejo Directivo Nacional de la ASOCIACION ARGENTINA DE DESCENDIENTES DE ALEMANES DEL VOLGA, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de abril de 1994 a las 15 hs., en el Salón de Actos del Hogar Luis María Saavedra, sito en Av. del Tejar 4131 de la Capital Federal, para el tratamiento del orden del día que a continuación se detalla:

ORDEN DEL DIA:

1º) Recepción de Poderes de Delegados Asambleístas.
2º) Designación de 2 (dos) Socios para que, por delegación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta pertinente, conjuntamente con el Presidente y Secretario de Actas.
3º) Consideración de la Memoria correspondiente al Ejercicio 1993.
4º) Consideración del Balance y Estados Contables al 31 de diciembre de 1993, e Informe del Organo de Fiscalización de la Asociación, y,
5º) Consideración de Resoluciones del Consejo Directivo Nacional en el transcurso del año 1993, (s/actualización de Cuotas Sociales acorde a lo estipulado en el Art. 5 de los Estatuto Sociales).

Buenos Aires, enero de 1994.
El Presidente
e. 29/3 Nº 77.611 v. 29/3/94

ASOCIACION ARGENTINA DE INTERPRETES A.A.D.I.

CONVOCATORIA

Estimado Asociado: De acuerdo a lo establecido en los artículos nros. 37º inciso a) y 41 del Estatuto Social Vigente, convócase a Asamblea General Ordinaria de Asociados, para el día viernes 29 de abril de 1994 a las 18.00 horas en el local social de Viamonte 1665 de esta Capital, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para refrendar conjuntamente con el Presidente y Secretario General, el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la memoria del Consejo Directivo, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo Fiscalizador correspondiente al Ejercicio Nº 36, cerrado el 31 de diciembre de 1993.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1994.
El Consejo Directivo
e. 29/3 Nº 77.627 v. 29/3/94

ASOCIACION DE TRABAJADORES ARGENTINOS MUTUALIZADOS

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la ASOCIACION DE TRABAJADORES ARGENTINOS MUTUALIZADOS convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 06/05/94 a las 19 hs. en su sede social de Timoteo Gordillo 2140 1º Piso Capital Federal; donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Designación de dos asociados para firmar el acta.
3º) Consideración de los anteproyectos de reglamentos de: servicios por convenio, y generación de empleo y producción.
4º) Consideración de anexos de atención a asociados.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1994.
El Presidente
e. 29/3 Nº 77.503 v. 29/3/94

ASOCIACION LIGURE DE SOCORROS MUTUOS

CONVOCATORIA

Estimados Consocios.
El Consejo Directivo de la ASOCIACION LIGURE DE SOCORROS MUTUOS, invita a ustedes a participar de la Asamblea General Ordinaria correspondiente al año 1993, que se realizará el día 30 de abril de 1994, en la Sede social de la calle Suárez 676, Capital Federal, a las 16 horas en primera convocatoria o a las 16.30 en segunda Convocatoria

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2º) Consideración del Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización.
3º) Consideración y eventual actualización de las cuotas de socios y de los importes de los servicios que presta la Asociación ad-referéndum de la Asamblea.
4º) Actualización del Consejo Directivo por fallecimiento del Señor Vice-Presidente.
5º) Cursos de italiano - Autorización de disponer todo el tiempo necesario de los locales Sociales.

Buenos Aires, marzo de 1994.
El Secretario - El Presidente
e. 29/3 Nº 77.522 v. 29/3/94

ASOCIACION MUTUAL "CASA DEL BOXEADOR"

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Mutual "CASA DEL BOXEADOR" convoca a los Señores Asociados, a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de Abril de 1994, a las 20 horas en su Sede Social sita en Bartolomé Mitre 2020, Capital Federal, en la que se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2º) Presentación de la Memoria, Balance General e Inventario y cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al Ejercicio Social Nº 45 comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de diciembre de 1993.
3º) Designación de dos Socios para firmar el Acta.
4º) Nombramiento de la Junta Escrutadora del Acto Electoral.
5º) Elección de: Vice Presidente 2º, Secretario General, Pro Secretario, Secretario de Actas, Cuatro Vocales Titulares (4), Siete Vocales Suplentes (7). Tres Revisores de Cuenta Titulares (3), Dos Revisores de Cuentas Suplentes (2). Rogamos puntual asistencia.

El Secretario General - El Presidente
e. 29/3 Nº 77.506 v. 29/3/94

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE CHEVALLIER

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por la presente cumplimos en informar a nuestros Asociados que el día 28 de Abril de 1994, se efectuará en nuestra Sede Social sita en calle Anchorena 66 de esta Capital Federal y a las 10 horas la Asamblea General Ordinaria y con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del Acta Anterior.
2º) Designación de dos socios para refrendar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
3º) Aprobación o rechazo del Balance General, Cuadros de Gastos y Recursos, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio Económico Nº 25 finalizado el 31 de diciembre de 1992, habiéndose efectuado las correcciones solicitadas por la Asamblea General Ordinaria del 27-04-93 por errores en la transcripción del mismo en los ejemplares distribuidos en su oportunidad.
4º) Aprobación o rechazo de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio Económico Nº 26 finalizado el 31 de diciembre de 1993.

El Presidente
e. 29/3 Nº 77.601 v. 29/3/94

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE LA OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE LA OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE (O.S.P.L.A.D.). En cumplimiento del art. 30 de nuestros estatutos, convoca a sus Asociados, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 29 de Abril de 1994, a las 19 hs. en su sede cita en la calle Yerbal 899, 3º G, Capital Federal, en caso de no dar cumplimiento al Art. 30 se llamará en segunda convocatoria para las 19 y 30 hs. de acuerdo al Art. 37 de los estatutos vigentes, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Asambleístas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario del Consejo Directivo.
2º) Considerar el Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Memoria presentada por el Consejo Directivo y el informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al 9º ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1993.

Buenos Aires, marzo de 1994.
El Secretario
e. 29/3 Nº 77.193 v. 29/3/94

ASOCIACION MUTUAL MIÑONES

CONVOCATORIA

La ASOCIACION MUTUAL MIÑONES convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 29 de abril de 1994, a las 20,30 horas, en su local social de la calle Donado 2885 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del acta anterior.
2º) Designación de dos socios para firma del acta.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora.
4º) Fijación de nueva cuota social.

El Presidente
e. 29/3 Nº 77.602 v. 29/3/94

ASOCIACION MUTUAL SAN CAYETANO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Sres. Asociados a la Asamblea Ordinaria de la MUTUAL SAN CAYETANO a celebrarse el día 28 de Abril de 1994, a las 19 hs. en Alvarez Jonte 3822, Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura Acta Anterior.
2º) Designación de dos asociados para refrendar junto al Presidente y el Secretario el acta de asamblea.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos y el Informe de la Junta de Fiscalización, correspondiente al ejercicio que abarca el periodo 1/1/93 al 31/12/93.
4º) Elección de miembros suplentes para integrar la Comisión Directiva y la Junta de Fiscalización.

El Tesorero
e. 29/3 Nº 77.583 v. 29/3/94

ASOCIACION MUTUAL UNIDAD DE EMPLEADOS LEGISLATIVOS

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la ASOCIACION MUTUAL UNIDAD DE EMPLEADOS LEGISLATIVOS convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Abril de 1994 a las 19 hs. en la sede social sita en Azcuénaga 75 - 1º "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1993.
2º) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
3º) Determinación del valor de la cuota social para el período 1994.

El Secretario - El Presidente
e. 29/3 Nº 77.582 v. 29/3/94

ASOCIACION MUTUAL VETERANOS DEL CLUB ATLETICO HURACAN

CONVOCATORIA AL 42º EJERCICIO ANUAL 1993

Señor Asociado: La Comisión Directiva de la ASOCIACION MUTUAL VETERANOS DEL CLUB ATLETICO HURACAN, dando cumplimiento al Art. 28 de los Estatutos de la Asocia-

ción, resolvió convocar a los Señores Asociados a la Asamblea Anual Ordinaria correspondiente al ejercicio cumplido desde el 1º de enero de 1993 al 31 de Diciembre del mismo año, acto que se realizará el día 29 de abril de 1994 a las 18,30 horas, en la Sede Social del CLUB ATLETICO HURACAN, sita en la Avenida Caseros 3159 de esta Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios presentes para firmar el Acta respectiva.
2º) Lectura, consideración y aprobación del Acta de la Asamblea anterior de fecha 29 de abril de 1993.
3º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Distribución del "Superávit" del Ejercicio e informe del Organo de Fiscalización.
4º) Actualización de las cuotas sociales.
5º) Renovación de autoridades.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1994.

Disposiciones Reglamentarias Artículo Nº 84

El "quórum" para cualquier tipo de Asamblea, será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los socios presentes y cuyo número no será menor a los de los miembros de los Organos Directivos y de la Junta Fiscalizadora.

El Secretario - El Presidente
e. 29/3 Nº 77.618 v. 29/3/94

ASOCIACION RECREATIVA MUTUALISTA ITALIANA DE SAN CALOGERO EN ARGENTINA - (A.R.M.I.S.A.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad con los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva de esta entidad, convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados, que se realizará el día 24 de abril de 1994 a las 9.30 hs. en la calle Blas Parera Nº 713 de Villa Bosch, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del Acta de Asamblea General anterior, y designación de dos socios para firmar el acta de la presente Asamblea.
2º) Consideración del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario General, Memoria, Informe de la Junta Fiscalizadora, y constitución de reservas.
3º) Aumento de la cuota social y beneficio.

El Presidente
e. 29/3 Nº 77.505 v. 29/3/94

"B"

BELGRANO SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

En cumplimento a lo dispuesto en el Artículo Nº 35 del Estatuto Social, se convoca a los Señores Delegados a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 15 de abril de 1994 a las diecisiete y treinta horas (17,30) en nuestra sede de la Avda. San Juan Nº 2759, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Consideración del aporte del capital por nuestra Entidad para la conformación de una Sociedad Anónima de Inversión destinada a la constitución de una Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones en los términos de la ley 24.241. Asociación con otras Entidades Cooperativas con tal fin. Designación de representantes de la entidad ante las sociedades referidas. Informe de los trámites.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1994.

El Consejo de Administración
e. 29/3 Nº 77.492 v. 30/3/94

"C"

CLUB BAU
Sociedad Anónima
Registro Nº 83.206

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera y segunda convocatoria, para el día 18 de abril de 1994, a las 18 horas en el local de la calle Callao 875, 5º "J" de Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado, Inventario y Anexos, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de octubre de 1993.
2º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
3º) Elección de directores por tres años.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

El Directorio
e. 29/3 Nº 77.598 v. 6/4/94

CLUB DE VETERANAS DE TENIS
Registro I.G.P.J. Nº C 6063

CONVOCATORIA

Señoras Socias: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 36 de los Estatutos Sociales y las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, se convoca a las Señoras Socias a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará a las 17.30 hs. el día 8 de abril de 1994, en la sede legal de la Institución, calle Virrey del Pino 1502, de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos miembros de la Asamblea, para que en representación de la misma suscriban el Acta respectiva, juntamente con la Presidenta y Secretaria.
2º) Determinación del monto de la cuota social para el año 1994.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al Ejercicio Nº 24 cerrado el 31 de Diciembre de 1993.
4º) Elección de Autoridades: Vicepresidenta 1ra (por 2 años) por terminación del mandato de la Sra. Edith Zabalo, Secretaria (por 2 años) por terminación del mandato de la Sra. Margarita Burgos, Pro-Tesorera (por 2 años) por terminación del mandato de la Sra. Martha Flaiban, Dos Vocales Titulares (por 2 años) por terminación de los mandatos de las Sras. Nelly Galuzzi y Magda Rilo, Una Vocal titular (por un año) para completar mandato por renuncia de la Sra. Zulema Caamaño, Dos Vocales Suplentes (por 2 años) por terminación de los mandatos de las Sras. María Lotártaro e Hilda Buzio, Dos Revisoras de Cuentas (por 2 años) por terminación de los mandatos de las Sras. Martha Guimarey y Martha Vigliani, Intendente (por 2 años) por terminación del mandato de la Sra. Adelaida Rivas.
5º) Incluir dentro de la categoría de Socias Honorarias de la Institución, a aquellas socias que tengan una antigüedad de 25 años en la misma y más de 65 años de edad (de acuerdo al Art. 9 de los Estatutos Sociales).
Buenos Aires, 8 de marzo de 1994.

La Presidenta
e. 29/3 Nº 45.676 v. 29/3/94

COMPAÑIA INDUSTRIAL PROGRESO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 9 de abril de 1994, a las 12 horas, en Avenida Belgrano Nº 1670, piso 4º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del punto 1. del artículo 234 de la Ley Nº 19.550, correspondientes al 55º ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico.
4º) Ratificación de retribuciones abonadas durante el ejercicio a Directores con funciones ejecutivas.
5º) Ratificación de las remuneraciones de Directores, si su importe excediera del límite del artículo 261 de la Ley Nº 19.550.
6º) Capitalización de la cuenta "AJUSTE DE CAPITAL".
7º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los que correspondan. Designación de Presidente y Vicepresidente.
8º) Elección de Síndicos, titular y suplente.
9º) Aumento del capital social y emisión de las correspondientes acciones.

El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación, para que se los inscriba en el libro de asistencia de acuerdo al 2º párrafo del art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales. Se recuerda el artículo 239 de la Ley citada.
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 22/3 al 25/3/94.

e. 29/3 Nº 76.760 v. 6/4/94

COMPAÑIA QUIMICA
S.A.

ASAMBLEA ORDINARIA DEL 19 DE ABRIL DE 1994
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 19 de abril de 1994 a las 11:00 horas en la sede social de la sociedad, Sarmiento 329, 5º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración de los documentos del Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 y destino de los resultados no asignados correspondientes al ejercicio social finalizado el día 31 de diciembre de 1993;
3º) Consideración de los honorarios a los Directores ($ 91.812) correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1993, el cual arrojó quebranto;
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1993;
5º) Determinación de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora y al Contador Certificante, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1993;
6º) Fijación del número de Directores, elección de los mismos y designación de los Síndicos Titulares y suplentes con mandato por el ejercicio iniciado el 01/01/94;
7º) Designación del Contador Certificante, para certificar los Estados Contables correspondientes al ejercicio iniciado el 01/01/94 y determinación de su retribución.

El Vicepresidente

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán presentar las constancias de la titularidad de las acciones, conforme lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550, en Sarmiento 329, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 12 y de 14 a 16 horas, hasta el 13 de abril de 1994.

e. 29/3 Nº 77.599 v. 6/4/94

"CH"

CHARCAS
S.A.C. e I.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de abril de 1994 a las 18 horas en M. T. de Alvear 767, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/93.
2º) Consideración de los resultados del ejercicio y de los honorarios al Directorio según lo establecido en el art. 261 último párrafo.
3º) Designación de Directores y Síndicos.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio
e. 29/3 Nº 77.526 v. 6/4/94

"D"

DESACI
DIESEL ELECTROMECANICA COMPAÑIA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES MECANICAS Y ELECTRICAS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 18 de abril de 1994, a las 9:30 hrs. en nuestra Sede Social de la calle Viamonte 1133 - Piso 4º - Capital Federal, con el propósito de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Señor Presidente.
2º) Aprobación de la actualización contable de los bienes de uso.
3º) Consideración de la Memoria Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1993.
4º) Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1993.
5º) Consideración de los honorarios del Directorio y la Sindicatura correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1993.
6º) Consideración de la gestión del Directorio.
7º) Elección de los Miembros del Directorio.
8º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para obtener la inscripción en el Libro de Registro de Asambleas y de conformidad con lo dispuesto por el art. 238 segundo párrafo de la Ley de Sociedades, deben cursar a la Sociedad la pertinente comunicación de asistencia hasta el día 12 de abril de 1994 a las 17:00 horas.

e. 29/3 Nº 77.553 v. 6/4/94

"E"

ESTABLECIMIENTO COPACABANA
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de ESTABLECIMIENTO COPACABANA S.A. a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 18 del mes de abril de 1994 a las 19 hs. en 1ra convocatoria y a las 20 hs. en 2da; en Osvaldo Cruz 2543 de esta Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Elección de Directores Titulares y suplentes.

El Vicepresidente
e. 29/3 Nº 77.524 v. 6/4/94

"M"

MIGUEL BERARDI Y CIA. "LA GIOCONDA" S.A.I.C.
Nº Registro Inspección General de Justicia: 26.774

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria simultánea el día 20 de abril de 1994 a las 14.00 hs. y 15.00 hs. respectivamente, a celebrarse en la sede social de la Avda. Asamblea 679/81 de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para suscribir conjuntamente con el Sr. Presidente el acta de asamblea;
2º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1º Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 1993;
3º) Aprobación de la gestión del Directorio;
4º) Distribución de los resultados y retribución del Directorio en exceso del límite establecido en el art. 261 Ley 19.550.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que a los efectos del art. 238 Ley 19.550, el depósito de las acciones, certificado de depósito bancario o comunicación de asistencia deberán depositarse en la sede social con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de asamblea, todos los días hábiles en el horario de 10.00 a 17.00 hs.
Publíquese por cinco (5) días.

e. 29/3 Nº 77.528 v. 6/4/94

MUTUAL ACCION SOLIDARIA

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la MUTUAL ACCION SOLIDARIA, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1994, a las diecinueve horas en primera citación y diecinueve y treinta horas en segunda citación, la que tendrá lugar en la sede de Achával 786 de está Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asambleístas para la firma del acta.
2º) Consideración de Balance, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de los Revisores de Cuentas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Cuota Social.
4º) Convenio Intermutual.
El Presidente
e. 29/3 Nº 77.500 v. 29/3/94

"P"

PARAMIO HNOS. S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de PARAMIO HNOS. S.A. a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de abril de 1994 a las 17 horas en la sede social de Avda. de Mayo 1229 5º piso A de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inciso 1º de la ley 19.550, ejercicio económico concluido el 31 de diciembre de 1993.
2º) Elección del Directorio.
3º) Elección de la Sindicatura.
4º) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1994.
El Directorio

NOTA: Sociedad no comprendida en el art. 299 de la ley 19.550.
e. 29/3 Nº 77.560 v. 6/4/94

PESCASUR S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 22 de abril de 1994 a las 11 horas, en el local social de la calle California 1456, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del artículo 234, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1993.
2º) Distribución de Utilidades.
3º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
4º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1994.
El Directorio
e. 29/3 Nº 77.479 v. 6/4/94

PETROQUIMICA RIO TERCERO Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 18 de abril de 1994, a las 11.00 horas en el local social sito en Sarmiento 329, 4º piso, Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación del inc. 1º del art. 234 de la Ley 19.550 y aprobación de la Gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora (inc. 3º del Art. 234 de la Ley 19.550).
3º) Destino de los Resultados no Asignados.
4º) Honorarios de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Fijación del número de Directores y su designación.
6º) Designación de 3 Síndicos Titulares y 3 Síndicos Suplentes.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán presentar las constancias de titularidad de las acciones conforme lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley 19.550, en 25 de Mayo 515, 8º piso, Buenos Aires, en el horario de 10 a 12 y 14 a 16 horas hasta el 12 de abril de 1994 inclusive.
El Presidente
e. 29/3 Nº 77.604 v. 6/4/94

PLASTIC CONTACT LENS ARGENTINA S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1994 en Diagonal Norte 720, Subsuelo, de Capital Federal, a las 8:30 hs., a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550 y sus modificaciones, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Ratificación de las remuneraciones pagadas a miembros del Directorio que cumplen funciones rentadas.
4º) Destino de las utilidades.
5º) Aprobación de la gestión de los Directores.
6º) Fijación del número de Directores, su elección y elección de Síndicos.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1994.
El Directorio
e. 29/3 Nº 1317 v. 6/4/94

"T"

TRIA TALLERES REUNIDOS ITALO ARGENTINO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de abril de 1994, a las 15 horas, en Pasteur 455 - 4º Piso - Oficina 13 - Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación referida en el Art. 234 Inc. 1º de la Ley Nº 19.550, ejercicio al 31 de Diciembre de 1993.
2º) Tratamiento de los honorarios al Directorio conforme al art. 261 de la Ley 19.550.
3º) Aprobación de las remuneraciones, gastos y reembolsos que se hayan pagado a los miembros del Directorio, en el ejercicio mencionado tal como está reflejado en libros.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
6º) Elección de Síndicos titular y suplente.
7º) Aprobación del Acta de Asamblea.
Publíquese por cinco días.
El Presidente
e. 29/3 Nº 77.512 v. 6/4/94

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Renzacci & Asoc. repr. por Roberto A. Renzacci, Mart. Público con ofic. en Pte. José E. Uriburu 754 7º Cap. avisa que Jorge Claudio Havris vende a Graciela Margarita Rosa Ramírez de Paniagua y Diego Paniagua, ambos con dom. en José E. Uriburu 754 7º Cap. el negocio de Elab. de masas, pasteles, sandw. y prod. similares, churros, empanadas y papas fritas, etc. 2 oper. 16,50 m² Com. min. de helados s/elab. 83.62 m² (zona R2) sito en AV. AVELLANEDA 47 Cap. Reclamos de ley, nuestras oficinas.
e. 29/3 Nº 77.530 v. 6/4/94

Renzacci & Asoc. repr. por Roberto A. Renzacci, Mart. Público con ofic. en Pte. José E. Uriburu 754 7º Cap. avisa que Santiago Antonio Coronel y Juan Carlos Blanco venden a María del Carmen Domínguez y César Alberto Ortega, ambos con dom. en José E. Uriburu 754 7º Cap. el negocio de Elab. de prod. de panadería (hasta 50 m² y 3 opera.) Ccio. Min.; Desp. de pan y prod. afines (500.170-601.020) conforme informes Nº 983 CPU 88 sup. total 223, 17 m² sito en AV. CORRIENTES 4782 y RAMIREZ DE VELAZCO 79 Cap. Recl. de ley, nuestras oficinas.
e. 29/3 Nº 77.531 v. 6/4/94

"P"

Messina Inmobiliaria S.R.L., Representado por Adriana Mabel Mithieux Martillero público, oficinas Uruguay 667 piso 10 Capital avisa: que Guillermo Karakachián domiciliado en Bernaldez 1745 Capital y Pablo Hernández domiciliado en Fco. Seguí 3955 6º "C" Capital, venden a Silvia Garabento domiciliada en Olleros 4166 1º "4" Capital, su negocio de kiosco sito en PUEYRREDON 796 Capital. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 29/3 Nº 77.519 v. 6/4/94

"S"

Se avisa que: Fontedos S.R.L. con domicilio en Solís 175, Cap. Federal, vende su negocio de Restaurante, Cantina, Despacho de Bebidas, Wiskería, Cervecería y Parrilla, sito en la calle SOLIS 175, Capital Federal, a los Sres. Julio Estévez Espósito y Juan Carlos Edgar Pérez, ambos con domicilio en la calle Baunes 2992 5º "A", Cap. Federal. Reclamos de ley Bolívar 226 5º "T", Cap. Federal, TE: 343-2263.
e. 29/3 Nº 77.541 v. 6/4/94

"V"

Cerisola & Cía. S.A., Carlos A. Cerisola, Mart. Públ. México 1220, Cap. avisan que José Rosamilla y Silvia Beatriz Rosamilla, con dom. en 25 de Mayo 685, Cap. veden a Lidia Domínguez, con dom. en H. Irigoyen 910, Cap. negocio de Elaboración de masas, pasteles, sandwiches y productos similares, churros, empanadas, papas fritas, etc. debe tener boca de expendio y/o prestación de servicios. Directa al público: Comercio Minorista de productos alimenticios en general, bebidas general envasadas, masas, bombones y sandwiches (sin elaboración). Total operarios: 4; Sup. cubierta: 191.05 m²; sito en 25 DE MAYO 685, Cap. Reclamos Ley n/oficinas.
e. 29/3 Nº 77.538 v. 6/4/94

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

A&S
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por instrumento privado del 8/3/94 se modifica el acapite "a" de lo acordado entre los socios y su texto debe decir: "a) Se designa como único socio gerente al señor Rodolfo Alfredo Gordillo. El señor Rodolfo Alfredo Gordillo Cayol y la señorita Verónica Liliana Gordillo renuncian a sus respectivos cargos de socios gerentes".

El Autorizado
e. 29/3 Nº 77.581 v. 29/3/94

ACEROS BOEHLER
S. A.

Por Escritura 189 del 9.3.94, Reg. 310 de Cap. Fed., otorgó poder Gral. amplio a Alfredo Ricardo Meyer, c/las facultades que surgen de la citada Escritura.

El Escribano
e. 29/3 Nº 45.657 v. 29/3/94

A PERSONAL TOUCH
S. R. L.

La reunión de socios del 2-3-94, resolvió la disolución anticipada; designa liquidadora a la Sra. Graciela Susana Ocampo, con C.I. 5.466.166, con domicilio en la Av. del Libertador 2681 - Piso 7º - "C", Capital Federal; aprobar el Balance Final de Liquidación y cuenta de participación al 30-4-93 y nombrar depositaria de los libros sociales y documentacióin a la Sra. Celia Xavier Marino, con domicilio en Av. Callao 1330 - Piso 13 - "D", de esta Capital Federal.

e. 29/3 Nº 77.621 v. 29/3/94

ARLANDER
S. A.

Hácese el ofrecimiento por tres (tres) dias a los Señores Accionistas de "ARLANDER S.A." para ejercer su derecho de opción sobre el aumento de capital social a la suma de $ 400.000,00 (cuatrocientos mil pesos), aprobado por asamblea extraordinaria del 20 de enero de 1994, conforme a lo prescripto por el art. 194 de la Ley Nº 19.550 y modificatoria.

El Directorio
e. 29/3 Nº 77.511 v. 4/4/94

"B"

BMG RELAY EDICIONES MUSICALES
S. A.

Por Escritura 131 del 22.2.94, Reg. 310 de Cap. Fed., otorgó poder especial de administración a Roberto Altuna, Federico Guilermo Tomás Leonhardt, Enrique Marcelo Pérez y Victor Hugo Parodi, Grupo "A"; y Luis Alberto Sarmiento y Roberto Jacinto Hernández, Grupo "B", con las facultades y en la forma que surge de la citada escritura.

El Escribano
e. 29/3 Nº 45.661 v. 29/3/94

BMG RELAY EDICIONES MUSICALES
S. A.

Por Escritura 132 del 22.2.94, Reg. 310 de Cap. Fed., revocó el Poder Especial conferido a Roberto Altuna, Federico Guillermo Tomás Leonhardt, Victor Hugo Parodi y Roberto Jacinto Hernández, por Escritura 217 del 19.5.92, Fº 1008, Reg. 310 de Cap. Fed., insc. en el RPC. el 3.7.92, Nº 226, Lº 79 de Poderes.

El Escribano
e. 29/3 Nº 45.660 v. 29/3/94

"C"

CIMET
S. A.

Por asamblea y reunión de Directorio del 2 de marzo de 1994, el Directorio de CIMET S.A. ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Juan Enrique Rassmuss Echecopar, Vicepresidente: Gustavo Rafael Gurovich, Directores Titulares: Juan Enrique Rassmuss Raier, Rubén Leonardo Steinberg y Heinz Willi Consul; Directores Suplentes: Mario Elorrieta, Roberto Gurovich, Alberto Fernando Harambillet Alonso, Enrique Gubbins y Rodolfo Schmidt. Duración del cargo: un ejercicio. Se da cumplimiento al art. 60 de la ley 19.550.

El Presidente
e. 29/3 Nº 77.513 v. 29/3/94

CIRCULOS INTEGRADOS
S. A. de Ahorro Para Fines Determinados
Capital Federal

Personería Jurídica Acordada por el Registro Público de Comercio el 3 de Marzo de 1982, bajo el Número 803, Libro 96, Tomo "A" de Sociedades Anónimas.

Plan Aprobado con fecha 22 de febrero de 1983, por Resolución Nº 033 de la Inspección General de Justicia de la Nación

POR UN DIA

Resultado de los Actos de Adjudicación de Productos para el Hogar realizado en esta Capital Federal, correspondiente a enero de 1994.

ADJUDICACIONES POR SORTEO.

CARACTERISTICA "AA8".

0006003-0007009-0014004

CARACTERISTICA "A08".

0121002-0122071-0123056

CARACTERISTICA "BE0".

0033020

CARACTERISTICA "BE1".

0024028-0025028

CARACTERISTICA "BE2".

0033030-0034001

CARACTERISTICA "BE8".

0052012-0053056-0054095-0055017-0056075-0057016-0058082

0059070-0060069-0061003-0062082-0063071-0064034-0065075

0066041-0067056-0068075-0069070-0070075-0071071-0072082
0073075-0074012-0075075-0076082-0077031-0078056-0079080

0080070-0081082-0082070-0083074-0084071-0085056-0086056

0087089-0088001-0089074-0090080-0091080-0092005-0093031

0094082-0095074-0096020-0097080-0098031-0099002-0100059

0101075-0102031-0103074-0104082-0105004-0106082-0107074

CARACTERISTICA "BS8".

0039025-0040056

CARACTERISTICA "BT0".

0014003-0015026

CARACTERISTICA BT1".

0010002-0011028

CARACTERISTICA "BT8".

0023001-0024001-0025011-0026075-0027075-0028027-0029082

0030025-0031075-0032004-0033082-0034017-0035082-0036074

0037075-0038080-0039002-0040074-0041070-0042074-0043075

0044074-0045031-0046002-0047004-0048082-0049017-0050031

0051074-0052031-0053074

CARACTERISTICA "CE0".

0042009-0074011-0076004-0077020-0078020-0079020-0080020

0081020-0082020-0083020-0084020

CARACTERISTICA "CE1".

0016008-0033012-0034016-0035029-0036020-0038005-0039011

0040002-0041020-0042028-0043028

CARACTERISTICA "CE4".

0022010-0023058-0029013-0030009-0031031-0032011-0033001
0034056-0035027-0036032-0037040-0038058-0039013-0040056

0041011-0042005-0043011-0044044-0045005-0046011-0047031

0048020-0049005-0050011-0051033-0052031-0053004-0054056

0055005-0056031-0057020-0058020-0059031-0060031

CARACTERISTICA "CE8".

0006014-0008025-0012029-0014075-0015025-0016082-0017056

0018032-0019092-0020031-0021012-0022098-0023011-0024031

0025038-0026056-0027001-0028075-0029039-0030075-0031075

0032094-0033095-0034020-0035011-0036004-0037001-0038082

0039071-0040005-0041071-0042080-0043011-0044071-0045082

0046020-0047031-0048082-0049031-0050004-0051005-0052075

0053017-0054075-0055004-0056031-0057020-0058056-0059028

0060082-0061011-0062070-0063001-0064056-0065082-0066074

0067056-0068056-0069074-0070031-0071080-0072031-0073074

0074074-0075074-0076070-0077074-0078031-0079082-0080082

0081082-0082031-0083082-0084002-0085082-0086056-0087082

0088004-0089074-0090074-0091082-0092082-0093031-0094020

0095074-0096082-0097074-0098074-0099031-0100074-0101031

0102074-0103074-0104074-0105074-0106074-0107074-0108074

CARACTERISTICA "CZ0".

0014020

CARACTERSTICA "CZ1".

0012027-0013020-0014028

CARACTERISTICA "CZ8".

0011002-0013084-0014080-0015075-0016071-0017075-0018074
0019011-0020075-0021056-0022031-0023044-0024002-0025031

0026075-0027020-0028080-0029031-0030070-0031082-0032011

0033020-0034070-0035082-0036080-0037020-0038082-0039031

0040002-0041031-0042031-0043074-0044074-0045020-0046031

0047031-0048020-0049074-0050031-0051031-0052056-0053001

0054082-0055074-0056031-0057074-0058074-0059074-0060074

CARACTERISTICA "C00".

0032019-0043001-0044004-0045020-0046020-0047020

CARACTERISTICA "C01".

0022012-0024002-0025004-0026002-0027020-0028004-0029020

0030028-0031028

CARACTERISTICA "C04".

0347042-0348016-0350050-0351001-0352031-0353011-0354021

CARACTERISTICA "C08".

0073042-0075052-0078089-0080050-0081031-0082005-0083050

0084075-0085075-0086002-0088075-0089075-0090074-0091034

0093033-0094075-0095005-0096082-0097020-0098074-0099071

0100031-0101031-0102031-0103041-0104057-0105002-0106080

0107031-0108031-0109070-0110031-0111082-0112074-0113041

0114082-0115070-0116028-0117074-0118074-0119074-0120074

CARACTERISTICA "EA8".

0024028

CARACTERISTICA "EB8".

0060034-0061022-0068051-0070014-0071003-0075016-0076087

0077061-0078079-0079041-0080040-0081002-0083075-0084058

0085002-0087056-0088074-0089074-0090074-0091074-0092080

0093020-0094001-0095074-0096031-0097031-0099031-0100071

0101016-0102012-0103075-0104009-0105075-0106075-0107032

0108075-0109075-0110075-0111082-0112031-0113005-0114001

0115031-0116089-0117067-0118075-0119080-0120071-0121075

0122004-0123071-0124034-0125075-0126002-0127082-0128071

0129020-0130075-0131031-0132075-0133056-0134069-0135002

0136031-0137091-0138082-0139001-0140011-0141056-0142089

0143003

CARACTERISTICA "EC0".

0020003-0039011-0040020-0041020-0042020

CARACTERISTICA "EC1".

0003026-0018028-0027019-0030015-0031015-0032012-0033015

0034011-0035020-0036020-0037005-0038004-0039028-0040028

0041020-0042028

CARACTERISTICA "EC8".

0001074-0002074-0003031-0004070-0005056-0006031-0007082

0008082-0009082-0010080-0011075-0012074-0013082-0014089

0015044-0016082-0017082-0018074-0019002-0020044-0021082

0022074-0023074-0024044-0025060-0026082-0027031-0028074

0029082-0030056-0031074-0032074-0033074-0034031-0035074

0036074-0037074-0038074-0039074-0040074-0041074

CARACTERISTICA "E00".

0129017-0145016-0146020-0147020

CARACTERISTICA "E01".

0099020-01010200102028-0103028

CARACTERISTICA "E06".

0372071-0379074-0380051-0381038-0384044-0385071-0386031

0387055-0388015-0389071-0390056-0391025-0393025-0394075

0395018-0396074-0397075-0400071-0401018-0402001-0403072

0404031-0405075-0406074-0407075-0408079-0409057-0410071

0411025-0412009-0413075-0414069-0415011-0416071-0417039

0418028-0419071-0420075-0421050-0422002-0423071-0424038

0425031-0426031-0427033-0428047-0429070-0430071-0431011

0432074-0433011-0434032-0435015-0436015-0437020-0438071

0439005-0440031-0441071-0442065-0443075-0444011-0445002

0446075-0447062-0448075-0449069-0450047-0451075-0452070

0453031-0454075-0455071-0456075-0457075-0458075-0459011

0460060-0461050-0462071-0463071-0464004-0465070-0466075

0467080-0468056-0469020-0470020-0471070-0472002-0473047

0474020-0475041-0476017-0477004-0478005-0479074

CARACTERISTICA "E08".

0651011-0652031-0659070-0668049-0671058-0677071-0678051

0679046-0682023-0691060-0692084-0693002-0695096-0697095

0698001-0699075-0701065-0702031-0703012-0704037-0705075

0706098-0707095-0708075-0709062-0710018-0711056-0712011

0713031-0714075-0715056-0716074-0717074-0719075-0720074

0721026-0722075-0723041-0724009-0725022-0726071-0727026

0728093-0729020-0730057-0731031-0732075-0733041-0734011

0735060-0736082-0737075-0738075-0739071-0740042-0741075
0742002-0743074-0744002-0745001-0746031-0747031-0748002

0749001-0750056-0751055-0753011-0754074-0755002-0756041

0757056-0758073-0759071-0760071-0761093-0762082-0763071

0764004-0766071-0767075-0768002-0769031-0770071-0771031

0772067-0773074-0774071-0775082-0776069-0777031-0778071

0779005-0780041-0781031-0782075-0783095-0784071-0785031

0786001-0787033-0788075-0789075-0790022-0791075-0792011

0793075-0794043-0795070-0797075-0798056-0799002-0800070

0801082-0802075-0803075-0804075-0805056-0806001-0807056

0808012-0809075-0810031-0811082-0812061-0813074-0814070

0815056-0816020-0817059-0818071-0819075-0820075-0821009

0822056-0823082-0824036-0825041-0826075-0827075-0828075

0829082-0830056-0831031-0832017-0833075-0834049-0835056

0836075-0837075-0838001-0839031-0840075-0841002-0842098

0843056-0844074-0845082-0846031-0847082-0848070-0849056

0850020-0851082-0852044-0853075-0854031-0855070-0856031

0857002-0858032=0859075-0860074-0861071-0862004-0863011

0864082-0865070-0866074-0867074-0868089-0870070-0871082

0872090-0873011-0874075-0875031-0876004-0877082-0878070

0879004-0880056-0881074-0882002-0883047-0884056-0885056

0886074-0887056-0888002-0889074-0890020-0891041-0892041

0893082-0894031-0895074-0896020-0897074-0898044-0899056

0900017-0901075-0902081-0903082-0904071-0905089-0906044

0907082-0908056-0909031-0910056-0911074-0912074-0913074

0914020-0915075-0916020-0917074-0918082-0919080-0920082
0921005-0922089-0923031-0924082-0925020-0926089-0927069

0928044-0929031-0930080-0931097-0932056-0933002-0934056

0935074-0936074-0937074-0938074-0939074

CARACTERISTICA "G00".

0093005-0123016-0128005-0130020-0131005-0132020-0133004

0134011-0135020-0136004-0137020-0138020-0139020-0140020

0141020-0142020

CARACTERISTICA "G01".-

0041018-0046018-0050021-0051020-0052008-0053011-0054020

0055020-0056005-0057020-0058020-0059028-0060020

CARACTERISTICA "G04"

0290019-0295012-0296016-0297036-0298002-0299012-0301051

0302014-0303001

CARACTERISTICA "G08".

0050085-0056038-0057012-0058039-0059075-0060040-0061058

0062098-0063050-0064059-0065012-0066011-0067011-0068063

0069088-0070031-0071004-0072031-0073028-0074089-0075098

0076004-0077002-0078075-0079041-0080002-0081059-0082011

0083009-0084057-0085075-0086075-0087075-0088071-0089089

0090080-0091070-0092031-0093011-0094005-0095089-0096074

0097031-0098090-0099089-0100070-0101090-0102044-0103044

0104071-0105082-0106028-0107070-0108082-0109031-0110082

0111028-0112074-0113031-0114082-0115074-0116074-0117074

CARACTERISTICA "HA0".

0009020

CARACTERISTICA "HA1".

0009004

CARACTERISTICA "HA8".

0035031-0036002-0037050-0038031-0039071-0040083-0041020

0042031-0043082-0044070-0045031-0046082-0047031-0048071

0049075-0050056-0051074-0052082-0053070-0054005-0055070

0056031-0057056-0058044-0059074

CARACTERISTICA "HB0".-

0021020-0022020

CARACTERISTICA "HB1".

0006018-0022020-0023004-0024028-0025028

CARACTERISTICA "HB4".

0029057-0033013-0034004-0035031-0036011-0038001-0039004

0040017-0041031-0042002-0043012-0044056-0045004-0046002

0047031

CARACTERISTICA "HB8".

0088058-0089005-0090038-0091089-0093016-0094051-0095075

0096069-0097071-0098011-0101032-0102031-0103031-0104069

0105042-0106001-0107083-0108082-0109056-0110028-0111031

0112020-0113011-0114020-0115056-0116082-0117069-0118075

0119012-0120020-0121070-0122080-0123075-0124011-0125044

0126017-0127002-0128056-0129031-0130080-0131074-0132020

0133074-0134074-0135074-0136074-0137074

CARACTERISTICA "HC0".

0018020

CARACTERISTICA "HC1".

0006025-0014016-0015016-0016020-0017028-0018028

CARACTERISTICA "HC8".

0092014-0095072-0096026-0097011-0098089-0099074-0100082

0102098-0103020-0104075-0105075-0106089-0107074-0108082-0109082

0110002-0111005-0112074-0113074-0114031-0115031-0116031

0117020-0118075-0119056-0120001-0121082-0122082-0123080

0124074-0125082-0126056-0127082-0128075-0129074-0130056

0131070-0132031-0133075-0134082-0135070-0136074-0137082

0138002-0139070-0140031-0141075-0142041-0143075-0144031

0145082-0146082-0147031-0148082-0149020-0150074-0151020

0152028-0153074-0154074-0155074-0156074

CARACTERISTICA "HD0".

0013009-0014020-0015020

CARACTERISTICA "HD1".

0011010-0013005-0014028

CARACTERISTICA "HD8".

0032009-0033071-0034031-0035056-0036038-0037074-0038031

0039011-0040075-0041075-0042082-0043028-0044031-0045001

0046075-0047074-0048011-0049004-0050075-0051082-0052089

0053031-0054082-0055082-0056082-0057044-0058031-0059020

0060056-0061034-0062070-0063074-0064082-0065082-0066074

0067082-0068031-0069031-0070070-0071031-0072082-0073020

0074082-0075074-0076020-0077031-0078074-0079074-0080074

0081074

CARACTERISTICA "HE0".

0010020

CARACTERISTICA "HE1".

0004001-0007010-0008005-0009028

CARACTERISTICA "HE8".

0020088-0021049-0022009-0023037-0024056-0025051-0026011

0027056-0028074-0029056-0030031-0031075-0032031-0033082

0034056-0035061-0036031-0037080-0038002-0039031-0040020

0041031-0042020-0043074-0044002-0045082-0046028-0047074

0048074-0049074

CARACTERISTICA "HF8".

0005041

CARACTERISTICA "HZ0".

0008004

CARACTERISTICA "HZ1".

0007005

CARQACTERISTICA "HZ8".

0008062-0011057-0012039-0013031-0014056-0015075-0016012

0017011-0018005-0019075-0020002-0021056-0022089-0023082

0024080-0025056-0026002-0027070-0028031-0029020-0030074

0031031-0032074-0033074

CARACTERISTICA "IB0".

0019015-0024005-0025020

CARACTERISTICA "IB1".

0023017-0024028

CARACTERISTICA "IB8".

0430017-0439043-0445001-0447013-0448093-0450035-0452041

0453098-0454098-0455031-0456002-0457074-0458031-0459075

0460075-0461075-0463082-0464074-0465083-0466002-0467074

0468074-0469056-0470003-0471075-0472071-0473074-0474002

0475031-0476031-0477003-0478075-0479001-0480020-0481075

0482097-0483056-0484075-0485011-0486071-0487080-0488031

0489075-0490031-0491031-0492070-0493082-0494080-0495031

0496032-0497070-0498075-0499075-0500020-0501056-0502020

0503031-0504057-0505071-0506082-0507075-0508056-0509028

0510082-0511020-0512074-0513071-0514031-0515074-0516002

0517074-0518075-0519080-0520070-0521082-0522056-0523020

0524056-0525082-0526044-0527075-0528031-0529082-0530056

0531074-0532056-0533031-0534074-0535074-0536089-0537056

0538002-0539080-0540031-0541056-0542028-0543082-0544075

0545056-0546082-0547031-0548082-0549082-0550082-0551044

0552074-0553031-0554082-0555031-0556074-0557074-0558074

0559074

CARACTERISTICA "IC0".

0064009-0065020

CARACTERISTICA "IC1".

0054003-0056017-0057020-0058028

CARACTERISTICA "IC8".

0256015-0260032-0263037-0284050-0288061-0297011-0301064

0305087-0309020-0311063-0316077-0317088-0318002-0323096
0324025-0325016-0327079-0328016-0331012-0332071-0333031

0335039-0336097-0337069-0339019-0340081-0341011-0342098

0343002-0344075-0345050-0347031-0348074-0349074-0350041

0351011-0352038-0353075-0354097-0357005-0358011-0359063

0360092-0361071-0362075-0363082-0364075-0365022-0366089

0367057-0368095-0369059-0370050-0371076-0372082-0373032

0375075-0376022-0377093-0378031-0379048-0380039-0381001

0382047-0383089-0384098-0385011-0386075-0387098-0388032

0389098-0390057-0391025-0392002-0394041-0395041-0396047

0397031-0398002-0399082-0400031-0401075-0402041-0403081

0404071-0405069-0406031-0407017-0408037-0409044-0410002

0411041-0412002-0413031-0414039-0415002-0416041-0417020

0418059-0419071-0420071-0421075-0422071-0423031-0424056

0425056-0426071-0427071-0428031-0429017-0430056-0431002

0432074-0433075-0434036-0435075-0436090-0437056-0438031

0439050-0440056-0441075-0442015-0443080-0444005-0445002

0446012-0447031-0448080-0449070-0450044-0451005-0452070

0453070-0454002-0455082-0456089-0457056-0458041-0459082

0460002-0461011-0462056-0463076-0464056-0465075-0466075

0467082-0468044-0469070-0470074-0471056-0472056-0473001

0474028-0475056-0476020-0477075-0478075-0479080-0480020

0481056-0482080-0483074-0484031-0485081-0486080-0487056

0488056-0489074-0490082-0491074-0492074-0493075-0494031

0496005-0497083-0498082-0499056-0500049-0501074-0502031

0503082-0504002-0505020-0506082-0507075-0508083-0509056
0510082-0511031-0512075-0513011-0514011-0515044-0516044

0517060-0518044-0519004-0520005-0521074-0522082-0523082

0524074-0525082-0526031-0527070-0528075-0529028-0530075

0531082-0532082-0533056-0534049-0535004-0536056-0537082

0538011-0539080-0540004-0541020-0542074-0543082-0544074

0545020-0546028-0547074-0548074-0549070-0550031-0551074

0552074-0553074

CARACTERISTICA "IE0".

0003010-0004020

CARACTERISTICA "IE1".

0006028-0007028

CARACTERISTICA "IE8".

0003074-0006089-0008074-0009074

CARACTERISTICA "IW0".

0022013-0027011-0028020-0029005-0030020-0031020-0032020

0033020

CARACTERISTICA "IW1".

0008005-0009017-0010020-0011020-0012020-0013020-0014002

CARACTERISTICA "IW8".

0001082-0002004-0003075-0004074-0005056-0006002-0007070

0008082-0009082-0010074-0011002-0012074-0013031-0014074

0015074-0016074-0017074-0018074-0019074-0020074-0021082

CARACTERISTICA "IZ0".

0013015-0014020

CARACTERISTICA "IZ1".

0012004-0015001-0016002-0017028

CARACTERISTICA "IZ8".

0001031-0002082-0003074-0004020-0005082-0006082-0007020

0008082-0009074-0010082-0011031-0012082-0013074-0014028

0015004-0016020-0017089-0018031-0019044-0020082-0021031

0022031-0023074-0024031-0025031-0026074-0027074-0028074

0029074

CARACTERISTICA "KT0".

0003020-0004020

CARACTERISTICA "KT1".

0001015-0002020-0003002-0004028

CARACTERISTICA "KT8".

0001074-0002056-0003074-0004074-0005074-0006074-0007082

0008074-0009074

CARACTERISTICA "KW1".

0006030-0008016

CARACTERISTICA "KW8".

0017098-0018056-0019095-0020071-0021002-0022020-0023004

0024071-0025082-0026056-0027070-0028031-0029056-0030056

0031074-0032074-0033056-0034082-0035028-0036031-0037056

0038082-0039082-0040044-0041017-0042031-0043089-0044082

0045075-0046082-0047031

CARACTERISTICA "LZ0".

0024016-0026015-0027020-028020-0029020

CARACTERISTICA "LZ1".

0010018-0011004-0012005-0013028-0014028

CARACTERISTICA "LZ8".

0001082-0002044-0003015-0004075-0005004-0006017-0007013

0008098-0009031-0010071-0011041-0012031-0013082-0014070

0015031-0016070-0017031-0018070-0019080-0020044-0021070

0022082-0023082-0024031-0025074-0026056-0027031-0028074

0029082-0030070-0031074-0032020-0033074-0034074

CARACTERISTICA "L00".

0006004-0007020

CARACTERISTICA "L01".

0006005-0007028

CARACTERISTICA "L08".

0050075-0051002-0052031-0053056-0054071-0055031-0056031

0057031-0058044-0059031-0060074

CARACTERISTICA "M00".

0044004-0045004-0046020-0047020-0048020

CARACTERISTICA "M01".

0010018-0020010-0022005-0023020-0024020-0025023-0026005

0027020-0028020-0029028-0030028

CARACTERISTICA "M03".

0338032-0342036-0344022-0345032-0346004-0347043-0348010

0349017-0350004-0351004-0352005-0353020-0354031

CARACTERISTICA "M06".

0226057-0227043-0229030-0230012-0231031-0232075-0233025

0234003-0235002-0236075-0237009-0238005-0239075-0240059
0241056-0242041-0243070-0244056-0245004-0246031-0247044

0248070-0249016-0250031-0251020-0252020-0253049-0254056

0255074-0256070-0257074-0258074-0259074-0260074-0261074

CARACTERISTICA "PS0".

0070004-0071020

CARACTERISTICA "PS1".

0014015-0027015-0028029-0029005-0030028

CARACTERISTICA "PS2".

0048001-0049032-0050020-0052028

CARACTERISTICA "PS8".

0067008-0068074-0075056-0077004-0080031-0081075-0082075

0083020-0085003-0086071-0087012-0089032-0090032-0091015

0092035-0093005-0094075-0095031-0096069-0097075-0098031

0099011-0100098-0101012-0102095-0103015-0104071-0105075

0106071-0107069-0108002-0109004-0110041-0111082-0112001

0113031-0114082-0115031-0116031-0117082-0118082-0119017

0120089-0121075-0122031-0123082-0124049-0125075-0126002

0127075-0128031-0129004-0130070-0131031-0132071-0133031

0134070-0135031-0136082-0137031-0138031-0139044-0140082

0141074-0142075-0143070-0144071-0145082-0146056-0147056

0148075-0149075-0150083-0151020-0152031-0153031-0154089

0155082-0156044-0157031-0158031-0159070-0160082-0161070

0162002-0163082-0164056-0165056-0166075-0167070-0168017

0169056-0170056-0171004-0172049-0173082-0174020-0175041

0176031-0177074-0178082-0179070-0180074-0181075-0182028
0183031-0184028-0185017-0186056-0187075-0188080-0189075

0190044-0191080-0192020-0193082-0194002-0195012-0196004

0197075-0198031-0199082-0200020-0201005-0202074-0203082

0204074-0205070-0206074-0207028-0208070-0209082-0210082

0211031-0212020-0213074-0214074-0215074-0216082-0217074

CARACTERISTICA "PT0".

0012020

CARACTERISTICA "PT1".

0005003-0010011-0011028

CARACTERISTICA "PT8".

0011082-0012002-0013002-0014074-0015056-0016031-0017074

0018075-0019060-0020020-0021075-0022082-0023044-0024002

0025082-0026071-0027020-0028031-0029089-0030004-0031074

0032070-0033074-0034074-0035074

CARACTERISTICA "PV1".

0004005

CARACTERISTICA "PV8".

0003033-0005070-0006044-0007070-0008031-0009011-0010012

0011056-0012002-0013044-0014074

CARACTERISTICA "RA0".

0048020

CARACTERISTICA "RA1".

0018028-0019028

CARACTERISTICA "RA4".

0087049-0093042-0098003-0099028-0100011-0101051-0103021
0106057-0107040-0108031-0110001-0112041-0113044

CARACTERISTICA "RA8".

0195049-0198091-0199080-0200035-0204017-0206010-0207075

0208068-0209008-0216016-0218060-0219016-0221077-0222080

0223013-0224019-0227013-0228060-0233079-0234021-0235068

0236039-0238021-0239072-0243008-0244034-0246026-0249050

0250017-0256087-0259016-0260023-0264027-0267030-0269049

0274059-0275074-0280100-0281074

CARACTERISTICA "RR0".

0049008-0050011-0051017-0052017-0053020-0054020

CARACTERISTICA "RR1".

0009024-0022005-0024009-0025005-0026020-0027020-0028028

CARACTERISTICA "RR8".

0285062-0286096-0288098-0289001-0290097-0298010-0299094

0304099-0305043-0306056-0307016-0308001-0309097-0310092

0311044-0312048-0313096-0314002-0315049-0316076-0317042

0318095-0319036-0320071-0321046-0322082-0323037-0324037

0325075-0326008-0327056-0328031-0329082-0330031-0331082

0332036-0333075-0334082-0335074-0336025-0337036-0339088

0340094-0341084-0342014-0343098-0344097-0345080-0346030

0347093-0348011-0349062-0350025-0351062-0352031-0353037

0354092-0355082-0356082-0357053-0359015-0360016-0361046

0362023-0363031-0364061-0365081-0366031-0367031-0368049

0369082-0370031-0371074-0372086-0373082-0374011-0375074

0376012-0377011-0378031-0379031-0381074-0382082-0383074
0384031-0385020-0386080-0387098-0388062-0389050-0390056

0391074-0392082-0393082-0394074-0395036-0396015-0397074

0398070-0399005-0400009-0401031-0402076-0403011-0404037

0405056-0406062-0407031-0408039-0409071-0410028-0411017

0412039-0413056-0414074-0415062-0416080-0417060-0418074

0419005-0420080-0421031-0422031-0423057-0424004-0425090

0426011-0427075-0428038-0429057-0430011-0431031-0432071

0433075-0434074-0435075-0436075-0437071-0438011-0439005

0440069-0441080-0442060-0443080-0444071-0445031-0446074

0447002-0448056-0449031-0450074-0451031-0452070-0453074

0454004-0455001-0456031-0457074-0458074-0459031-0460080

0461020-0462047-0463074-0464031-0465031-0466001-0467069

0468082-0469074-0470075-0471031-0472075-0473082-0474039

0475003-0476074-0477031-0478074-0479015-0480074-0481082

0482031-0483082-0484001-0485031-0486031-0487059-0488082

0489075-0490041-0491056-0492031-0493074-0494031-0495001

0496057-0497002-0498074-0499011-0500011-0501074-0502074

0503074-0504075-0505001-0506083-0507074-0508071-0509074

0510075-0511075-0512074-0513001-0514017-0515074-0516028

0517095-0518095-0519011-0520074-0521046-0522056-0523080

0524047-0525082-0526001-0527056-0528082-0529082-0530074

0531074-0532074-0533041-0534074-0535060-0536002-0537011

0538074-0539031-0540080-0541075-0542082-0543031-0544056

0545031-0546074-0547031-0548002-0549020-0550082-0551074

0552074-0553074-0554044-0555075-0556082-0557020-0558044
0559056-0560074-0561074-0562049-0563082-0564074-0565044

0566080-0567083-0568020-0569074-0570031-0571056-0572074

0573074-0574082-0575074-0576031-0577056-0578075-0579071

0580070-0581074-0582082-0583031-0584070-0585031-0586070

0587075-0588074-0589011-0590070-0591082-0592020-0593074

0594074-0595031-0596074-0597020-0598031-0599082-0600082

0601082-0602020-0603074-0604074-0605074-0606074

CARACTERISTICA "R08".

0354086-0356005-0357043-0361057-0363005-0365087-0368062

0369061-0370053-0371031-0373065-0374087-0377007-0378074

0380061-0382029-0385025-0386020-0387051-0388025

CARACTERISTICA "S00".

0069007-0089017-0090012-0091011-0092011-0093020-0094020

0095020-0096020

CARACTERISTICA "S01".

0025027-0026004-0027003-0028020-0029011-0030028-0031028

CARACTERISTICA "S03".

0898016-0907016-0908009-0909034-0912041-0914002-0915049

0916011-0917025-0918025-0920031-0921005-0922048-0923031

0924043-0925031-0927044-0928011-0929001-0930010-0931011

0932031-0933003-0934020-0935044-0936031-0937031-0938031

0939031

CARACTERISTICA "TR8".

0027056-0028018-0029016-0030011

CARACTERISTICA "TS0".

0104011-0105020-0106020

CARACTERISTICA "TS1".

0056007-0059012-0060018-0061011-0062020-0063028-0064028

CARACTERISTICA "TS2".

0112022-0116024-0117013-0118002

CARACTEROSTOCA "TS8".

0097071-0099004-0107009-0108033-0109002-0110031-0112026

0114098-0115002-0116080-0117075-0118085-0119070-0120056

0121075-0122082-0123025-0124063-0125098-0126074-0127011

0128008-0129002-0130056-0131002-0132075-0133015-0134002

0135055-0136056-0138074-0139082-0140098-0142083-0143083

0144075-0145071-0146075-0147075-0148056-0149085-0150003

0151075-0152051-0153004-0154031-0155015-0156011-0157020

0158095-0159031-0160011-0161011-0162004-0163089-0164002

0165002-0166070-0167082-0168002-0169074-0170071-0171020

0172056-0173011-0174071-0175041-0176075-0177083-0178070

0179001-0180075-0181098-0182056-0183031-0184060-0185056

0186097-0187031-0188081-0189031-0190001-0191034-0192031

0193020-0194095-0195080-0196082-0197071-0198071-0199056

0200082-0201060-0202001-0203070-0204071-0205071-0206082

0207056-0208082-0209082-0210041-0211090-0212020-0213082

0214002-0215070-0216080-0217074-0218080-0219031-0220075

0221082-0222020-0223031-0224080-0225074-0226031-0227056

0228075-0229074-0230082-0231080-0232082-0233080-0234075

0235020-0236075-0237098-0238080-0239070-0240082-0241070
0242074-0243004-0244089-0245074-0246083-0247082-0248080

0249031-0250075-0251082-0252031-0253020-0254031-0255075

0256070-0257028-0258075-0259089-0260049-0261082-0262075

0263075-0264031-0265074-0266074-0267049-0268044-0269070

0270070-0271031-0272056-0273075-0274082-0275004-0276031

0277031-0278031-0279031-0280075-0281070-0282082-0283089

0284020-0285031-0286031-0287075-0288083-0289070-0290002

0291004-0293004-0294074-0295031-0296075-0297082-0298031

0299082-0300002-0301020-0302070-0303020-0304082-0305020

0306020-0307074-0308044-0309074-0310074-0311074-0312074

0313074-0314074

CARACTERISTICA "TT8".

0011082-0012075

CARACTERISTICA "U00".

0007006-0012020

CARACTERISTICA "U01".

0006012-0009028

CARACTERISTICA "U08".

0153001-0154031-0155056-0156071-0157082-0158002-0159056

0160082-0161044-0162056-0163020-0164005-0165020-0166020

0167070-0168020-0169074-0170031-0171005-0172082-0173031

0174074

CARACTERISTICA "VS8".

0040064-0043062

CARACTERISTICA "WA0".
0041003-0042020-0043020-0044020-0045020

CARACTERISTICA "WA1".

0022015-0023020-0024020-0025020-0026028

CARACTERISTICA "WA8".

0018079-0021004-0024061-0025083-0026075-0027074-0028075

0029056-0030098-0031031-0032056-0033009-0034012-0035080

0036080-0037075-0038082-0039002-0040001-0041004-0042004

0043004-0044056-0045075-0046020-0047044-0048056-0049082

0050082-0051056-0052071-0053082-0054031-0055082-0056089

0057070-0058020-0059082-0060082-0061004-0062031-0063031

0064031-0065056-0066004-0067056-0068074-0069070-0070044

0071020-0072028-0073074-0074074-0075074-0076074-0077074

0078031-0079074-0080074-0081074

CARACTERISTICA "WB4".

0042041

CARACTERISTICA "WC0".

0010020

CARACTERISTICA "WC1".

0011020-0012028

CARACTERISTICA "WC8".

0001031-0002082-0003074-0004070-0005082-0006082-0007031

0008074-0009082-0010070-0011028-0012082-0013074-0014074

CARACTERISTICA "WM4"

0145059-0147001-0152015-0153053-0154037-0155039-0156008

0157012-0158033-0159055-0163055-0165022-0166039-0167060
CARACTERISTICA "WR8".

0021023-0022053

CARACTERISTICA "WY0".

0049011-0050003-0051005-0052020-0053020-0054020-0055020

CARACTERISTICA "WY1".

0013016-0014028-0015028

CARACTERISTICA "W08".

0285089-0286071-0287005-0290071-0294056-0295001-0298050

0299011-0300065-0301083-0302070-0303071-0304081-0305034

0306080-0307056-0308082-0309034-0310071-0311020-0312090

0313056-0314098

CARACTERISTICA "XA0".

0038016-0040011-0042004-0043020-0044020

CARACTERISTICA "XA1".

0015021-0025008-0026017-0028005-0029004-0030020-0031015

0032020-0033028-0034028

CARACTERISTICA "XA2".

0041015-0043034-0044002

CARACTERISTICA "XA8".

0002087-0005082-0006045-0007032-0008073-0009032-0010031

0011031-0013056-0014069-0015074-0016070-0017093-0018095

0020031-0021039-0022074-0023041-0024069-0025070-0026031

0027074-0028056-0029071-0030097-0031059-0032031-0033001

0034020-0035056-0036034-0037071-0038056-0039074-0040082

0041071-0042020-0043082-0044075-0045031-0045082-0047074
0048002-0049082-0050002-0051070-0052080-0053005-0054082

0055041-0056082-0057082-0058011-0059075-0060020-0061074

0062070-0063070-0064074-0065059-0066004-0067075-0068082

0069080-0070056-0071002-0072031-0073070-0074082-0075031

0076031-0077004-0078031-0079004-0080071-0081044-0082031

0083020-0084074-0085001-0086044-0087074-0088031-0089074

0090031-0091080-0092031-0093082-0094020-0095031-0096031

0097071-0098056-0099082-0100074-0101082-0102082-0103056

0104031-0105082-0106070-0107075-0108074-0109082-0110028

0111071-0112074-0113020-0114031-0115031-0116070-0117082

0118082-0119074-0120020-0121074-0122031-0123074-0124074

0125082-0126082-0127070-0128031-0129074-0130074-0131074

0132074-0133028-0134074-0135074-0136074-0137074-0138074

0139074-0140074-0141074-0142074-0143074

CARACTERISTICA "XB0".

0034016-0051015-0052017-0053020-0054020-0055020

CARACTERISTICA "XB1".

0032004-0034029-0036001-0037018-0038020-0039020-0040020

0041011-0042028-0043028-0044028

CARACTERISTICA "XB2".

0198040-0199015-0200001

CARACTERISTICA "XB5".

0162060-0163022-0164008-0165011-0166031-0167012-0168003

0169012-0170002-0171022-0172020-0173031-0174001-0175020

0176044-0177005-0178031-0179020-0180031-0181056-0182031
0183017-0184034-0185044-0186031-0187020-0188056-0189031

0190031-0191031

CARACTERISTICA "WY8".

0001097-0002046-0003075-0004059-0005046-0006013-0007085

0008056-0010047-0011053-0012060-0013087-0014043-0015070

0016080-0017090-0018049-0019097-0020051-0021074-0022031

0023080-0024056-0025015-0026082-0027098-0028009-0030005

0031004-0032082-0033005-0034015-0035015-0036079-0037056
0039001-0040082-0041075-0042088-0043055-0044011-0045056

0046087-0047036-0048031-0049070-0050040-0051043-0052063

0053004-0054002-0055037-0057080-0058074-0059051-0060056

0061067-0062031-0063071-0064071-0065043-0066049-0067075

0068001-0069082-0070005-0071075-0072050-0073041-0074050

0075049-0076082-0078038-0079031-0080002-0081070-0082005

0083075-0084031-0085074-0086004-0087031-0088056-0089074

0090056-0091031-0092070-0093080-0094080-0095020-0096083

0097032-0098069-0099084-0100041-0101088-0102080-0103080

0104074-0105011-0106005-0108082-0109075-0110011-0111031

0112009-0113098-0114012-0115074-0116002-0117026-0118082

0119080-0120013-0121031-0122097-0123075-0124005-0125081

0126011-0127005-0128070-0129080-0130044-0131071-0132082

0133082-0134002-0135004-0136011-0137080-0138004-0139075

0140090-0141082-0142031-0143005-0144043-0145074-0146011

0147074-0148074-0149074-0150082-0151070-0152070-0153075

0154031-0155056-0156041-0157056-0158074-0159070-0160074
0161070-0162082-0163074-0164031-0165089-0166020-0167044

0168005-0169074-0170082-0171074-0172020-0173031-0174080

0175074-0176074-0177020-0178074-0179074-0180074-0181074

0182074-0183074

CARACTERISTICA "XB8".

0567014-0568098-0573069-0578024-0587024-0590071-0593056

0594098-0595009-0596085-0597098-0598068-0599050-0600095

0601075-0602075-0603031-0604012-0605017-0606005-0607015

0608042-0609056-0610020-0611081-0612026-0613011-0614071

0615075-0616040-0617056-0618031-0619075-0620082-0621075

0622098-0623095-0624049-0625071-0627002-0628056-0629082

0630031-0631075-0632082-0633031-0634011-0635015-0636082

0637075-0638056-0639075-0640031-0641001-0642075-0643020

0644047-0645082-0646070-0647056-0648075-0649074-0650056

0651056-0652020-0653056-0654082-0655082-0656070-0657056

0658082-0659020-0660089-0661082-0662074-0663082-0664082

0665082-0666082-0667082-0668031-0669031-0670031-0671082

0672020-0673074-0674074-0675002-0676020-0677082-0678082

0679031-0680074-0681082-0682080-0683074-0684031-0685070

0686074-0687031-0688074-0689056-0690074-0691031-0692005

0693031-0694031-0695082-0696074-0697074-0698031-0699020

0700082-0701074-0702074-0703074-0704074

CARACTERISTICA "X00".

0023020

CARACTERISTICA "X01".

0028012-0029004-0030020-0031028

CARACTERISTICA "X08".

0350032-0353074-0354093-0355075-0356075-0357071-0358075

0359070-0360083-0361093-0362031-0363071-0364056-0365095

0366080-0367031-0368070-0369031-0370075-0371041-0372082

0373071-0374056-0375075-0376080-0377017-0378031-0379070

0380031-0381044-0382074-0383070-0384082-0385056-0386075

0387031-0388031-0389002-0390056-0391020-0392074-0393074

CARACTERISTICA "Y04".

0140051-0142012-0143007-0144036-0145051-0146014

CARACTERISTICA "ZA0".

0001020

CARACTERISTICA "ZA1".

0001028

CARACTERISTICA "ZA8".

0001074-0002074

CARACTERISTICA "ZK0".

0008020

CARACTERISTICA "ZK1".

0007025-0010015-0011028

CARACTERISTICA "ZK8".

0001031-0002044-0003002-0004031-0005089-0006056-0007089

0008075-0009044-0010056-0011075-0012001-0013031-0014031

0015082-0016031-0017031-0018074-0019074-0020074-0021074

0022074

CARACTERISTICA "ZL0".

0007020

CARACTERISTICA "ZL1".

0008015

CARACTERISTICA "ZL8".

0001074-0002074-0003001-0004005-0005031-0006070-0007070

0008014-0009001-0011075-0012014-0013009-0014071-0015017

0016011-0017011-0018082-0019082-0020056-0021082-0022081

0023075-0024017-0025074-0026005-0027056-0028004-0029031

0030005-0031011-0032031-0033074

CARACTERISTICA "ZS1".

0001004

CARACTERISTICA "ZS8".

0001082-0002074

CARACTERISTICA "Z00".

0051002-0055005-0056004-0057020-0058020-0059020-0060020

CARACTERISTICA "Z01".

0010015-0012007-0013020-0014020-0015020-0016028-0017028

CARACTERISTICA "Z02".

0398037-0400038-0401037-0402037-0404016-0405004-0406011

0407038-0408017-0409038-0411023-0412031-0413036-0414011

0415031-0416004-0417034-0418005-0419020-0420020-0421004

0422031-0423031-0424031

ADJUDICACIONES POR LICITACION.

CARACTERISTICA "BE0".

0033005

CRACTERISTICA "BE1".

0024020-0025020

CARACTERISTICA "BE2".

0034014

CARACTERISTICA "BE8".

0059056-0060061-0062063-0071005-0077056-0086023-0107040

CARACTERISTICA "BS8".

0040075-0040097

CARACTERISTICA "BT0".

0015004

CARACTERISTICA "BT1".

0010011-0011020

CARACTERISTICA "BT8".

0024039-0024081-0032060-0033004-0033005-0034041-0036056

0038041-0039004-0041056-0053029

CARACTERISTICA "CE0".

0076003-0076012-0076016-0076017-0077009-0077010-0077015

0077018-0078003-0078006-0078010-0078011-0078016-0078017

0079003-0079004-0079005-0079010-0080004-0080016-0081004

0082002-0083002-0084012

CARACTERISTICA "CE1".

0033016-0034007-0035023-0036005-0036027-0038017-0039017

0040005-0041005-0042020-0043020

CARAACTERISTICA "CE4".

0030026-0031055-0032014-0034016-0036045-0039055-0041014

0041038-0043017-0045012-0046043-0059028-0060032

CARACTERISTICA "CE8".

0006052-0006096-0016025-0016076-0016098-0017041-0017050

0018007-0018091-0018096-0023072-0026001-0030071-0034089

0036069-0041015-0042005-0044001-0046089-0047017-0048002

0048070-0048075-0049041-0051011-0056071-0059020-0059056

0061009-0062056-0063087-0066080-0075082-0079035-0082042

0091031-0101083-0103023-0104020-0105019-0106034-0107006

0108055-0108089

CARACTERISTICA "CZ0".

0014004-0014005

CARACTERISTICA "CZ1".

0012018-0013012-0014020

CARACTERISTICA "CZ8".

0014098-0015015-0015016-0016011-0016069-0018043-0019015

0020002-0023071-0023083-0024001-0026001-0026071-0027070

0028002-0032041-0033070-0034004-0035056-0035070-0036002

0037075-0042056-0043031-0048046-0049016-0058043-0059047

0060049

CARACTERISTICA "C00".

0043003-0043016-0043017-0043018-0044005-0044011-0044017

0044018-004501580046002-0047001

CARACTERISTICA "C01".

0022015-0022027-0024015-0025029-0026011-0027011-0027015
0028005-0029004-0030020-0031020

CARACTERISTICA "C04'.

0350029-0353046

CARACTERISTICA "C08".

0080016-0081009-0081098-0083037-0084041-0086071-0088032

0096044-0096056-0097071-0100071-0102056-0110051-0119082

0120011

CARACTERISTICA "EA8".

0024026

CARACTERISTICA "EB8".

0075033-0078006-0079039-0081018-0083038-0083072-0084094

0085060-0085079-0085087-0087005-0089001-0089060-0090002

0090057-0091098-0092037-0093032-0093034-0095034-0096001

0097022-0097025-0097081-0100046-0100100-0101026-0105002

0105057-0106083-0107050-0108011-0110039-0111004-0117008

0120032-0121090-0125005-0126004-0132017-0135071-0136044

CARACTERISTICA "EC0".

0039018-0040001-0041002-0042002-0042015

CARACTERISTICA "EC1".

0030010-0031016-0031018-0032015-0034015-0035011-0036015

0037011-0038011-0039014-0040020-0041027-0042002-0042020

CARACTERISTICA "EC8".

0003083-0004075-0016094-0035082-0036003-0037100-0038054

0039030-0040008-0040054-0041083

CARACTERISTICA "E00".

0145018-0146004-0146005-0147001

CARACTERISTICA "E01".

0099009-0101015-0102020-0103017

CARACTERISTICA "E06".

0380050-0381065-0386039-0386057-0389012-0389022-0391073

0397008-0400018-0402016-0405012-0406015-0406061-0407015

0409055-0414079-0418071-0420001-0420012-0429017-0429069

0429071-0430001-0430069-0435025-0437002-0439025-0440071

0440075-0443001-0443005-0443043-0444059-0445011-0445049

0449034-0453070-0455015-0455032-0456002-0462032-0464057

0470080

CARACTERISTICA "E08".

0679009-0693098-0697033-0698014-0698097-0701096-0706035

0709065-0709067-0717098-0719016-0720015-0726098-0728009

0729001-0730093-0733012-0733069-0735059-0735097-0736041

0738081-0740038-0745017-0746065-0746071-0747032-0747041

0748041-0749026-0751025-0759069-0760039-0760050-0761085

0767018-0772037-0775056-0777002-0783032-0788002-0789009

0792012-0795075-0800005-0800047-0800083-0804005-0804083

0809071-0810041-0811004-0811080-0816056-0822071-0825057

0826080-0834041-0838060-0844001-0844075-0849001-0850100

0852056-0857071-0858098-0862083-0864031-0870056-0875020

0876071-0881011-0881020-0881075-0882060-0887089-0888004

0889004-0890002-0896080-0902015-0903071-0908075-0909075

0919004-0921060-0923056-0938076-0939045

CARACTERISTICA "G00".

0130001-0130004-0130011-0130012-0130015-0131011-0131012

0131016-0131017-0131018-0132001-0132003-0133005-0133009

0133015-0133016-0133017-0134003-0134014-0134017-0135001

0135004-0135009-0135010-0135011-0136005-0136010-0137004

0138004-0139001-0139002-0140002-0140005-0141002-0141004

0142002

CARACTERISTICA "G01".

0051015-0052023-0053009-0054015-0055001-0056018-0057001

0058004-0059020-0060002

CARACTERISTICA "G04".

0297053-0298003

CARACTERISTICA "G08".

0059069-0062009-0063085-0067088-0070059-0073080-0080069

0084069-0085002-0085011-0085090-0090071-0097020-0115082

0116060-0117038-0117082

CARACTERISTICA "HA0".

0009004

CARACTERISTICA "HA1".

0009005

CARACTERISTICA "HA8".

0038069-0042070-0043075-0047045-0059006

CARACTERISTICA "HB0".

0021003-0021004-0021005-0021006-0022002

CARACTERISTICA "HB1".

0022018-0023005-0024020-0025002-0025020

CARACTERISTICA "HB4".

0029032-0033053-0034037-0035015-0036047-0038043-0047002

0047021

CARACTERISTICA "HB8".

0091055-0095009-0097015-0097083-0104015-0106011-0106032

0110081-0122071-0136048-0137051

CARACTERISTICA "HC0".

0018005

CARACTERISTICA "HC1".

0015002-0016005-0017020-0018014

CARACTERISTICA "HC8".

0095027-0098098-0099017-0102039-0103011-0105004-0107002

0108037-0114070-0116004-0116075-0117056-0119080-0120045

0121020-0121075-0122031-0124060-0124075-0124080-0126075

0131098-0140044-0150002-0155082-0156045

CARACTERISTICA "HD0".

0014004-0014005-0014010-0014011-0014012-0015002

CARACTERISTICA "HD1".

0013011-0014020

CARACTERISTICA "HD8".

0033003-0037031-0039069-0043075-0046083-0049005-0051002

0051075-0052002-0053004-0053056-0054070-0055031-0057005

0059056-0060002-0064076-0066022-0079018-0080082-0081029

CARACTERISTICA "HE0".

0010004

CARACTERISTICA "HE1".

0008011-0009020

CARACTERISTICA "HE8".

0026018-0028075-0031002-0031080-0032044-0033080-0034083

0035071-0047056-0048018-0049079

CARACTERISTICA "HZ1".

0007011

CARACTERISTICA "HZ8".

0011065-0012038-0013041-0015011-0023020-0032067-0033046

0033082

CARACTERISTICA "IB0".

0024009-0024010-0024014-0024016-0024018-0025004

CARACTERISTICA "IB1".

0023015-0024020

CARACTERISTICA "IB8".

0439046-0448084-0452098-0453050-0456087-0459003-0461071

0463002-0463005-0464020-0464071-0464075-0467042-0472083

0475071-0475075-0480075-0481011-0483080-0484003-0488005

0488041-0488083-0490056-0493034-0494060-0494083-0497002

0498060-0499080-0500017-0504098-0510080-0512056-0515075

0515082-0521031-0527089-0531072-0534070-0554058-0556075

0557038-0558055-0559024

CARACTERISTICA "IC0".

0065001-0065004

CARACTERISTICA "IC1".

0054021-0057004-0058020

CARACTERISTICA "IC8".

0335023-0337062-0342014-0342085-0342093-0343057-0351058

0353017-0358041-0362025-0364041-0364067-0365025-0366098

0367045-0368051-0370067-0371027-0372011-0372015-0373038

0373084-0376038-0377027-0382009-0383042-0383051-0383057

0385047-0386002-0386009-0386022-0388010-0388050-0388062

0389055-0389062-0394003-0398005-0399098-0400075-0402097

0407039-0409015-0411032-0413038-0413039-0418081-0423075

0425075-0427005-0429012-0430004-0430050-0431027-0437011

0437057-0443059-0445001-0445071-0450005-0450056-0458034

0461081-0467020-0470075-0474020-0476071-0480070-0480083

0483056-0483080-0487057-0491020-0494056-0496041-0502056

0503031-0504047-0504060-0506056-0510031-0522089-0551018

0552011-0553031-0553082

CARACTERISTICA "IE0".

0004017

CARACTERISTICA "IE1".

0006029-0007002-0007020

CARACTERISTICA "IE8".

0003100-0006090-0008022-0009082

CARACTERISTICA "IW0".

0027016-0028003-0028008-0028011-0028018-0029009-0029010

0029012-0030009-0030011-0030012-0030014-0031004-0031014

0031018-0032004-0032016-0033002-0033014

CARACTERISTICA "IW1".

0008021-0009015-0009027-0010003-0010005-0010007-0010009

0010012-0010014-0011005-0012011-0012023-0013001-0014004

CARACTERISTICA "IW8".

0007002-0007080-0009020-0010044-0010056-0010082-0011004

0012082-0016070-0016082-0018082-0019082-0020090-0021031

CARACTERISTICA "IZ0".

0013009-0014002

CARACTERISTICA "IZ1".

0015015-0016004-0017020

CARACTERISTICA "IZ8".

0002020-0002031-0003031-0006031-0007017-0009010-0010083

0020021-0022037-0024098-0025058-0026031-0027033-0028002

0029085-0029087

CARACTERISTICA "KT0".

0003004-0004002

CARACTERISTICA "KT1".

0002005-0002015-0003004-0004020

CARACTERISTICA "KT8".

0004054-0005054-0006038-0007030-0008002-0009053-0009093

CARACTERISTICA "KW8".

0028056

CARACTERISTICA "LZ0".

0026018-0027009-0027014-0027015-0027018-0028004-0028016

0029002

CARACTERISTICA "LZ1".

0011005-0011009-0011010-0011023-0011027-0012017-0013020

0014002-0014020

CARACTERISTICA "LZ8".

0001041-0002016-0002053-0002071-0003025-0003094-0004015

0005011-0005037-0005057-0006041-0006058-0006098-0008009

0008016-0009041-0010011-0010057-0011015-0011039-0011046

0012011-0012043-0012071-0014001-0014056-0014075-0015005

0015071-0015083-0017071-0018075-0021056-0022002-0022031

0027089-0028031-0029044-0033031-0033082-0034049

CARACTERISTICA "L00".

0006005-0007002

CARACTERISTICA "L01".

0006001-0007020

CARACTERISTICA "L08".

0050010-0050071-0054005

CARACTERISTICA "M00".

0016005-0044012-0044015-0044016-0045003-0045005-0045014

0045018-0046004-0047002-0048002-0048004

CARACTERISTICA "M01".

0020029-0022007-0022029-0023005-0023023-0024005-0025007

0026011-0027005-0028004-0029020-0030020

CARACTERISTICA "M03".

0338048-0344018-0346011-0346012-0346034-0353002-0354028

0354029

CARACTERISTICA "M06".

0226009-0226051-0234022-0234038-0235069-0237023-0238014

0238034-0241001-0242012-0243060-0247002-0248060-0251011

0258020-0258070-0259020-0260031-0261031

CARACTERISTICA "PS0".

0070005-0070010-0070012-0070015-0071002

CARACTERISTICA "PS1".

0027009-0028007-0029017-0030020

CARACTERISTICA "PS2".

0049013-0052023

CARACTERISTICA "PS8".

0080068-0081076-0083039-0083041-0083098-0085098-0086032

0086060-0089085-0095001-0095011-0097012-0097057-0099041

0109071-0113012-0115056-0117070-0120002-0125071-0128056

0131011-0131071-0133070-0139002-0140056-0141002-0147084

0148002-0149080-0153044-0153049-0154080-0160044-0164099

0176004-0214022-0215081-0216092-0217061-0217075

CARACTERISTICA "PT0".

0012004-0012005-0012009

CARACTERISTICA "PT1".

0010017-0011020

CARACTERISTICA "PT8".

0011041-0011051-0014002-0019081-0020017-0022044-0034066

0035088

CARACTERISTICA "PV8".

0007001

CARACTERISTICA "RA0".

0048001-0048002-0048003-0048004-0048005-0048006-0048007

0048008-0048009-0048010-0048011-0048012-0048013-0048014

0048015-0048016-0048017-0048018-0048019

CARACTERISTICA "RA1".

0018018-0018019-0018020-0018021-0018022-0018023-0018024

0018025-0018026-0018027-0018029-0018030-0019001-0019002

0019003-0019004-0019005-0019006-0019007-0019008-0019009

0019010-0019011-0019012-0019013-0019014-0019015-0019016

0019017-0019018-0019019-0019020-0019021-0019022-0019023

0019024-0019025-0019026-0019027-0019029-0019030

CARACTERISTICA "RA4".

0101052-0107021-0110032-0110046-0110049-0112048-0112055

0113043-0113045-0113046-0113047-0113048-0113049-0113050

0113051-0113052-0113053-0113054-0113055-0113056-0113057

0113058-0113059-0113060

CARACTERISTICA "RA8".

0199071-0204019-0207021-0208023-0216087-0218084-0223021

0235063-0236019-0236035-0244006-0244068-0250009-0259006

0269029-0269033-0269034-0269036-0269037-0269042-0269061

0269086-0269092-0275007-0275008-0275009-0275010-0275012

0275030-0275033-0275065-0275076-0275088-0281001-0281002

0281003-0281004-0281005-0281006-0281007-0281008-0281009

0281010-0281011-0281012-0281013-0281014-0281015-0281016

0281017-0281018-0281019-0281020-0281021-0281022-0281023

0281024-0281025-0281026-0281027-0281028-0281029-0281030

0281031-0281032-0281033-0281034-0281035-0281036-0281037

0281038-0281039-0281040-0281041-0281042-0281043-0281044

0281045-0281046-0281047-0281048-0281049-0281050-0281051

0281052-0281053-0281054-0281055-0281056-0281057-0281058

0281059-0281060-0281061-0281062-0281063-0281064-0281065

0281066-0281067-0281068-0281069-0281070-0281071-0281072

0281073-0281075-0281076-0281077-0281078-0281079-0281080

0281081-0281082-0281083-0281084-0281085-0281086-0281087

0281088-0281089-0281090-0281091-0281092-0281093-0281094

0281095-0281096-0281097-0281098-0281099-0281100

CARACTERSTICA "RR0".

0050015-0051009-0051014-0051015-0052014-0053004-0054002

CARACTERISTICA "RR1".

0009027-0022012-0022023-0024027-0025003-0026012-0026018

0027004-0027023-0028002-0028020

CARACTERISTICA "RR8".

0288077-0290009-0305025-0306049-0306062-0306065-0308019

0311018-0313030-0313063-0314067-0315008-0315040-0316009

0316033-0317064-0318088-0318091-0319039-0319092-0322051

0324027-0325046-0325076-0326079-0326091-0327072-0328039

0328064-0328097-0330012-0330017-0330039-0330095-0331010

0332035-0333011-0333015-0334036-0334075-0335026-0335038

0336065-0337062-0337067-0339025-0339030-0340096-0342048

0343014-0343051-0343062-0344045-0345030-0345095-0346035

0347045-0347096-0348014-0348025-0348067-0348069-0349025

0349026-0349067-0350084-0350099-0351051-0351063-0351096

0352041-0352057-0352062-0352080-0353007-0354039-0354078

0355039-0355076-0356001-0356030-0359067-0359087-0360006

0361038-0361062-0363039-0363047-0363056-0363060-0363071

0364030-0365014-0366015-0366062-0366087-0367003-0368052

0368063-0369018-0370002-0370047-0370080-0371037-0371040

0371085-0373010-0373031-0374017-0374047-0374098-0375009

0375013-0376033-0377025-0377050-0377057-0378018-0378090

0379067-0379085-0379093-0381004-0381019-0382017-0382057

0382097-0383069-0383071-0383080-0383082-0384037-0384087

0385009-0385081-0386002-0386011-0386095-0387027-0388025

0388040-0390011-0390057-0391010-0391041-0391075-0392002

0392051-0392087-0393033-0394005-0394069-0394082-0395013

0395037-0395079-0396098-0397002-0397015-0398039-0398080
0398097-0400016-0401001-0401032-0401039-0401041-0401071
0402008-0403012-0403098-0406023-0407039-0407080-0407098
0409036-0409041-0410016-0410084-0410091-0411077-0411098
0412040-0412067-0413011-0413098-0414026-0414072-0415049
0415078-0416014-0416016-0416068-0417022-0417057-0418061
0418095-0418099-0419036-0419037-0419058-0421022-0421038
0422015-0422017-0422041-0422081-0423003-0423009-0423032
0424050-0424062-0425012-0425022-0425062-0426012-0426041
0426057-0427003-0437090-0429009-0429098-0430017-0430036
0431011-0431041-0431057-0431071-0431075-0431090-0432097
0432098-0433001-0433003-0434015-0434032-0434071-0435040
0435050-0435055-0435067-0435080-0436003-0436005-0436060
0437003-0437012-0438095-0438098-0439011-0439025-0439032
0440039-0440051-0441039-0441081-0442034-0442039-0442055
0443015-0443057-0443095-0444011-0444098-0445041-0445057
0446009-0446050-0446057-0446060-0447011-0447071-0447098
0448015-0448057-0449017-0449059-0450031-0450041-0450057
0450071-0450075-0450080-0451075-0451080-0452017-0452071
0453031-0453071-0454005-0454069-0455036-0455039-0456022
0456036-0456037-0457002-0457031-0457071-0457075-0458001
0458057-0458071-0459017-0459036-0459040-0460017-0460032
0460057-0461004-0461071-0462010-0462098-0463014-0463069
0463071-0464001-0464005-0465005-0465056-0465080-0466012
0466057-0467039-0467097-0467098-0468058-0468098-0469001
0469004-0469071-0470001-0470011-0470012-0470057-0471011
0471075-0472001-0472005-0473001-0473071-0473080-0474067
0475055-0476031-0476060-0476069-0476071-0476075-0476082
0476090-0477012-0477069-0478075-0478083-0479040-0479098
0480031-0480090-0481001-0481075-0481080-0482020-0482049
0482057-0483031-0483047-0483090-0484060-0484069-0485071
0485075-0485080-0487032-0487047-0487098-0488011-0488020
0488080-0488083-0488090-0489059-0489071-0490040-0490062
0491017-0491071-0492002-0492056-0493075-0493082-0494070
0494075-0495094-0496009-0496098-0497071-0498043-0498056
0498060-0498075-0498080-0498082-0498083-0498090-0499083
0500043-0500057-0501075-0501082-0502011-0502060-0503080
0503082-0504080-0506012-0507056-0507075-0507082-0508005
0508015-0509056-0509069-0509075-0510012-0510083-0511041
0511069-0512071-0512075-0515001-0515056-0515070-0515080
0516001-0516095-0517046-0517098-0518027-0518096-0520056
0520070-0520082-0521076-0522005-0522071-0524014-0524032
0525075-0527001-0527002-0528031-0528080-0529020-0530075
0530080-0531056-0531075-0533012-0533081-0534070-0536005
0536069-0539056-0539071-0541002-0542028-0542089-0543004
0543056-0544041-0545044-0546031-0546075-0547071-0549001
0550005-0550031-0551020-0551082-0552011-0552017-0553044
0553080-0554056-0555080-0556075-0556089-0557044-0558056
0558075-0559069-0559083-0560031-0560082-0561020-0561056
0563075-0563089-0564020-0564031-0564056-0567090-0568070
0569031-0569044-0573011-0574031-0575056-0576070-0579005
0582070-0583020-0583080-0586089-0591044-0591083-0603082
0604082-0605082-0606082

CARACTERISTICA "R08".

0365085-0365086-0378071-0385052

CARACTERISTICA "S00".

0089015-0091009-0091015-0091017-0092017-0093004-0093006
0093011-0093012-0093016-0094003-0094004-0095002-0096002
0096008-0096015

CARACTERISTICA "S01".

0026005-0027007-0028005-0029015-0030020-0031002-0031020

CARACTERISTICA "S03".

0908010-0909010-0909025-0912047-0915011-0915015-0934034
0937020-0938020-0939028-0939039

CARACTERISTICA "TS0".

0104009-0104014-0105004-0105009-0106002

CARACTERISTICA "TS1".

0059016-0062005-0063020-0064020

CARACTERISTICA "TS2".

0112010-0118021

CARACTERISTICA "TS8"..

0116009-0122048-0122073-0127098-0135025-0138017-0138075
0146083-0147071-0156012-0157070-0158009-0159075-0161097
0165036-0165071-0166075-0170001-0172075-0176071-0176080
0182081-0187080-0189070-0195072-0199004-0201010-0201047
0206075-0208056-0212056-0214004-0215001-0215071-0224057
0224090-0231002-0231071-0233071-0235090-0242082-0250002
0257037-0264080-0310042-0311049-0312091-0313048-0314025
0314051

CARACTERISTICA "TT8".

0012045

CARACTERISTICA "U00".

0012005

CARACTERISTICA "U01".

0009020

CARACTERISTICA "U08".

0155003-0158004-0160075-0161075-0174082

CARACTERISTICA "WA0".

0041010-0041015-0041016-0041018-0042005-0042011-0042012

0042018-0043004-0044002-0045002

CARACTERISTICA "WA1".

0022023-0023003-0024004-0025004-0026020

CARACTERISTICA "WA8".

0046075-0072047-0080075-0081049

CARACTERISTICA "WC0".

0010004

CARACTERISTICA "WC1".

0011004-0012020

CARACTERSITICA "WC8".

0003082-0013066-0014044

CRACTERISTICA "WM4".

0152036-0152051-0153026-0159023

CARACTERISTICA "WR8".

0022030

CARACTERISTICA "WY0".

0049009-0050010-0050014-0050015-0051010-0051017-0052005

0053005-0054002-0054009-0054015-0055002-0055004

CARACTERISTICA "WY1".

0014012-0015020

CARACTERISTICA "WY8".

0002100-0004036-0006050-0006051-0007037-0007096-0008039

0010061-0012042-0013078-0014057-0014062-0015042-0015046

0015069-0015079-0016078-0016094-0017019-0017062-0018035

0018078-0020009-0020078-0021023-0021037-0021039-0022014

0022025-0022079-0023037-0023045-0023078-0024009-0025038

0025051-0026020-0026040-0026097-0027014-0027027-0027053

0028010-0028100-0030023-0030094-0031012-0031039-0031040

0031057-0032025-0032087-0033059-0033092-0034021-0035036

0035047-0036084-0036086-0037011-0037095-0039014-0039016

0040002-0040079-0043050-0044009-0044043-0046099-0047013

0047035-0048039-0049100=0051036-0051040-0053034-0054014

0054085-0057009-0057015-0057016-0058039-0058072-0059068

0060054-0061018-0061054-0062001-0062011-0064011-0065009

0065085-0066011-0066069-0066073-0067012-0067036-0067100

0068041-0068049-0069037-0069087-0070015-0070039-0070055

0071032-0071041-0071062-0073050-0075062-0076056-0076071

0076075-0078037-0078085-0079012-0080012-0080055-0081009

0081095-0082013-0082095-0083003-0083043-0083069-0084004

0084011-0085069-0085089-0086001-0087002-0088011-0088057

0089015-0089041-0089057-0090011-0090069-0090075-0091034

0091041-0091069-0092069-0093069-0093093-0095069-0095080

0095090-0096003-0096076-0097038-0097096-0098054-0100032

0100046-0100098-0102050-0102057-0103047-0103067-0104001

0104082-0105012-0108055-0108069-0109080-0110012-0110098

0111075-0118011-0118075-0119057-0121080-0124098-0125046

0125047-0126013-0128017-0128071-0129004-0129041-0130017

0130090-0131011-0133089-0134005-0138005-0140003-0140095

0141031-0142002-0142015-0143069-0143090-0145020-0146017

0148031-0148089-0151044-0151056-0154056-0154071-0157080

0158075-0159002-0161041-0162075-0163082-0164071-0165080

0166044-0180082-0181082-0182082-0183075-0183082

CARACTERISTICA "XA0".

0042003-0043004-0044002

CARACTERISTICA "XA1".

0025024-0026018-0028009-0028012-0029005-0019015-0029016

0029027-0030005-0031023-0032005-0033020-0034004

CARACTERISTICA "XA2".

0041025-0041026-0043015-0043016

CARACTERSITICA "XA8".

0007050-0010085-0011050-0014018-0015002-0015003-0016071

0018098-0020056-0022032-0023057-0025017-0027041-0027098

0029059-0030009-0032002-0032029-0032071-0033015-0034056

0035001-0035036-0035083-0038002-0039059-0042071-0043056

0045075-0046016-0046075-0049075-0050069-0051001-0051056

0057005-0059002-0059011-0064056-0064075-0065083-0069005

0071011-0074031-0075017-0075056-0075080-0077011-0078070

0078075-0079005-0080060-0082041-0082080-0084020-0087056

0090020-0093031-0094056-0095020-0095044-0099037-0101003

0104004-0108017-0118042-0120044-0132077-0134082-0136025

0137083-0138029-0139069-0140016-0141065-0142039-0142082

0142090-0143082-0143094

CARACTERISTICA "XB0".

0052010-0052018-0053004-0053010-0053014-0054004-0054005

0055009

CARACTERISTICA "xB1".

0032023-0034007-0034023-0036016-0036023-0038005-0039004

0040011-0041003-0042004-0043020-0044016

CARACTERISTICA XB2".

0199016-0200011

CARACTERISTICA "XB5".

0163025-0163033-0163063-0164018-0165039-0166004-0166036

0168010-0168016-0168054-0172057-0173002-0173009-0175002

0177060-0182001-0186014-0190046-0191028-0191036

CARACTERISTICA "XB8".

0573012-0596035-0602012-0602041-0604047-0605025-0613025

0614041-0615071-0616025-0618075-0628049-0629020-0630050

0631012-0634041-0636011-0638071-0641041-0641069-0642071

0643070-0646046-0647041-0647057-0647083-0651016-0652070

0654037-0657075-0660001-0661081-0662082-0663056-0666031

0667056-0668075-0670056-0671028-0673064-0674052-0677031

0680060-0701048-0702060-0703044-0704003-0704050

CARACTERISTICA "X00".

0023004-0023009-0023011

CARACTERISTICA "X01".

0028007-0028027-0029005-0030012-0031020

CRACTERISTICA "X08".

0353009-0353016-0358071-0359002-0360032-0361050-0363095

0368001-0368015-0392005-0393031-0393082

CARACTERISTICA "Y04".

0145023-0145037

CARACTERISTICA "ZA0".

0001004

CARACTERISTICA "ZA1".

0001010

CARACTERISTICA "ZA8".

0001004-0002007-0002027

CARACTERISTICA "ZK0".

0008011

CARACTERISTICA "ZK1".

0010018-0011020

CARACTERISTICA "ZK8".

0002056-0018082-0019060-0020012-0021065-0022006-0022013

CARACTERISTICA "ZL0".

0007005

CARACTERISTICA "ZL1".

0008008

CARACTERISTICA "ZL8".

0002023-0003057-0005034-0007014-0013022-0014039-0018075

0033082

CARACTERISTICA "ZS1".

0001011

CARACTERISTICA "ZS8".

0002010

CARACTERISTICA "Z00".

0055011-0055012-0056010-0057004-0057009-0057010-0057014

0058004-0058018-0059005-0060002

CARACTERISTICA "Z01".

0012021-0013005-0014011-0015005-0016004-0016020-0017002

0017020

CARACTERISTICA "Z02".

0402023-0405040-0406015-0406017-0406032-0415005-0423020

0424037

La Escribana
e. 29/3 Nº 76.784 v. 29/3/94

CONCESIONARIA VIAL ARGENTINO ESPAÑOLA
Sociedad Anónima
COVIARES
S. A.

Escritura del 2/3/94, Asamblea Ordinaria del 18/1/94, aumento del Capital dentro del artículo 188 de la Ley 19.550, quedando el Capital de la siguiente manera Pesos Cincuenta y dos Millones Doscientos Sesenta y cuatro mil cincuenta pesos mas, quedando fijado el mismo en la suma de Cien Millones de Pesos.

e. 29/3 Nº 77.567 v. 29/3/94

CRUZ BLANCA
S. A.

Por acta de directorio del 2 de marzo de 1994, pasada ante el notario público de Santiago de la decimooctava notaria, la sociedad chilena "CRUZ BLANCA S.A.", estableció lo siguiente: 1) Establecer una representación en la República Argentina (art. 123 L.S.); 2) Fijar el domicilio social en la calle Maipú Nº 267, P. 20, Capital Federal; 3) Nombrar representantes a los sres. Jorge Daniel Ortiz y/o Carlos Ortiz y/o José Querol y 4) Otorgar poder especial a favor de los representantes mencionados.

El Abogado
e. 29/3 Nº 77.628 v. 29/3/94

"D"

DETRANCHE
S. A.

Por resolución de Asamblea Gral. Ordinaria del 8/11/93, se resolvió por unanimidad, elegir director titular a: Manuel Vázquez; y director suplente a: Enrique Héctor Maspes; por acta de directorio del 8/11/93, se distribuyeron los cargos así: Presidente: Manuel Vázquez; Director Suplente: Enrique Héctor Maspes, por el término de 2 años.

El Escribano
e. 29/3 Nº 77.554 v. 29/3/94

"F"

FONDO COMUN DE INVERSION MERCADO MONETARIO

REGLAMENTO DE GESTION DEL FONDO COMUN DE INVERSION MERCADO MONETARIO

1. DENOMINACION - SOCIEDAD - GERENTE Y DEPOSITARIA. Entre FINGERENT S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION, que, en lo sucesivo será denominada "Sociedad Gerente" y BANCO MAYO COOPERATIVO LIMITADO, en adelante la "Sociedad Depositaria", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La "Sociedad Gerente" constituye, por tiempo indeterminado el Fondo Común de Inversión "MERCADO MONETARIO" de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, el cual en adelante será denominado "El Fondo".

SEGUNDO: "El Fondo" será administrado por la "Sociedad Gerente", teniendo ésta domicilio constituido en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina.

TERCERO: Los bienes propiedad del "Fondo" serán depositados en BANCO MAYO COOPERATIVO LIMITADO, que actuará como custodia y depositario.

2. DEL FONDO Y DE LAS CUOTAPARTES - CONSTITUCION - NUEVOS APORTES - DETERMINACION DEL VALOR DE LA CUOTAPARTE -

TRANSFERENCIAS - RESCATE - PERDIDA O DESTRUCCION DE CERTIFICADOS.

CUARTO: "El Fondo" está constituido por el valor alcanzado por las inversiones sobre las cuales se reconoce a los cuotapartistas derecho de copropiedad indivisa. "El Fondo" permanecerá en estado de indivisión por tiempo indeterminado.

QUINTO: "El Fondo" puede ser ampliado ilimitadamente y en todo momento por medio de nuevos aportes hechos por los copropietarios originarios o por otros a quienes la "Sociedad Gerente" entregará tantas cuotapartes representadas por certificados de copropiedad como resulte, teniendo en cuenta el valor de la cuotaparte vigente al día de la entrega del aporte por el suscriptor, conforme a lo que se establece más adelante en este Reglamento. Por razones de fuerza mayor y para evitar maniobras de índole especulativa, puede suspenderse transitoriamente la recepción de nuevos aportes, quedando esta decisión a criterio de la "Sociedad Gerente", debiendo dicha decisión ser notificada a la Comisión Nacional de Valores.

SEXTO: El título que acredite el derecho a los copropietarios del "Fondo" es un certificado al portador que podrá representar una o más cuotapartes. Este certificado asegura a favor de su titular el derecho a la participación en la distribución de utilidades, según se define en este Reglamento; el derecho de rescate a su valor real, en las condiciones establecidas en este Reglamento y el derecho de reintegro por su valor menos los gastos correspondientes, en caso de liquidación del "Fondo", de acuerdo a lo previsto en este Reglamento. Los certificados serán extendidos, únicamente contra el pago total del precio de suscripción, no admitiéndose pagos parciales. Los certificados podrán ser escriturales. En forma previa a adoptar el sistema escritural la Comisión Nacional de Valores deberá aprobar el procedimiento a utilizar.

SEPTIMO: Para suscribir certificados de copropiedad del "Fondo", el interesado deberá llenar y firmar una solicitud de suscripción al "Fondo" en formulario establecido por la "Sociedad Gerente", y aprobado por la Comisión Nacional de Valores. Junto con la solicitud de suscripción, el suscriptor acompañará el monto de su aporte, que podrá ser: a) en moneda de curso legal en nuestro país, b) en cheque o giro emitidos a favor de la "Sociedad Gerente", c) la Sociedad Gerente podrá, a su criterio, aceptar la entrega de valores mobiliarios cotizados siempre que estos encuadren en su política de inversión y sean susceptibles de una valuación actualizada, d) en moneda extranjera, en este último caso, a efectos de determinar la cantidad de cuotapartes que correspondan a tal aporte se convertirá al mismo en pesos a la cotización del Banco de la Nación Argentina al cierre de las operaciones del Mercado de Cambio, tipo comprador, aplicable para esta clase de operaciones, vigentes al día de entrega del aporte por el suscriptor. La solicitud de suscripción será considerada por la "Sociedad Gerente" dentro de las 24 horas hábiles de recibida en su sede central. En caso de ser aceptada, la "Sociedad Gerente" emitirá un certificado de copropiedad al portador, en el que constará la cantidad de cuotapartes que representa el certificado. Los certificados serán puestos a disposición del copropietario dentro de los 7 días corridos siguientes a la recepción del pedido. En caso de que la solicitud sea rechazada se pondrá a disposición del interesado el total del importe por él abonado.

OCTAVO: La suscripción de cuotapartes del "Fondo" implica de pleno derecho adhesión al presente Reglamento.

NOVENO: Los tenedores de los certificados de copropiedad podrán solicitar que los mismos sean canjeados por otros de menor denominación, en cuyo caso la "Sociedad Gerente" podrá cobrar como compensación por los gastos que la operación demanda, hasta el tres por ciento del valor vigente del certificado cuyo canje se solicita a la fecha de la presentación de la solicitud de canje. El importe mínimo a cobrar no podrá ser inferior al valor de una cuotaparte al valor de cotización del día de la solicitud de canje.

DECIMO: El valor unitario de la cuotaparte será determinado todos los días hábiles bancarios, bursátiles y cambiarios al cierre de las operaciones del día de los mercados donde se negocien los valores que compongan la cartera del FONDO COMUN DE INVERSION, dividiendo el haber neto del mismo por el número de cuotas partes en circulación. A dicho valor se liquidarán ese día las operaciones de suscripción y rescate que se hayan solicitado durante el horario de atención al público del FONDO COMUN DE INVERSION. El devengamiento de ingresos y gastos correspondientes a los días inhábiles será incorporado al cálculo del haber neto del FONDO COMUN DE INVERSION del día hábil inmediato posterior.

DECIMOPRIMERO: Para determinar el valor total del haber del "Fondo" se computará:

a) El dinero en Caja y Bancos.

b) En el caso de valores mobiliarios con oferta pública autorizada que se negocian en el país, el precio promedio ponderado que surja del precio de cierre de aquel o aquellos mercados donde los mismos sean negociados en cantidades representativas de acuerdo a lo establecido por el art. 9º inc. a) del Decreto Nro. 174/93, reglamentario de la Ley 24.083 y resoluciones generales de la Comisión Nacional de Valores concordantes.

c) En el caso de instrumentos emitidos por entidades financieras se valuarán a su valor de origen más, los intereses devengados, a la fecha de la valuación respectiva.

d) En el caso de derechos y obligaciones emergentes de futuros y opciones se valuarán, en caso de negociarse en bolsa, al precio promedio ponderado del día o, en su defecto, el del último día de cotización en la bolsa de mayor volumen operado en esa especie de acuerdo con lo establecido en la Ley 24.083, el Decreto Reglamentario y resoluciones generales de la Comisión Nacional de Valores.

e) En caso de valores mobiliarios que no se negocien en el país, se tomará el precio de cierre del mercado extranjero que se haya informado a la Comisión Nacional de Valores que se considerará para efectuar el cálculo respectivo.

f) En el caso de divisas su valuación se efectuará de acuerdo al tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina aplicable a transferencias financieras.

DECIMOSEGUNDO: Los dividendos que se decide repartir podrán ser en efectivo, cheque o giro; o bien en cuotapartes. Si el dividendo en efectivo el cuotapartista opta por recibirlo en cuotapartes, se reinvertirá el mismo al valor de la cuotaparte que esté en vigencia al momento de comunicarse dicha decisión a la "Sociedad Gerente". En caso de comunicación anterior a la puesta a disposición, el valor vigente será el de "Ex-dividendo" al valor de la cuota parte al cierre del balance del "Fondo", menos el dividendo aprobado para su distribución. Se efectuará dicho cálculo de acuerdo a las normas técnicas vigentes en plaza.

DECIMOTERCERO: Se dejará constancia de que las cuotapartes dan derecho a partes aritméticas del valor del "Fondo" y no a una parte material de los bienes que lo constituyen, ni a la cantidad de dinero aportada al adquirir las cuotas. Si por alteración del valor del "Fondo", las cuotas llegaran a representar más o menos el valor que el invertido por los titulares de cuotas, ese cambio de valor no modificará el derecho de los condóminos, los cuales seguirán teniendo en "El Fondo" por cada cuota que posean, la parte que resulte de dividir "El Fondo" por el número de cuotas existentes. En ningún caso se podrá responsabilizar o comprometer a los cuotapartistas por suma superior al haber del "Fondo".

DECIMOCUARTA: Contra devolución de los certificados respectivos, la "Sociedad Gerente" se obliga a rescatar las cuotapartes que el inversor solicite. La suma a abonar será la que resulte de multiplicar el número de cuotas a rescatar por el valor de la cuota parte que rija al efecto. El pago deberá verificarse dentro de los tres días de la fecha en que fue solicitado el rescate. La "Sociedad Gerente" está facultada para declarar suspendidos los rescates, como medida de protección del patrimonio del "Fondo", por no más de tres días hábiles consecutivos, notificando tal circunstancia a la Comisión Nacional de Valores, cuando exista imposibilidad de establecer el valor de la cuota parte como consecuencia de guerra, estado de conmoción interna, feriado bancario o cambiario o cualquier otro acontecimiento grave que afecte a los mercados autorregulados y financieros. En el supuesto de exceder de tres días debe resultar de una decisión de la Comisión Nacional de Valores.

3. DE LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES DE LA "SOCIEDAD GERENTE".

DECIMOQUINTA: La "Sociedad Gerente" invertirá los fondos provenientes de la emisión de certificados del "Fondo" de la siguiente manera:

- Hasta el 100 % en: títulos públicos nacionales, provinciales y municipales, obligaciones negociables y papeles comerciales.
- Hasta el 100 % en certificados de depósitos en moneda nacional o extranjera y certificados de plazo fijo de bonos externos.
- Hasta el 100 % en divisas y,
- Hasta un 30 % de esta inversión en futuros y opciones sobre títulos públicos y títulos de deuda externa nacionales y extranjeros, y futuros y opciones sobre divisas.

En caso de existir un remanente respecto de las inversiones más arriba enumeradas, el mismo no podrá exceder del 20 % del haber total del "Fondo" y podrá invertirse en títulos privados. Hasta un 30 % de este remanente podrá ser invertido en futuros y opciones sobre títulos privados.

A los efectos de las inversiones descriptas en el párrafo anterior deberán utilizarse cualquiera de las modalidades operativas previstas en los reglamentos de los mercados autorregulados en que se opere siempre que éstas encuadren en su política de inversión.

Los activos que formen parte del "Fondo" se hallarán totalmente integrados o pagado su precio al momento de la adquisición, salvo cuando se tratare de valores mobiliarios adquiridos como consecuencia del ejercicio del derecho de suscripción preferente en cuyo caso el pago podrá ajustarse a las condiciones de emisión respectivas.

La gestión del haber del "Fondo" se ajustará a las siguientes disposiciones:

a) Invertirá en títulos valores con oferta pública autorizada en el país o en los siguientes mercados: New York Stock Exchange, American Stock Exchange, NASDAQ (National Association of Securities Dealers), New York Exchange Bonds, Mercado de opciones y futuros de Chicago, Bolsas de Valores de Londres, Frankfurt, Tokio, Zurich, Luxemburgo, Bolsa de Comercio y Bolsa Electrónica de Santiago de Chile y Bolsas de Valores de San Pablo y Lima. En caso que se tome la decisión de invertir en alguno de estos mercados se comunicará con la suficiente antelación a la Comisión Nacional de Valores y el valor a considerar para el cálculo surgirá del procedimiento previsto en el artículo 17 "in fine" del presente reglamento.

b) Por lo menos el SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75 %) de su cartera en valores mobiliarios se invertirá en activos emitidos y negociados en el país.

c) No constituirá la cartera con títulos de renta fija que representen más del DIEZ POR CIENTO (10 %) del pasivo total de una misma emisora ni con acciones que representen más del DIEZ POR CIENTO (10 %) del capital de la sociedad conforme el último balance general o subperiódico conocido.

d) No invertirá en un sólo título emitido por el Estado con iguales condiciones de emisión más del TREINTA POR CIENTO (30 %) del haber total del "Fondo".

e) No ejercerá más del CINCO POR CIENTO (5 %) del derecho a voto de una misma emisora, cualquiera sea su tenencia.

f) No invertirá en valores mobiliarios emitidos por la "Sociedad Gerente" o la "Depositaria", o en cuotapartes de otros Fondos Comunes de Inversión.

g) No adquirirá valores emitidos por entidad controlante de la "Gerente" o de la "Depositaria", en una proporción mayor del DOS POR CIENTO (2 %) del capital o del pasivo obligacionario de la controlante, según el caso, conforme a su último balance general o subperiódico.

h) No podrá comprometer una proporción superior al 20 % de su patrimonio en valores mobiliarios de una misma emisora o de emisoras pertenecientes al mismo grupo económico.

4. DE LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES DEL DEPOSITARIO

DECIMOSEXTA: El Depositario tiene a su cargo las siguientes funciones:

a) Recibir los pagos por suscripciones y desembolsar el importe de los rescates de cuotapartes, llevando el control de los certificados de cuotapartes;

b) Abonar las compras de títulos-valores y percibir el producto de las ventas que efectúe la "Sociedad Gerente" y disponer los demás movimientos de fondos que ésta indique;

c) Custodiar los títulos-valores que integran la cartera del Fondo, efectuar la cobranza de rentas y ejercer los demás derechos que correspondan a las tenencias, procediendo al respecto según sus propios sistemas y normas internas;

d) Abonar los dividendos a que se refiere este Reglamento.

e) Velar por la observancia de las disposiciones de este Reglamento de Gestión y demás normas aplicables al fondo en cuanto hace al desempeño de la "Sociedad Gerente".

f) Llevar el registro de cuotapartes escriturales en caso que se disponga utilizar dicho sistema.

DECIMOSEPTIMO: Los valores mobiliarios que forman parte del patrimonio del "Fondo" quedarán guardados en custodia en poder del "Depositario", quien, además, efectuará el cobro de los dividendos o intereses devengados por los mismos. Los títulos adquiridos por cuenta del "Fondo", así como el producido de la venta de títulos, serán entregados al "Depositario". El "Depositario" podrá a su vez encomendar la guarda física a terceros debidamente capacitados como ser entes autorizados a recibir depósitos colectivos de títulos valores bajo la exclusiva responsabilidad del "Depositario". El Depositario quedará facultado para designar, si fuere necesario, en el exterior, uno o varios bancos o entidades financieras de reconocida solvencia, a los efectos, de la custodia de valores extranjeros del "Fondo", siendo la responsabilidad por estos depósitos exclusivamente del Depositario.

A través de los corresponsales se obtendrán los precios en tiempo suficiente para la determinación del valor de la cuotaparte.

DECIMO OCTAVO: El "Depositario", efectuará los pagos a favor de los tenedores de cuotapartes, declarados por la "Sociedad Gerente". De igual manera abonará el importe de los rescates que soliciten.

5. DE LOS GASTOS DE GESTION Y DE LAS COMISIONES QUE SE PERCIBEN POR LA SOCIEDAD GERENTE Y EL DEPOSITARIO.

DECIMO NOVENO: Las Sociedades "Gerente" y "Depositaria" percibirán en conjunto por retribución de los servicios de dirección, administración, gestión y representación del "Fondo", guarda y depósito de los títulos valores y demás funciones que la Ley les asigna como asimismo para solventar los gastos propios de su actividad, como máximo un honorario anual equivalente al DOCE POR CIENTO (12 %) del valor del haber neto del "Fondo", devengado en forma diaria, sin deducir del referido haber neto el monto de esta retribución. De dicho porcentaje el 7,5 % corresponderá a la "Sociedad Gerente" y el 4,5 % a la "Sociedad Depositaria". Los mismos serán percibidos mensualmente dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente. Los impuestos que graven las operaciones propias del "Fondo" serán reembolsados mensualmente a la "Sociedad Gerente". Sin perjuicio de ello las comisiones, impuestos y gastos derivados de la compra o venta de valores mobiliarios pertenecientes al "Fondo", se incorporarán al resultado del "Fondo", imputando: a) Las comisiones, impuestos y gastos de compra al costo de las inversiones en cartera y b) las comisiones, los gastos de venta e impuestos al resultado de la realización de valores mobiliarios en cartera. Todo otro tributo cualquiera que sea su naturaleza que de cualquier forma grave la operatoria del "fondo", aun aquel que indirectamente incida sobre la misma, inclusive que incida sobre la actividad desarrollada por la "Sociedad Gerente", será imputada inmediatamente a los resultados del "Fondo".

VIGESIMO: Los gastos contemplados en el presente capítulo serán tomados en cuenta en el cómputo del valor activo neto del "Fondo".

VIGESIMO PRIMERO: La "Sociedad Gerente" podrá percibir del cuotapartista, en concepto de gastos de adquisición, una escala de porcentajes que no excederá el 2 % y de acuerdo a lo autorizado por la Comisión Nacional de Valores. Dichos gastos de adquisición deberán abonarse junto con el valor de la cuota en el momento de la suscripción. La "Sociedad Gerente" podrá eximir de esta comisión a aquellos cuotapartistas que, al momento de suscribir la solicitud respectiva, opten por abonar una comisión en el momento de solicitar el rescate de sus cuotapartes. La misma, podrá ser de hasta un máximo del 3 % pudiendo establecerse una escala descendente relacionada con el plazo de permanencia.

6. DE LOS BENEFICIOS Y SU DISTRIBUCION

VIGESIMO SEGUNDO: El ejercicio del "Fondo" cerrará el 31 de diciembre de cada año. La "Sociedad Gerente" preparará los estados contables que determinen las normas legales pertinentes y los acompañará, con dictamen de su propia sindicatura, a una Memoria Explicativa que reseñe la evolución del "Fondo" y la gestión desarrollada durante el ejercicio; dicha memoria contendrá asimismo el detalle de los valores en cartera a la fecha de cierre.

VIGESIMO TERCERO: Serán utilidades netas distribuibles las que resulten de deducir de las utilidades brutas los cargos imputables al "Fondo", según el artículo 19 del presente Reglamento. A efectos de cómputo de las utilidades brutas se tomarán en cuenta los intereses vencidos en el ejercicio, y los dividendos de acciones en cartera, incluso los otorgados en acciones, puesto al cobro por las sociedades emisoras al mismo periodo. La "Sociedad Gerente" podrá crear una reserva destinada a mantener el nivel de los dividendos de ejercicios futuros, mediante la afectación hasta el 10 % (Diez por ciento), de las utilidades netas distribuibles del ejercicio.

VIGESIMO CUARTO: Las utilidades provenientes de realización de valores en cartera, los ingresos por cesión de derechos de suscripción de acciones, las acciones recibidas por capitalización de reservas de utilidades constituidas con anterioridad o en razón de revaluación de bienes de las sociedades emisoras, podrán ser distribuidas mediante la emisión de certificados representativos de cuotas-partes liberados de todo gasto, o reinvertidos por la "Sociedad Gerente" en la adquisición de valores mobiliarios para mantener y/o incrementar el haber del "Fondo".

7. DE LA SUSTITUCION DE LOS ORGANOS ACTIVOS DEL FONDO

VIGESIMO QUINTO: En el caso de falta grave, inhabilitación y/o renuncia del "Depositario", la

"Sociedad Gerente" estará facultada para designar un nuevo "Depositario" de conformidad con lo dispuesto por las normas legales vigentes. En ningún caso la designación del nuevo Depositario producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las demás disposiciones legales en vigencia. La renuncia del "Depositario" a continuar cumpliendo dicha tarea deberá notificarse fehacientemente a la "Sociedad Gerente" con una anticipación no menor de CUATRO (4) meses de hacerse efectiva.

VIGESIMO SEXTA: La "Sociedad Gerente" podrá renunciar a sus funciones, con el preaviso previsto en el artículo vigésimo quinto, sustituyendo su mandato en otra sociedad que reuna los requisitos exigidos por la Ley, haciéndose efectiva la renuncia una vez que el nuevo órgano de gestión estuviera habilitado para actuar como tal.

8. DE LAS DIVERGENCIAS

VIGESIMO SEPTIMO: Cualquier divergencia que pudiera surgir entre la "Sociedad Gerente" y el "Depositario" sobre la interpretación del presente contrato y/o de los derechos y obligaciones de la "Sociedad Gerente" y/o del "Depositario" será sometida a decisión del Tribunal Arbitral de la bolsa de Comercio de Buenos Aires, sin perjuicio de la intervención que le cupiere a la Comisión Nacional de valores en uso de las facultades conferidas por la Ley y disposiciones reglamentarias en vigencia.

9. DE LA MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE GESTION

VIGESIMO OCTAVO: El Reglamento de Gestión podrá ser modificado en todas sus partes, salvo en el caso de afectarse derechos adquiridos por los copropietarios por acuerdo de la "Sociedad Gerente" y del "Depositario", previa aprobación de la reforma por parte de la Comisión Nacional de Valores.

Aprobada la reforma por la Comisión Nacional de Valores, la misma se elevará a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se procederá a publicar un aviso por el término de dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina y en un diario de amplia circulación del domicilio de la "Sociedad Gerente", a efectos de comunicar a los copropietarios la aprobación de la reforma.

VIGESIMO NOVENO: En caso de que las nuevas disposiciones legales o gubernamentales, obliguen o por cualquier otro motivo resulte conveniente modificar algunas de las disposiciones contenidas en este Reglamento para la mejor marcha del "Fondo", las "Sociedades Gerente" y "Depositaria" podrán solicitar a la Comisión Nacional de Valores la aprobación de reformas al Reglamento de Gestión.

10. DE LA LIQUIDACION DEL "FONDO"

TRIGESIMO: Siempre que hubieren razones atendibles para ello y la medida contemplare adecuadamente los intereses de los copropietarios, los órganos activos, previa aprobación de la Comisión Nacional de Valores, podrán de común acuerdo, rescindir el presente contrato mediante preaviso de cuatro meses efectuado en legal forma.

TRIGESIMO PRIMERO: La "Sociedad Gerente" percibirá como comisión de liquidación a partir del momento de la aprobación de esta por parte de la Comisión Nacional de Valores, el mismo porcentaje determinado en el artículo 19 del presente reglamento incrementado en un 0,5 por ciento mensual, aplicado sobre el valor neto del "Fondo", calculado el último día hábil del mes calendario respectivo, sin deducir de este el monto de esta retribución ni las que se establecen en el art. 19 del presente Reglamento de Gestión, como compensación especial por los trabajos inherentes a la liquidación y sin perjuicio de continuar percibiendo los gastos ordinarios de gestión establecidos en la cláusula décimo novena, todo ello sin exceder los límites máximos fijados en la cláusula antes referida.

TRIGESIMO SEGUNDO: La liquidación se hará distribuyendo a prorrata entre los tenedores de certificados de propiedad el importe de la venta de los bienes que constituyen el "Fondo" previa cancelación de la totalidad de obligaciones imputables al "Fondo".

TRIGESIMO TERCERO: En caso de que la "Sociedad Gerente", en su carácter de liquidador del "Fondo" no se hiciere cargo de sus funciones, podrá designar al órgano sustituto que se hará cargo de la liquidación, a condición de que reúna los requisitos exigidos por la Ley, ninguna designación surtirá efecto hasta tanto fuera aprobada por la Comisión Nacional de Valores. Una vez aprobada la designación del liquidador sustituto, este procederá a la liquidación del "Fondo" conforme a las disposiciones del presente Reglamento y a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables percibiendo como compensación las fijadas por la "Sociedad Gerente" en la cláusula trigésimo primero. La "Sociedad Gerente" continuará sus funciones hasta tanto la designación del liquidador sustituto no surta efecto. Durante el periodo de liquidación del "Fondo" se suspenderán las operaciones de suscripción y rescate de cuotas partes.

TRIGESIMO CUARTO: Una vez aprobada la decisión de liquidación del "Fondo" por la Comisión Nacional de Valores, el liquidador deberá proceder a la distribución del haber liquido del "Fondo" entre los copropietarios, dentro del menor plazo posible, pero nunca excederá en sus funciones por un término superior a seis meses, salvo que obren causas de fuerza mayor.

11. DE LAS PRESCRIPCIONES

TRIGESIMO QUINTO: Prescribirán a favor del "Fondo" y pasarán a ser propiedad del mismo a los tres años de la fecha que hubieran sido puestas a disposición de los cuotapartistas, las rentas otorgadas por este "Fondo", cuyo cobro no se hubiera hecho efectivo durante el lapso mencionado.

El Apoderado

e. 29/3 Nº 77.520 v. 30/3/94

FONDO COMUN DE INVERSION VICTORIA

REGLAMENTO DE GESTION DEL FONDO COMUN DE INVERSION VICTORIA

1. DENOMINACION - SOCIEDAD - GERENTE Y DEPOSITARIA. Entre FINGERENT S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION, que, en lo sucesivo será denominada "Sociedad Gerente" y BANCO MAYO COOPERATIVO LIMITADO, en adelante la "Sociedad Depositaria", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La "Sociedad Gerente" constituye, por tiempo indeterminado el Fondo Común de Inversión "VICTORIA" de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, el cual en adelante será denominado "El Fondo".

SEGUNDO: "El Fondo" será administrado por la "Sociedad Gerente", teniendo ésta domicilio constituido en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina.

TERCERO: Los bienes propiedad del "Fondo" serán depositados en BANCO MAYO COOPERATIVO LIMITADO, que actuará como custodia y depositario.

2. DEL FONDO Y DE LAS CUOTAPARTES - CONSTITUCION - NUEVOS APORTES - DETERMINACION DEL VALOR DE LA CUOTAPARTE - TRANSFERENCIAS - RESCATE - PERDIDA O DESTRUCCION DE CERTIFICADOS.

CUARTO: "El Fondo" esta constituido por el valor alcanzado por las inversiones sobre las cuales se reconoce a los cuotapartistas derecho de copropiedad indivisa. "El Fondo" permanecerá en estado de indivisión por tiempo indeterminado.

QUINTO: "El Fondo" puede ser ampliado ilimitadamente y en todo momento por medio de nuevos aportes hechos por los copropietarios originarios o por otros a quienes la "Sociedad Gerente" entregará tantas cuotapartes representadas por certificados de copropiedad como resulte, teniendo en cuenta el valor de la cuotaparte vigente al día de la entrega del aporte por el suscriptor, conforme a lo que se establece más adelante en este Reglamento. Por razones de fuerza mayor y para evitar maniobras de índole especulativa, puede suspenderse transitoriamente la recepción de nuevos aportes, quedando esta decisión a criterio de la "Sociedad Gerente", debiendo dicha decisión ser notificada a la Comisión Nacional de Valores.

SEXTO: El título que acredite el derecho a los copropietarios del "Fondo" es un certificado al portador que podrá representar una o más cuotapartes. Este certificado asegura a favor de su titular el derecho a la participación en la distribución de utilidades, según se define en este Reglamento; el derecho de rescate a su valor real, en las condiciones establecidas en este Reglamento y el derecho de reintegro por su valor menos los gastos correspondientes, en caso de liquidación del "Fondo", de acuerdo a lo previsto en este Reglamento. Los certificados serán extendidos, únicamente contra el pago total del precio de suscripción, no admitiéndose pagos parciales.

SEPTIMO: Para suscribir certificados de copropiedad del "Fondo", el interesado deberá llenar y firmar una solicitud de suscripción al "Fondo" en formulario establecido por la "Sociedad Gerente", y aprobado por la Comisión Nacional de Valores. Junto con la solicitud de suscripción, el suscriptor acompañará el monto de su aporte, que podrá ser: a) en moneda de curso legal en nuestro país, b) en cheque o giro emitidos a favor de la "Sociedad Gerente", c) la Sociedad Gerente podrá, a su criterio, aceptar la entrega de valores mobiliarios cotizados siempre que estos encuadren en su política de inversión y sean susceptibles de una valuación actualizada, d) en moneda extranjera, en este último caso, a efectos de determinar la cantidad de cuotapartes que correspondan a tal aporte se convertirá al mismo en pesos a la cotización del Banco de la Nación Argentina al cierre de las operaciones del Mercado de Cambio, tipo comprador, aplicable para esta clase de operaciones, vigentes al día de entrega del aporte al suscriptor. La solicitud de suscripción será considerada por la "Sociedad Gerente" dentro de las 24 horas hábiles de recibida en su sede central. En caso de ser aceptada, la "Sociedad Gerente" emitirá un certificado de copropiedad al portador, en el que constará la cantidad de cuotapartes que representa el certificado. Los certificados serán puestos a disposición del copropietario dentro de los 7 días corridos siguientes a la recepción del pedido. En caso de que la solicitud sea rechazada se pondrá a disposición del interesado el total del importe por el abonado.

OCTAVO: La suscripción de cuotapartes del "Fondo" implica de pleno derecho adhesión al presente Reglamento.

NOVENO: Los tenedores de los certificados de copropiedad podrán solicitar que los mismos sean canjeados por otros de menor denominación, en cuyo caso la "Sociedad Gerente" podrá cobrar como compensación por los gastos que la operación demanda, hasta el tres por ciento del valor vigente del certificado cuyo canje se solicita a la fecha de la presentación de la solicitud de canje. El importe mínimo a cobrar no podrá ser inferior al valor de una cuotaparte al valor de cotización del día de la solicitud de canje.

DECIMO: El valor unitario de la cuotaparte será determinado todos los días hábiles bancarios, bursátiles y cambiarios al cierre de las operaciones del día de los mercados donde se negocien los valores que compongan la cartera del FONDO COMUN DE INVERSION, dividiendo el haber neto del mismo por el número de cuotas partes en circulación. A dicho valor se liquidarán ese día las operaciones de suscripción y rescate que se hayan solicitado durante el horario de atención al público de la "Sociedad Depositaria" y los agentes colocadores del FONDO COMUN DE INVERSION. El devengamiento de ingresos y gastos correspondientes a los días inhábiles será incorporado al cálculo del haber neto del FONDO COMUN DE INVERSION del día hábil inmediato posterior.

DECIMOPRIMERO: Para determinar el valor total del haber del "Fondo" se computará:

a) El dinero en Caja y Bancos.

b) En el caso de valores mobiliarios con oferta pública autorizada que se negocian en el país, el precio promedio ponderado que surja del precio de cierre de aquel o aquellos mercados donde los mismos sean negociados en cantidades representativas de acuerdo a lo establecido por el art. 9º inc. a) del Decreto Nro. 174/93, reglamentario de la Ley 24.083 y resoluciones generales de la Comisión Nacional de Valores concordantes.

c) En el caso de instrumentos emitidos por entidades financieras se valuarán a su valor de origen más, los intereses devengados, a la fecha de la valuación respectiva.

d) En el caso de derechos y obligaciones emergentes de futuros y opciones se valuarán, en caso de negociarse en bolsa, al precio promedio ponderado del día o, en su defecto, el del último día de cotización en la bolsa de mayor volumen operado en esa especie de acuerdo con lo establecido en la Ley 24.083, el Decreto Reglamentario y resoluciones generales de la Comisión Nacional de Valores.

DECIMOSEGUNDO: Los dividendos que se decide repartir podrán ser en efectivo, cheque o giro; o bien en cuotapartes. Si el dividendo en efectivo el cuotapartista opta por recibirlo en cuotapartes, se reinvertirá el mismo al valor de la cuotaparte que esté en vigencia al momento de comunicarse dicha decisión a la "Sociedad Gerente". En caso de comunicación anterior a la puesta a disposición, el valor vigente será el de "Ex-dividendo" al valor de la cuota parte al cierre del balance del "Fondo", menos el dividendo aprobado para su distribución. Se efectuará dicho cálculo de acuerdo a las normas técnicas vigentes en plaza.

DECIMOTERCERO: Se dejará constancia de que las cuotapartes dan derecho a partes aritméticas del valor del "Fondo" y no a una parte material de los bienes que lo constituyen, ni a la cantidad de dinero aportada al adquirir las cuotas. Si por alteración del valor del "Fondo", las cuotas llegaran a representar más o menos el valor que el invertido por los titulares de cuotas, ese cambio de valor no modificará el derecho de los condóminos, los cuales seguirán teniendo en "El Fondo" por cada cuota que posean, la parte que resulte de dividir "El Fondo" por el número de cuotas existentes. En ningún caso se podrá responsabilizar o comprometer a los cuotapartistas por suma superior al haber del "Fondo".

DECIMOCUARTA: Contra devolución de los certificados respectivos, la "Sociedad Gerente" se obliga a rescatar las cuotapartes que el inversor solicite. La suma a abonar será la que resulte de multiplicar el número de cuotas a rescatar por el valor de la cuota parte que rija al efecto. El pago deberá verificarse dentro de los tres días de la fecha en que fue solicitado el rescate. La "Sociedad Gerente" está facultada para declarar suspendidos los rescates, como medida de protección del patrimonio del "Fondo", por no más de tres días hábiles consecutivos, notificando tal circunstancia a la Comisión Nacional de Valores, cuando exista imposibilidad de establecer el valor de la cuota parte como consecuencia de guerra, estado de conmoción interna, feriado bancario o cambiario o cualquier otro acontecimiento grave que afecte a los mercados autorregulados y financieros. En el supuesto de exceder de tres días debe resultar de una decisión de la Comisión Nacional de Valores.

3. DE LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES DE LA "SOCIEDAD GERENTE".

DECIMOQUINTA: La "Sociedad Gerente" invertirá los fondos provenientes de la emisión de certificados del "Fondo" como mínimo en un 70 % en: acciones y, en hasta un 30 % de este porcentaje en opciones y futuros sobre acciones. El remanente será invertido en títulos públicos nacionales, provinciales y municipales, obligaciones negociables y papeles comerciales, pudiendo —en todos los casos— integrar dicho remanente en su totalidad, con uno solo de los activos antes descriptos.

A los efectos de las inversiones descriptas en el párrafo anterior deberán utilizarse cualquiera de las modalidades operativas previstas en los reglamentos de los mercados autorregulados en que se opere siempre que estas encuadren en su política de inversión.

Los activos que formen parte del "Fondo" se hallaran totalmente integrados o pagado su precio al momento de la adquisición, salvo cuando se tratare de valores mobiliarios adquiridos como consecuencia del ejercicio del derecho de suscripción preferente en cuyo caso el pago podrá ajustarse a las condiciones de emisión respectivas.

La gestión del haber del "Fondo" se ajustará a las siguientes disposiciones:

a) Invertirá en títulos valores con oferta pública autorizada en el país.

b) Por lo menos el SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75 %) de su cartera en valores mobiliarios se invertirá en activos emitidos y negociados en el país.

c) No constituirá la cartera con títulos de renta fija que representen más del DIEZ POR CIENTO (10 %) del pasivo total de una misma emisora ni con acciones que representen más del DIEZ POR CIENTO (10 %) del capital de la sociedad conforme el último balance general o subperiódico conocido.

d) No invertirá en un solo título emitido por el Estado con iguales condiciones de emisión más del TREINTA POR CIENTO (30 %) del haber total del "Fondo".

e) No ejercerá más del CINCO POR CIENTO (5 %) del derecho a voto de una misma emisora, cualquiera sea su tenencia.

f) No invertirá en valores mobiliarios emitidos por la "Sociedad Gerente" o la "Depositaria", o en cuotapartes de otros Fondos Comunes de Inversión.

g) No adquirirá valores emitidos por entidad controlante de la "Gerente" o de la "Depositaria", en una proporción mayor del DOS POR CIENTO (2 %) del capital o del pasivo obligacionario de la controlante, según el caso, conforme a su último balance general o subperiódico.

h) No podrá comprometer una proporción superior al 20 % de su patrimonio en valores mobiliarios de una misma emisora o de emisoras pertenecientes al mismo grupo económico.

4. DE LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES DEL DEPOSITARIO

DECIMOSEXTA: El Depositario tiene a su cargo las siguientes funciones:

a) Recibir los pagos por suscripciones y desembolsar el importe de los rescates de cuotapartes, llevando el control de los certificados de cuotapartes;

b) Abonar las compras de títulos-valores y percibir el producto de las ventas que efectúe la "Sociedad Gerente" y disponer los demás movimientos de fondos que esta indique;

c) Custodiar los títulos-valores que integran la cartera del Fondo, efectuar la cobranza de rentas y ejercer los demás derechos que correspondan a las tenencias, procediendo al respecto según sus propios sistemas y normas internas;

d) Abonar los dividendos a que se refiere este Reglamento.

e) Velar por la observancia de las disposiciones de este Reglamento de Gestión y demás

normas aplicables al fondo en cuanto hace al desempeño de la "Sociedad Gerente".

Los valores mobiliarios que forman parte del patrimonio del "Fondo" quedarán guardados en custodia en poder del "Depositario", quien, además, efectuará el cobro de los dividendos o intereses devengados por los mismos. Los títulos adquiridos por cuenta del "Fondo", así como el producido de la venta de títulos, serán entregados al "Depositario". El "Depositario" podrá a su vez encomendar la guarda física a terceros debidamente capacitados como ser entes autorizados a recibir depósitos colectivos de títulos valores bajo la exclusiva responsabilidad del "Depositario".

El "Depositario" quedará facultado para designar, si fuere necesario, en el exterior, uno o varios bancos o entidades financieras de reconocida solvencia, a los efectos, de la custodia de valores extranjeros del "Fondo", siendo la responsabilidad por estos depósitos exclusivamente del "Depositario".

DECIMOSEPTIMO: El "Depositario", efectuará los pagos a favor de los tenedores de cuotas partes, declarados por la "Sociedad Gerente". De igual manera abonará el importe de los rescates que soliciten.

5. DE LOS GASTOS DE GESTION Y DE LAS COMISIONES QUE SE PERCIBEN POR LA SOCIEDAD GERENTE Y EL DEPOSITARIO.

DECIMO OCTAVO: Las Sociedades "Gerente" y "Depositaria" percibirán en conjunto por retribución de los servicios de dirección, administración, gestión y representación del "Fondo", guarda y depósito de los títulos valores y demás funciones que la Ley les asigna como asimismo para solventar los gastos propios de su actividad, como máximo un honorario anual equivalente al DIECISEIS POR CIENTO (16 %) del valor del haber neto del "Fondo", devengado en forma diaria, sin deducir del referido haber neto el monto de esta retribución. Del porcentaje mencionado, el DIEZ POR CIENTO (10 %) corresponde a la "Sociedad Gerente" y el SEIS POR CIENTO (6 %) a la "Sociedad Depositaria". Los mismos serán percibidos mensualmente dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente. Los impuestos que graven operaciones propias del "Fondo" serán reembolsados mensualmente a la "Sociedad Gerente". Sin perjuicio de ello las comisiones, impuestos y gastos derivados de la compra o venta de valores mobiliarios pertenecientes al "Fondo", se incorporarán al resultado del "Fondo", imputando: a) Las comisiones, impuestos y gastos de compra al costo de las inversiones en cartera y b) las comisiones, los gastos de venta e impuestos al resultado de la realización de valores mobiliarios en cartera. Todo otro tributo cualquiera que sea su naturaleza que de cualquier forma grave la operatoria del "fondo", aun aquel que indirectamente incida sobre la misma, inclusive que incida sobre la actividad desarrollada por la "Sociedad Gerente", será imputada inmediatamente a los resultados del "Fondo".

DECIMO NOVENO: Los gastos contemplados en el presente capítulo serán tomados en cuenta en el cómputo del valor activo neto del "Fondo".

VIGESIMO: La "Sociedad Gerente" podrá percibir del cuotapartista, en concepto de gastos de adquisición, una escala de porcentajes que no excederá el 2 % y de acuerdo a lo autorizado por la Comisión Nacional de Valores. Dichos gastos de adquisición deberán abonarse junto con el valor de la cuota en el momento de la suscripción.

6. DE LOS BENEFICIOS Y SU DISTRIBUCION

VIGESIMO PRIMERO: El ejercicio del "Fondo" cerrará el 31 de diciembre de cada año. La "Sociedad Gerente" preparará los estados contables que determinen las normas legales pertinentes y los acompañará, con dictamen de su propia sindicatura, a una Memoria Explicativa que reseñe la evolución del "Fondo" y la gestión desarrollada durante el ejercicio; dicha memoria contendrá asimismo el detalle de los valores en cartera a la fecha de cierre.

VIGESIMO SEGUNDO: Serán utilidades netas distribuibles las que resulten de deducir de las utilidades brutas los cargos imputables al "Fondo", según el artículo 19 del presente Reglamento. A efectos de cómputo de las utilidades brutas se tomarán en cuenta los intereses vencidos en el ejercicio, y los dividendos de acciones en cartera, incluso los otorgados en acciones, puesto al cobro por las sociedades emisoras al mismo período. La "Sociedad Gerente" podrá crear una reserva destinada a mantener el nivel de los dividendos de ejercicios futuros, mediante la afectación hasta el 10 % (Diez por ciento), de las utilidades netas distribuibles del ejercicio.

VIGESIMO TERCERO: Las utilidades provenientes de realización de valores en cartera, los ingresos por cesión de derechos de suscripción de acciones, las acciones recibidas por capitalización de reservas de utilidades constituidas con anterioridad o en razón de revaluación de bienes de las sociedades emisoras, podrán ser distribuidas mediante la emisión de certificados representativos de cuotas-partes liberados de todo gasto, o reinvertidos por la "Sociedad Gerente" en la adquisición de valores mobiliarios para mantener y/o incrementar el haber del "Fondo".

7. DE LA SUSTITUCION DE LOS ORGANOS ACTIVOS DEL FONDO

VIGESIMO CUARTO: En el caso de falta grave, inhabilitación y/o renuncia del "Depositario", la "Sociedad Gerente" estará facultada para designar un nuevo "Depositario" de conformidad con lo dispuesto por las normas legales vigentes. En ningún caso la designación del nuevo Depositario producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpa con las demás disposiciones legales en vigencia. La renuncia del "Depositario" a continuar cumpliendo dicha tarea deberá notificarse fehacientemente a la "Sociedad Gerente" con una anticipación no menor de CUATRO (4) meses de hacerse efectiva.

VIGESIMO QUINTO: La "Sociedad Gerente" podrá renunciar a sus funciones, con el preaviso previsto en el artículo vigésimo cuarto sustituyendo su mandato en otra sociedad que reuna los requisitos exigidos por la Ley, haciéndose efectiva la renuncia una vez que el nuevo órgano de gestión estuviera habilitado para actuar como tal.

8. DE LAS DIVERGENCIAS

VIGESIMO SEXTO: Cualquier divergencia que pudiera surgir entre la "Sociedad Gerente" y el "Depositario" sobre la interpretación del presente contrato y/o de los derechos y obligaciones de la "Sociedad Gerente" y/o del "Depositario" será sometida a decisión del Tribunal Arbitral de la bolsa de Comercio de Buenos Aires, sin perjuicio de la intervención que le cupiere a la Comisión Nacional de valores en uso de las facultades conferidas por la Ley y disposiciones reglamentarias en vigencia.

9. DE LA MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE GESTION

VIGESIMO SEPTIMO: El Reglamento de Gestión podrá ser modificado en todas sus partes, salvo en el caso de afectarse derechos adquiridos por los copropietarios por acuerdo de la "Sociedad Gerente" y del "Depositario", previa aprobación de la reforma por parte de la Comisión Nacional de Valores.

Aprobada la reforma por la Comisión Nacional de Valores, la misma se elevará a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se procederá a publicar un aviso por el término de dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina y en un diario de amplia circulación del domicilio de la "Sociedad Gerente", a efectos de comunicar a los copropietarios la aprobación de la reforma.

VIGESIMO OCTAVO: En caso de que las nuevas disposiciones legales o gubernamentales, obliguen o por cualquier otro motivo resulte conveniente modificar algunas de las disposiciones contenidas en este Reglamento para la mejor marcha del "Fondo", las "Sociedades Gerente" y "Depositaria" podrán solicitar a la Comisión Nacional de Valores la aprobación de reformas al Reglamento de Gestión.

10. DE LA LIQUIDACION DEL "FONDO"

VIGESIMO NOVENO: Siempre que hubieren razones atendibles para ello y la medida contemplare adecuadamente los intereses de los copropietarios, los órganos activos, previa aprobación de la Comisión Nacional de Valores, podrán de común acuerdo, rescindir el presente contrato mediante preaviso de cuatro meses efectuado en legal forma.

TRIGESIMO: La "Sociedad Gerente" percibirá como comisión de liquidación a partir del momento de la aprobación de este por parte de la Comisión Nacional de Valores, el mismo porcentaje determinado en el artículo 18 del presente reglamento incrementado en un 0.5 por ciento mensual, aplicado sobre el valor neto del "Fondo", calculado el último día hábil del mes calendario respectivo, sin deducir de este el monto de esta retribución ni las que se establecen en el art. 18 del presente Reglamento de Gestión, como compensación especial por los trabajos inherentes a la liquidación y sin perjuicio de continuar percibiendo los gastos ordinarios de gestión establecidos en la cláusula décimo octava, todo ello sin exceder los límites máximos fijados en la cláusula antes referida.

TRIGESIMO PRIMERO: La liquidación se hará distribuyendo a prorrata entre los tenedores de certificados de propiedad el importe de la venta de los bienes que constituyen el "Fondo" previa cancelación de la totalidad de obligaciones imputables al "Fondo".

TRIGESIMO SEGUNDO: En caso de que la "Sociedad Gerente", en su carácter de liquidador del "Fondo" no se hiciere cargo de sus funciones, podrá designar al órgano sustituto que se hará cargo de la liquidación, a condición de que reúna los requisitos exigidos por la Ley. Ninguna designación surtirá efecto hasta tanto fuera aprobada por la Comisión Nacional de Valores. Una vez aprobada la designación del liquidador sustituto, este procederá a la liquidación del "Fondo" conforme a las disposiciones del presente Reglamento y a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables percibiendo como compensación las fijadas para la "Sociedad Gerente" en la cláusula trigésima. La "Sociedad Gerente" continuará sus funciones hasta tanto la designación del liquidador sustituto no surta efecto. Durante el período de liquidación del "Fondo" se suspenderán las operaciones de suscripción y rescate de cuotas partes.

TRIGESIMO TERCERO: Una vez aprobada la decisión de liquidación del "Fondo" por la Comisión Nacional de Valores, el liquidador deberá proceder a la distribución del haber líquido del "Fondo" entre los copropietarios, dentro del menor plazo posible, pero nunca excederá en sus funciones por un término superior a seis meses, salvo que obren causas de fuerza mayor.

11. DE LAS PRESCRIPCIONES

TRIGESIMO CUARTO: Prescribirán a favor del "Fondo" y pasarán a ser propiedad del mismo a los tres años a partir de la fecha que hubieran sido puestas a disposición de los cuotapartistas, las rentas otorgadas por este "Fondo", cuyo cobro no se hubiera hecho efectivo durante el lapso mencionado.

El Apoderado
e. 29/3 Nº 77.493 v. 30/3/94

"G"

GASES DE ENSENADA
S. A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Autoconvocada del 18/11/93 la sociedad GASES DE ENSENADA S.A. ha designado el siguiente Directorio: Presidente: Sergio Guedes da Costa; Vicepresidente: Edgardo J. Martinez; Directores Titulares: Carlos Rodrigues; Albino Carneiro; Eduardo Enrique Represas; César Gustavo Ferrante; Luis Badia; Directores Suplentes: Aloysio Lima de Silveira Bulcao; Cecilia Cook.

El Autorizado Especial
e. 29/3 Nº 77.574 v. 29/3/94

GEOSOURCE PRODUCTOS Y SERVICIOS
S. A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime y reunión de Directorio del 7/2/94 el Directorio quedó integrado como sigue: Presidente: Mauricio Jarrin, Vicepresidente: Televio Toschi, Directores Titulares: Pat Birdsong y María Fraguas.

El Autorizado
e. 29/3 Nº 77.572 v. 29/3/94

GUSTUS
S. A.

Designación de autoridades de GUSTUS S.A. por Asamblea Extraordinaria del 6/11/88. Presidente: Antonio Zardain. Vicepresidente: Julia González de Zardain. Director: Amable Suárez. Director Suplente: Blanca Fernández. Vencimiento mandato: 31/1/91.

El Presidente
e. 29/3 Nº 77.576 v. 29/3/94

"H"

HILDING OHLSSON
S. A.

Hace saber por un día que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 7/3/94 resolvió por unanimidad remover a los directores Leonardo José De Luca y Rubén Carrol y nombrar en su reemplazo a los Sres. Ernesto Hilding Ohlsson y Christine W. de Hilding Ohlsson. La reunión del directorio del 9/3/94 distribuyó los cargos, por lo que el directorio quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Ernesto Hilding Ohlsson; Vicepresidente: Chirstine Terese Walevska de Hilding Ohlsson; Director titular: Miguel Ernesto Hilding Ohlsson.

El Escribano
e. 29/3 Nº 77.664 v. 29/3/94

"I"

INFORMES Y PROYECTOS
S. A.

Por Acta del 10/2/94, se aprobó inscribir la representación de dicha sociedad conforme art. 118 Ley 19.550, designándose representante a Gelasio Factor Chavez, argentino, casado, nacido 4/7/1930, empresario, M.A.J. de Sucre 2960, piso 6º, Capital Federal. Sede Social: Riobamba 1236, piso 8º Cap. Fed.

El Autorizado
e. 29/3 Nº 77.607 v. 29/3/94

IVECO PLAN
S. A. de Ahorro para Fines Determinados

Resultado de la Adjudicación correspondiente al mes de marzo de 1994, realizado el día 15 de marzo de 1994: Grupo 7A AA 023 (Sorteo); Grupo 7A AA 003 (Licitación) y 7A AA 018 (Licitación).

El Presidente
e. 29/3 Nº 77.529 v. 29/3/94

"L"

LA FARMACO ARGENTINA INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo a lo establecido en el art. 194 Ley 19.550, se ofrece a los accionistas la suscripción de $ 13,95 en efectivo en proporción a su tenencia.

El Vicepresidente
e. 29/3 Nº 77.569 v. 4/4/94

LEDEMEX
S. A.

Se avisa que por escritura Nº 35 del 8/3/1994 ante el Registro de Capital Nº 444 a cargo del Escribano Eduardo M. Rueda, se protocolizó el Acta Nº 4 de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de carácter unánime del 5/1/1994, por la cual se aceptó la renuncia del anterior Directorio, y se designó a las siguientes personas como directores titulares: Sr. Ernesto Mex Luetjen, Ing. Gian Franco Ghirardelli, Ing. Eduardo Ramón Arrieta, Dr. Alejandro Blaquier, Ing. Luis Alfredo Tosonotti y Dr. Carlos Herminio Blaquier y como directores Suplentes a quienes reemplazarán en forma personal al director titular que se indica en cada caso: Lic. Gabriel Héctor Berczely como suplente del Sr. Ernesto Mex Luetjen, Dr. Osvaldo J. Norte Sabino como reemplazante del Ing. Gian Franco Ghirardelli; Dr. Federico Juan Antonio Nicholson como suplente del Dr. Carlos Herminio Blaquier; Dr. Gustavo Adolfo Martínez como suplente del Ing. Eduardo Ramón Arrieta; Lic. Javier Enrique Crotto como suplente del Dr. Alejandro Blaquier y al Dr. Carlos Gerónimo Garaventa como suplente del Ing. Luis Alfredo Tosonotti. Asimismo fueron designados a las siguientes personas como síndicos titulares: Dres. Angel Schindel, Guillermo Martínez Udaondo y Héctor Roberto Melchor Cano. Como síndicos suplentes se designa a los Dres. María Fraguas, Alejandro Francisco Rueda y Hugo Eduardo Bunge Guerrico. Designar a las siguientes personas como miembros del Directorio de Ledemex Sociedad Anónima: Presidente: Dr. Carlos Herminio Blaquier - Vicepresidente: Sr. Ernesto Mex Luetjen. Directores Titulares: Ing. Gian Franco Ghirardelli; Ing. Eduardo Ramón Arrieta; Dr. Alejandro Blaquier; Ing. Luis Alfredo Tosonotti. Directores suplentes: Lic. Gabriel Héctor Berczely; Dr. Osvaldo J. Norte Sabino; Dr. Federico J. A. Nicholson; Lic. Javier Enrique E. Crotto; Dr. Gustavo Adolfo Martínez; Dr. Carlos Gerónimo Garaventa

El Escribano
e. 29/3 Nº 77.633 v. 29/3/94

L'EQUIPE MONTEUR

Se comunica que por Acta de Directorio Nº 9 de fecha 10/9/91 se dispuso trasladar la sede social a la calle Presidente Juan Domingo Perón 1209, 9º "F" de Capital Federal.

El Autorizado
e. 29/3 Nº 45.604 v. 29/3/94

"M"

MAN Y SER
S. A.

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 2 de mayo de 1988 y resolución del Directorio de igual fecha, el Directorio

quedando constituido de la siguiente forma: Presidente: Isidoro Klier. Director Suplente: Juan Fernando Marín.

El Director
e. 29/3 Nº 77.578 v. 29/3/94

MARIO BONORA
S. A. I. C.

Comunicamos que por acta de Asamblea General Ordinaria Nº 34, celebrada el 25 de febrero de 1994, se designó Director Suplente al Sr. Marcleo Oscar Bonora para cubrir el cargo dejado vacante por Doña María Santa Panciera de Bonora.

El Directorio
e. 29/3 Nº 77.501 v. 29/3/94

MCM SYSTEM
S. A.

Se hace saber por un día que la sociedad del epígrafe, por acta de Asamblea de fecha 22/2/93 y acta de Directorio de fecha 23/2/93, designó sus autoridades, habiendo resultado electas las siguientes personas: Presidente: Rafael Carlos Lanusse, Vicepresidente: Manuel Olivas, Directores Titulares: Jorge Enrique Bordín, Daniel Carlos Speroni y Adrián Amenábar, Directores Suplentes: Belisario J. Moreno Hueyo y Julio César Saguier.

El Abogado
e. 29/3 Nº 45.576 v. 29/3/94

MENFI
S. A.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 set. 1993 bajo el Nº 9465, Libro 113, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, con domicilio en Avda. Corrientes Nº 3169, piso 11, of. 112, Cap. Fed. Informa: que la Asamblea Ordinaria celebrada el 14 de octubre de 1993, resolvió aumentar el Capital Social (Art. 188, Ley 19.550) de $ 20.000 a $ 100.000, representado por 100.000 acciones ordinarias, al portador, de un voto por acción y de $ 1 valor nominal cada una de ellas. Dicho Capital se encuentra totalmente integrado.

El Abogado
e. 29/3 Nº 45.656 v. 29/3/94

"P"

PINOVER
Sociedad Anónima

Comunica que por Acta de Directorio Nº 43 de fecha 13/12/91 modifica su domicilio, fijándose el mismo en Av. del Libertador 4510 Planta Baja "A", Capital Federal.

La Presidenta
e. 29/3 Nº 77.660 v. 29/3/94

POLYBOLSA
S. A.

Se hace saber por un día que la sociedad POLYBOLSA S.A. por asamblea extraordinaria del 28 de enero de 1991, ha dispuesto una nueva designación de liquidador de la sociedad, por cuanto la contadora Mabel Bardullas designada liquidadora por acta de asamblea Nº 7 de fecha 28 de diciembre de 1990, no aceptó el mencionado cargo. Por lo expuesto se designa liquidador al doctor Eduardo Manuel Nicora, quien acepta el cargo y queda a cargo de la custodia de los libros sociales.

El Abogado
e. 29/3 Nº 77.622 v. 29/3/94

"R"

RACEFOOD
S. A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de RACEFOOD S.A., con domicilio en Pte. Juan Domingo Perón 318, 2º Capital, celebrada el 29 de diciembre de 1993 designó por término de 2 años a las siguientes autoridades: Presidente: Elsa Leonor Kauffmann y Vicepresidente: Hugo Daniel Bergamo. Director Suplente: Ricardo José Willmott.

El Presidente
e. 29/3 Nº 45.650 v. 29/3/94

"S"

SIEMENS
Sociedad Anónima

Por escritura 78 del 4/2/94, Reg. 310 de Cap. Fed. revocó el Poder Especial conferido a Roberto Leocadio Núñez y Norberto Luis Rabuffetti, por esc. 232 del 22/5/92, Fº 1079, Reg. 310 de Cap. Fed., insc. en el RPC el 16/6/92, Nº 174, Lº79 de Poderes, y Otorgó poder especial a Roberto Leocadio Núñez, Norberto Luis Rabuffetti y Alba Inés Pérez, con facultades que surgen de la citada escritura 78.

El Escribano
e. 29/3 Nº 45.664 v. 29/3/94

STHAL TRADING
S. A.

Por A.G.E. del 12/7/93 se resolvió aumentar el capital a $ 65.850.

El Autorizado
e. 29/3 Nº 77.542 v. 29/3/94

"V"

VIDEO CABLE OESTE
S. A.

Hace saber que en la publicación del día 15/3/94 Recibo Nº 44.879 el aumento de capital es a ₳ 60.000.000 y no como por error se publicó.

El Apoderado
e. 29/3 Nº 45.653 v. 29/3/94

"W"

WWI PROCAT
S. L.

En reunión de socios del 25/10/93, la Sociedad domiciliada en Madrid, España, resolvió la apertura de sucursal en Argentina en Esmeralda 1066, 5º "A", Capital, designando representante legal a Alfredo Héctor Cova.

El Representante
e. 29/3 Nº 77.635 v. 29/3/94

2.5 BALANCES

BANCO MARIVA S.A.

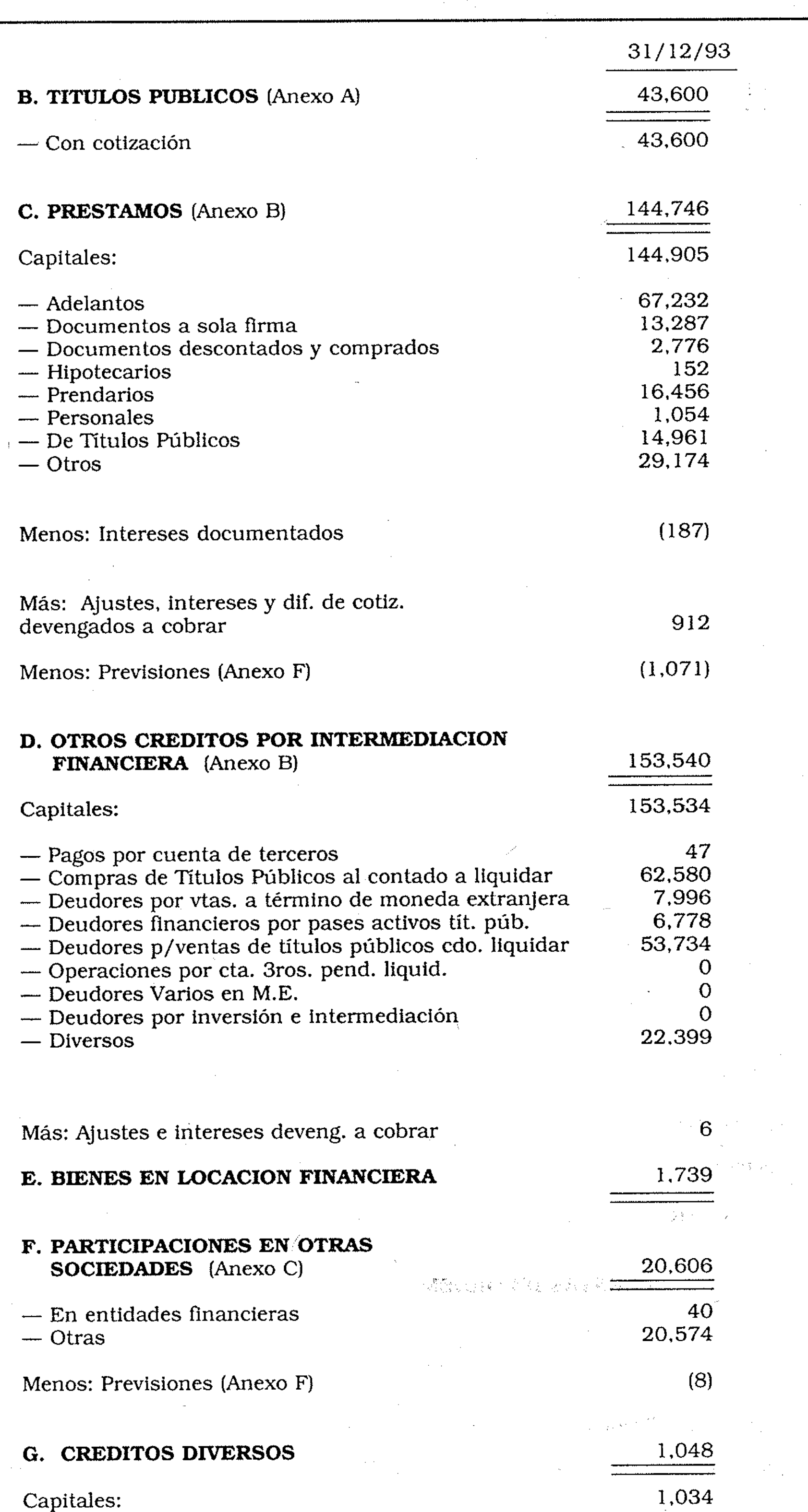
Fecha en que se cumple el plazo de duración de la sociedad: 28/3/2061.

Balance General

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/12/93

(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO	31/12/93	31/12/92
A. DISPONIBILIDADES	17.359	8.925
— Efectivo y Oro	2.586	2.130
— Bancos y corresponsales	14.773	6.795



	31/12/93	31/12/92
B. TITULOS PUBLICOS (Anexo A)	43.600	2.252
— Con cotización	43.600	2.252
C. PRESTAMOS (Anexo B)	144.746	48.150
Capitales:	144.905	47.525
— Adelantos	67.232	17.689
— Documentos a sola firma	13.287	7.386
— Documentos descontados y comprados	2.776	1.022
— Hipotecarios	152	64
— Prendarios	16.456	7.034
— Personales	1.054	680
— De Títulos Públicos	14.961	0
— Otros	29.174	13.668
Menos: Intereses documentados	(187)	(18)
Más: Ajustes, intereses y dif. de cotiz. devengados a cobrar	912	692
Menos: Previsiones (Anexo F)	(1.071)	(67)
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Anexo B)	153.540	4.877
Capitales:	153.534	4.871
— Pagos por cuenta de terceros	47	26
— Compras de Títulos Públicos al contado a liquidar	62.580	0
— Deudores por vtas. a término de moneda extranjera	7.996	0
— Deudores financieros por pases activos tít. púb.	6.778	0
— Deudores p/ventas de títulos públicos cdo. liquidar	53.734	0
— Operaciones por cta. 3ros. pend. liquid.	0	2.102
— Deudores Varios en M.E.	0	1.018
— Deudores por inversión e intermediación	0	777
— Diversos	22.399	948
Más: Ajustes e intereses deveng. a cobrar	6	6
E. BIENES EN LOCACION FINANCIERA	1.739	0
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo C)	20.606	3.040
— En entidades financieras	40	38
— Otras	20.574	3.982
Menos: Previsiones (Anexo F)	(8)	(980)
G. CREDITOS DIVERSOS	1.048	1.516
Capitales:	1.034	1.644
— Deudores varios	926	1.157
— Anticipos de Impuestos	27	239
— Alquileres a cobrar	3	0
— Ahorro Obligatorio	53	0
— Otros	25	248
Más: Ajustes e intereses deveng. a cobrar	14	4
Menos: Previsiones (Anexo F)		(132)
H. BIENES DE USO (Anexo D)	10.139	10.518
I. BIENES DIVERSOS (Anexo D)	19.628	18.518
J. BIENES INTANGIBLES (Anexo E)	54	254
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	29	4
TOTAL DEL ACTIVO	412.488	98.054

PASIVO	31-12-91	31-12-92
L. DEPOSITOS	80.859	36.400
Capitales:	80.542	36.207
— Cuentas Corrientes	12.096	7.058
— Otras Cuentas a la Vista	0	4.273
— Ahorro común y especial	11.936	3.861
— Plazo Fijo	56.082	19.935
— Otros	428	1.080
Más: Ajustes, intereses y dif. de cotizac. devengados a pagar	317	193

	31/12/93	31/12/92
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	286.849	23.655
Capitales:	286.454	23.611
— Otros Bancos y Organismos Internacionales	106.587	11.496
— Cobranzas y otras oper. por cta. de terceros	912	173
— Ventas a término de moneda extranjera	7.992	0
— Ventas de Títulos Públicos al ctdo. a liquidar	53.805	0
— Acreedores por op. a liquidar bonex	62.362	0
— Ventas a término títulos públicos pases activos	6.784	0
— Acreedores Varios M.E.	0	7.115
— Diversos no sujetas a Efectivo Mínimo	0	2.103
— Diversos	48.012	2.724
Más: Ajustes, intereses y dif. de cotizac. deveng. a pagar	395	44
N. OBLIGACIONES DIVERSAS	2.415	912
Capitales:	2.415	912
— Remuneraciones y Cargas sociales a Pagar	254	143
— Impuestos a pagar	1.718	394
— Retenciones a pagar s/remuneraciones	0	115
— Otras retenciones a pagar	0	2
— Cuentas a pagar	0	182
— Otras	443	76
O. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	43	2
TOTAL DEL PASIVO	370.166	60.969
PATRIMONIO NETO		
P. CAPITAL SOCIAL (Anexo G)	10.000	10.000
R. AJUSTES AL PATRIMONIO	20.912	20.912
SUB-TOTAL	30.912	30.912
S. RESERVAS DE UTILIDADES	5.836	5.825
T. RESULTADOS NO ASIGNADOS	5.574	348
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	42.322	37.085
TOTAL DEL PASIVO MÁS PATRIMONIO NETO	412.488	98.054

CUENTAS DE ORDEN

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/93	31/12/92
— Créditos acordados (Saldos no utilizados)	12.132	4.914
— Créditos obtenidos (Saldos no utilizados)	12.113	14.260
— Depósitos captados por cta. y orden del B. C. R. A. y sus intereses devengados (en pesos)	94	94
— Garantías recibidas	29.573	11.203
— Otras Garantías otorgadas	15.749	8.503
— Valores en custodia	83.674	103.741
— Valores al cobro	42.577	41.553
— Valores compensables a cargo de la entidad pendientes de conformidad	5.961	8.572
— Valores compensables a cargo de otras entidades pendientes de conformidad	6.339	5.654

NOTA: Los estados, anexos y notas, son parte integrante de este Balance General.

El Balance General incluye operaciones en pesos y moneda extranjera de las casas radicadas en el país.

ESTADO DE RESULTADOS

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/12/93

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Por operac. en pesos	Por operac. en moneda extranjera	TOTAL AL 31/12/93	TOTAL AL 31/12/92
A. INGRESOS FINANCIEROS	8.539	12.616	21.155	12.628
— Ajustes e ints. por préstamos y otros créditos por intermediación financiera y primas por pases activos	3.303	7.875	11.178	8.351
— Resultado por locación financiera	0	105	105	0
— Resultado por tít. públicos y participac. transitorias	5.236	3.251	8.487	2.721
— Diferencia de cotiz. de oro y mon. extran. y primas por venta de cambio a término	0	1.385	1.385	1.556
B. EGRESOS FINANCIEROS	2.216	4.689	6.905	6.236
— Ajustes e intereses por depósitos y otras obligac. por intermediación financiera y primas por pases pasivos	1.158	4.324	5.482	4.754
— Aportes e impuestos sobre los ingresos financieros	1.058	0	1.058	725
— Primas por compra de cambio a término	0	365	365	696
— Resultados por Obligaciones negociables	0	0	0	61
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	441	859	1.300	23
D. INGRESOS POR SERVICIOS	1.840	972	2.812	2.460
— Comisiones	265	637	902	589
— Comisiones servicios especiales	460	0	460	587
— Comisiones sobre cuentas corrientes	37	0	237	215
— Comisiones por certificación de firma	136	0	136	65
— Comisiones por suministro chequeras	113	0	113	56
— Comisiones por custodia de valores	108	0	108	87
— Comisiones Fondo Común de Inversión	0	0	0	103
— Comisiones giros vendidos	0	0	0	75
— Otros	521	335	856	683
E. EGRESOS POR SERVICIOS	231	12	243	46
— Comisiones	231	12	243	46
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	44	55	99	(316)
G. GASTOS DE ADMINISTRACION	10.437		10.437	10.456
— Remuneraciones y cargas sociales	5.462		5.462	5.009
— Honorarios y servicios administrativos contratados	1.133		1.133	1.487
— Depreciación de bienes de uso	576		576	471
— Electricidad y Comunicaciones	712		712	742
— Impuestos	396		396	538
— Gastos de mantenimiento y conservación	254		254	0
— Propaganda y publicidad	226		226	271
— Otros	1.678		1.678	1.938
H. RESULTADO VINCULADO CON EGRESOS OPERATIVOS	3		3	6
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	(2.899)	8.083	5.184	(1.983)
I. UTILIDADES DIVERSAS			2.165	2.525
— Resultado por participaciones permanentes			1.195	372
— Previsiones Desafectadas			152	663
— Créditos Recuperados			0	728
— Alquileres			280	273
— Intereses punitorios			171	0
— Otras			367	489
J. PERDIDAS DIVERSAS			180	508
— Depreciación de bienes diversos			93	211
— Comisiones caja de valores			20	135
— Donaciones			8	0
— Actualización y recargos impuestos			7	0
— Cargo por incobrabilidad de créditos diversos			0	132
— Otras			52	30
K. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES			15	23
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS			7.184	57
L. IMPUESTO A LAS GANANCIAS			1.536	0
RESULTADO NETO DEL PERIODO			5.648	57

ANEXO "H"

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/12/93 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

ACTIVO	Importes en miles de pesos 1993	Importes en miles de pesos 1992
* Disponibilidades	13.030	2.823
* Títulos públicos	41.837	1.948
* Préstamos	107.938	39.675

ACTIVO	Importes en miles de pesos 1993	Importes en miles de pesos 1992
* Otros créditos por intermediación financ.	112.735	1.128
* Bienes en locación financiera	1.739	0
* Participación en otras sociedades	36	25
* Créditos diversos	809	504
* Partidas pendientes de imputación	13	4
TOTAL DEL ACTIVO	278.137	46.107

PASIVO	Importes en miles de pesos	Importes en miles de pesos
* Depósitos	57.708	26.530
* Otras obligaciones por Intermed. Financ.	227.984	21.009
* Obligaciones diversas	1	1
TOTAL DEL PASIVO	285.693	47.540

CUENTAS DE ORDEN	Importes en miles de pesos	Importes en miles de pesos
* Créditos Acord. —Saldos no Utilizados—	20.758	4.572
* Créditos Obtenidos —Saldos no Utilizados—	12.113	14.259
* Otras garantías recibidas	7.910	2.553
* Beneficiarios de garantías otorgadas	4.032	7.667
* Valores en custodia	20.817	31.887
* Val. compensables a cargo de la ent. pend. de conform.	861	0
* Val. compensables a cargo de o/ent. pend. de conform.	49	0
* Valores al cobro	42.401	41.452
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	108.941	102.390

ESTADO DE VARIACION DE FONDOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1993

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/93	31/12/92
FONDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	8.925	19.150
— Ajustes de ejercicios anteriores	(411)	- -
— Resultado neto del ejercicio:	5.648	57
Más: Costos y gastos que no consumieron fondos:		
— Depreciación de Bienes de Uso y Diversos	669	683
— Amortización de Bienes Intangibles	257	277
— Previsión por riesgo de incobrabilidad de préstamos	1.300	199
— Devengamiento de intereses pasivos	712	193
— Obligaciones diversas no pagadas	2.274	912
— Otros	- -	880
Menos: Ingresos que no proveyeron fondos		
— Devengamiento de intereses activos	932	692
— Otros	- -	865
Fondos provistos por las operaciones	9.517	1.644
Flujo de Caja de inversiones		
— (Aumento) Disminución de Títulos Públicos	(41.348)	(59)
— (Aumento) Disminución de Préstamos	(96.984)	(9.921)
— (Aumento) Disminución de O.C.I.F.	(148.657)	(6.576)
— Altas de bienes de uso, diversos e intangibles	(1.481)	(102)
— (Aumento) Disminución de otros activos	(18.848)	3.492
Fondos consumidos por inversiones	(307.318)	(13.166)
Flujo de Caja de financiación		
— (Aumento) Disminución de depósitos	44.142	425
— (Aumento) Disminución de O. O. I. F.	262.799	7.377
— Obligaciones diversas pagadas	(771)	(928)
— Dividendos en efectivo	- -	(55.53)
— Valor residual de bajas de bienes de uso y diversos	24	- -
— Aumento (Disminución) de otros pasivos	41	(24)
Fondos provistos por financiación	306.235	1.297
DISPONIBILIDADES AL CIERRE DEL EJERCICIO	17.359	8.925

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

1: Bases DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los presentes Estados Contables surgen de los libros de contabilidad de la entidad y han sido preparados en moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación.

Para ello se ha seguido el método de ajuste establecido por la Comunicación "A" 551 del Banco Central de la República Argentina.

Para este ejercicio se presentan Estados Contables en forma comparativa conforme lo previsto en la Resolución Técnica número 8 de la F.A.C.P.C.E. A tal efecto, los estados contables del ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1992 fueron reexpresados en moneda del 31 de diciembre de 1993 mediante la aplicación del coeficiente de ajuste derivado del Indice de Precios Mayoristas Nivel General, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

A continuación se explican, en forma resumida, los principales criterios de valuación y reexpresión en moneda de cierre aplicados para la preparación de dichos Estados.

1.a. — Valuación de los activos y pasivos en moneda extranjera:

Los activos y pasivos en moneda extranjera se han valuado al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina correspondiente al último día hábil del ejercicio.

1.b. — Valuación de los títulos públicos:

Para los títulos públicos con cotización se utilizó la cotización de cierre, en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, al último día hábil del ejercicio, más el valor de los cupones de amortización y renta vencidos a cobrar, neto de los gastos estimados de venta.

En los casos de las tenencias mantenidas con el objeto de realizar operaciones de intermediación financiera, se ha tomado para su valuación la cotización de cierre en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, al último día hábil del ejercicio, sin deducir los gastos estimados de venta.

1.c. — Método utilizado para el devengamiento de ajustes e intereses:

Para las operaciones concertadas a partir del 15/6/85 este Banco aplica el sistema de devengamiento exponencial de acuerdo con normas vigentes en la materia, a excepción de las primas por operaciones de compra/venta a término que se realizan en forma lineal. A partir del 1/4/91 se utiliza para el devengamiento de aquellas operaciones concertadas con cláusula de actualización del capital, como consecuencia de la sanción de la ley 23.928 y su decreto reglamentario 529/91, el índice de la comunicación A. 1828.

1.d. — Valuación de las participaciones en otras sociedades:

— Controladas

— Sin cotización

Se han valuado de acuerdo con el método de valor patrimonial proporcional sobre un balance no auditado al 30 de noviembre de 1993.

— No controladas

— Con cotización

Se han valuado de acuerdo al valor de cotización registrado en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires al último día hábil del ejercicio, neto de los gastos estimados de venta.

— Sin cotización

— En pesos

Se han registrado a su valor de costo reexpresado más dividendos en acciones que se incorporan a su valor nominal, sin exceder su valor de recupero.

— En moneda extranjera

Están valuadas según el método del Valor Patrimonial Proporcional y convertidas a pesos aplicando el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina correspondiente al último día hábil del ejercicio.

1.e. — Valuación de los Bienes en Locación Financiera:

Han sido valuados al importe contractual más los intereses devengados pendientes de cobro al cierre del ejercicio y netos de la amortización acumulada.

1.f. — Valuación de los Bienes de uso y Bienes Diversos:

El valor de los bienes que se encuentran en existencia al cierre del ejercicio representan el valor de costo reexpresado en moneda de cierre, incluyendo el Revalúo Técnico realizado en diciembre de 1981 y setiembre de 1982. La depreciación está calculada sobre la base de la vida útil expresada en meses. El mes de alta fue depreciado por completo.

Los valores contables, tomados en su conjunto, no superan a los corrientes de plaza.

1.g. — Valuación de los Bienes Intangibles:

El valor de estos bienes representa el valor de costo reexpresado a moneda de cierre. A los efectos del cómputo de las respectivas amortizaciones se les ha asignado una vida útil de 60 meses, con depreciación completa en el mes de alta.

El rubro "Gastos de Administración - Amortización de Gastos de organización y desarrollo" incluye el cargo de amortización de los quebrantos producidos por la venta de Bienes Diversos efectuada durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1988. Dichos quebrantos se amortizan totalmente durante el presente ejercicio.

1.h. — Patrimonio Neto

— Reexpresión de saldos al inicio

Todos los saldos de las cuentas del Patrimonio Neto al inicio del ejercicio, fueron reexpresados en moneda de cierre del ejercicio. El ajuste derivado de la reexpresión del saldo de la cuenta "Capital Social" fue imputado a la cuenta "Ajustes al Patrimonio - Ajuste del Capital".

— Movimientos del ejercicio.

Los movimientos producidos en el ejercicio de las cuentas del Patrimonio Neto, se encuentran reexpresados.

— Cuentas de Resultado

Se encuentran imputados los resultados devengados en el ejercicio, reexpresados a moneda de cierre.

Los resultados monetarios por exposición a la inflación fueron determinados según se indica:

a — "Resultado monetario por intermediación financiera": incluye el resultado por exposición a la inflación originado en activos y pasivos relacionados con el ejercicio de la actividad de intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros.

b — "Resultado monetario vinculado con egresos operativos": incluye el resultado por exposición a la inflación originado en activos y pasivos monetarios en pesos, relacionados con gastos de administración conforme a la Comunicación "A" 1908 del Banco Central de la República Argentina.

c — "Resultado monetario por otras operaciones": incluye el resultado por exposición a la inflación originado en activos y pasivos que no están relacionados con la intermediación financiera.

1.i. — Contabilidad de Créditos documentarios utilizados y letras aceptadas por operaciones de Comercio Exterior.

— Los saldos de créditos documentarios utilizados y letras aceptadas, en ambos casos de pago diferido, han sido contabilizados a partir del 30/11/92 en Cuentas de Orden, conforme a lo dispuesto por la Com. "A" 2028 del Banco Central de la República Argentina.

2. — CORRECCION DE ERRORES DE EJERCICIOS ANTERIORES

En el transcurso del presente ejercicio económico se contabilizaron las siguientes partidas que afectan el saldo de los resultados del ejercicio anterior:

	en miles de $
Provisión en defecto de facturación de servicios	(200)
Créditos impositivos utilizados y no cancelados	(180)
Otros	(31)
TOTAL	(411)

3. — BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

En el rubro Títulos Públicos se hallan incluidos Bonos Externos de la República Argentina que cuentan con oposición en el B.C.R.A., los mismos se valúan en miles de $ 7.

Hacemos referencia también a lo expresado en el primer párrafo de la nota 8.

4. — RESTRICCIONES A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Conforme a las Normas del Banco Central de la República Argentina corresponde destinar para Reserva Legal el 20 % de las utilidades que arroje el Estado de Resultados al cierre del ejercicio más los ajustes de ejercicios anteriores.

5. — RIESGO MAXIMO POR DESPIDO DEL PERSONAL

La contingencia total por despido, rubro antigüedad, asciende al cierre del ejercicio a miles de $ 2.859.

6. — CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 1993 el estado del capital era el siguiente:

CAPITAL	V/NOMINAL	V/REEXPRESADO	APROBADO POR
Insc., emitido e Integrado. Compuesto por 10.000.000 acciones de valor nominal $ 1 por acción	10.000	30.912	ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA 5/7/90 FECHA ULTIMA INSCRIPCION EN LA I.G.J. 29/8/90

7. — SOCIEDADES CONTROLADAS - ARTICULO 33 LEY 19.550

Sociedad controlada, que por desarrollar una actividad no homogénea no debe consolidarse: MARIVA BURSATIL S.A.

Método de valuación: Valor patrimonial proporcional

Participación porcentual sobre:

— Capital total:	99 %
— Votos posibles:	99 %

Actividad: Sociedad de Bolsa

Valor de Libros: 4.264 miles de pesos

El resumen de la situación patrimonial y financiera y de los estados de resultados de MARIVA BURSATIL S.A. en miles de pesos es el siguiente:

	30/11/93
Activo corriente	39.924
Activo no corriente	4.057
Pasivo corriente	39.714
Pasivo no corriente	3
Patrimonio neto	3.008
Resultado ordinario	1.256
Resultado extraordinario	- -
Ajuste ejerc. anteriores	- -
Resultado neto	1.256

8 — COMISION NACIONAL DE VALORES

Resolución General Nº 147/90

Conforme lo prescribe la Resolución General del Título, se informa el cumplimiento de los requisitos patrimoniales establecidos en el art. 126 inciso a, para mantener la inscripción en el Mercado Abierto.

Además se informa que el inmueble afectado a la contrapartida del Patrimonio Neto Mínimo exigido, se encuentra ubicado en la calle Leandro N. Alem 896 de Capital Federal y cuyo valor residual contable es en miles de pesos 1.208.

Resolución General Nº 178/91

En carácter de sociedad depositaria del Fondo Común de Inversión "MARINVER" y en cumplimiento del art. 3. de dicha resolución se acredita que el total bajo custodia asciende a 36.629.420 cuotas partes y su valor efectivo a miles de $ 2.800 reflejado en la cuenta "Depositantes de Valores en Custodia".

9 — OTROS

El total de amortizaciones de Bienes Diversos, incluidos en el Rubro Pérdidas Diversas del Estado de Resultados, así como el total de alquiler devengado, incluido en el rubro Utilidades Diversas del Estado de Resultados, corresponde en su totalidad a inmuebles.

10 — ACTIVOS, PASIVOS Y RESULTADOS CON SOCIEDADES CONTROLADAS

Al cierre del presente ejercicio se mantenían los siguientes saldos, con MARIVA BURSATIL S.A.:

		En miles
— Cuentas Corrientes saldos a favor de la controlada	$	79,-
— Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	$	50,-
— Egresos por Servicios	$	213,-
— Utilidades Diversas		
— Alquileres	$	7,-

11. — OPERACIONES PENDIENTES DE LIQUIDAR

Al 31 de diciembre de 1993, existían operaciones en acciones pendientes de liquidar por los siguientes importes:

	Miles de pesos
Compras	27.440
Ventas	35.549

El resultado producido por la diferencia entre los saldos a liquidar en pesos y el valor de cotización de las acciones a liquidar al 31 de diciembre de 1993 se encuentra contabilizado en el rubro "Ingresos Financieros - Resultado por participaciones Transitorias".

12. — PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la comunicación "A" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes Estados Contables.

13. — HECHOS POSTERIORES AL CIERRE:

Al cierre del presente ejercicio no existen acontecimientos o transacciones que pudieran afectar significativamente la situación patrimonial de la entidad, o que sea necesario conocer para una adecuada interpretación de los Estados Contables.

14. — APORTES AL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS:

Conforme a lo dispuesto por el inciso f) del artículo 17 de la Ley 19.322, la Entidad adoptó el criterio de liquidar los cargos a favor del I.S.S.B. en base a los intereses y comisiones percibidas de acuerdo a la norma vigente.

Firmado a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 7/2/94 — HARTENECK LOPEZ Y CIA., Registro de Asoc. de Prof. Universitarios (C.P.C.E.C.F. tomo 1 Folio 77). — Dra. MIRTA SILVIA MALETTA (Socio), Contador Público (UBA) (C.P.C.E.C.F. tomo 176 Folio 82). — SUSANA M. CECCHI, Area Contable. — JUAN CARLOS MENENDEZ GARCIA, Síndico. — STEVEN T. DARCH, Gerente General. — RICARDO MAY, Presidente. — JULIO O. SUAREZ, Síndico.

INFORME DE LOS AUDITORES

Señores Presidente y Directores de
BANCO MARIVA S.A.
Sarmiento 500
CAPITAL FEDERAL

1. ESTADOS CONTABLES OBJETO DE AUDITORIA

Hemos examinado el balance general de BANCO MARIVA S.A. al 31 de diciembre de 1993 y los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio finalizado en esa fecha, así como las notas 1 a 14, los Anexos A, B, C, D, E, F, G, H y K y el proyecto de distribución de utilidades que los complementan.

2. ALCANCE DEL TRABAJO REALIZADO

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, e incluyó los procedimientos de auditoría establecidos por el Banco Central de la República Argentina en su comunicación CONAU - 1.

3. ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

Los estados contables mencionados en 1. incluyen, con fines comparativos, las cifras de los estados contables de BANCO MARIVA S.A. al 31 de diciembre de 1992 reexpresados en moneda del 31 de diciembre de 1993. Dichos estados contables han sido objeto de auditoría por otro profesional, según su informe de fecha 4 de febrero de 1993. Dicho profesional hace una salvedad a normas contables profesionales por la contabilización de los quebrantos mencionados en la nota 1.g. como bienes intangibles.

4. OPINION

En nuestra opinión, y basándonos en la opinión de otro profesional en lo que respecta a los saldos iniciales, los estados contables al 31 de diciembre de 1993 mencionados en 1. presentan razonablemente la situación patrimonial de BANCO MARIVA S.A., los resultados de sus operaciones, las variaciones en el patrimonio neto y el origen y aplicación de los fondos por el ejercicio terminado en esa fecha de acuerdo con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina y con las normas contables profesionales.

5. INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES VIGENTES

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

5.1. Los estados contables que se mencionan en 1., surgen de los registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.

5.2. Al 31 de diciembre de 1993 las deudas devengadas en concepto de aportes y contribuciones con destino al Régimen Nacional de Jubilaciones y Pensiones, que surgen de los registros contables, ascienden a $ 176.284,35 no existiendo deudas exigibles a esa fecha.

5.3. Los cargos devengados durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1993 a favor del Instituto de Servicios Sociales Bancarios, son razonables en virtud de lo dispuesto en el inciso f) del artículo 17 de la ley Nº 19.322.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1994. — HARTENECK, LOPEZ Y CIA. (Socio) — MIRTA SILVIA MALETTA (Socio), Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E. Cap. Fed. Tº 176 Fº 82, Registro de Asoc. de Prof. Universitarios C.P.C.E. Cap. Fed. Tº 1 Fº 77.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Ley 20.476. Buenos Aires, 16/3/94 01 90 T. 41. Legalización Nº 841315.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 7/2/94 en Balance de fecha 31/12/93 perteneciente a BCO. MARIVA SA. para ser presentada ante, que se corresponde con la que la Dra. MALETTA MIRTA SILVIA tiene registrada en la matrícula CP Tº 0176 Fº 082 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. NORBERTO VIDAL, Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

NOTA: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto, los Anexos y el Proyecto de Distribución de Utilidades no se publican. Pueden ser consultados a partir de la fecha y durante 30 días en la Dirección Nacional del Registro Oficial, Suipacha 767, Capital Federal.

Nº 45.639

BANCO DO BRASIL S. A.
Agencia Buenos Aires

FECHA EN QUE SE CUMPLE EL PLAZO DE DURACION DE LA SOCIEDAD
1ro. DE ABRIL DEL AÑO 2009

Balance General

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1993
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS)

ACTIVO

A. DISPONIBILIDADES	
— Efectivo y Oro	629
— Bancos y corresponsales	13.827
	14.456
B. TITULOS PUBLICOS (Anexo A)	
— Sin cotización	1
	1
C. PRESTAMOS (Anexo B)	
Capitales:	
— Adelantos	532
— Documentos a sola firma	25.124
— Documentos descontados y comprados	472
— Personales	95
— Otros Préstamos	528
Menos: Intereses Documentados	(19)
	26.732
Más: Intereses y diferencias de cotización devengados a cobrar	110
	26.842
Menos: Previsiones (Anexo F)	(941)
	25.901
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Anexo B)	
Capitales:	
— Certificados de depósito	799
— Diversos	59
	858
G. CREDITOS DIVERSOS	
Capitales	
— Quebranto Impuesto a las Ganancias (nota 6)	1.177
— Deudores varios	83
— Deudores por venta de bienes	134
— Otros	140
	1.534
Menos: Previsiones (Anexo F)	(392)
	1.142
H. BIENES DE USO (Anexo D)	7.088
I. BIENES DIVERSOS (Anexo D)	14.575
J. BIENES INTANGIBLES (Anexo E)	479
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	21
TOTAL DEL ACTIVO	64.521

PASIVO

L. DEPOSITOS	
Capitales:	
— Cuentas Corrientes	2.325
— Ahorro Común y Previsional	798
— Plazo Fijo	5.398
— Otros	1.979
	10.500
Más: Intereses devengados a pagar	18
	10.518
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	
Capitales:	
— Otros bancos y organismos internacionales	17.848
— Cobranzas y otras operaciones por cta. de terceros	1
— Diversas	742
	18.591
Más: Intereses devengados a pagar	48
	18.639
N. OTRAS OBLIGACIONES DIVERSAS	
Capitales:	
— Remuneraciones y cargas sociales a pagar	69
— Impuestos a pagar	299
— Acreedores varios	442
— Otras	44
	854
O. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	14
TOTAL DEL PASIVO	30.025

PATRIMONIO NETO

P. CAPITAL SOCIAL (Anexo G)	1
R. AJUSTES AL PATRIMONIO	32.172
Sub - total	32.173
S. RESERVAS DE UTILIDADES	1.702
T. RESULTADOS NO ASIGNADOS	621
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	34.496
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	64.521

CUENTAS DE ORDEN

— Créditos acordados (saldos no utilizados)	2.192
— Responsabilidades por operaciones de comercio exterior	7.295
— Garantías recibidas	56.472
— Otras garantías otorgadas	2.505
— Valores en custodia	21.031
— Valores al cobro	16.930
— Valores compensados a cargo de la entidad pendientes de conformidad	82
— Valores compensados a cargo de otras entidades pendientes de conformidad	543

LAS NOTAS 1 A 11 Y LOS CUADROS ANEXOS A, B, D, E, F, G, H y K, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTOS ESTADOS.

ESTADO DE RESULTADOS

Correspondiente al Ejercicio Económico
Terminado el 31 de diciembre de 1993
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

	Por operaciones en pesos	Por operaciones en moneda extranj.	Totales
A. INGRESOS FINANCIEROS			
— Intereses por préstamos y otros créditos por intermediación financiera	975	2.129	3.104
— Diferencia de cotización de moneda extranjera		349	349
	975	2.478	3.453

	Por operaciones en pesos	Por operaciones en moneda extranj.	Totales
B. EGRESOS FINANCIEROS			
— Intereses por depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera	48	567	615
— Aportes e impuestos sobre los ingresos financieros	71	124	195
	119	691	810
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD (Anexo F)	177	427	604
D. INGRESOS POR SERVICIOS			
— Alquiler de cajas de seguridad	68		68
— Comisiones	157	925	1.082
— Otros	186	103	289
	411	1.028	1.439
E. EGRESOS POR SERVICIOS			
— Comisiones	14	69	83
— Aportes e impuestos sobre los ingresos por servicios	32	48	80
	46	117	163
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA (PERDIDA) -Ganancia-	(54)	33	(21)
G. GASTOS DE ADMINISTRACION			
— Remuneraciones y cargas sociales			2.332
— Honorarios y servicios administrativos contratados			113
— Depreciación de bienes de uso (Anexo D)			252
— Impuestos			283
— Electricidad y comunicaciones			291
— Alquileres			148
— Gastos de mantenimiento, conservación y reparación			75
— Amort. de Gastos de Organización y Desarrollo (Anexo E)			60
— Otros			749
			4.303
H. RESULTADO MONETARIO VINCULADO CON EGRESOS OPERATIVOS (PERDIDA)			(3)
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA (PERDIDA)			(1.012)
I. UTILIDADES DIVERSAS			
— Utilidad por operaciones con bienes de uso			1
— Alquileres			1.159
— Previsiones Desafectadas			126
– Créditos recuperados			126
— Otras (incluye 838 en concepto de quebranto de impuesto a las ganancias —nota 6—)			846
			2.258
J. PERDIDAS DIVERSAS			
— Depreciación de bienes diversos (Anexo D)			428
— Cargos por otras previsiones (Anexo F)			92
— Otras			108
			628
K. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES (GANANCIA)			8
GANANCIA NETA ANTES DE IMPUESTOS			626
L. IMPUESTOS A LAS GANANCIAS/ACTIVOS (NOTA 5)			184
GANANCIA NETA DEL EJERCICIO			442

LAS NOTAS 1 A 11 Y LOS CUADROS ANEXOS A, B, D, E, F, G, H y K FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTOS ESTADOS

ANEXO H

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

Correspondiente al Ejercicio Económico
Terminado el 31 de diciembre de 1993
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

Rubros	Saldos
ACTIVO	
Disponibilidades	11.219
Préstamos	24.443
Otros créditos por intermediacion financiera	799
Créditos Diversos	143
Partidas Pendientes Deudores	1
TOTAL	36.605
PASIVO	
Depósitos	5.913
Otras obligaciones por Intermediación financiera	18.093
Obligaciones Diversas	375
Partidas Pendientes de Imputación	3
TOTAL	24.384

CUENTAS DE ORDEN

— Compromisos de comercio exterior	7.295
— Créditos acordados (saldos no utilizados)	2.192
— Garantías recibidas	55.794
— Otras garantías otorgadas	2.501
— Valores en custodia	11.074
— Valores al cobro	16.248

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondiente al Ejercicio Económico
Terminado el 31 de diciembre de 1993
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

NOTA 1 - INFORMACION PRESENTADA

Los estados contables han sido ajustados para considerar los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda, en base a los lineamientos establecidos en la Comunicación "A" 551 y complementarias del Banco Central de la República Argentina.

NOTA 2 - CRITERIOS DE VALUACION

Los principales criterios empleados en la preparación de los estados contables son:

a) Coeficientes utilizados:

A los fines de la actualización de los saldos que no están expresados en moneda de cierre del ejercicio se han utilizado coeficientes basados en el "Indice de precios al por mayor nivel general" publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

b. Activos y pasivos en moneda extranjera:

Han sido valuados a los tipos de cambio aplicables según normas del Banco Central de la República Argentina, correspondiente al último día hábil cambiario al cierre del ejercicio.

c. Devengamientos de intereses:

Los intereses de las carteras activa y pasiva se devengan aplicando sistemas de cálculo lineal.

d) Bienes de uso y diversos:

- Valores de origen: a su costo reexpresado en moneda constante al cierre del ejercicio, en función de las fechas de origen de las partidas componentes.

- Amortizaciones: excepto papelería y útiles, se amortizan a partir del mes de su incorporación en función de los meses de vida útil asignados.

Los cargos a resultados por papelería y útiles se calculan en función de los consumos efectuados.

El valor determinado para dichos bienes no supera, en su conjunto, su valor recuperable.

e) Bienes intangibles:

Incluye las indemnizaciones y compensaciones abonadas al personal con motivo de su retiro voluntario, conforme a las condiciones señaladas en las Comunicaciones "A" 1879, 1899 y 1999 y complementarias del Banco Central de la República Argentina. Los cargos históricos han sido reexpresados en moneda constante al cierre del ejercicio, en función de las fechas de origen de las partidas componentes. Se amortizan a partir del mes de su incorporación por el método de línea recta en 60 meses.

f) Capital social y cuentas similares:

El saldo del capital asignado al inicio del ejercicio se expresó en moneda constante.

El exceso respecto de su valor nominal se imputó a la cuenta ajuste del capital del rubro ajustes al patrimonio.

g) Reservas de utilidades (legal y facultativa) y resultados no asignados:

Los saldos al inicio del ejercicio se reexpresaron en moneda constante.

h) Resultado del ejercicio:

Las cuentas de resultados del ejercicio se reexpresaron mensualmente utilizando los coeficientes mencionados en el punto a) de esta nota, excepto los cargos por activos consumidos (amortizaciones de bienes de uso, diversos e intangibles) que se determinan en función de los valores actualizados de los activos que los originaron.

Las cuentas que reflejan los resultados monetarios se calculan aplicando el activo y pasivo monetario neto al inicio de cada mes, la variación de los coeficientes antes referidos. Los resultados monetarios de cada mes se actualizaron hasta el cierre del ejercicio.

NOTA 3 - PREVISIONES:

La entidad ha constituido las previsiones por riesgo de incobrabilidad siguiendo los lineamientos de las normas emitidas al respecto por el Banco Central de la República Argentina, excepto por unas operaciones por aproximadamente 860, correspondientes a clientes que, al 31 de diciembre de 1993, se encontraban con ciertas dificultades financieras que le impedían el cumplimiento normal de los compromisos asumidos. La Gerencia, fundamentada en la recuperabilidad estimada de estas acreencias, no considera procedente incluir estas operaciones en el cálculo de las Previsiones por Riesgo de Incobrabilidad requeridas por las normas del Banco Central de la República Argentina.

NOTA 4 - CONTRIBUCION AL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS:

La Entidad ha calculado el monto de la contribución al Instituto de Servicios Sociales Bancarios de acuerdo con lo establecido en el inciso F) del artículo 17 de la Ley Nro. 19.322 vigente. Asimismo ha presentado un recurso de reconsideración ante el Banco Central de la República Argentina.

Por resolución Nro. 210 del Ministerio de Economía se rechazaron los recursos de alzada deducidos oportunamente. Como consecuencia de ello el 3 de septiembre de 1987 se inició la demanda contra el Banco Central de la República Argentina por nulidad de la comunicación "A" 716 del B.C.R.A. por ante el Juzgado correspondiente.

NOTA 5 - IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y SOBRE LOS ACTIVOS

Dado que la entidad presenta al cierre del ejercicio pérdida impositiva acumulada, no corresponde constituir previsión por impuesto a las ganancias. En el estado de resultados se ha presentado bajo este nombre el cargo por el impuesto sobre los activos, dado el tratamiento complementario que existe entre ambos gravámenes.

NOTA 6 - QUEBRANTOS ACUMULADOS AL 31 DE MARZO DE 1991 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS

La Ley Nro. 24.073 establece que los quebrantos acumulados al 31 de marzo de 1991 provenientes del impuesto a las Ganancias generarán un crédito fiscal equivalente al 20 % de dicho quebranto. Este crédito fiscal será cancelado por el Estado Nacional, previa conformidad de la Dirección General Impositiva, mediante la entrega de Bonos de Cancelación de Deudas.

La Gerencia de la Entidad estimó conveniente registrar un crédito (incluido en el rubro Créditos Diversos) por 1.177 con contrapartida en la línea Otras del rubro Utilidades Diversas y constituir una previsión (con contrapartida en la línea Otras del rubro Utilidades Diversas) por 339 para valuarlo a su valor estimado de realización.

NOTA 7 - RESTRICCIONES SOBRE DISTRIBUCION DE GANANCIAS

Las disposiciones en rigor establecen que debe transferirse a la reserva legal el 20 % de:
- Las utilidades que arroje el estado de resultados;
-Más o menos los ajustes de resultados de ejercicios anteriores registrados en el ejercicio; y
- Menos la pérdida acumulada al cierre del ejercicio anterior, si existiera.

NOTA 8 - CAPITAL ASIGNADO

Según surge de la escritura número un mil ciento veintidós del 11 de diciembre de 1981, el capital asignado asciende a pesos 0.57 (redondeado a miles de pesos uno), el cual fue inscripto en el Registro Público de Comercio el 16 de abril de 1982.

El capital asignado está totalmente suscripto e integrado al 31 de diciembre de 1993.

NOTA 9 - REGIMEN DE GARANTIAS DE LOS DEPOSITOS

La Entidad no está adherida al Régimen de garantías de los depósitos de la Ley Nro. 21.526

NOTA 10 - RECLAMO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Con fecha 23 de septiembre de 1993, la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires notificó a la Entidad la resolución del Intendente, recaída en el Decreto Nro. 1028/93, por el cual se desestima el recurso oportunamente interpuesto por el Banco referente a la determinación de oficio de una diferencia del impuesto a los ingresos brutos correspondiente a los períodos fiscales 1981 y 1982. El 20 de octubre de 1993 el Banco interpuso ante la Municipalidad un recurso de revisión por error material en la liquidación realizada por el Fisco.

La Gerencia del Banco, una vez resuelto el recurso de revisión interpuesto, y habilitada la posterior instancia de discusión, continuará con las acciones para el reconocimiento de su derecho, procedimiento éste compartido por los asesores legales de la Sociedad.

Al 31 de diciembre de 1993 no se ha efectuado contabilización alguna por este concepto como así tampoco por su efecto en los ejercicios fiscales no reclamados.

NOTA 11 - APROBACION DE LOS ESTADOS CONTABLES POR EL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760 (CONTAU-1-44), la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

El informe de fecha 20 de enero de 1994 se extiende en documento aparte.

DELOITTE & CO. - JOSE ALANIS (Socio) - Contador Público U.B.A. C.P.C.E. de la Cap. Fed. - Tomo LIX - Folio 100. — CECILIA DE VAZQUEZ - Contadora General. — ALADIR VITOLA - Gerente General.

INFORME DE LOS AUDITORES

Señor Gerente General del
Banco do Brasil S. A.
(Sucursal Buenos Aires)
Sarmiento 487
BUENOS AIRES

1. Identificación de los estados contables objeto de la auditoría

Hemos efectuado un examen del balance general del Banco do Brasil S. A. (Sucursal Buenos Aires) al 31 de diciembre de 1993 y de los correspondientes estados de resultados y de evolución del patrimonio neto por el ejercicio económico terminado en esa fecha, con sus notas 1 a 11 y cuadros anexos A, B, D, E, F, G, H y K.

Los estados citados constituyen una información preparada por la Gerencia General de la Entidad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables basada en el examen efectuado con el alcance que mencionamos en el punto 2 siguiente.

2. Alcance del trabajo

Nuestro examen se practicó de acuerdo con normas de auditoría vigentes, incluyendo en consecuencia pruebas selectivas de la documentación contable y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias, que comprenden los establecidos por el Banco Central de la República Argentina.

3. Aclaraciones previas al dictamen

a) En la nota 3 a los estados contables se menciona que el rubro Préstamos incluye miles de pesos 860 correspondientes a clientes que, al 31 de diciembre de 1993, se encontraban con ciertas dificultades financieras que le impedían el cumplimiento normal de los compromisos asumidos.

La Gerencia de la Entidad estima recuperable la totalidad de estas acreencias, razón por la cual no considera procedente incluirlas en el cálculo de las previsiones por riesgo de incobrabilidad.

b) Tal como se indica en la nota 6 a los estados contables, el rubro Créditos diversos incluye miles de pesos 838 correspondientes al crédito fiscal generado por los quebrantos acumulados al 31 de marzo de 1991 provenientes del Impuesto a las Ganancias.

Este crédito fiscal será cancelado por el Estado Nacional, previa conformidad de la Dirección General Impositiva, mediante la entrega de Bonos de Cancelación de Deudas. El importe contabilizado resulta de cotizar a aproximadamente el 71 % los títulos que correspondería recibir, cuyo valor nominal asciende a miles de pesos 1.177.

c) Tal como se explica en la nota 10 a los estados contables, la Dirección de Rentas de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires ha realizado la determinación de oficio de una diferencia del impuesto a los ingresos brutos correspondiente a los períodos fiscales 1981 y 1982. La Entidad interpuso ante la Municipalidad un recurso de revisión por error material en la liquidación realizada por el Fisco.

La Gerencia del Banco, una vez resuelto el recurso de revisión, interpuesto y habilitada la posterior instancia de discusión, continuará con las acciones para el reconocimiento de su derecho, procedimiento éste compartido por sus asesores legales, razón por la cual, el 31 de diciembre de 1993 no se ha efectuado contabilización alguna por este concepto como así tampoco por su efecto en los ejercicios fiscales no reclamados.

d) La Sucursal ha decidido mantener la modalidad de presentación de los estados contables establecida por el Banco Central de la República Argentina, la que difiere de las normas profesionales vigentes.

Estas últimas requieren principalmente, en adición a la información suministrada, la inclusión de cifras comparativas con las del ejercicio anterior y la presentación de un estado de origen y aplicación de fondos.

e) Tal como se señala en la nota 2 e) a los estados contables, la Entidad ha diferido el quebranto originado en indemnizaciones y compensaciones abonadas al personal de conformidad con las Comunicaciones "A" 1879, 1899 y 1999 del Banco Central de la República Argentina. El criterio aplicado se aparta de las normas contables profesionales vigentes que prescriben su cargo a resultados del ejercicio.

4. Dictamen

En nuestra opinión, sujeto al cumplimiento de las expectativas de la Gerencia del Banco do Brasil S. A. (Sucursal Buenos Aires) respecto de la cobrabilidad de los créditos mencionados en el acápite a) y a la resolución final de las cuestiones mencionadas en los acápites b) y c) del punto 3 de este informe, los estados contables mencionados en el punto 1 anterior presentan razonablemente la situación patrimonial del Banco do Brasil S. A. (Sucursal Buenos Aires) al 31 de diciembre de 1993, los resultados de sus operaciones y la evolución de su patrimonio neto por el ejercicio terminado en esa fecha de conformidad con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina, y excepto por lo indicado en los acápites d) y e) del capítulo de Aclaraciones previas al dictamen, con las normas contables profesionales.

5. Información especial requerida por disposiciones vigentes

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

a) Excepto por lo indicado en el párrafo siguiente, las cifras de los estados contables concuerdan con los registros de los libros rubricados, los que, según nuestro criterio, han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.

La Entidad se encuentra en proceso de transcripción en el Libro Diario de las transacciones correspondientes al mes de diciembre de 1993.

b) Según surge de los registros de la Entidad, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 1993 a favor del Sistema Unico de la Seguridad Social, en concepto de aportes y retenciones previsionales, asciende a miles de pesos 53, no existiendo deudas exigibles a esa fecha.

c) El cargo devengado a favor del Instituto de Servicios Sociales Bancarios se encuentra razonablemente calculado de acuerdo con el artículo 17, inciso f) de la Ley Nº 19.322, en base a las cifras que surgen de los estados contables identificados en el párrafo 1 de este informe. Tal como se explica en la nota 4, la Entidad no ha dado efecto total a lo dispuesto en la Comunicación "A" 716 del Banco Central de la República Argentina.

Buenos Aires, 20 de enero de 1994. — DELOITTE & CO (Registro de Asociaciones de Profesionales Universitarios. Tomo 1, folio 3). — JOSE ALANIS (Socio) - Contador Público U.B.A. C.P.C.E. de la Cap. Fed. - Tomo LIX - Folio 100.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Ley 20.476. Buenos Aires, 9/2/94 01 0 T. 10 Legalización Nº 595777. CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las leyes 20.476 (Art. 9, Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 20/1/94 en Balance de fecha 31/3/93 perteneciente a BCO. DO BRASIL S. A. SUC. BS. AS. para ser presentada ante, que se corresponde con la que el Dr. ALANIS JOSE tiene registrada en la matrícula CP Tº 0059 Fº 100 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. PABLO VALLONE - Contador Público (U.N.L.Z.) - Secretario de Legalizaciones.

NOTA: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto, los anexos y el Proyecto de Distribución de Utilidades no se publican. Pueden ser consultados a partir de la fecha y durante 30 días en la Dirección Nacional del Registro Oficial, Suipacha 767 Capital Federal.

Nº 77.507

ACLARACION

DEUTSCHE BANK AG - Sucursal Buenos Aires

Balance General

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/12/1993
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

En la edición del 23 de febrero de 1994, donde se publicó el citado Balance General, se deslizaron los siguientes errores de imprenta:

En el ACTIVO:	AL 31/12/1993	AL 31/12/1992
G. CREDITOS DIVERSOS		
DONDE DICE:	9,867	6,454
DEBE DECIR:	9,807	6,454
En el PASIVO:		
L. DEPOSITOS		
DONDE DICE:		
Más: Ajustes e intereses devengados a cobrar	2,782	3,864
DEBE DECIR:		
Más: Ajustes e intereses devengados a pagar	2,782	3,864
En el ANEXO H - SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA		
ACTIVO	31/12/1993	31/12/1992 (1)
DONDE DICE:		
Créditos diversos Partidas pendientes de imputación	1,942	497
DEBE DECIR:		
Créditos diversos	1,942	497

En las NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

1 — Bases de presentación de los estados contables

b) 2. Mecanismo de ajuste

DONDE DICE: ...expresado en notas 1.b) y 1.b) de acuerdo...

DEBE DECIR: ...expresado en notas 1.b) y 1.b) 1., de acuerdo...

Nº 42.491

3. Edictos Judiciales

3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 48

Notifica a EDUARDO OSCAR JUAREZ por 5 días la sentencia de autos "REBECCHI SERGIO RICARDO c/JUAREZ EDUARDO OSCAR s/Ordinario" que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 48 en lo Civil, Secretaría Unica "Buenos Aires, 4 de mayo de 1993. Y Vistos:...Y Considerando...Fallo: Haciendo lugar a la demanda, declarando rescindida la operación de compraventa convenida entre el actor y demandado referente a la unidad Nº 2 del inmueble de Pirovano 13 Lomas de Zamora y condenando a EDUARDO OSCAR JUAREZ a abonarle al actor dentro del plazo de 10 días de notificada y firme la presente, las sumas de cinco mil cuatrocientos setenta dólares estadounidenses billetes (U$S 5.470) o su equivalente en pesos, o la moneda de curso legal correspondiente al momento del pago, si por razones de disposiciones legales se tornara de cumplimiento imposible la entrega de suma en moneda extranjera, con costas (art. 68 del CPCC)... Dra. Irene M.E. Llanos Siri de Dillon Juez".
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1993.
Ana María Himschoot, secretaria.

e. 29/3 Nº 45.587 v. 30/3/94

Nº 51

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 51, Secretaría número 81, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLEMENTINA TUÑEZ. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1993.
Jorge A. Cebeiro, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 5 al 7-2-94.

e. 29/3 Nº 40.828 v. 4/4/94

Nº 104

Se notifica por el presente a Dña. RAQUEL AURORA ESQUIVEL que en los autos "ESQUIVEL ANTONIO s/Sucesión" que tramitan por ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 104 que el 19.11.1991 el Dr. Jorge R. Chaul ha renunciado a su mandato fijándose el plazo de 10 días para que la interesada constituya domicilio bajo el apercibimiento del Art. 41 del C.P.C.C. Asimismo se le hace saber que los Dres. José L. Peón y Horacio Castagnet han clasificado sus trabajos profesionales y estimado el monto del acervo hereditario a los fines regulatorios. Se la intima para que en el plazo de tres días estime conveniente los valores bajo apercibimiento de considerar su silencio como asentimiento a los ya proporcionados. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1994.
Adrián H. Elcuj Miranda, secretario interino.

e. 29/3 Nº 45.600 v. 30/3/94

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Claudio Galli, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 8º piso de Capital Federal cita y emplaza a RUBEN DOMINGO EMILIANI para que dentro del quinto día de la última publicación de edictos, comparezca en dicho Juzgado a estar a derecho en los autos "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON c/EMILIANI RUBEN DOMINGO s/Ejecutivo" (expte. nº 18.504), bajo apercibimiento de nombrar para que lo represente al Señor Defensor Oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Eco Comercial".
Buenos Aires, 14 de marzo de 1994.
Claudio A. Galli, secretario.

e. 29/3 Nº 77.496 v. 30/3/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 2, a cargo del Dr. Oscar H. Garzón Funes, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Cristina Lareo, sito en la calle Tucumán 1381, Piso 3ro. de Capital Federal, en los autos caratulados: "A.N.A. c/CARNES Y SUBPRODUCTOS S.A.I.A.-FRIGORIFICO VIVORATA s/Ejecución Fiscal" expte. nro. 12.035 cita a la demandada "CARNES Y SUBPRODUCTOS S.A.I.A.-FRIGORIFICO VIVORATA" para que dentro de los cinco días de notificada comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en Juicio (Art. 145, 146, 147 y 343 del C.P.C.). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Nación.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1994.
Cristina M. Lareo, secretaria.

e. 29/3 Nº 587 v. 30/3/94

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 4, a cargo del Dr. Osvaldo C. Guglielmino, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. José A. López Mendoza, sito en la calle Tucumán 1381, Piso 5to. de Capital Federal, en los autos caratulados: "ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS c/TAURUS S.R.L.C.I. s/Ejecución Fiscal" expte. nro. 2238/93, cita a la demandada "TAURUS S.R.L.C.I." para que dentro de los cinco días de notificada comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en Juicio (art. 145, 146, 147 y 343 del C.P.C.). Publíquese por dos (2) días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1994.
José A. López Mendoza, secretario.

e. 29/3 Nº 588 v. 30/3/94

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 3

Juzgado Nacional de Menores Nº 3, Secretaría Nº 8, cítese y emplácese por el término de tres días a contar de su publicación a CARLOS NEMECIO FERNANDEZ LEITON alias "EL CHILENO CASELLI" para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo seguido de homicidio bajo apercibimiento de declararlo rebelde sin más trámite. Publíquese por el término de un día - ley 2372.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1994.
Syra A. Loyola, secretaria.

e. 29/3 Nº 589 v. 29/3/94

JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

Nº 1

Juzgado en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Morón Secretaría Nº 3, cita y emplaza por tres días a contar desde la presente publicación a SANTIAGO ADRIAN DOMINGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 594 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.
Morón, 16 de marzo de 1994.
Ernesto Horacio Bruzoni, secretario.

e. 29/3 Nº 590 v. 4/4/94

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13, a mi cargo, comunica por cinco (5) días la Quiebra de "RICARDO ELIAS PERELMAN" (C.I. 6.424.174). Se ha fijado el día 19/5/94 como fecha hasta la cual los acreedores posteriores a la fecha de presentación del concurso, presenten al Síndico Dr. Carlos Alberto Varela Olid, domiciliado en Julio A. Roca 695 piso 8º, Cap. Fed., los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación. Se prohibe el pago y/o entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a aquellos que tuvieren en su poder bienes y documentación del fallido a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas. Se intima al fallido para que dentro de 24 horas entregue al síndico los bienes y demás documentación con relación a su patrimonio.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1994.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 29/3 Nº 579 v. 6/4/94

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, a cargo del suscripto, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, comunica por cinco días el Concurso Preventivo de TECNON ARGENTINA S.A. en el que se ha resuelto modificar las fechas establecidas en fs. 189 y fijar nuevo plazo hasta el 16-6-94, a fin de que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico Guillermo M. Ruberto con domicilio constituido en Roque Sáenz Peña 825, piso 1º "14/12" de Capital Federal. En caso de corresponder la Junta de Acreedores se celebrará el 5-9-94, a las 9.30 hs. con los acreedores que concurran y en la Sala de Audiencias del Juzgado. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley Concursal los días 8-7-94 y 12-8-94, respectivamente. Asimismo se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2º y 5º del art. 11 de la Ley 19.551 en tres días y, de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo art. (arts. 95.4); además para que entregue al síndico sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de

24 hs. bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por Ministerio de Ley. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquense por cinco días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1994.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 29/3 Nº 580 v. 6/4/94

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la Quiebra de "OHANESSIAN MIGUEL ANGEL" con fecha 3 de marzo de 1994, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 6 de junio de 1994 ante el Síndico Cdor. José Escandell, con domicilio en la calle Tte. Gral. Perón 1509 piso 9º, sus pedidos verificatorios y títulos justificativos de sus créditos. La Junta de Acreedores se celebrará el día 25 de agosto de 1994, a las 9:30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 6º piso, de esta Capital Federal. Dicha audiencia se realizará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. Se intime a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida los entreguen al Síndico y no efectúen pagos de aquél, so pena los que lo hicieren de considerarlos ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "OHANESSIAN MIGUEL ANGEL s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1994.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 29/3 Nº 581 v. 6/4/94

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26, a mi cargo, sito en Avda. Callao Nº 635, 2º piso, Capital Federal comunica por cinco días la Quiebra de LEOPOLDO IOVANE, Síndico Dr. Héctor Rolando Rolandelli, con domicilio en la calle Viamonte 368, 8º B, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 13 de mayo de 1994. Fíjase la audiencia para que tenga lugar la junta de acreedores, la que en caso de corresponder se celebrará el día 4 de agosto de 1994, a las 10,30 hs., en la Sala de Audiencias del Tribunal (Avenida Callao 635, 1er piso), con los que concurran. Intímese a la deudora para que dé cumplimiento a los siguientes recaudos: a) presente los requisitos dispuestos en los incisos 2) al 5) del art. 11 de la ley 19.551, en 5 días; b) entregue al Síndico sus libros, papeles, y bienes que tuviera en su poder en 24 horas; c) se abstenga, al igual que sus administradores, de salir del país sin previa autorización de este tribunal; d) ordénese interceptar la correspondencia y entregarla al Síndico; e) prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces; f) intímese a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1994.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 29/3 Nº 582 v. 6/4/94

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29 comunica por un día que en los autos: "CELTRAC S.A. s/Quiebra s/Incidente de Calificación de Conducta", se ha dictado sentencia calificando como culpable y fraudulenta la conducta de CARLOS JAVIER FRATTIN (DNI 10.921.127) y DANIEL EDUARDO TRABADO y como culpable el obrar de OMAR ANTONIO GONZALEZ (DNI 13.863.189) y PEDRO GARCIA (DNI 7.897.713).
Buenos Aires, 5 de octubre de 1993.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 29/3 Nº 583 v. 29/3/94

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 14 de marzo de 1994 se ha decretado la Quiebra de "TRAVAILBE SOCIEDAD ANONIMA, intimándose a los acreedores para que hasta el día 17 de junio de 1994 presenten al síndico Lidia Haydée Roggiano con domicilio en Córdoba 1525 Piso 14 sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 07 de setiembre de 1994, a las 11:00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores Juan Carlos Monti (Presidente; L.E.: 4.168.064); Carlos Alberto Antonena (Vicepresidente; L.E.: 4.291.617) y Alfredo Rubén Conde (Director; D.N.I.: 11.677.700). Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "TRAVAILBE SOCIEDAD ANONIMA s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1994.
Jorge L. Medici, secretario.
e. 29/3 Nº 584 v. 6/4/94

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por un día en los autos caratulados "SYSTEM'S S.A. s/Quiebra s/Incidente de calificación de conducta", que ha sido calificada como fraudulenta y culpable la conducta de GOMEZ, NESTOR MARIO y de GLEZER, MIRTA NOEMI.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1994.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 29/3 Nº 585 v. 29/3/94

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, sito en Talcahuano 550 piso 7º, a cargo del Dr. Jorge Nelson Pastorini, por la Secretaría Nº 41; interinamente a cargo de Dr. Germán Páez Castañeda, hace saber por cinco días en los autos caratulados: "EMPORIO FARMACEUTICO ARGENTINO S.A.C.I.F. e I." sobre concurso preventivo expediente Nº 24.055, que con fecha 8/3/94, se ha dispuesto la apertura de dicho concurso. Que se ha fijado el 26 de julio de 1994 como fecha en que el Síndico, debe presentar el informe previsto por el art. 35 ley 19.551. El día 17 de agosto de 1994 dicho funcionario deberá presentar el informe establecido por el art. 40 ley 19.551. La Junta se celebrará el día ocho de setiembre de 1994, en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, sito en la Avda. Callao 635 piso 1º. El Síndico designado es el contador Miguel Angel Bottarelli con domicilio en Perón 3851 piso 1º Dto. 4, ante quien los señores acreedores, deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 21 de junio de 1994.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1994.
Germán Páez Castañeda, secretario interino.
e. 29/3 Nº 45.631 v. 6/4/94

Nº 23

Juzgado Nacional de Comercio Nº 23, Secretaría Nº 45, hace saber que se ha dispuesto la apertura del Concurso preventivo de BASILIO GRYB. Síndico: Dr. Eduardo Luis Arbillaga, con domicilio en Carlos Pellegrini 739, 7º piso, Capital Federal, a quien los Sres. acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de mayo de 1994. Los informes dispuestos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 se presentarán los días 15 de junio y 7 de julio de 1994. La junta de acreedores se celebrará con los acreedores que concurran el día 11 de agosto de 1994 a las 9 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado sito en Palacio de Justicia, Talcahuano 550, 8º piso, Capital Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1994.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 29/3 Nº 45.572 v. 6/4/94

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 2 de marzo de 1994 se ha decretado la Quiebra de EDUARDO VENTURINO (L.E. Nº 4.135.356), intimándose a los acreedores para que hasta el día 9 de mayo de 1994 presenten al síndico Kaiser Héctor Juan con domicilio en Riobamba 496 2º piso, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso proponerse acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 28 de julio de 1994, a las 10,00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se ha dado orden e intimado el fallido para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24,00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "VENTURINO EDUARDO s/Quiebra", en tramite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1994.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 29/3 Nº 546 v. 6/4/94

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo del Dr. Jorge del Valle Pupo, Secretaría Nº 47, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, comunica por cinco días, que el día 14 de octubre de 1993, se ha decretado la Quiebra del Sr. TUMA ALBERTO FORTUNATO, con domicilio en la calle 14 de Julio 1333, piso 5º, Dpto. "F", de esta Capital Federal. El Síndico designado es la Sra. Graciela Noemi Taiach (Abogada), con domicilio legal en la calle Chivilcoy 577, P.B. Dpto. "C", de esta Capital Federal, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de marzo de 1994. Señálase la audiencia del día 20 de mayo de 1994, a las 10,00 horas, para que los mismos concurran a la Junta de Acreedores, en la que se discutirá y votará el acuerdo resolutorio, en caso de corresponder, la misma tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. Intímase al fallido para que dé cumplimiento a los siguientes recaudos: a) Dentro de las 48 horas de notificado, constituya domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, b) Dentro de las 24 horas haga entrega a esta Sindicatura de sus bienes, libros de comercio, y demás documentación relacionada con la contabilidad, c) Asimismo, se ordena a terceros que dentro de los cinco días hagan entrega de los bienes y documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Síndico, bajo apercibimiento de ley, d) Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarse ineficaces, e) Se abstenga el fallido de salir del país, sin previa autorización del Juzgado, f) Presente el fallido los requisitos exigidos en los incisos 2 a 5 del art. 11 de la Ley de Concursos, en tres días, y de corresponder en igual plazo, los mencionados en los incisos 1 a 7 del mencionado artículo.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1993.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 29/3 Nº 586 v. 6/4/94

Nº 26

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo del Dr. Enrique Manuel Butty Secretaría Nº 52 a cargo de la Dra. Julia Villanueva sito en Av. Callao 635 piso 1 de la Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 7 de marzo de 1994, se ha declarado abierto el Concurso preventivo de DICOTAL SOCIEDAD ANONIMA con domicilio en Sarmiento 732 piso 10 de Capital Federal. Fíjase el día 1 de agosto de 1994 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación al síndico designado, contadora Marta Estela Acuña con domicilio en Combate de Los Pozos 129 piso 1 "C" de Capital Federal. Señálase el día 4 de octubre de 1994 a las 12 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1994.
Julia Villanueva, secretaria.
e. 29/3 Nº 77.516 v. 6/4/94

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

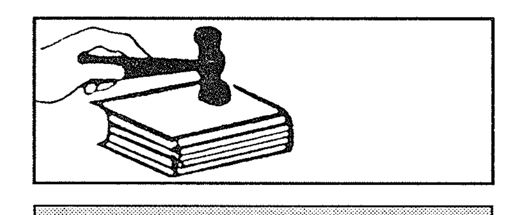
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

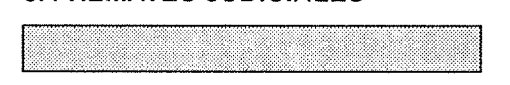
Publicación: Comienza: 29/3/94 - Vence: 4/4/94

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	15.02.94	AMARANTO ANTONIO TOSCANO	45.437
1	1	Marcelo Gallo Tagle	17.03.94	CAMPI MIGUEL ANGEL EDGARDO	45.482
3	5	Marcela L. Alessandro	14.03.94	HARAOUTUN AKGULIAN TRVANDA MARGOSIAN VDA. DE AKGULIAN Y MARIA AKGULIAN	77.377
3	5	Marcela L. Alessandro	07.03.94	DELIA ANUNCIACION GRANATO VDA. DE GANGALLE Y AIDA JOSEFA GRANATO VDA. DE LEON	45.543
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	10.03.94	ADELA EUFRASIA LANDI	45.445
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	22.02.94	JESUSA VAZQUEZ DARRIBA	45.514
11		María Isabel Benavente	11.03.94	ROQUE SARLI	45.444
13	26	Gustavo Pedro Torrent	08.03.94	JUANA CAMILA RAGUSA	45.516
14	27	Eduardo Daniel Gottardi	09.03.94	SARA WINITZKY DE ESTEVE	45.466
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	15.03.94	INES MARTHA BALBOA DE CHIDICHIMO	45.477
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	18.03.94	CARMEN ROSA ESTEVEZ DE LEIS Y JESUS LEIS	77.331
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	17.03.94	BALVINA O BALBINA PILAR GONZALEZ DE GARAVAGLIA	45.537
17	33	Raquel Elena Rizzo	04.03.94	LUIS DARIO BERTAZZO	45.430
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	04.03.94	JUAN CARLOS ROA	45.455
17		Raquel Elena Rizzo	18.03.94	CATALINA BARAZT DE HELMANN	77.396
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	10.03.94	NORBERTO LUIS MACIAS	45.494
20		Celia Angeles Pérez	16.03.94	JOSE JORGE GREGO	45.484
21		Luis Guillermo Köhler	16.03.94	ANA TREBINO DE FRERE	45.511
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	16.03.94	AGARUPITA MILITO DE MARTINEZ	45.553
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	14.03.94	ROSA ALFIE	45.460
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	17.03.94	IENU LIPE SEJTMAN	45.517
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	17.03.94	ANTONIO DAMASO NACHON	77.549
27		Roberto Parrilli	15.03.94	ALBERTO OSCAR DESIMONE	45.475
27		Roberto Parrilli	11.03.94	TEODELINA OLGA SUAREZ	45.498
27	UNICA	Roberto Parrilli	16.03.94	ROSA CATALINA NOELIA ZECHINA	45.547
28	55	Mónica C. Fernández	22.02.94	LEON NIMICHINITZER	45.508
28		Mónica C. Fernández	20.12.93	LUISI ANTONIO	45.469
29	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	15.03.94	MARINO EMILIO MIGUEL	77.388
29	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	29.11.93	JAIME MEILIH	45.428
31		Ricardo Adolfo Leyba	15.03.94	ROSELLA BIBBO	45.436
32		Omar Luis Díaz Solimine		JESUS MANUEL BARBA Y LOPEZ	45.485
33	UNICA	Clementina Ma. del Valle Montoya	15.03.94	CELESTINO DOMINGO ANGEL Y CURIA ISABEL	45.461
33		Clementina Ma. del Valle Montoya	17.03.94	FELIX ROSSINI Y SILVIA LUCIA BONGIOANNI	45.471
34	UNICA	José María Pérez	29.12.93	ROSARIO ATTANA	77.509
36	66	Guillermo Valentini	24.12.92	MARCOS SELSER	77.367
36	UNICA	Guillermo Valentini	15.03.94	FRANCISCO RICARDO LEVI	45.462
37	UNICA	Gustavo Daniele	22.02.94	PEDRO RAMON FERNANDEZ	45.464
39	UNICA	Horacio Oscar Sterin Carmona	14.03.94	MARIA ROSA CASSISI	45.434
41		José Antonio Charlín	15.03.94	JORGE UZAL ESCOBAR	77.453
41	UNICA	José Antonio Charlín	16.03.94	CATALINA CORDERO	45.512
41	UNICA	José Antonio Charlín	16.03.94	MARIA CARMEN MANZO	45.519
42	UNICA	Jorge E. Beade	15.03.94	LUIS MARIA GALLEGO DEL VALLE	45.449
43		María Cristina Espinosa de Benincasa	17.03.94	RAUL BEAUMONT PORTALES	45.429
43	UNICA	María Cristina Espinosa de Benincasa	23.02.94	PABLO ALFREDO CARDINI	77.373
44		Fernando O. Galán	02.03.94	JUAN JOSE JORDANA	77.374
46		Martín Alejandro Christello	17.03.94	LILIAN DOROTHY TEODORA ALABASTER	45.431
48	UNICA	Ana María Himschoot	03.03.94	VICENTE LAMBERTI	45.552
49		Virginia Simari de Landó	02.03.94	SOFIA LEVI	45.433
53	UNICA	Elsa Mabel Miranda	15.03.94	MARGARITA ELENA ZANELLI Y/O ZANELLI DE BERTARIONE Y ANGEL BERTARIONE	77.355
54	UNICA	Paula I. Stanislavsky	17.03.94	CARLOS ERNESTO DE FRANCO	45.525
55	85	Olga María Schelotto	15.03.94	AMALIA REY	45.513
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	15.03.94	NORA LYDIA FERRARI DE GANDINO	45.515
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	17.03.94	JUANA LUCIA COUSTAU DE MIANO	45.450
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	14.03.94	JULIA ADELA CRUGNOLA	45.523
61		Eduardo José Gorris	15.03.94	ALEJANDRA FABIANA TREVISI	45.486
61		Eduardo José Gorris	09.03.94	LUIS ANTONI YACON	77.459
63	UNICA	Gabriela Paradiso Fabbri	22.02.94	MAFALDA MELIDONI	77.344
63	UNICA	Gabriela Paradiso Fabbri	08.03.94	VICTORIA ZEVALLOS	77.366
67	97	Julio M. A. Ramos Varde	01.12.93	TITO VESPACIANO POCCIONI	45.509
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	18.03.94	SILVINA INOCENCIA OCAMPO	77.330
69		Nora C. González de Roselló	02.03.94	JUAN CARLOS COLLI	45.540
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	01.06.93	EDUARDO ALEJANDRO JACOBO	45.505
71	101	Susana A. Nóvile	23.02.94	ZULEMA ELIDA BARONI	45.495
71	UNICA	Susana A. Nóvile	10.03.94	ARTURO VILLEGAS	45.518
71	UNICA	Susana A. Nóvile	10.03.94	ERNESTO LETCHER	77.342
71	UNICA	Susana A. Nóvile	10.03.94	CARLOS JOSE MANUEL PALLARES	45.440
71		Susana A. Nóvile	28.02.94	AMILCAR CORES O AMIKER CORES O AMIKAR CORES	77.375
74	UNICA	Juan A. Casas	15.03.94	MIECZYSLAW BURGAT	45.446
75	UNICA	María Inés Lezama	17.03.94	MARIA ELENA MORRIELLO	45.463
75	UNICA	María Inés Lezama	14.03.94	ROBERTO RAMOND	45.559
75	UNICA	María Inés Lezama	25.02.94	ENRIQUE SAUER	45.438
75	UNICA	María Inés Lezama	15.03.94	JULIA HUERGO	77.422
78		Isabel E. Núñez	02.03.94	CELIA FERNANDEZ Y JOSE MODESTO MORONO	45.439
78	UNICA	Isabel E. Núñez	02.03.94	JORGE IRINEO JOSE FLORES	45.487
79		Ana María Kruls de Molina Portela	10.03.94	MARIA MASTINI	45.441
80		María Elena Ucar	16.03.94	ALMA FENDER Y PABLO RODOLFO FRIEDEMANN	77.510
89	UNICA	Damián Ignacio Font	08.03.94	MARGARITA ELENA MERLINO	45.432
93		María Susana M. Gastaldi	16.03.94	JULIA ESTEBAN	45.447
93	UNICA	María Susana M. Gastaldi	16.03.94	EMILIO GARCIA OLALLA	45.458
93	UNICA	María Susana M. Gastaldi	25.10.93	OMAR EDUARDO GONZALEZ	45.560
95		Gustavo Caramelo	07.03.94	TRINIDAD GAZMURI O TRINIDAD GAZNURI	45.465
95		Gustavo Caramelo	14.03.94	SANTOS ISABEL MARMOL	45.503
95		Gustavo Caramelo	07.03.94	CARMEN LO PRESTI	45.551
96	UNICA	Ricardo A. Busto	10.03.94	CAROLINA TERESA LAGOMARSINO	45.456
97	UNICA	Guillermo C. Mercado	09.03.94	ASUNCION MOSCA	45.457
97	UNICA	Guillermo C. Mercado	09.03.94	JUAN CARLOS FRIGERIO	77.473
98	UNICA	José Luis González	18.03.94	JUAN ELIAS ASPICA	77.381
99	32	Marta N. Coccia	11.03.94	GUMERSINDO FEIJOO	77.403
99	UNICA	Marta N. Coccia	17.12.93	RICARDO MARINO	45.442
99	UNICA	Marta N. Coccia	18.03.94	JOSE MAMONE	45.453

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
99		Marta N. Coccia	11.03.94	CARMEN GOMEZ	45.497
101		María Isabel Millán	10.03.94	FRANCISCO NAPOLITANO	45.476
101		María Isabel Millán	15.03.94	MARIA ROSARIO ANA LAVECCHIA DE BRUNO Y FRANCISCO BRUNO	45.481
103	39	Luis José Carballido	28.02.94	ABRAHAM MAN	77.400
103	39	Luis José Carballido	17.03.94	RENATO BRUNO BERNARDI Y CATALINA MAGDALENA SALVADEO VDA. DE BERNARDI	45.452
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	08.03.94	EAUSTELIA OVANDO	45.480
107	UNICA	Eduardo A. Maggiora	09.03.94	ELISA SARAGUSTI DE VANUNO	45.435
107		Eduardo A. Maggiora	15.03.94	LORENZA ANACLETA ITURREGUI	45.470
109	UNICA	José Luis Bournissen	10.03.94	MARIA HORTENSIA BONNET	45.443
110	UNICA	María Clara Lagache	28.02.94	RODOLFO NOODT	45.451

e. 29/3 Nº 51 v. 4/4/94





3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3 a cargo del Dr. Eduardo Mario Martínez Alvarez, Secretaría Nº 5 del autorizante, con asiento en Talcahuano 550, 6º piso de Capital Federal, comunica por tres (3) días en los autos caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO GALERIA JARDIN c/STANCATO CARMELO s/Ejecución de Expensas" Expte. 39.880 que el Martillero Público Rubén Alberto Martorilli rematará "ad-corpus" al contado y al mejor postor el día 8 de abril de 1994 a las 10.00 horas en el Salón de ventas de la Asociación de Martilleros sito en Talcahuano 479 de Capital Federal el inmueble ubicado en Florida Nros 573/571 y Tucumán Nros 536/568 de esta Ciudad, Unidad Funcional 815 - Pisos 26 y 27. Nomenclatura Catastral Circ.: 14, Secc.: 1, Manz.: 30, Parc.: 2A, Mat. 14-01599-815 y consta de: Duplex con acceso por el piso 26, tiene doble entrada, amplio salón varios despachos y un baño; por una escalera interna se accede al piso 27, amplio salón y doble núcleo sanitario, faltan sanitarios en los baños y terminar pisos y techos. Los duplex tienen equipos de aire acondicionado instalados. Superficies: Piso 26: 526,62 y Piso 27: 389,95. Total: 915,57 dm². Desocupado. Base $ 624.690,30 - Seña 25 % - Comisión 3 %, en efectivo en el acto de la subasta y a la bajada de martillo. Deudas: Expensas comunes (fs. 231/7) $ 238.470,32 - actualizada a mayo de 1993. Obras Sanitarias de La Nación (fs. 258/268) $ 27.381,65 al 16/11/93. Municipalidad Ciudad de Buenos Aires (Alum. Barr. y Lim.) (fs. 461/487) $ 132.938,17 al 5/11/93. El bien se visita lunes, miércoles y viernes de 14 a 16 horas. El comprador deberá constituir domicilio radio del Juzgado y depositar el saldo de precio de acuerdo al art. 580 del CPCC.- Más datos y constancias en autos o al martillero (601-1560).

Buenos Aires, 23 de marzo de 1994.
Marcela L. Alessandro, secretaria.

e. 29/3 Nº 77.665 v. 4/4/94

Nº 5

Por 2 días: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9 de la Capital Federal, comunica que en autos "VIDAL MARIA M. c/GARCIA JUAN JOSE y Otra s/Ejec. Hipotecaria", Exp. 49.731/89, el Mart. Amílcar D. Viola rematará el 7/4/94 a las 9 hs. en Juncal 1396, piso 3º "D", de la Capital Federal, un departamento ubicado en la calle Cavia Nº 3108, piso 6º, U.F. 33 de la Capital Federal, Nom. Cat.: Circ.: 18; Sec.: 21, Manzana: 110; Parc.: 5; Pda.: 1271812; Mat. F.R. 180202/33, compuesto de un ambiente amplio, cocina y baño. Sup. cub. 40,83 m². Ocupado por Laura García, hija del demandado. Adeuda: Imp. Munic. $ 199,31 al 15/5/92; O.S.N. $ 252,64 al 14/5/92; Expensas: $ 3.888,26 al 5/9/92. Visitar 6/4/94 de 16 a 17 horas. Base: $ 20.000, al contado y en dinero efectivo. Seña 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley. El comprador deberá constituir domicilio legal en el radio del Juzgado. El presente edicto será publicado por dos días en el Boletín Oficial y el Diario Eco Comercial de la Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1994.
Eduardo Antonio Collazo, secretario.

e. 29/3 Nº 45.565 v. 30/3/94

Nº 31

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 31, Secretaría Nº 61, sito en Uruguay Nº 714, piso 5º, Capital, hace saber por tres (3) días en autos "WAISMAN PEISACH c/GAMBA ORLANDO y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 192.159, el martillero José Domingo Manuel Baamonde, con oficinas en Bulnes Nº 180/186, rematará el día 8 de abril de 1994, a las 11,30 horas, en el salón de ventas de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, sito en la calle Talcahuano Nº 479, Capital Federal, por el régimen de la Propiedad Horizontal, Ley 13.512, el cincuenta por ciento (50 %) indiviso de la Unidad Funcional Nº 4, del piso 1º del edificio ubicado en la calle Avalos Nº 374, entre las de Paz Soldán y El Cano de la Capital Federal; la que consta de: living comedor, tres dormitorios, baño, toilette, cocina, lavadero, balcón corrido al frente y terraza. Superficie: 232,92 metros cuadrados. Porcentual: 50 enteros con 74 centésimos por ciento. Existe una línea telefónica que responde al Nº 553/8765. La unidad se encuentra habitada por el propio demandado, su esposa y seis hijos, según manifestaran en el momento de la constatación y que lo hacen en calidad de únicos propietarios; el estado de conservación es medianamente bueno. Respecto a las visitas de los posibles interesados en la subasta, manifestaron que puede ser de lunes a viernes dentro del horario de 14 a 16 horas. Deudas: a fs. 135 Obras Sanitarias hace saber que se adeudan $ 1.139,40; y a fs. 143 la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires informa deuda por $ 2.715,28 Respecto a las expensas, el Oficio diligenciado a la Administración y que corre a fs. 172, debidamente notificado con fecha 6/12/93, a la fecha no fue contestado, presumiéndose la carencia de Administrador. El título de propiedad se encuentra en la caja fuerte del Juzgado, según constancia a fs. 113 y vta.- La escritura del mutuo hipotecario corre a fs. 2/7. Base: $ 18.147,71 - Al contado y mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Todo en dinero efectivo. El saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día de aprobarse la subasta, y deberá ajustarse según la variación que experimente la cotización del billete dólar estadounidense tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina, de seguir libre, hasta la del día anterior del efectivo pago. El comprador deberá constituir domicilio procesal, dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal, Civil y Comercial de la Nación. A la Unidad le corresponde la siguiente Matrícula: F R 15- 15439/4; siendo su Nomenclatura Catastral la siguiente: Circunscripción: 15. Sección: 49. Manzana: 15. Parcela: 46. De existir comitente, deberá denunciarse comprador, en escrito firmado por ambos dentro del tercer día de la subasta, caso contrario al adquirente se le tendrá por comprador definitivo.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1994.
Ricardo Adolfo Leyba, secretario.

e. 29/3 Nº 77.596 v. 4/4/94

Nº 99

Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil Nº 99, a cargo del Dr. Luis Carlos Preindlsperg, Secretaría Unica, desempeñada por la Dra. Marta Coccia, comunica por dos días en los autos "HERNANDEZ, JORGE c/SISMAIL, MARTIN s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 9982/92, que el Martillero Mario Novillo Díaz, rematará en pública subasta el día 8 de abril de 1994, a las 14 y 30 hs., en la calle Talcahuano 479 de esta Capital: 100 % indiviso del inmueble sita en la calle Tucumán 4071, Piso 4º Of. 19 (La Lucila) Pdo. Vicente López, Pcia. de Bs. As., que consta de hall de entrada, cocina chica, living - comedor con piso de parquet y mitad de sus paredes revestidas de madera, un hall íntimo, baño completo y 2 dormitorios. Adolece de manchas de humedad y pintura saltada. Posee línea telefónica. Superficie cub. 55 m² 64 dm² aprox. Se encuentra ocupada. N. Catastral: circ.: VI; Secc.: D; Parc.: 26 a; Manz.: 2; Subp.: 19; Polígono: 0404. Deudas Municp.: fs. 62 $ 960,69; O.S.N.: fs. 57/59 $ 3.361,03; Rentas: fs. 70/75 $ 1365.04; Expensas: no registra deuda. Todas las deudas son al mes de abril de 1993. Base: $ 33.600. Seña: 30 %. Comisión: 3 % S. de Ley. Todo en dinero en efectivo en el acto de subasta, debiendo el comprador denunciar domicilio dentro del radio del Juzgado, y depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación alguna, en igual moneda en el Banco de la Nación Argentina (Suc. Tribunales) en una cuenta a nombre de S.S. y como perteneciente a los presentes autos. Exhibición: los días 4, 5 y 6 de abril, de 10 a 13 hs. Según Cláusula Hipotecaria, el demandado se obliga a entregar el bien libre de ocupantes.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1994.
Marta N. Coccia, secretaria.

e. 29/3 Nº 77.585 v. 30/3/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

Juzgado Nacional de 1era. Instancia en lo Comercial Nº 5 de la Capital Federal, a cargo de Gerardo G. Vassallo sito en Diagonal Norte 1211, 8vo. piso; Secretaría Nº 9 a cargo de Claudio A. Galli, comunica por 3 días en autos "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/PIRES, RUBEN OSCAR y Otro s/Ejecución Prendaria" expediente Nº 28.541 que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 7 de abril de 1994 a las 9.05 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca Fiat tipo sedán 4 puertas modelo Duna S año 1989, motor marca Fiat 128 A1 0387445171, Chassis marca Fiat 8AS 146000 00039686, uso privado, dominio U 086.816, que conforme acta de secuestro (fs. 62 Vta.) tiene el parabrisas laminado con pequeñas roturas, falta espejo retrovisor exterior lado derecho, posee radio, rueda de auxilio y herramientas de norma, estado general de regular a bueno, tal como se halla en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs.- Base: $ 5.000 al contado y al mejor postor. Comisión: 10 %. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancia en autos (fs. 86) de deudas en Municipalidad de Rada-Tilly por $ 281,48 al 7/9/93 con mas $ 34,81 por recargo. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1994.
Claudio A. Galli, secretario.

e. 29/3 Nº 77.667 v. 4/4/94

Nº 6

Juzgado Nac. en lo Comercial Nº 6, Sec. Nº 12, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, comunica por 3 días, en los autos "MOLINAS FERNANDO HORACIO, s/Quiebra s/Concurso Especial por KOHEN RUBEN MARIA y Otros", Expte. 20.060/92, que el martillero Eneas V. Gianella rematará el día 13 de abril de 1994 a las 11.30 hs. en calle Tte. Gral. J. D. Perón (Ex-Cangallo) Nº 1233, Cap., el inmueble de calle Del Signo 4074, entre Salguero y Medrano, Cap. Fed., Zona Norte, sobre parcela 019 que mide s/Título 268,26 m²; Partida Matriz 424.652; Circ. 18, Sec. 19, Mza. 100; la casa tiene, según Plano de Ajuste de Obra, Expte. 26.314 (Permanente), de la M.C.B.A. y según informes del martillero, una superficie total de aproximadamente 283,98 m², armoniosamente reciclados en 3 plantas: Baja (131 m²) con doble entrada, living, comedor, jardín de invierno, toilette y amplio comedor diario-cocina. Primera (111 m²) con 4 dormitorios, 3 baños completos (1 en suite) y circulación. Segunda (42 m²) con un amplio estudio al jardín y una habitación con baño de servicio. El resto es una amplia terraza. Al fondo queda una superficie de 135,87 m² con jardín y pileta. Los pisos, de calidad, se alternan entre parquet, graníticos y cerámicos. Gas natural por red. Calefacción central. Línea telefónica. Todo en muy buen estado general. La valuación municipal al 1/93 es de $ 92.165,47. En los autos de quiebra, a fs. 281/3, consta una deuda municipal al 2/93, de $ 3.345,99; y a fs. 207 y 243, ambas 5/4/93, deudas por $ 2.288,13 y $ 2.329,12, a favor de O.S.N.- A fs. 28 de este expediente consta: Asiento 7, Embargo por A 100.000.000; y asientos 8 y 9, Embargo por U$S 92.694,10, correspondiente al crédito hipotecario motivo de este concurso especial. El inmueble, ocupado por el fallido con su familia, se vende "Ad-Corpus". Libre: de todo ocupante, de todo gravamen y de toda restricción al dominio; con todos los impuestos, tasas y contribuciones pagos al día de la toma de posesión por el adquirente. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. Base: Ciento treinta mil dólares estadounidenses (U$S 130.000), en efectivo (billetes). Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Todo en el acto del remate. Saldo: 70 % del precio, será depositado por el comprador en igual moneda, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, en la cuenta de autos y a la orden del tribunal, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Corrientes 1418 sin necesidad de intimación judicial, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal. Atento a lo dispuesto por el Art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial, serán admitidas ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la fecha de la subasta, procediéndose a la apertura el día 11 de abril a las 11.30 hs. Toda documentación sobre el bien está detallada en el juicio, para consulta, por lo que no se aceptarán reclamos o cuestión alguna, sobre fallas, defectos o imprecisiones, una vez iniciada la puja. Visitas: Días hábiles de 10 a 12.30 hs. Coordina el martillero, teléfono 962-5153, de ser necesario. Volantes en el lugar de remate. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1994.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 29/3 Nº 77.666 v. 4/4/94

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.); Secretaría Nº 18 a mi cargo, sito en la Av. Diag. Roque Sáenz Peña 1211 Capital Federal, comunica por 3 días en los autos "AUTOMOTORES CUMBRE S.A. s/Quiebra s/Inc. de Subasta de Inmueble de la calle Pcias. Unidas 3556 (San Justo)" Expte.

Nº 48.992; que los Martilleros Públicos Alfredo Battilana Bollini (Te.: 821-8446/825-3882) y José Ibañez (Te. 322-4922/326-9842) Esmeralda 570, piso 12 Of. 46; rematarán el 8 de abril de 1994 a las 12 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal; el inmueble que se exhibe los días 4, 5, 6 y 7 de abril de 1994 de 14 a 17 hs.; con frente a la Av. Provincias Unidas Nº 3552/54/56/58/60 (con entrada exclusiva por el Nº 3552) U.F. 3 de Planta Baja, Primer piso y azotea; entre las de Almafuerte y Dr. Ignacio Arrieta, de la Localidad de San Justo, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires; cuya Nomenclatura Catastral es: Circ.: I; Secc.: C; Mza.: 49. Parcela: 29a. Subparcela: 00-03; 01-02; 02-02. Legajo Especial 48.150. Porcentual 18 %. Superficie Total de la U.F. 3 s/Títulos: 272,96 m². Desocupado. El inmueble consta de: se accede al mismo mediante una escalera de material quebrada; hall de recepción; mediante puerta de madera de 4 hojas se accede a un living comedor al frente de 5 x 4 m aprox., con balcón a la Av. Pcias. Unidas; 1 dormitorio principal de 5 x 4,5 m aprox. con ventana a la avenida; hall de distribución al que convergen 1 baño principal instalado, otro dormitorio con ventana hacia patio interno; cocina comedor diario con ventana a un aire y luz y puerta a un patio interno; habitación y baño de servicio, lavadero descubierto y escalera de material hacia la terraza libre. En regular estado de uso y conservación. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo al mejor postor, Ad-Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: U$S 33.000. Seña: 20 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta, de conformidad con lo dispuesto en el art. 580 del C.P.C.C., sin ningún tipo de intimación y bajo el apercibimiento allí dispuesto. Toda la operación será en dólares estadounidenses, devengando los saldos un interés del 18 % anual desde la realización de la subasta y el efectivo pago del saldo, con absoluta independencia de la mora o imputabilidad del retardo al adquirente. La transmisión del dominio deberá ser formalizada por escritura pública a los efectos de lograr una mayor seguridad en el procedimiento concursal. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 13,30 hs. del tercer día hábil judicial anterior a la fecha del remate; señalándose audiencia pública para el día siguiente a las 11 hs., a los efectos de la apertura de las mismas. Las ofertas se regirán en cuanto a sus requisitos y condiciones con lo establecido por el art. 104.6 del Reglamento del Fuero y podrán ser presentadas en el domicilio constituido de los martilleros, los días hábiles de 13 a 18 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Adeuda a: Municipalidad: s/fs. 19/24. O.S.N.: s/fs. 27/28: Expensas: el inmueble carece de espacios que ocasionen y/o produzcan gastos que generen expensas, por lo cual no abona suma alguna por tales conceptos. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el diario Clarín, por el término de 3 días.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1994.
Julián de Mendieta, secretario.

e. 29/3 Nº 591 v. 4/4/94

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 36 a mi cargo, sito en Talcahuano 550 piso 7º Capital Federal, comunica por dos días, en los autos caratulados "BANCO SHAW S.A. c/TRIALCO S.A. s/Ejecutivo" exp. Nº 21.000 (reservado), que el Martillero Público Claudio E. Linardi, rematará el día 13 de abril de 1993 a las 11.00 hs. en el salón de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, ubicado en Talcahuano Nº 479 Cap. Federal los siguientes inmuebles: a) Unidad Funcional Nº 5 ubicada en la calle Grecia Nº 4793/95, piso 1 de la Capital Federal; a la que le corresponde la 1/11 ava parte indivisa de la Unidad complementaria I, ubicada en el subsuelo y planta baja del edificio de la calle Grecia Nº 4793/95 de la Cap. Federal; y b) la 1/14 ava parte de la Unidad Funcional Nº 1, ubicada en el subsuelo y planta baja del edificio de la calle Grecia Nº 4793/95 de la Cap. Federal. Nomenclatura Catastral: a) Unidad Funcional Nº 5 piso 1, entre Pico y Av. Gral. Paz: Circunscripción 16, Secc. 29, Mazna. 77, Parcela 2A, Matrícula 16471070015 Sup. Total 139 m² 26 dm², porcentual 7 con 04 centésimos; y la Unidad complementaria I subsuelo y planta baja, sub. total 29 m² 22 dm², porcentual 1 con 56 centésimos con respecto a 1/11 ava parte indivisa; y b) Unidad Funcional Nº 1 - subsuelo: Circunscripción 16, Secc. 29, Mazna. 77, Parcela 2A, Matrícula 1647107001. Características: La Unidad Funcional Nº 5 consta de un living-comedor, 3 dormitorios, 2 baños, cocina, lavadero, dependencia de servicio con baño, balcón terraza y una línea telefónica funcionando. Además tiene una baulera (1/11 ava parte de la Unidad complementaria Nº I) y una cochera (la 1/14 ava parte de la Unidad Funcional Nº 1), ambas localizadas en el subsuelo del mismo edificio. Déjase constancia que la Unidad está en buen estado. Deudas: O.S.N. $ 87,60 (a Fs. 283); Rentas: Unidad Nº 5 $ 3.034,16 (a Fs. 270) y Unidad Nº 1 - subsuelo $ 4.243,83 (a Fs. 271); Expensas: Unidades Nº 5 y Nº 1 no registran deudas (a Fs. 276). Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por el Sr. Rodolfo Rogelio Cabreira y su Sra. esposa Susana Beatriz de la Vega, en calidad de propietarios. Base: $ 44.916,10. Seña: 30 %. Comisión: 3 % I.V.A. y Sellado de Ley a cargo del comprador. Todo al contado y en dinero en efectivo. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Banco de la Ciudad de Bs. As., Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Además para el caso de existir compra en comisión, el comprador deberá indicar dentro del tercer día de realizada la subasta, el nombre del comitente, conforme lo establece el art. 571 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Conforme a lo establecido por el art. 570 del CPCC y 104.6 del Reglamento del Fuero, serán aceptadas ofertas bajo sobre hasta el 11 de abril de 1994, a las 12.00 hs.; las que serán abiertas en la audiencia pública a celebrarse el mismo día (11 de abril de 1994) a las 12.30 hs.- Visitas: días 5 y 7 de abril del cte. año de 17.00 a 19.00 hs.- Informes: En el lugar de la subasta y en la exhibición, y/o al 951-1485. Dado, firmado y sellado, en la sala de mi público despacho.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1994.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.

e. 29/3 Nº 77.668 v. 30/3/94

Nº 20

Juzgado Nacional de 1era. Instancia en lo Comercial Nº 20 de la Capital Federal, sito en Talcahuano 550, 7mo. piso; Secretaría Nº 39 comunica por 3 días en autos CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/PRADES, MARIA TERESA s/Ejecución Prendaria" expediente Nº 17.812 que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 7 de abril de 1994 a las 9,10 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca Chevrolet tipo Pick-Up modelo C 10 SIL año 1988, motor marca Chevrolet 6006749, chassis maca Chevrolet GC 3007918, uso privado, dominio C 1.453.517, tal como se halla en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs.- Base: $ 37,39 al contado y al mejor postor. Comisión: 10 %. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial, presentados hasta las 10 hs. del día anterior al remate, que serán abiertos el mismo día a las 12 hs.- El bien carece de alta a los fines del tributo en concepto de patentes, por lo que el adquirente deberá hacerse cargo de su regularización y del pago de patentes desde la inscripción del automotor que data del 23/9/88 hasta la fecha de remate. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1994.
Federico C. Carreró, secretario.

e. 29/3 Nº 77.669 v. 4/4/94

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, sito en Talcahuano 550, Piso 7º comunica por dos días en autos "CASA ENRIQUE SHUSTER SAI y C c/WAFLE SRL s/Ej. Prendaria" Exp. Nº 23.951, que el martillero Servando García Casabal, rematará el día 14 de abril de 1994, a las 11,30 hs. en calle Dean Funes Nº 1155, Cap. y lugar donde se exhiben, los siguientes bienes: Dos máquinas inyectoras marca Gesta Modelo 400 Nº 57.586 y 57.587 en Block, para fabricar zapatillas con su matricería náutica, grabadas por el contrato de prenda con registro Nº 795.019, inscriptas el 7/3/1993. Base $ 41.079,65. Seña y Comisión de práctica. Todo en efectivo y al Contado. Iva incluido en el precio de venta. Se reciben ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta con los requisitos del art. 104, del Reglamento del Fuero. Los sobres serán abiertos por el actuario con presencia del martillero y los interesados a las 12,30 hs. del mismo día. Exhibición días 11, 12 y 13 de abril de 10 a 12 y de 15 a 17 hs.- El saldo de precio se abonará dentro de los cinco días de aprobado el remate (art. 580 C. Proc.).

Buenos Aires, 15 de marzo de 1994.
Federico C. Carreró, secretario.

e. 29/3 Nº 77.670 v. 30/3/94

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 7

Por orden del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Federal Nº 7 a cargo del Dr. Luis López Aramburu, Secretaría Nº 13 a cargo del Dr. Horacio Alfonso calle Paraná 386 1er. piso Capital: Se hace saber que el Martillero Público Don Juan Vetere procederá a subastar los siguientes bienes muebles secuestrados y embargados oportunamente: correspondiente a los autos caratulados: "LORIS AZZARO S.A. c/AZZARO SRL s/Cese Uso Denominación Social": Una máquina de escribir Olivetti modelo 88 color gris, un aparato de aire acondicionado marca Marshall de 2000 frigorías, un minicomponente Samsung doble casetera con dos módulos modelo 1 B 1 - Super Bass Sound sin número visible y funcionando, 1 rollo de tela con número 922 marca Hong Kong color de 10, 1 rollo de tela 606 color E 7, 96 camperas de distintas marcas, colores, talles, calidad, colores combinados; 4 rollos de tela en poplin 3 de ellos colores amarillo y uno color turquesa. Exhibición: calle Humberto Primo 2042 los días 6 y 7 de abril de 15 a 18 horas. Subasta: 8 de abril a las 10 horas en el mismo domicilio, todo sin base al contado y al mejor postor, comisión 10 %, la entrega de los bienes a subastar será contra el pago total de los mismos. Informes J. Vetere, 799-5846. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y el diario Clarín.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1994.
Horacio C. Alfonso, secretario.

e. 29/3 Nº 45.667 v. 30/3/94

JUZGADO FEDERAL CORDOBA

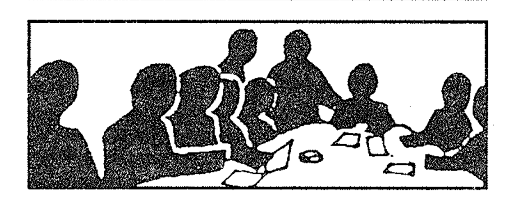
Nº 3

Orden Juez 1ra. Inst. del Juzgado Federal Nº 3 de Córdoba, a cargo Dra. Cristina Garzón de Lascano, Secretaría a cargo del Dr. Diana Bunge, autos "B.N.A. c/ALVAREZ, RAUL ALFREDO y Otra - Ejecutivo" Vega, rematará el 25/3/94 - hora 11, inmueble edificado en Villa Carlos Paz, Playas de Oro, Córdoba; Inscripto en la Matrícula Nº 348.898 (23), Lote 3, Mza. 2-450 ms. Cdos. Edicto: La Voz del Interior. Base: $ 30.975.

Córdoba, 21 de marzo de 1994.
Carlos E. Diana Bunge, secretario.

e. 29/3 Nº 45.668 v. 30/3/94

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ARGENTINA SONOFILM
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de abril de 1994, a las 17 horas, en Lavalle 1973/5 de esta Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio, de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe de Síndico correspondiente al período que va desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1993.
2º) Elección de Directores por un período de 3 años.
3º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por un período.
4º) Fijación de los honorarios de Directores y Síndico por el Ejercicio Finalizado.
5º) Designación de los Accionistas para que suscriban el Acta respectiva.

El Directorio

Se previene a los Señores Accionistas que para asistir y votar en esta Asamblea deberán cumplimentar con lo dispuesto por el Estatuto y el art. 238 de la Ley Nº 19.550, con tres días de anticipación.

e. 23/3 Nº 77.025 v. 29/3/94

ASTRA COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO
S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria en Primera Convocatoria, que tendrá lugar el día 4 de abril de 1994 a las 10:00 horas, en Florida Nº 1, piso 3º, Capital Federal (local de la Cámara de Sociedades Anónimas), que no es domicilio legal de la Sociedad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Estados Contables Consolidados, Documentación Anexa, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Ratificación de la remuneración del Comité de Dirección (artículos 16 y 17 de los Estatutos Sociales).
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y actuación de la Comisión Fiscalizadora, fijando su remuneración.
5º) Fijación del número de Directores de la sociedad y designación de Directores Titulares por el período estatutario.
6º) Emisión de obligaciones negociables no convertibles por hasta un monto de U$S 150.000.000- (ciento cincuenta millones dólares estadounidenses) o su equivalente en otras monedas, conforme a la Ley 23.576 y su modificatoria y Resolución General Nº 229 de la Comisión Nacional de Valores. Delegación en el Directorio de la facultad de determinar las condiciones de dicha emisión, su oferta pública y cotizabilidad en mercados locales o del extranjero. Determinación del destino de los fondos a obtener del empréstito.
7º) Designación de tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.
8º) Retribución al Contador Público que certificó los Balances del Ejercicio 1993 y designación del titular y suplente con determinación de su remuneración para el ejercicio 1994.
9º) Consideración del Informe del Directorio con relación al Proyecto de Integración y/o complementación de actividades de refinación y comercialización de combustibles de ASTRA C.A.P.S.A. con las de Isaura S.A. Y Compañía General de Combustibles S.A. y eventual formación de una sociedad a tal efecto.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1994.

El Directorio

NOTA: De acuerdo a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550 y en el art. 20 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán cursar comunicación escrita para que se los inscriba en el Registro de Asistencia. Los accionistas cuyas acciones se encuentren depositadas en la Caja de Valores S. A. deberán presentar el certificado de depósito de acciones correspondiente.
Las comunicaciones y presentaciones se deberán efectuar en la oficina sita en el edificio del domicilio legal de la sociedad, calle Tucumán Nº 744, Planta Baja, Capital Federal, hasta el 25 de marzo de 1994, en el horario de 9:00 a 13:00 horas.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 16/3 al 22/3/94.

El Presidente

e. 23/3 Nº 76.333 v. 29/3/94

AEMA GNC
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los accionistas de AEMA GNC S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de abril de 1994 a las 20.00 horas en la Sede Comercial de la Av. Vergara 1561 de Villa Tesei, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivo de llamado a Asamblea fuera de término.
3º) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance.

El Directorio

Los accionistas deben depositar en la Sede Comercial, hasta 48 hs. antes de la Asamblea, sus respectivas acciones.

e. 24/3 Nº 93 v. 30/3/94

AIROL 86
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 1994, a las 16 horas, en la calle Loria 572, Capital Federal, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria a las 17 hs. en caso de fracasar la primera, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración arts. 234 Inc. 1º Ley 19.550 y modificatoria correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1993, y destino del resultado.
2º) Determinación número de directores y designación de los mismos y Síndicos por el término de dos años.
3º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Presidente

e. 24/3 Nº 77.128 v. 30/3/94

ASOCIACION MUTUAL TRANSPORTE AUTOMOTOR
A.M.T.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Socios de la ASOCIACION MUTUAL TRANSPORTE AUTOMOTOR (A.M.T.A.), a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de abril de 1994, a las 17.30 hs., en la Av. Juan B. Alberdi 3180, de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2º) Consideración de la Memoria.
3º) Consideración del Balance, Cuenta de Gastos, Recursos y Anexos correspondientes al Ejercicio cerrado el 31.12.93, correspondientes a Prestaciones Médico-Asistenciales.
4º) Destino de los resultados del ejercicio cerrado el 31.12.93.
5º) Consideración del desenvolvimiento del Fondo Subsidio Asistencia Médico-Integral y Balance General del servicio al 31.12.93.
6º) Consideración del desenvolvimiento del Fondo Compensador y Balance General del servicio al 31.12.93.
7º) Consideración del desenvolvimiento del Fondo de Ayuda Económica Mutual y Balance General del servicio al 31.12.93.
8º) Consideración del Balance General Consolidado al 31.12.93.
9º) Informe del Organo de Fiscalización;
10º) Consideración de las Cuotas Sociales, Cuota Plan de Farmacia, Cuota Adicional, Aportes al Fondo Subsidio Asistencia Médico-Integral, Aportes al Fondo Compensador e Interés del Servicio Económico Mutual, fijados por el Consejo Directivo Ad-Referéndum de la Asamblea.
11º) Renovación Parcial del Consejo Directivo: Elección de cinco miembros titulares por dos años, un miembro titular por un año y tres miembros suplentes por un año.
12º) Renovación total del Organo de Fiscalización: Elección de tres miembros titulares y tres miembros suplentes por un año.

El Consejo Directivo

Los Sres. Asociados que concurran a la citada Asamblea deberán presentarse provistos del Carnet Social y Documento de Identidad.

e. 25/3 Nº 77.308 v. 29/3/94

ASTRAMAR
C.A.N.S.A.C.

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad que se llevará a cabo el día 20 del mes de abril de 1994, a las 11,00 horas, en la sede social, Paraguay 577, piso 6, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Elección de Directores Suplentes.
3º) Aumento del Capital Social a la suma de pesos 100.000.
4º) Reforma del artículo cuarto del Estatuto.

El Presidente

e. 25/3 Nº 77.313 v. 4/4/94

ASTUR NORTE
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 1994, a las 16 horas, en la calle Roberto M. Ortiz 1871 de la Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación aludida por el Inciso 1ro. del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nro. 13 finalizado el 29 de Octubre de 1993.
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Aprobación de Honorarios a Directores y Síndicos, en exceso Art. 261 Ley 19.550.
5º) Elección de Síndico titular y suplente.

El Presidente

e. 25/3 Nº 77.226 v. 4/4/94

A.C.E.C. ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 21 de abril de 1994 a las 10 horas en la calle Tacuarí 560 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas que firmarán el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación del artículo 234 inc. 1 de la ley Nº 19.550, de los resultados y su destino correspondiente al ejercicio Nº 47 cerrado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Consideración de la gestión de los Directores y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
4º) Consideración de las remuneraciones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por $ 52.324 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993, el cual arrojó quebranto.

El Directorio

Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán cursar comunicación para su inscripción en el Registro de Asistencia; quienes tengan sus acciones depositadas en la Caja de Valores S.A. deberán remitir certificados de depósito, lo que se hará en la sede social calle Tacuarí 560 Capital, hasta el 15 de abril de 1994, dentro del horario de 13 a 17 horas.

e. 28/3 Nº 76.792 v. 5/4/94

AGRO-URANGA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de abril de 1994 a las 18 horas, en la calle Montevideo 1053 - Piso 6º "B" - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración documentos según Art. 234 Inc. 1º Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio cerrado el 30-11-93 y Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Honorarios al Directorio y Síndico Art. 261 Ley 19.550.
5º) Fijación del número de Directores y su elección y elección de Síndicos.

El Directorio

e. 28/3 Nº 77.423 v. 5/4/94

AUTOMOTORES RIVADAVIA
S. A. C. I.
Registro Nº 14.858

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 21 de abril de 1994, a las 19,00 horas, en Av. Rivadavia Nº 6109, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Aprobación revalúo técnico de bienes inmuebles.

Buenos Aires, marzo 21, 1994.

El Presidente

e. 28/3 Nº 77.450 v. 5/4/94

"B"

BANCO QUILMES
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de abril de 1994 a las 11.00 horas, en la sede social, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 564/568, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Fijación de la prima de emisión correspondiente a las acciones ordinarias escriturales Clase "B" a ser emitidas por la Sociedad a los efectos de implementar el aumento de capital por v/n $ 20.000.000 aprobado por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad con fecha 28 de febrero de 1994, o en su caso, facultar al Directorio para que fije dicha prima

dentro de los límites que establezca la Asamblea.

3º) Autorización al Directorio para gestionar la cotización de las Acciones Clase "A" de la sociedad en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

4º) Consideración de la reforma del Artículo 22 del Estatuto Social de la Sociedad a efectos de eliminar el sistema de votación por listas.

5º) Ratificación de lo aprobado por el Directorio de la Sociedad con fecha 21 de marzo de 1994 en el sentido que la vigencia del nuevo Artículo 35 del Estatuto Social tenga efectos a partir del 1 de abril de 1994 y en consecuencia, que el ejercicio económico en curso finalice el día 31 de marzo de 1994 y el día 1 de abril de 1994 comience un ejercicio irregular de tres meses que finalizará el día 30 de junio de 1994.

6º) Otorgamiento por la sociedad al Directorio y a ciertos funcionarios del Banco de un compromiso de indemnización respecto de acciones o responsabilidades emergentes de la oferta pública internacional de las Acciones Clase "B" del Banco.

El Directorio

NOTAS:

1) De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 238 de la Ley 19.550 para asistir a la Asamblea:

a) Los Señores accionistas deben depositar en el Banco Quilmes S.A. sus acciones o un certificado de depósito, para su registro en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días de anticipación al de la fecha fijada.

b) Los titulares de acciones depositadas en custodia en el Banco Quilmes S.A. deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia dentro del mismo término.

2) Depósito de Acciones y recepción de comunicaciones de asistencia, de 10.00 a 15.00 horas en Avda. Rivadavia 877 5º piso, Capital Federal.

3) Vencimiento de depósito de acciones y recepción de comunicaciones de asistencia: 5 de Abril de 1994.

e. 24/3 Nº 77.409 v. 30/3/94

BEACON
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de BEACON S.A.I.C. a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 15 de abril de 1994, a las 17 horas, en la sede de Bolívar 332, 5º piso B, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reformulación parcial de lo aprobado por la Asamblea Extraordinaria del 13 de enero de 1994, respecto a lo resuelto sobre emisión de acciones a ofrecer en suscripción a los señores accionistas. En su lugar emisión de acciones ordinarias clase B - 1 voto, con las mismas características y los mismos derechos de las acciones en circulación, de igual clase, por hasta $ 150.000, para ser entregadas a acreedores de la Sociedad en pago de deudas preexistentes, con suspensión del derecho de preferencia (art. 197 de la Ley 19.550).

2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio

NOTA: Los señores Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Asistencia, y quienes tengan sus acciones en Caja de Valores remitir certificado de depósito a Bolívar 332, piso 5º B, Capital Federal de 13 a 17 horas, de lunes a viernes, hasta el 11 de abril de 1994.

e. 25/3 Nº 77.278 v. 4/4/94

BANCO INTERFINANZAS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en Sarmiento 332/34, Buenos Aires, el 20 de abril de 1994, a las 11 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos y Notas Complementarias, Dictamen del Contador Certificante e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993; así como la propuesta de distribución de utilidades y decisión sobre el destino del saldo de los resultados ajustados no asignados correspondientes a ejercicios anteriores.

3º) Consideración de las remuneraciones a los Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1993.

4º) Consideración de la remuneración del Contador Certificante.

5º) Elección de siete miembros titulares integrantes del Directorio, de acuerdo con el art. 11º de los Estatutos.

6º) Determinación del número de miembros suplentes que corresponderá al Directorio y elección de los mismos.

7º) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes integrantes de la Comisión Fiscalizadora, de acuerdo con el art. 15º de los estatutos.

8º) Designación del Contador Certificante para el próximo ejercicio.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1994.

El Directorio

NOTA: Conforme a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Sociedades los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se les inscriba en el libro de asistencia hasta el 14.4.94 inclusive, de 10 a 15 horas.

e. 28/3 Nº 77.447 v. 5/4/94

"C"

CAJA DE VALORES
S.A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 del Estatuto Social y de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.550, convócase a los Señores Accionistas de CAJA DE VALORES S.A. a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 15 de abril de 1994, a las 11.00 horas, en la Sede Social, calle Sarmiento 299, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

2º) Consideración de la memoria, Inventario, Estados Contables e Informe de la Comisión Fiscalizadora y de Auditoría Externa, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 20, finalizado el 31 de diciembre de 1993.

3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora. Su remuneración.

4º) Distribución de utilidades.

5º) Aumento del Capital Social de acuerdo a lo que se resuelva en el punto 4 y emisión de acciones en proporción a las tenencias.

6º) Elección de un Director Titular por tres años por los accionistas de la categoría "A" en reemplazo del Sr. Raúl Alvarez, que finaliza su mandato.

7º) Elección de un Director Titular por tres años por los accionistas de la categoría "B" en reemplazo del Ing. Jorge A. Domínguez, que finaliza su mandato.

8º) Elección de tres Directores Suplentes por un año por los Accionistas de la categoría "A" y de tres Directores Suplentes por un año por los Accionistas de la categoría "B" en reemplazo de los Señores: Osvaldo R. de Miguel, Juan J. Battaglia, Carlos María Varela ("A"), Jorge A. Corsi, Antonio Carluccio y Vicente Menéndez ("B").

9º) Elección de tres miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora por un año en reemplazo de los Doctores Alberto G. de Maquieira y José Julio Bugueiro, por la categoría de Acciones "A", y del Dr. Juan C.M. de Achával por la categoría de Acciones "B"; y de tres miembros suplentes en reemplazo de los Doctores Arístides J. Girossi, y Josué I. Berman por la categoría de Acciones "A" y del Dr. Jorge N. Cerrotta por la categoría de Acciones "B"; conforme el artículo 16º del Estatuto Social.

10º) Designación del Contador Certificante Titular y Suplente, para la certificación de los Estados Contables correspondientes al ejercicio Económico-Financiero Nº 21. Determinación de su retribución.

Buenos Aires, febrero 10 de 1994.

El Directorio

e. 24/3 Nº 77.143 v. 30/3/94

C.I.R. CENTRO INTEGRAL DE REHABILITACION
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

El Directorio de "C.I.R." CENTRO INTEGRAL DE REHABILITACION SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL ha resuelto: Convócase a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 1994 a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 hs. del mismo día en segunda convocatoria en la sede de Caracas 852 Capital Federal, para considerar y resolver sobre el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar la legalidad de la asamblea su convocatoria, carácter de la misma y los motivos por la convocatoria fuera de término.

2º) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

3º) Considerar, balance general, estado de resultados, distribución de ganancias, memoria e informe del síndico, consideración de la gestión del directorio.

4º) Remuneración y responsabilidades de directores y síndico.

5º) Designación y remoción de directores, director médico, síndico.

El Presidente - El Abogado

e. 24/3 Nº 77.130 v. 30/3/94

CLINICA LAS HERAS
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de abril de 1994 a las 18 hs. en Av. Las Heras 2492 Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Constitución legal de la Asamblea General Ordinaria:

2º) Consideración Documentos Art. 234 —Inciso 1— Ley 19.550 al 31 de diciembre de 1993.

3º) Consideración de los resultados y renumeración del Directorio.

4º) Elección de Directores.

5º) Elección de 2 (dos) Accionistas para firmar el Acta.

El Presidente

e. 24/3 Nº 1308 v. 30/3/94

COMPAÑIA DE INVERSIONES EN TELECOMUNICACIONES
S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 13 de abril de 1994, a las 10 horas, en la sede social de la calle Av. de Mayo 701, Piso 23º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

2º) Consideración de la documentación contable enunciada por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550. Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

3º) Consideración y destino de los resultados del ejercicio. Honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

4º) Consideración del número y elección de Directores titulares y suplentes por el término de un ejercicio.

5º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.

6º) Consideración del balance de reducción del capital social por rescate de acciones preferidas, dispuesto por la Asamblea del 28/2/94.

El Presidente Suplente

e. 24/3 Nº 1314 v. 30/3/94

CASTELLI 197
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Abril de 1994 a las 20 hs. en Tte. Gral. Perón 2700 Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración doc. Art. 234 Inc. 1 Ley 19.550 al 31 de octubre de 1994.

2º) Honorarios Directorio, Aprobación expresa exceso Art. 261 Ley 19.550.

3º) Distribución de Utilidades.

4º) Elección nuevo Directorio y Organos de Fiscalización.

5º) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta.

El Presidente

e. 25/3 Nº 77.209 v. 4/4/94

CIMAPI
S. A. C. I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria y extraordinaria de CIMAPI S.A.C.I. a celebrarse el día 22 de abril de 1994 a las 10 hs. en primera convocatoria, y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la sede de la sociedad, sita en Avda. Cabildo 385 - Avellaneda, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Aprobación de las razones que motivaron el tratamiento de los estados contables fuera del término legal, y aprobación de la documentación del art. 234 LS al 31-7-92.

3º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio, fijación de su número y elección de los mismos por el término de un ejercicio.

4º) Consideración y aprobación del aumento de capital de la sociedad, con los aportes efectivamente devengados en las cuentas correspondientes; aprobación de los saldos en dichas cuentas.

5º) Modificación del estatuto de la sociedad.

El Presidente

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que conforme al art. 238 de la ley 19.550, deberán comunicar su asistencia, a fin que se los registre en el libro respectivo, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea

e. 25/3 Nº 77.241 v. 4/4/94

CENTRO REGION LEONESA DE AYUDA MUTUA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del CENTRO REGION LEONESA DE AYUDA MUTUA, en la sesión realizada el 5 de marzo ppdo., haciendo uso de las facultades que le confiere el art. 20 inc. C del Estatuto Social, ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril de 1994, a las 9 hs., en primera convocatoria, en nuestra Sede Social, Humberto 1º 1462, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y aprobación del acta Nº 20.

2º) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance e informe de la Junta Fiscalizadora.

3º) Ratificación de la cuota social y fijación de la misma para el resto del año.

4º) Elección de las siguientes autoridades por haber concluido su mandato: 1 Presidente, por 2 años; 1 secretario general, por 1 año (por renuncia); 1 prosecretario, por 2 años; 1 tesorero, por 2 años; 1 sub-contador, por 2 años; 1 bibliotecario, por 2 años; 1 vocal titular Nº 4, por 2 años; 1 vocal titular Nº 5, por 2 años; 1 vocal titular Nº 6 por 2 años; 1 vocal suplente Nº 4, por 2 años; 1 vocal suplente Nº 5, por 2 años; 1 vocal suplente Nº 6, por 2 años; 1 revisor de cuentas titular Nº 1, por 3 años; 1 revisor de cuentas suplentes Nº 3, por 3 años.

5º) Designación por la Asamblea de los socios Nº 3 Germán Manzano, Nº 7 Ignacio Rodríguez y Nº 79 Bernardino Brasas, como Socios Honorarios de la Institución. 6º Reforma parcial del Capítulo I art. 1º del Estatuto Social.

7º) Designación de 2 socios para refrendar el acta de asamblea. Fdo.: Avelino Iglesias, Prosecretario; Valentín Diez, Presidente en ejercicio.

El Presidente en Ejercicio

e. 28/3 Nº 77.392 v. 30/4/94

CINAP
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

CINAP SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA convoca a asamblea ordinaria en primera convocatoria a las 14

horas y en segunda convocatoria a las 15 hs. para el 18/4/94 en Tte. Gral. Juan D. Perón 2933, Capital para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234, inc. 1º Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31/12/93.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 28/3 Nº 45.502 v. 5/4/94

CINAP
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

CINAP SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA convoca a asamblea extraordinaria en primera convocatoria a las 16 hs. y en segunda convocatoria a las 17 hs. para el 18/4/94 en Tte. Gral. Juan D. Perón 2933, Capital para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Disolución anticipada de la sociedad, nombramiento de liquidador y fijación de domicilio.

El Directorio
e. 28/3 Nº 45.501 v. 5/4/94

CIRCULO DE OFICIALES DE LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del CIRCULO DE OFICIALES DE LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA, ha resuelto convocar a sus Asociados a Asamblea Ordinaria Anual, la que se realizará el día 29 de abril de 1994, a las 18:00 horas, en la Sede Social de la Institución, sita en Paraná 831, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) Socios para suscribir el Acta.
2º) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General e Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos, Dictamen Profesional e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 44, cerrado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Renovación parcial de la Comisión Directiva, de conformidad con lo prescripto en el Título IV, Artículos 24 y 27 del Estatuto Social de la Institución, para reemplazar por el término de dos (2) años al señor Presidente, Prefecto General (RE) D. Carlos Rosario Argentino Elizaran y a los SS. Miembros Titulares: Prefecto General D. Pedro Luis Bustamante, Prefecto Mayor D. Carlos Antonio Jesús González, Prefector Mayor D. Julio Alberto Castiglia, Prefecto (Cont.) D. Juan Carlos Micali y Oficial Principal D. Miguel Angel Sánchez, que cesan en sus mandatos, pudiendo se reelegidos por un nuevo período de dos (2) años los señores: Prefecto General D. Pedro Luis Bustamante, Prefecto (Cont.) D. Juan Carlos Micali y Oficial Principal D. Miguel Angel Sánchez, atento lo especificado en los citados artículos. Al mismo tiempo, corresponde elegir cinco (5) Vocales suplentes por el término de un (1) año, siempre en concordancia con lo establecido en los precitados artículos.
4º) Renovación total de la Junta Fiscalizadora, de acuerdo a lo prescripto en el Título VII, Artículos 43 y 44 del aludido Estatuto Social, la que será integrada por tres (3) Miembros Titulares y tres (3) Miembros Suplentes, ejerciendo sus funciones por el término de un (1) año.
5º) Renovación parcial del Jurado de Honor, acorde lo dispuesto en el Título VIII, Artículos 48 y 49 de dicho Estatuto Social, para reemplazar por un período de dos (2) años a los S.S. Miembros Titulares: Prefecto General (RE) D. Alberto Bao, Prefecto General D. Carlos Justo Leyes y Prefecto General D. Andrés Ramón Lorenzo, como así también a los SS. Miembros Suplentes: Prefecto General (RE) D. Arturo Jorge Leyro, Prefecto General D. Fortunato César Benasulin y Prefecto Mayor Abogado (RE) D. José María Eguiguren Laborde, que cesan en sus mandatos.
6º) Designación de la Comisión Electoral.
Buenos Aires, de marzo de 1994.

El Secretario - El Presidente
e. 28/3 Nº 77.318 v. 30/3/94

CLINICA PRIVADA PILAR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de abril de 1994, a las 10 horas, en la oficina de la calle Montevideo 708, 1º piso, de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea:
2º) Consideración del llamado a Asamblea fuera de término.
3º) Aprobación del Revalúo Contable Ley 19.742, correspondiente a los ejercicios cerrados el 29/2/92 y 28/2/93.
4º) Consideración de la documentación que prescribe el Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, a los ejercicios cerrados el 29/2/92 y 28/2/93.
5º) Consideración de la retribución del Directorio (Art. 261 de la Ley 19.550) y Sindicatura.
6º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
7º) Consideración del destino de Resultados Acumulados.
8º) Elección de los miembros del Directorio.
9º) Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente.

El Presidente
e. 28/3 Nº 77.432 v. 5/4/94

CLUB CIUDAD DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El CLUB CIUDAD DE BUENOS AIRES, convoca a los socios Activos, Vitalicios y Treintañales (incs. b y c) hasta el Nº 145.046 inclusive, a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 2 de abril de 1994, a las 11:00 horas, en el Salón de Actos del Campo de Deportes, Avda. del Libertado 7501.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos y demás documentación correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1992 e Informe del Organo de Fiscalización; documentación no aprobada en la Asamblea del 24/4/93.
3º) Reconsideración medida disciplinaria de expulsión: socio nº 131.156, Víctor Salvador Stancanelli, categoría F. 1.

El Secretario General - El Presidente
e. 28/3 Nº 77.116 v. 30/3/94

"D"

DISCUALCO
Sociedad Anónima
Número de Inscripción en la I.G.J.: 54.057

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en primera convocatoria para el día 15 de abril de 1994 a las 8.00 horas en la sede social de Olazábal 3215 6to. piso Departamento "E" Capital Federal. Para el supuesto que la Asamblea no pudiera realizarse en primera convocatoria por falta de quórum, la misma se celebrará en segunda convocatoria el mismo día y en el mismo lugar a las 9.00 horas. El temario a considerar será el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Análisis de las causas que motivaron la realización de la Asamblea fuera de término.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1992.
3º) Distribución de utilidades. Tratamiento de artículo 261 de la Ley 19.550.
4º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos. Duración de sus mandatos.
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio
e. 24/3 Nº 77.087 v. 30/3/94

DANTE
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de DANTE S.C.A. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 19 de abril de 1994 a las 18:00 horas en Av. Córdoba 1479, piso 6º, Departamento "A" de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Disolución de la sociedad y nombramiento de liquidador.
2º) Consideración del Inventario y balance del patrimonio social. Balance final. Proyecto de distribución y plan de partición. (arts. 103, 109 y 110 Ley 19.550).
3º) Designación de un accionista para firmar el acta juntamente con el Administrador.

Los Administradores
e. 28/3 Nº 77.341 v. 5/4/94

DARLING TENNIS CLUB
Nº Registro Inspección General de Justicia: 4030

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los arts. 29, 39, inc. b) y 49 de los Estatutos Sociales, convócase a los Sres. Socios del DARLING TENNIS CLUB a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 24 de abril de 1994 a las 10.00 Hs. en el local social sito en la calle Brasil 50 de la Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Estado de Evolución de Fondos Sociales e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Elección de los siguientes cargos en la Comisión Directiva y en la Comisión Revisora de Cuentas por terminación de sus MANDATOS: Vicepresidente por dos años, Tesorero por dos años, Prosecretario por dos años, un Vocal Titular por dos años, cuatro (4) Vocales Suplentes por un (1) año y dos (2) Revisores de Cuentas por un (1) año.

La Comisión Directiva
e. 28/3 Nº 77.619 v. 30/3/94

"E"

ESTIRPE
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de ESTIRPE S.A.C.I. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en Esmeralda 1029, 2º Piso Cap. Federal para el día 15 de abril de 1994 a las 16 hs para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Desistimiento de la reforma estatutaria aprobada por Asamblea del 31/3/75 y presentada ante la Inspección General de Justicia y observada por la misma.
3º) Ratificación del Domicilio que estableció la Asamblea General Ordinaria del 05/11/93.
4º) Aumento del Capital Social por encima del quíntuplo legal. Emisión y canje de acciones.
5º) Consideración del Estatuto Social que reemplazará el vigente, reforma del Estatuto Social, adecuación a la normativa vigente.

El Presidente

NOTA: Comunícase a los Señores Accionistas que conforme a lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550 deberán efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea en el horario de 16 hs a 18 hs.

e. 23/3 Nº 77.017 v. 29/3/94

ELECTROCLOR
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria/Extraordinaria a celebrarse el 11 de abril de 1994, a las 11 horas en Avda. de Mayo 645, 1er. Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración del Inventario y Balance de Liquidación al 31/12/1993.
3º) Informe de la Comisión Liquidadora sobre el Estado de la Liquidación.
4º) Soluciones a la insuficiencia de fondos sociales de acuerdo a lo establecido en el Art. 106 de la Ley de Sociedades.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1994.

El Presidente

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán acreditar con la constancia de acciones escriturales emitidas en legal forma por la Caja de Valores SA.; u otras instituciones autorizadas, en la sede sita en Paseo Colón 207, P.B., Capital Federal, en el horario de 9 a 16 horas hasta el día 5 de abril de 1994 a las 16 horas.

e. 24/3 Nº 77.050 v. 30/3/94

ELEMIR
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 1994 a las 9 hs. en Libertad 1154 / 9º D, Capital y para el caso de no reunir el quórum necesario, en segunda convocatoria para 1 horas después, es decir a las 10 hs. en el mismo lugar, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los elementos señalados en el art. 234, inc. 1º) de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio comercial de la sociedad finalizado el día 31 de julio de 1993.
3º) Elección de un director titular.

El Presidente
e. 25/3 Nº 77.200 v. 4/4/94

"F"

FABRICA ARGENTINA DE VIDRIOS Y REV. DE OPALINA HURLINGHAM
S.A.I.C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de FABRICA ARGENTINA DE VIDRIOS Y REVESTIMIENTOS DE OPALINA HURLINGHAM S.A.I.C. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social Hipólito Yrigoyen 850 2do. Piso Of. 228 Capital Federal, el 19 de abril de 1994 en primera convocatoria a las 11 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1 Ley 19.550/72 al 31 de diciembre de 1993.
3º) Consideración del quebranto del ejercicio y su destino.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Consideración y aprobación remuneración Directorio por sobre el porcentaje establecido en el Art. 261 de la Ley 19.550/72.
6º) Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio por vencimiento en sus mandatos.

El Presidente
e. 24/3 Nº 77.091 v. 30/3/94

FABRICA ARGENTINA DE VIDRIOS Y REV. DE OPALINA HURLINGHAM
S.A.I.C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de FABRICA ARGENTINA DE VIDRIOS Y REVESTIMIENTOS DE OPALINA HURLINGHAM S.A.I.C. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la sede social Hipólito Yrigoyen 850, 2do. Piso Of. 228 Capital Federal, el 19 de abril de 1994 en

primera convocatoria a las 13 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la situación prevista en el art. 94 inc. 5º de la Ley 19.550/72 al 31 de diciembre de 1993.

El Presidente
e. 24/3 Nº 77.094 v. 30/3/94

FRECHA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de FRECHA S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de abril de 1994 a las 14 horas en 1ra. convocatoria y a las 14.30 horas en 2da. convocatoria en Avda. de Mayo 580, 6º Piso, Oficina 6, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Renuncia del Sr. Vice-Presidente por razones particulares.
2º) Designar Síndico Titular "ad-hoc" en razón de la ausencia del Síndico Titular y Suplente.
3º) Con motivo de la falta de la confección de los estados contables al 31/7 de 1990, 1991, 1992 y 1993, contratación de un profesional para su realización con los elementos existentes para su posterior tratamiento.
4º) Rubricar libros societarios: Inventario, Diario y Registro de Accionistas por haber sido objeto de secuestro los existentes por parte de la Justicia en momentos en que se efectuaba requisitoria con respecto a otra sociedad y no haberse hecho lugar a su devolución.
5º) Estado del Inmueble con respecto a: impuestos adeudados por la sociedad, alquileres adeudados a la misma, contratación de seguros y otros temas que hagan al inmueble.
6º) Designar 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

El Directorio
e. 24/3 Nº 77.100 v. 30/3/94

F.A.D.E.C.Y.A.
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Expediente Nº 10.479

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 1994, a las 17,00 horas, en la sede social sito en Av. Juan de Garay 3060 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación señalada en el Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico Nº 35 cerrado el 31 de agosto de 1993, aprobación de las gestiones de Directores y gerentes.
2º) Destino del resultado del ejercicio.
3º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes, y su designación por el término de un año.
4º) Designación de dos Accionistas presentes para refrendar el Registro de Asistencia y firmar el Acta de Asamblea.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1993.

El Presidente
e. 28/3 Nº 77.475 v. 5/4/94

"H"

HEXA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 15 de abril de 1994, a las 11 horas en Perú Nº 84, piso 6º, Oficina Nº 91 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Tratamiento de la renuncia presentada por el Síndico Titular y Suplente.
3º) Designación de un nuevo Síndico titular.

El Directorio
e. 25/3 Nº 77.321 v. 4/4/94

"I"

INGPETROL LIMITED
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria en 1ª y 2ª convocatoria para el día 11 de abril a las 14 y 15 horas respectivamente en calle Lavalle 1616, 7º "B" Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación según el art. 234 inc. 1º Ley 19.550 del ejercicio Nº 2 finalizado el 30/9/93.

El Directorio
e. 24/3 Nº 77.065 v. 30/3/94

INGPETROL LIMITED
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria en 1ª y 2ª convocatoria para el día 11 de abril a las 16 y 17 horas respectivamente en calle Lavalle 1616, 7º "B" Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Disolución social.
3º) Designación de liquidador/res. Facultades. Obligaciones.

El Directorio
e. 24/3 Nº 77.064 v. 30/3/94

"L"

LA INTERNACIONAL EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS
S.A.C.I.I.F.

CONVOCATORIA

Convocar a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 14 de abril de 1994 a las 15 horas, en primera y en segunda convocatoria una hora más tarde, en la sede social de la Av. Leandro N. Alem 896 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea;
2º) Remoción de los miembros del Directorio;
3º) Fijación del número de directores, y elección de los mismos, Elección de miembros suplentes.
4º) Reforma del Estatuto Social modificándose el órgano de fiscalización actual que es el Consejo de Vigilancia por una sindicatura plural.
5º) Designación de síndicos.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1994.

El Presidente del Consejo de Vigilancia
e. 24/3 Nº 77.095 v. 30/3/94

LA INTERNACIONAL EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS
S.A.C.I.I.F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convocar a asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 14 de abril de 1994 a las 15 horas, en primera y en segunda convocatoria una hora más tarde, en la sede social de la Avda. Leandro N. Alem 896 1er. Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Remoción de los miembros del Directorio.
3º) Fijación del número de directores y elección de los mismos. Elección de miembros suplentes.
4º) Reforma del Estatuto Social modificándose el órgano de fiscalización actual que es Consejo de Vigilancia por una sindicatura plural.
5º) Designación de síndicos.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1994.

El Presidente
e. 24/3 Nº 77.154 v. 30/3/94

LOZAM
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Tte. Gral. Juan D. Perón 1509, 1º piso, Capital Federal, el día 11 de abril de 1994 en 1ª y 2ª convocatoria a las 15 y 16 horas respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1993.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia por el período cerrado el 30 de noviembre de 1993.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Elección del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
6º) Demora en convocar a Asamblea.

El Presidente
e. 24/3 Nº 77.157 v. 30/3/94

"M"

MARMOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 11 de abril de 1994 a las 16 hs. en Av. Córdoba 1417, piso 2º, dto. "A", Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los elementos del art. 234, inc. 1º de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/1993.
3º) Fijación de honorarios en exceso al límite del art. 261 Ley Nº 19.550 y ratificación de las remuneraciones de los Directores que desempeñan funciones técnicas-administrativas.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Remuneración del Contador Certificante del Balance al 31/12/93.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que se encuentra a disposición toda la documentación pertinente, además deberán depositar sus acciones o certificados de acuerdo a las leyes en vigencia, de 13 a 17 hs. en Av. Córdoba 1417, piso 2º, dto. "A", Capital Federal.

e. 24/3 Nº 77.031 v. 30/3/94

MEXI - GAS
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de MEXI-GAS S.A. para el día 11 de abril de 1994 a las 18 horas, en la sede social de la sociedad Bernardo de Irigoyen 592, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Informe del Síndico y demás Estados correspondientes al Ejercicio cerrado el 31/12/93.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
4º) Distribución de Utilidades - Honorarios directores y Síndicos.
5º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
6º) Determinación del número y designación de los Directores.

El Presidente

Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones para registrarlas en el Libro de Asistencia a Asambleas con no menos de 72 horas antes de la fecha de celebración de la Asamblea.

e. 24/3 Nº 77.175 v. 30/3/94

MOLFEDO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Tte. Gral. Juan D. Perón 1509, 1º piso, Capital Federal, el día 11 de abril de 1994 en 1ª y 2ª convocatoria a las 17 y 18 horas respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1994.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia por el período cerrado el 28 de febrero de 1994.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Elección del Directorio y del Consejo de Vigilancia.

El Presidente
e. 24/3 Nº 77.158 v. 30/3/94

MUNICH RECOLETA
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 1994, a las 16 horas, en la calle Roberto M. Ortiz 1871 de la Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación aludida por el Inciso 1ro. del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nro. 13 finalizado el 29 de octubre de 1993.
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Aprobación de Honorarios a Directores y Síndicos, en exceso Art. 261 Ley 19.550.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

El Directorio
e. 25/3 Nº 77.227 v. 4/4/94

MOXEY SAVON ARGENTINA
Sociedad Anónima
Reg. 4966

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 22 de abril de 1994, en la sede social Avda. Gral. Paz 660, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, junto con el Sr. Presidente.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 de la ley 19.550 al 31 de diciembre.
3º) Consideración de la actuación de los señores Directores por el ejercicio referido.
4º) Remuneración al Directorio (Art. 261, Ley 19.550) y ratificación de los anticipos de honorarios dispuestos por la Asamblea General Ordinaria del 23 de abril de 1993.
5º) Consideración de los resultados acumulados al 31 de diciembre de 1993 y su destino.
6º) Autorización al Directorio para efectuar retiros a cuenta de honorarios por el ejercicio a cerrar el 31 de diciembre de 1994, con retroactividad al 1º de enero de 1994 y hasta el mes anterior a la fecha en que se celebre la Asamblea para tratar los estados contables de dicho ejercicio.
7º) Ratificación de las renuncias de Directores aprobados por el Directorio durante el ejercicio 1993.
8º) Fijar el número de directores Titulares y Suplentes y proceder a su elección.

El Directorio
e. 28/3 Nº 77.399 v. 5/4/94

"N"

NUEVO RETIRO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de NUEVO RETIRO S.A. a la Asamblea General Ordinaria a

celebrarse en primera convocatoria el 13 de abril de 1994, a las 14.30 horas, en el local de Avda. Madero 1375, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Destino de los resultados del ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión de Directores y Síndicos (art. 25 ley 19.550).
5º) Remuneración del Directorio y la Sindicatura (art. 261 ley 19.550) - Aprobación de anticipos de honorarios para el ejercicio iniciado el 01/01/94.
6º) Consideración del proyecto y presupuesto de ampliación de las instalaciones y construcción de un restaurant para comidas rápidas.
El Presidente

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deben, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, depositar sus acciones en la Sociedad en el caso de títulos nominativos, cursar comunicación de asistencia para que se los inscriba en el Registro de Asistencia. En el caso de copropiedad de acciones se requiere la unificación de la representación para ejercer los derechos correspondientes en la Asamblea que se convoca, conforme art. 209 Ley 19.550.
e. 23/3 Nº 76.913 v. 29/3/94

NORTEL INVERSORA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de NORTEL INVERSORA S. A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de abril de 1994, a las 10.00 horas, en San Martín 638, Piso 2º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1993.
2º) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
3º) Remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de los resultados.
5º) Elección de los miembros del Directorio por clases accionarias.
6º) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 25/3 Nº 77.289 v. 4/4/94

"P"

PORVENIR
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de abril de 1994, a las 16 horas en 1ª convocatoria y a las 17 horas en 2ª convocatoria, si no se reúne el quórum establecido en Estatutos, en Bazurco 2968, Capital, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la gestión del director Esteban Kervokian, y su eventual remoción por la Asamblea de Accionistas.
El Directorio
e. 23/3 Nº 76.924 v. 29/3/94

PORVENIR SAN LUIS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de abril de 1994, a las 18 Horas en 1ª convocatoria y a las 19 horas en 2ª convocatoria, si no se reúne el quórum establecido en Estatutos, en Bazurco 2968, Capital, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la gestión del director Esteban Kervokian, y su eventual remoción por la Asamblea de Accionistas.
El Directorio
e. 23/3 Nº 76.922 v. 29/3/94

PALOMO Y COMPAÑIA
S.A.
Expte. 16.295

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril de 1994, a las 17 horas, en Adolfo Pedro Carranza 2433, Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria extemporánea.
3º) Consideración documentación art. 234 inc. 1, Ley 19.550 correspondiente al 31º ejercicio económico cerrado el 30/9/1993.
4º) Gestión del Directorio y del síndico.
5º) Distribución del Resultado del ejercicio.
6º) Honorarios Directorio y Auditor Externo.
7º) Designación Síndicos titular y suplente hasta la inscripción de la reforma estatutaria que se está tramitando en estos momentos.
8º) Designación Auditor Externo por el ejercicio a finalizar el 30/9/94.
9) Fijación del número, duración del mandato y elección de directores titulares y suplentes. Se comunica a los Sres. Accionistas que deberán comunicar su participación a la Asamblea con una anticipación no menor de 3 días hábiles al de la fecha fijada (art. 238 L.S.C.).
El Directorio
e. 24/3 Nº 77.105 v. 30/3/94

PABLO PAOPPI E HIJOS
S. A. G. I C y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de PABLO PAOPPI E HIJOS S. A.G.I.C. y F. a la Asamblea Ordinaria a realizarse en el local social sito en la calle Santo Domingo 2265, Capital Federal, el día 15 de abril de 1994 a las 15 horas, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los motivos por los cuales se convoca a la Asamblea General Ordinaria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prescripta en el inciso 1 del artículo 234 de la Ley 19.550 correspondiente el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1993.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Distribución de utilidades.
6º) Remuneración a Directores.
7º) Fijación de número y elección de Directores.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1994.
El Presidente
e. 25/3 Nº 77.188 v. 4/4/94

PAPELERA PACAR
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1994 a las 9:30 horas en la Av. Leandro N. Alem 465 - Piso 4to. "G" de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación establecida por el artículo 284 inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1993.
2º) Consideración de la gestión del Directorio.
3º) Fijación del número y designación de los directores y síndico para el período iniciado el 1ro. de enero de 1994.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 25/3 Nº 77.214 v. 4/4/94

PLASTICOS ARGENTINOS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de abril de 1994 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda, en Av. Corrientes 2621, piso 10º, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la demora en la convocatoria de la asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, del Balance y de la restante documentación contable e informativa referida al ejercicio económico cerrado el 30.6.93.
3º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección.
La Presidenta
e. 25/3 Nº 45.369 v. 4/4/94

PLAYA PALACE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de abril de 1994 a las 9:00 hs. en Balcarce 621, Piso 5º of. 10, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación y aprobación de las gestiones realizadas por los miembros del Directorio renunciantes, así como el Balance General y Estado de Resultados, Cuadros y Anexos del Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1993.
2º) Ratificación de todos los actos efectuados por el Directorio saliente al 15 de marzo de 1994, incluso de los emanados de los acuerdos oportunamente suscriptos por los grupos de accionistas integrados por los Dres. Pedro Pablo Piccinelli - Miguel Angel Rivas y José María Harfuch - Julio César Guardone.
3º) Cambio del domicilio de la sede social.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
e. 25/3 Nº 77.324 v. 4/4/94

"Q"

QUESORO
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas, a asamblea general ordinaria y extraordinaria en primera y segunda convocatoria, a celebrar el 12 de abril de 1994, a las 9 y 10 hs. respectivamente, en Yatay 343/45, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Presidente y 2 accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la renuncia presentada por el Síndico Héctor G. Prieto.
3º) Modificación del régimen de fiscalización privada. Eliminación de la Sindicatura.
4º) Otorgamiento de facultades al Dr. José María Curá para la registración del acta de Asamblea en el Registro Público de Comercio.
El Directorio
e. 24/3 Nº 77.139 v. 30/3/94

"R"

RANROEL
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de RANROEL S. A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en Gelly y Obes 2213 - Piso 11 el 20 de abril de 1994, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas que motivaron la demora en la convocatoria para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992.
2º) Consideración documentos artículo 234, inc. 1, para los ejercicios cerrados el 31.12.92 y el 31.12.93.
3º) Destino del resultado.
4º) Designación de directores titulares y suplentes. Designación Síndico Titular y Suplente.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1994.
El Directorio
e. 25/3 Nº 77.210 v. 4/4/94

RATTO - HUMPHREYS, CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en primera y segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social de la calle San Martín Nº 390, Piso 10º, Of. 1 y 2, Capital Federal, el día 22 de abril de 1994, a las 10 y 11 horas respectivamente, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inciso 1º) de la Ley 19.550, correspondiente al 2º Ejercicio Económico cerrado el 30 de noviembre de 1993.
2º) Consideración de la gestión de Directores y Síndicos.
3º) Destino de los Resultados Acumulados.
4º) Elección de los miembros del Consejo Calificador; 5 titulares y 3 suplentes, por vencimiento de mandatos.
5º) Designación de Síndicos Titular y Suplentes, por vencimiento de sus respectivos mandatos.
6º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1994.
El Presidente

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas los requerimientos del art. 238 Ley 19.550.
e. 25/3 Nº 77.310 v. 4/4/94

R. U. A.
Remolcadores Unidos Argentinos S.A.
Tráfico y operaciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de abril de 1994 a las 9:00 hs. en el local social de la calle Ministro Brin 1369, Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación del art. Nº 234 Inc. 1º de la ley 19.550 al 30 de noviembre de 1993.
3º) Remuneración, honorarios Directores y Síndicos art. Nº 261 de la ley 19.550.
4º) Asignación resultados del ejercicio.
5º) Fijación número y Elección de Directores y Síndicos.
El Presidente
e. 23/3 Nº 76.912 v. 29/3/94

RIESTRA RURAL
S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 11 de abril de 1994 a las 20 horas en la sede social situada en Hipólito Yrigoyen 615 Piso 6º Depto. B Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Demora en la Convocatoria.
2º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Consideración de los Documentos del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al 20 ejercicio económico, cerrado el 31 de octubre de 1993.
5º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos por el término de dos años.
6º) Designación de Síndico Titular y Suplente con mandato por un año.
Buenos Aires, marzo 18 de 1994.
El Presidente
e. 24/3 Nº 77.132 v. 30/3/94

"T"

TRANSPORTES SOL DE MAYO C. I. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de "TRANSPORTES SOL DE MAYO C.I.S.A." a asamblea general ordinaria a celebrarse el día 18 de abril de 1994, a las 18,00 horas, en Ventura Bosch 7253 de Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación referida en el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Elección de siete directores titulares y cuatro suplentes por el término de un año; y tres miembros titulares y tres suplentes del Consejo de Vigilancia por el término de un año.
4º) Consideración del destino de las acciones artículo 220 de la Ley 19.550.

El Directorio

e. 23/3 Nº 76.901 v. 29/3/94

TOTAL PLAN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores accionistas de TOTAL PLAN S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria a celebrarse el día 20 de Abril de 1994 a las 10:00 horas en la sede legal de la sociedad sita en Pte. Luis Sáenz Peña 352 - 7º piso - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones por las cuales la Asamblea se convoca fuera de término.
3º) Consideración de los documentos del art. 234 de la ley de Soc. Comerciales correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992.
4º) Consideración de los documentos del art. 234 de la ley de Soc. Comerciales correspondiente al séptimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
6º) Análisis del resultado al 30/6/93 y su destino.
7º) Designación del nuevo Directorio.
8º) Nombramiento de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

El Presidente

e. 28/3 Nº 77.378 v. 5/4/94

TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S. A., tenedores de acciones ordinarias nominativas no endosables, Clase "A", correspondientes a la Línea 100, a Asamblea Especial, para el día 22 de abril de 1994, a las 15,00 horas en primera convocatoria y a las 16,00 horas en segunda convocatoria, ambas en el local de la calle Pichincha 1765, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración elección de candidatos Titulares y Suplentes para la formación de listas de Directorio y Consejo de Vigilancia a ser presentadas en la Asamblea General Ordinaria de la Empresa.

El Directorio

NOTA: Comunicación para asistencia a Asamblea, con tres días de anticipación a la celebración de la misma. Se recepcionará en la calle Pichincha 1765, Capital Federal, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas. Artículo 238 Ley 19.550.

e. 28/3 Nº 77.496 v. 5/4/94

TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S. A., tenedores de acciones ordinarias nominativas no endosables, Clase "B", correspondientes a la Línea 115, a Asamblea Especial, para el día 22 de abril de 1994, a las 15,00 horas en primera convocatoria y a las 16,00 horas en segunda convocatoria, ambas en el local de la calle Mariano Acosta 3542, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración elección de candidatos Titulares y suplentes para la formación de listas de Directorio y Consejo de Vigilancia a ser presentadas en la Asamblea General Ordinaria de la Empresa.

El Directorio

NOTA: Comunicación para asistencia a Asamblea, con tres días de anticipación a la celebración de la misma. Se recepcionará en la calle Mariano Acosta 3542, Capital Federal, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas. Artículo 238 Ley 19.550.

e. 28/3 Nº 77.444 v. 5/4/94

TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S. A., tenedores de acciones ordinarias nominativas no endosables, Clase "C", correspondientes a la Línea 234, a Asamblea Especial, para el día 22 de abril de 1994, a las 15,00 horas en primera convocatoria y a las 16,00 horas en segunda convocatoria, ambas en el local de la calle Herrera 2467, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración elección de candidatos Titulares y suplentes para la formación de listas de Directorio y Consejo de Vigilancia a ser presentadas en la Asamblea General Ordinaria de la Empresa.

El Directorio

NOTA: Comunicación para asistencia a Asamblea, con tres días de anticipación a la celebración de la misma. Se recepcionará en la calle Herrera 2467, Capital Federal, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas. Artículo 238 Ley 19.550.

e. 28/3 Nº 77.443 v. 5/4/94

TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S. A., tenedores de acciones ordinarias nominativas no endosables, Clase "D", correspondientes a la Línea 150, a Asamblea Especial, para el día 22 de abril de 1994, a las 15,00 horas en primera convocatoria y a las 16,00 horas en segunda convocatoria, ambas en el local de la calle Timoteo Gordillo 5573, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración elección de candidatos Titulares y suplentes para la formación de listas de Directorio y Consejo de Vigilancia a ser presentadas en la Asamblea General Ordinaria de la Empresa.

El Directorio

NOTA: Comunicación para asistencia a Asamblea, con tres días de anticipación a la celebración de la misma. Se recepcionará en la calle Timoteo Gordillo 5573, Capital Federal, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas. Artículo 238 Ley 19.550.

e. 28/3 Nº 77.445 v. 5/4/94

TRANSPORTES AUTOMOTORES CHEVALLIER S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 20 de abril de 1994, a las 18 hs. en el local social de la calle Catamarca Nº 41/45, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Informe del Directorio sobre la situación societaria. Ratificación o rectificación de lo actuado.
3º) Renuncia de miembros del Directorio y designación de reemplazantes.

Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo el día 20 de abril de 1994, a las 20:00 hs. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Informe sobre la situación financiera de la empresa y en orden a ella decidir acerca de las posibilidades que de manera conjunta o alternativa son objeto de los siguientes puntos:
2.1. Recomposición de la Cuenta de Socios hasta cubrir $ 3.600.000, con el consiguiente compromiso irrevocable de los socios.
2.2. Aumento de capital y modificaciones del Estatuto Social, arts. 6, 8 y 22.
2.3. Autorización para hipotecar y vender inmuebles.
2.4. Autorización para vender vehículos.
3º) Baja de vehículos.
4º) Modificaciones del Reglamento de Explotación y Servicios arts. 1, 3, 21, 22, 25, 35.
5º) Suscripción de los contratos de Explotación y Servicios.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1994.

El Presidente

NOTA: Art. 238 - Ley 19.550: Para asistir a las Asambleas deberán comunicar su asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de las fechas fijadas.

e. 28/3 Nº 77.357 v. 5/4/94

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Carlos R. Celix - L.E. 4.111.777, con domicilio en Av. Eva Perón 4747 - San Martín - Buenos Aires, comunica que vende a la Sta. Andrea Mariana Kalysz - D.N.I. 24.114.044 - domiciliada en General Pico 2464 - 1º - B - Lanús - Bs. As. el kiosko sito en Av. DIAZ VELEZ 5416 - Capital Federal. Oposiciones de ley en el mismo negocio.

e. 23/3 Nº 45.160 v. 29/3/94

Néstor Eduardo Rojas, domiciliado en Rosales 727 - Haedo, vende a Roberto Luis Torres, domiciliado en Bouchard 779 - Monte Grande, su quiosco sito en AYACUCHO 5 - Capital Federal - Oposiciones: Uruguay 385 - piso 13º of. 1303 - Capital Federal.

e. 23/3 Nº 45.183 v. 29/3/94

María Teresa Moreno, domiciliada en Colón 3976, Lomas del Mirador, Prov. Bs. As. vende a Alicia Sofía Peruzzotti, domiciliada en José Martí 1097, Cap. Fed., Fondo de Comercio rubro Lavandería mecánica autoservicio sito en calle ACOYTE 1291, Capital Federal. Reclamos de ley en Avda. Juan B. Alberdi 4853, 1º "B".

e. 24/3 Nº 45.323 v. 30/3/94

Por cinco días. El Sr. Esteban Rahuet, con domicilio en la calle Mendoza 4538 9º "E" de esta Capital, avisa que transfiere a Luis Alberto Arévalo con domicilio en la calle Echeverría 1569 de Villa Maipú (Gral. San Martín) el Fondo de Comercio del Local de Comercio Minorista: Venta de Artículos de Limpieza sito en AV. TRIUNVIRATO 3201 de esta Capital. Libre de Deudas y Gravámenes. Reclamos de Ley en local transferido.

e. 24/3 Nº 77.037 v. 30/3/94

CP Bienes Raíces SRL representada por el martillero Alberto Dolorini Matrícula 150 domicilio en Pueyrredón 2247 Cáp. Fed. comunica al comercio que Raúl Ernesto Salerno DNI 14.140.781 domicilio San Blas 4682 Cap. Fed. vende a María del Carmen Fernández DNI 92.586.330 domicilio Pueyrredón 2247 Cap. Fed. el fondo de comercio de quiosco y galletitería sito en ALLENDE 3299 Capital Federal; oposiciones de Ley en nuestras oficinas.

e. 25/3 Nº 77.206 v. 4/4/94

CP Bienes Raíces SRL representada por el Martillero Alberto Dolorini - Matrícula 150 domicilio Pueyrredón 2247 Cap. Fed. comunica al comercio que Carlos Tejero C.I. 5.396.416 y Salvador Perrone LE 4.313.350 domiciliados en Las Heras 2255 Cap. Fed. venden a Luis Sorichetti LE 4.604.250 domicilio en Manzanares 2088 Cap. Fed. el fondo de comercio de venta de artículos para regalos y venta de relojes sito en la Avenida LAS HERAS 2255 de Capital Federal; oposiciones de Ley en nuestras oficinas.

e. 25/3 Nº 77.205 v. 4/4/94

Messina Inmobiliaria S.R.L. Representado por Adriana Mabel Mithieux Martillero público, oficinas Uruguay 667 piso 10 Capital avisa: que Alfredo Wildau domiciliado en Teodoro García 3140 Capital y Andrés Rosen domiciliado en Arribeños 2153 2º "C" Capital, venden a Mónica Belloni domiciliada en Thames 1323 Capital, su negocio de kiosco sito en AV. SANTA FE 2733 Capital. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 25/3 Nº 77.207 v. 4/4/94

Cecchini-Paladino, representados por el martillero público Víctor R. Paladino, con oficinas en la Avda. Díaz Vélez 3873, piso 9º, Capital Federal, avisan que Horacio José Pozas y María Esther Rivero, domicilio: Av. de los Corrales 6900, Capital, venden a Mirta Lidia Borelli, domicilio: L. Belaustegui 2962, Capital, su negocio de panadería, venta de helados en envase de único uso y fábrica de masas, elaboración y venta de sandwiches, sito en la AVENIDA DE LOS CORRALES 6900 y ANDALGALA 2538, P.B. Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 28/3 Nº 77.431 v. 5/4/94

El Escribano Raúl Jorge Sancho, con oficinas en Av. Rivadavia 6353, 2º Piso, Cap. Fed., amplía el aviso Nº 72.768, publicado desde el 11/1/94 al 17/1/94, del local sito en AV. ELCANO 3325 Cap. por haberse omitido como condómino vendedor al Sr. Agustín Eugenio Rendano, con domicilio en Rivadavia 4416, San Martín, Pcia. de Bs. As. Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 28/3 Nº 77.290 v. 5/4/94

"B"

Julio Mario Grifman con domicilio en la calle Tagle 2548 - Cap. Fed. vende a New Bag's SRL con domicilio en Bulnes 1327 negocio de taller de corte de géneros. Fábrica de artículos de plástico (con materia prima elaborada) ubicado en BULNES 1325/29 Reclamos de Ley y domicilio de partes en Bulnes 1325 New Bag's SRL representada por el Sr. Julio M. Grifman.

e. 23/3 Nº 76.926 v. 29/3/94

El Dr. Arturo Angel Samur, abogado, con domicilio en San Martín 933, 5to. "R", Capital, comunica que: Bernardo Flores, con domicilio en Rivadavia 1238, Dpto. "F", Capital, vende a los Sres. Eduardo Alejandro Otamendi y Elsa Lydia Arcuri, ambos con domicilio en Puan 57, piso 6to. "A", Capital, y a los Sres. Roberto José Policichio, con domicilio en Av. Rivadavia 6074, piso 7mo. "A", Capital, y a Estanislao López Meyer, con domicilio en Castillo 1580, Capital, el 31,666666 % correspondiente a su parte indivisa del fondo de comercio que funciona en el edificio sito en BACACAY 2562/64 de la Capital Federal, destinado a albergue transitorio, en las siguientes proporciones; a Eduardo A. Otamendi 20 %; a Elsa Lydia Arcuri el 1.666666 %; a Roberto José Policichio el 5 % y a Estanislao Martín López Meyer el 5 %; libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley en Bacacay 2562/64, Capital Federal.

e. 24/3 Nº 45.244 v. 30/3/94

Antonio Santoianni Contador Público, con domicilio en Moreno 673 Piso 1º Oficinas "B" y

"C" en Quilmes, Provincia de Buenos Aires, comunica que Casa Angeleri S.R.L., con domicilio en Bdo. de Irigoyen Nº 118 Piso 1º Capital Federal, transfiere al Sr. Prassolo Eduardo Luis con domicilio en calle Carabelas Nº 480 de Bernal, Provincia de Buenos Aires, un negocio de Fabricación de Sellos de Goma (165280) Comercio Minorista: Venta de Sellos de Goma (204043) ubicado en BDO. DE IRIGOYEN Nº 118 Piso 1º "4" de Capital Federal. Reclamos de ley en mis oficinas.

NOTA: El presente aviso rectifica el publicado del día 11/3/94 al 17/3/94 bajo recibo Nº 0030-00075997.

e. 25/3 Nº 77.198 v. 4/4/94

"C"

Otero y Asoc. (R. A. Fleitas, M. Público) Av. J.B. Alberdi 3425, Cap. avisa: César Teoboaldo Turi y Nilda Haydée Rimoli, dom. Cajaravilla 4601, venden a Nieves Paulino Mansilla, dom. Gaona 4881, P. 4º "A", negocio Panadería (108001) denominado "El Trigal de Vélez Sársfield", sito calle CAJARAVILLA Nº 4601 de esta Ciudad. Reclamos término de Ley, nuestras oficinas.

e. 24/3 Nº 77.072 v. 30/3/94

Al comercio: Rodolfo Schuster domiciliado en Conde 3209, Cap. vende a Marcelo Schuster, domiciliado en Olazábal 4622, 2do. A, Cap. el negocio de Taller de carpintería mecánica - De tapizado, de lustre de muebles y afines, depósito complementario de materias primas y productos semi terminados y/o terminados, oficina administrativa del usuario, guardarodado, venta por mayor y menor de productos semiterminados - Entrada vehicular de carga y descarga, sito en Cap. Federal calle CONDE 3209 y JOSE P. TAMBORINI 3289, P.B. Y 1er. P.- Reclamos de Ley mismo negocio.

e. 24/3 Nº 77.055 v. 30/3/94

"Organización Lois y Mato SRL" (Delmiro R. R. Mato, Martillero Público) oficinas Av. Las Heras 3345 2º "8", Cap. avisan que "Corrientes 5295 SRL", dom. en Malabia 417, Cap. vende a "Malaco SRL", dom. en Av. Las Heras 3345 2 "8" Cap. su negocio de (601050) com. min. de helados (sin elaboración) (602000) restaurante, cantina (602010) casa de lunch (602020) café, bar (602021) com. min. bar lácteo (602030) despacho de bebidas, wisquería, cervecería (602050) com. min. elab. y vta. pizza, fugazza, faina, empan. postres, flanes, churros, grill (602060) parrilla (602070) confitería sito en CORRIENTES AV. 5299 PB, MALABIA 417 sótano - E.P., Capital quien lo vende, cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilio partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

e. 28/3 Nº 77.364 v. 5/4/94

"E"

Des Nogueira Asoc. (M.A. Vázquez, M. Público) Oficinas, Sarmiento 1652, Cap. Fed. Aclara aviso 43959 (3 a 9/3/94), vendedor Emilio Nogueira, domicil. Talcahuano 452 2º P, Cap. Negocio sito en EDIFICIO 110 Mód. A y B.B. GRAL. SAVIO, Capital. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 24/3 Nº 45.336 v. 30/3/94

"J"

Des Noguiras Asoc. (Miguel A. Vázquez, M. Público) Oficinas, Sarmiento 1652 PB "D", Cap. Avisan: Acevedo Elio Virginio, domicilio J.L. Cabezón 3067 Cap. vende a Tardaguila María Haydee, domicilio Urquiza 182 Cap., la panadería sita en JOSE LEON CABEZON 3067, Cap. Reclamos de Ley en n/oficinas.

e. 24/3 Nº 45.337 v. 30/3/94

"M"

Ignacio Olarte, domiciliado en French 3016 - Capital vende a Jorge Daniel Altounian, domiciliado en Pinzón 1287 - Capital su quiosco sito en MONTEVIDEO 161 - Capital Federal - Oposiciones: Uruguay 385 - 13º "1303" - Capital Federal.

e. 23/3 Nº 45.184 v. 29/3/94

Artis Metalúrgica Argentina SAIC, con domicilio en la Av. San Martín s/Nº, de la Prov. de Stgo. del Estero, comunica que cede el fondo de comercio ubicado en la calle MONASTERIO 167/73 P.B. y 1º P. Cap. Fed., del rubro metalúrgico; a la firma Neveza S.A. domiciliada en Pico 2340 Cap. Fed. Reclamos de Ley Av. Carabobo 564 3º E Cap. Fed.

e. 24/3 Nº 77.135 v. 30/3/94

Cecchini-Paladino, representados por el martillero público Víctor R. Paladino, con oficinas en la Avda. Díaz Vélez 3873, piso 9º, Capital Federal, avisan que Carlos María Viana Rodríguez, domicilio: Mendoza 4671 Capital, vende a Juan Carlos Mazurkiewicz, domicilio: Miller 2152, Capital, su negocio de Panadería Mecánica, sito en la calle MENDOZA 4671 de Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

e. 25/3 Nº 77.277 v. 4/4/94

Isaac Sabaj Mart. Público, of. Tucumán 881 PB. 3 Cap. avisa: Lorenzo Castro dom. Av. Boedo 55 Cap. vende a Antonio Aldrey Iglesias dom. Mansilla 2930 Cap. su hotel sin servicio de comidas (Cap. máxima 14 habitaciones) sito en MORENO 1316 Piso 3º Cap. Libre de deuda y gravamen. Reclamos de Ley nuestras oficinas en término legal.

e. 28/3 Nº 77.395 v. 5/4/94

"S"

Mauricio Eduardo Bertona, domiciliado en Fontenla 256 - Temperley, vende a Gustavo Hugo Payan y María Nélida Salech, domiciliados en Bulnes 1661 - Capital su quiosco sito en SAN JOSE 118 Capital Federal —Oposiciones: Uruguay 385— 13º "1303" Capital Federal.

e. 23/3 Nº 45.185 v. 29/3/94

Se comunica que Eduardo Joaquín Roma y Ricardo Mariano Carabelli, ambos con domicilio en Remedios de Escalada de San Martín 3217 Capital Federal venden a Juan Alfredo Marques Mendanha con domicilio en Escalada 1135 Capital Federal el negocio de quiosco polirrubro sito en SARMIENTO 943 Capital Federal. Oposiciones: Sarmiento 1469 11º D Capital Federal.

e. 25/3 Nº 45.423 v. 4/4/94

"T"

Messina Inmobiliaria S.R.L., Representado por Adriana Mabel Mithieux Martillero público, oficinas Uruguay 667 piso 10 1905 1º "4" Capital y Marcelo Zoratti domiciliado en Talcahuano 958 7º "B" Capital, venden a Carlos Alzieu domiciliado en 24 de Noviembre 214 14º "D" su negocio de Bar sito en TUCUMAN 925 Capital. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 25/3 Nº 77.208 v. 4/4/94

"U"

Des Nogueira Asoc. (M. A. Vázquez, M. Público), Oficinas Sarmiento 1652 PB "D" Cap. Avisan: Tardaguila María Haydée, domicilio Urquiza 182 Cap. vende a Acevedo Elio Virginio, domicilio J. L. Cabezón 3067 Cap., la elaboración de masas, pasteles, sandwiches y prod. similares, comerc. minorista despacho de pan y prod. afines, sito en URQUIZA 182 Capital. Reclamos de Ley y oposiciones en n/oficinas.

e. 24/3 Nº 45.334 v. 30/3/94

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

COMPAÑIA MECA
S. A. I. C.

Se hace saber que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 8/3/1994 se ha dispuesto ratificar lo aprobado en su similar del 14/9/1992 que aumentó el capital social a $ 240.000 y de las últimas asambleas ordinarias que aprobaron el pago de dividendos. Por lo tanto, procede comunicar a los accionistas que: 1) Deberán canjear sus títulos accionarios por los nuevos adecuados a la nueva moneda y tipicidad de los mismos, para lo cual deberán presentarse en la sede legal sita en Avda. Larrazábal 2786 de esta ciudad de Buenos Aires, dentro de los 30 días siguientes a la publicación de la presente, aportando los títulos que posean. 2) Que están a su disposición los dividendos no cobrados hasta la fecha, correspondientes a ejercicios anteriores, para lo que deberán presentarse para su cobro, en el domicilio antes citado, dentro de los 30 días siguientes a la publicación de la presente acompañando los títulos accionarios que posean.

El Presidente

e. 25/3 Nº 77.085 v. 29/3/94

COMPAÑIA VALLETANA DE COMUNICACIONES
S. A.

Inscripta en la I. G. J. bajo el Nº 5886, libro 111 a de S. A. el 3/7/92 comunica que por A. G. E. del 24/11/93 ha resuelto reducir su capital de $ 5.640.000 a $ 12.000, informando a los acreedores que podrán ejercer su derecho en la sede social sita en Chacabuco 314, 6º, Capital.

El Apoderado

e. 25/3 Nº 77.294 v. 29/3/94

"E"

ESTABLECIMIENTOS AGROPECUARIOS LOS PAMPEROS S. A. / LOS PAMPEROS S. C. A.

Fusión por absorción: ESTABLECIMIENTOS AGROPECUARIOS LOS PAMPEROS S. A. / LOS PAMPEROS S. C. A. Las sociedades "ESTABLECIMIENTOS AGROPECUARIOS LOS PAMPEROS S. A." con domicilio en la calle Perú 84, 5º piso oficina 68, inscripta en el Registro Público de Comercio el 5 de noviembre de 1981 bajo el Nº 4.507 del libro 94 Tomo A de Sociedades Anónimas cuyo activo asciende a la suma de $ 1.121.392,30 no existiendo pasivo lo que representa un patrimonio neto de $ 1.121.392,30 al 31/1/94, y "LOS PAMPEROS S. C. A." con domicilio en la Avda. de Mayo 580, entrepiso, de Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 17/11/1966 bajo el Nº 2.310, Fº 462 del Libro 240 de Contratos Públicos, con un activo de $ 1.185.987,00 y un pasivo de $ 174.035,66 lo que da un patrimonio neto de $ 1.011.951,34 al 31/1/94, anuncian que, con fecha 15/2/94 han celebrado un acuerdo de fusión que fuera aprobado en asambleas extraordinarias unánimes celebradas con fecha 15/3/94 en ambas sociedades por el cual "ESTABLECIMIENTOS AGROPECUARIOS LOS PAMPEROS S. A." incorpora a "LOS PAMPEROS S. C. A." de acuerdo a las normas de la sección XI, Capítulo I de la ley 19.550. "ESTABLECIMIENTOS AGROPECUARIOS LOS PAMPEROS S. A." aumenta su capital de $ 0,06 a $ 12.000,00 mediante el aporte por fusión de $ 320,52 y la capitalización de la cuenta "Ajuste de Capital" por $ 11.679,42. "LOS PAMPEROS S. C. A." se disuelve sin liquidarse. Oposiciones y reclamos de ley: Escriban Graciela A. Bergerot, con domicilio en Avda. Corrientes 1515, 8º piso "A", titular de Registro 846 de Capital Federal.

La Autorizada

e. 25/3 Nº 77.220 v. 29/3/94

"H"

HISPANO QUIMICA ARGENTINA
S. A.

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 20/9/93, se resolvió aumentar el Capital Social en la suma de $ 160.000 a integrar en dinero y al contado mediante la emisión de 160.000 acciones al portador de un peso valor nominal cada una. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia y de acrecer en la suscripción de las acciones a emitir por el término de 30 días que establece el art. 194 de la Ley 19.550 hasta el 18 de abril de 1994. A tal fin deberán dirigirse a la calle Perú 103, piso 11 de esta ciudad y acreditar la titularidad de las acciones que den lugar al ejercicio del derecho a preferencia.

El Autorizado

e. 25/3 Nº 45.413 v. 29/3/94

"M"

MOIS CHAMI
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

ANJUES
S. A. C. I. F. I. A.

ESTRELLA
S. A. C. I. F. I. A.

SILMER
S. A. C. I. F. I. A.

VICMAR
S. A. C. I. F. I. A.

MAOKI
Sociedad Anónima

BAYAK
Sociedad Anónima

DYS
Sociedad Anónima

FRAGMA
S. A. C. I. F. I. A.

LA TAIA
Sociedad Anónima

FORTIN RH
Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto en el art. 88, inc. Iº, de la Ley 19.550, se hace saber que la sociedad "MOIS CHAMI S.A.C.I.", con sede social en la Calle Olleros 2770, Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 13 de mayo de 1954, bajo el nº 612, al folio 431, del libro 49, Tomo "A" de Estatutos Nacionales, la sociedad "ESTRELLA S.A.C.I.F.I.A.", con sede social en la calle Mariscal A. J. Sucre 2346, piso 3º E, Capital Federal, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 6 de junio de 1960, bajo el número 1659, folio 490, del Libro 52, Tomo "A" de Estatutos Nacionales, la sociedad "SILMER S.A.C.I.F.I.A.", con sede social en la calle Gorostiaga 2188, piso 5º, Capital Federal, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 1 de junio de 1960, bajo el número 1606, folio 483, del Libro 52, Tomo "A" de Estatutos Nacionales, la sociedad "FRAGMA S.A.C.I.F.I.A.", con sede social en la calle Mariscal A. J. Sucre 2346, piso 4º B, Capital Federal, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 14 de junio de 1960, bajo el número 1827, folio 511, del Libro 52, Tomo "A" de Estatutos Nacionales, la sociedad "VICMAR S.A.C.I.F.I.A.", con sede social en la calle Mariscal A. J. Sucre 2346, piso 6, Capital Federal, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 3 de junio de 1960, bajo el numero 1641, folio 488, del Libro 52, Tomo "A" de Estatutos Nacionales, la sociedad "BAYAK S.A.", con sede social en la calle Villanueva 1343, Piso 1º, Capital Federal, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 6 de diciembre de 1973, bajo el número 3429, folio 481, del Libro 79, Tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas, la sociedad "DYS S.A.", con sede social en la calle Sucre Nº 2346, piso 7º, Dpto. D., Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 16 de diciembre de 1993, bajo en número 12.739, del Libro 114, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, la sociedad "MAOKI S.A.", con sede social en la calle Sucre 2346, piso 7º, Depto. D, Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 21 de febrero de 1994, bajo el número 1404, del Libro 114, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, la sociedad "LA TAIA S.A.", con sede social en la Avenida del Libertador 844, piso 9º, Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 27 de enero de 1993, bajo el número 630, del Libro 112, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, la sociedad "FORTIN RH S.A.", con sede social en la calle Güemes 4058, Planta Baja, departamento 1, Capital Federal, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 19 de diciembre de 1980, bajo el número 5312, del Libro 97, Tomo "A" de Sociedades Anónimas y la sociedad "ANJUES S.A.C.I.F.I.A.", con sede social en la calle Mariscal A. J. Sucre 2346, piso 6º E, Capital Federal, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 22 de junio de 1960, bajo el número 1877, folio 517, del Libro 52, Tomo "A" de Estatutos Nacionales, resolvieron por reuniones de directorio y asambleas generales extraordinarias del 9 de marzo de 1994, aprobar el compromiso previo de escisión-fusión de fecha 9 de marzo de 1994

donde ANJUES S.A.C.I.F.I.A. ESTRELLA S.A.C.I.F.I.A., SILMER S.A.C.I.F.I.A., LA TAIA S.A., FORTIN RH S.A., DYS S.A., MAOKI S.A. y BAYAK S.A. absorberán parcialmente por escisión-fusión a MOIS CHAMI S.A.C.I., ANJUES S.A.C.I.F.I.A., ESTRELLA S.A.C.I.F.I.A., SILMER S.A.C.I.F.I.A., FRAGMA S.A.C.I.F.I.A. y VICMAR S.A.C.I.F.I.A. De acuerdo con los Balances de las sociedades escindentes y fusionantes de fecha 31 de diciembre de 1993, para la sociedad absorvente y escindente ANJUES S.A.C.I.F.I.A., la valuación del activo es de pesos: tres millones, trescientos ochenta y seis mil trescientos treinta con 32 centavos ($ 3.386.330,32.-); y del pasivo, es de pesos ciento noventa y cuatro mil ciento noventa y nueve con 98 centavos ($ 194.199,98.-). Para la sociedad absorvente y escindente SILMER S.A.C.I.F.I.A., la valuación del activo es de pesos: un millón, mil setecientos ochenta y cuatro con 44 centavos ($ 1.001.784,44.-); y del pasivo, es de pesos treinta y siete mil seiscientos cuarenta y cinco con 21 centavos ($ 37.645,21.-). Para la sociedad absorbente y escindente ESTRELLA S.A.C.I.F.I.A., la valuación del activo es de pesos: dos millones, doscientos ochenta y dos mil seiscientos treinta y cuatro con 70 centavos ($ 2.282.634,70.-); y del pasivo, es de pesos treinta y ocho mil setecientos ochenta y uno con 70 centavos ($ 38.781,70.-). Para la sociedad escindente VICMAR S.A.C.I.F.I.A., la valuación del activo es de pesos: tres millones, ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y cuatro con 65 centavos ($ 3.149.484,65.-); y del pasivo, es de pesos ciento veinte y siete mil quinientos setenta y siete con 73 centavos ($ 127.577,73.-). Para la sociedad absorbente MAOKI S.A., la valuación del activo es de pesos doce mil ($ 12.000.-); y del pasivo, es de pesos cero ($ 0.-). Para la sociedad absorvente BAYAK S.A., la valuación del activo es de pesos: trescientos setenta y tres mil quinientos cinco con 14 centavos ($ 373.505,14.-); y del pasivo, es de pesos doscientos ochenta y siete mil setecientos ochenta y nueve con 53 centavos ($ 287.789,53.-). Para la sociedad absorbente DYS S.A., la valuación del activo es de pesos: doce mil ($ 12.000.-); y del pasivo, es de pesos cero ($ 0.-). Para la sociedad escindente FRAGMA S.A.C.I.F.I.A., la valuación del activo es de pesos: dos millones, cuatrocientos setenta mil cuatrocientos ochenta y tres con 71 centavos ($ 2.470.483,71.-); y del pasivo, es de pesos ciento treinta mil novecientos cincuenta y dos con 97 centavos ($ 130.952,97.-). Para la sociedad absorbente LA TAIA S.A., la valuación del activo es de pesos: ciento setenta y un mil ochocientos treinta y tres, con 12 centavos ($ 171.833,12.-); y del pasivo, es de pesos treinta y siete mil seiscientos veinte y uno ($ 77.621.-). Para la sociedad absorbente FORTIN RH S.A., la valuación del activo es de pesos: un millón, veintisiete mil ochocientos cuarenta y ocho con 37 centavos ($ 1.027.848,37.-); y del pasivo, es de pesos quince mil ochenta y siete ($ 15.087.-). Para la sociedad escindente, MOIS CHAMI S.A.C.I., la valuación del activo es de pesos dieciséis millones ciento cuarenta mil setecientos ochenta y cuatro con 79 centavos ($ 16.140.784,79.-); y del pasivo, es de pesos ocho millones, setecientos sesenta y nueve mil setecientos dieciséis con 86 centavos ($ 8.769.716,86.-). Del activo de ANJUES S.A. se transfiere a SILMER S.A. a partir del 1 de enero de 1994 la suma de $ 107.185,045; a ESTRELLA S.A. a partir del 1 de enero de 1994 la suma de $ 182.313,39; a DYS S.A. a partir del 1 de enero de 1994 la suma de $ 165.983,33; a LA TAIA S.A. a partir del 1 de enero de 1994 la suma de $ 109.082,55; a FORTIN RH S.A. a partir del 1 de enero de 1994 la suma de $ 117.427,39. Del activo de MOIS CHAMI S.A. se transfiere a SILMER S.A. a partir del 1 de enero de 1994 la suma de $ 84.155,61; a ESTRELLA S.A. a partir del 1 de enero de 1994 la suma de $ 432.037,416; a ANJUES S.A. a partir del 1 de enero de 1994 la suma de $ 582.273,02; a MAOKI S.A. a partir del 1 de enero de 1994 la suma de $ 145.122,202; a BAYAK S.A. a partir del 1 de enero de 1994 la suma de $ 145.122,202; a DYS S.A. a partir del 1 de enero de 1994 la suma de $ 145.122,202; a LA TAIA S.A. a partir del 1 de enero de 1994 la suma de $ 216.018,708; a FORTIN RH S.A. a partir del 1 de enero de 1994 la suma de $ 882.594,9. Del activo de SILMER S.A. se transfiere a ANJUES S.A. a partir del 1 de enero de 1994 de la suma $ 294.970,50; a ESTRELLA S.A. a partir del 1 de enero de 1994 la suma de $ 182.313,39; a MAOKI S.A. a partir del 1 de enero de 1994 la suma de $ 165.983,33; a LA TAIA S.A. a partir del 1 de enero de 1994 la suma de $ 109.082,55; a FORTIN RH S.A. a partir del 1 de enero de 1994 la suma de $ 40.318,79. Del activo de ESTRELLA S.A. se transfiere a SILMER S.A. a partir del 1 de enero de 1994 la suma de $ 107.185,045; a ANJUES S.A. a partir del 1 de enero de 1994 la suma de $ 294.970,50; a BAYAK S.A. a partir del 1 de enero de 1994 la suma de $ 165.983,33; a LA TAIA S.A. a partir del 1 de enero de 1994 la suma de $ 109.082,55; a FORTIN RH S.A. a partir del 1 de enero de 1994 la suma de $ 117.427,39. Del activo de VICMAR S.A. se transfiere a SILMER S.A. a partir del 1 de enero de 1994 la suma de $ 107.185,045; a ANJUES S.A. a partir del 1 de enero de 1994 la suma de $ 294.970,50; a ESTRELLA S.A. a partir del 1 de enero de 1994 la suma de $ 182.313,39; a MAOKI S.A. a partir del 1 de enero de 1994 la suma de $ 779.501,92; a BAYAK S.A. a partir del 1 de enero de 1994 la suma de $ 779.501,92; a DYS S.A. a partir del 1 de enero de 1994, o sea $ 779.501,92; a LA TAIA S.A. a partir del 1 de enero de 1994 la suma de $ 109.082,55; a FORTIN RH S.A. a partir del 1 de enero de 1994 la suma de $ 117.427,39. Del activo de FRAGMA S.A. se transfiere a SILMER S.A. a partir del 1 de enero de 1994 la suma de $ 107.185,045; a ANJUES S.A. a partir del 1 de enero de 1994 la suma de $ 294.970,50; a ESTRELLA S.A. a partir del 1 de enero de 1994 la suma de 1994 la suma de $ 182.313,39 a MAOKI S.A. a partir del 1 de enero de 1994 la suma $ 55.327,77; a BAYAK S.A. a partir del 1 de enero de 1994 la suma de $ 55.327,77; a DYS S.A. a partir del 1 de enero de 1994 la suma de $ 55.327,77; a LA TAIA S.A. a partir del 1 de enero de 1994 la suma de $ 853.361,18; a FORTIN RH S.A. a partir del 1 de enero de 1994 la suma de $ 853.361,18. En virtud a todo ello ANJUES S.A.C.I.F.I.A. redujo su capital en $ 0,0000022, cancelando 220.000 acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción y de $ 0,00000000001 valor nominal cada acción, reduciéndose el capital social a la suma de $ 0,0000004, aumentó su capital social en $ 599,9999996, emitiendo 59999999960000 acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción y de $ 0,00000000001 valor nominal cada acción, elevándose el capital social a la suma de pesos seiscientos ($ 600.-). En virtud a todo ello ESTRELLA S.A.C.I.F.I.A. redujo su capital en pesos 0,00000087947, cancelando 87.947 acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto por acción y de 0,00000000001 pesos valor nominal cada acción, reduciéndose el capital social a la suma de pesos 0,00000222053, aumentó su capital social en pesos quinientos noventa y nueve con 0,99999777947 ($ 599,99999777947), emitiendo 59.999.999.777.947 acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto por acción y de 0,00000000001 pesos valor nominal cada acción. En virtud a todo ello SILMER S.A.C.I.F.I.A. redujo su capital en pesos 0,00376239735, cancelando 376239735 acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto por acción y de 0,00000000001 pesos valor nominal cada acción, reduciéndose el capital social a la suma de pesos 0,00215053265, aumentó su capital social en pesos quinientos noventa y nueve con 0,99784946735 ($ 599,99784946735), emitiendo 59.999.784.946.735 acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto por acción y de 0,00000000001 pesos valor nominal cada acción, elevándose el capital social a la suma de pesos seiscientos ($ 600). En virtud a todo ello VICMAR S.A.C.I.F.I.A. se disolvió sin liquidarse. En virtud a todo ello MAOKI S.A. aumentó su capital social en pesos ciento veinte ($ 120), emitiendo 120 acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto por acción y de un peso valor nominal cada acción, elevándose el capital social a la suma de pesos doce mil ciento veinte ($ 12.120). En virtud a todo ello BAYAK S.A. aumentó su capital social en pesos ciento noventa y nueve con 0,9987999 ($ 199,9987999), emitiendo 1.999.987.999.000 acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto por acción y de $ 0,00000000001 valor nominal cada acción, elevándose el capital social a la suma de pesos doscientos ($ 200). En virtud a todo ello DYS S.A. aumentó su capital social en pesos trescientos un mil quinientos sesenta y dos ($ 301.562), emitiendo 301.562 acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto por acción y de un peso valor nominal cada acción, elevándose el capital social a la suma de pesos trescientos trece mil quinientos sesenta y dos ($ 313.562). En virtud a todo ello FRAGMA S.A.C.I.F.I.A. se disolvió sin liquidarse. En virtud a todo ello LA TAIA S.A. aumentó su capital en pesos quinientos mil ($ 500.000), emitiendo 500.000 acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto por acción y de un peso valor nominal cada acción. En virtud a todo ello FORTIN RH S.A. aumentó su capital social en pesos doscientos noventa y ocho con 43 centavos ($ 298,43), emitiendo 298.430 acciones ordinarias, al portador, con derecho a cinco votos por acción y de 0,001 pesos valor nominal cada acción, elevándose el capital social a la suma de pesos trescientos ($ 300). Por último, MOIS CHAMI S.A.C.I. redujo su capital en pesos dos millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil cuarenta y tres con 6 centavos ($ 2.459.043,06), cancelando 24.590.430.600 acciones ordinarias ordinarias al portador Clase B, con derecho a un voto por acción y de 0,0001 pesos valor nominal cada acción, reduciéndose el capital social a la suma de pesos tres millones quinientos setenta y cuatro mil novecientos cincuenta y seis con 94 centavos ($ 3.574.956,94). En la Avenida de Mayo 645, piso 1º, Capital Federal, los acreedores de fecha anterior pueden oponerse a las escisiones-fusiones, dentro de los quince días desde la última publicación de este edicto, tal como lo dispone el art. 88, incs. 4º, 5º y 6º y el art. 83, incs. 3º de la Ley 19.550.

El Autorizado

e. 28/3 Nº 77.449 v. 30/3/94

MONI-MAR S. A.

Asamblea 22/3/94 aumentó capital y emitió 50.000 acciones. Llámase suscripción. Integración efectivo plazo legal sede social.

El Presidente

e. 28/3 Nº 77.411 v. 30/3/94

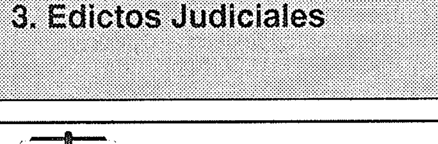
"S"

SARSY S. A. CONSULTORES

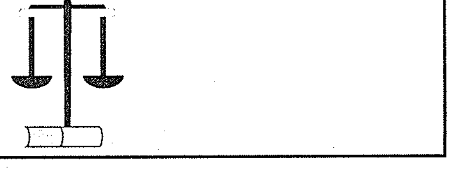
Por 3 días: La sociedad comunica que en A. G. E. de fecha 2/2/94, resolvió aumentar en capital social a la suma de $ 40.000 y emitir las acciones correspondientes. Por tal motivo, efectúa la presente comunicación en los términos del art. 194, 3er. párrafo de la Ley 19.550.

El Directorio

e. 25/3 Nº 77.228 v. 29/3/94



3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2 a cargo del Dr. Claudio Ramos Feijoo, Secretaría Unica del Dr. Gustavo Toledo, sito en Talcahuano 490, 5to. piso de Capital Federal, cita y emplaza en autos "GARCIA ALBERTO c/DE SANTO DOMINGO s/Cumplimiento de contrato" al demandado DOMINGO DE SANTO a fin que dentro del término de 10 días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en orden al cumplimiento de la escrituración dispuesta en la sentencia de fs. 216/220, bajo apercibimiento de caso de incomparecencia de ser suscripta por el Juez y a su costa. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1994.
Gustavo Enrique Toledo, secretario.

e. 28/3 Nº 45.468 v. 29/3/94

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, 6 piso, Capital comunica a JORGE ALFREDO ROSALES que ha recaido sentencia en los autos: "DE LA QUINTANA, MARIA FERNANDA c/ROSALES, JORGE ALFREDO s/Divorcio", cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, 21 de octubre de 1993. Y VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... FALLO: Haciendo lugar a la demanda. En consecuencia, decreto el divorcio vincular de MARIA FERNANDA DE LA QUINTANA y JORGE ALFREDO ROSALES, por culpa exclusiva del marido, incurso en las causales de injurias graves y abandono voluntario y malicioso del art. 202, incs. 4º y 5º y 214 inc. 1º del Código Civil. Declaro disuelta la sociedad conyugal (art. 1306 del Código Civil). Otorgo la tenencia de la menor VANESA ROSALES a su madre, Sra. María Fernanda de la Quintana. Costas del juicio al demando vencido a cuyo efecto regulo en Pesos Seiscientos ($ 600), los honorarios del Dr. Héctor J. Trajtemberg, letrado patrocinante de la actora en la primera etapa y en Pesos Mil Doscientos ($ 1.200) los del Dr. Ricardo Esparis, letrado de la misma parte en la segunda y tercera etapas (arts. 6 y 30, ley 21.839). Notifíquese por Secretaría, a los Ministerios Públicos en sus despachos, cópiese, consentida o ejecutoriada inscríbase mediante oficio en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Oportunamente archívese. Fdo.: Omar J. Cancela. Juez. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1994.
María O. Bacigalupo, secretaria.

e. 28/3 Nº 45.546 v. 29/3/94

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, a cargo del Dr. Lucas C. Aon, sito en Lavalle 1220, piso 6º, en autos "RODRIGUEZ FACUNDO AGUSTIN s/Adopción", cita a la Sra. SILVIA RODRIGUEZ para que comparezca dentro del término de 15 días, bajo apercibimiento de tenerla conforme con lo actuado. Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1994.
Adriana C. de Frezza, secretaria.

e. 28/3 Nº 45.506 v. 29/3/94

Nº 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JERONIMO ANTONIO ROCCA. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1994.
Roberto Parrilli, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 3/3 al 7/3/94.

e. 25/3 Nº 43.871 v. 29/3/94

Nº 31

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 31 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO LUCIUS. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1994.
Ricardo Adolfo Leyba, secretario.

NOTA: Se publica en las fechas en razón de haberse omitido en las ediciones del 14/3 al 16/3/94.

e. 28/3 Nº 44.442 v. 30/3/94

Nº 53

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 53, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. LEVON TCHAKIRIAN. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1993.
Juan Carlos Smith, juez P. I. C.

e. 25/3 Nº 77.145 v. 29/3/94

Nº 63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 63, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de MARIA TUCCI DE VILLAR. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, marzo 8 de 1994.
Gabriela Paradiso Fabbri, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 18/3 al 22/3/94.

e. 25/3 Nº 44.820 v. 29/3/94

Nº 87

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 87 a cargo de la Doctora GRACIELA ADRIANA VARELA, Secretaría Unica del Doctor Héctor Enrique Pena, sito en Lavalle 1212, Piso 2º, en los autos: "CALABRESE BEATRIZ c/CABAÑA JUAN CARLOS s/Divorcio Art. 214 inc. 2º Código Civil" emplaza al demandado JUAN CARLOS CABAÑA, L.E. 4.535.494, para que dentro del plazo de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar a la Señora Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente en el mismo. El presente

Edicto se publica por dos días en el Boletín Oficial y La Ley.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1994.
Héctor Enrique Pena, secretario.
e. 28/3 Nº 45.427 v. 29/3/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 87 a cargo de la Dra. Graciela Varela, Secretaría Unica, sito en Lavalle 1212, Piso 2º, cita y emplaza por 10 días a MIRTA DEL VALLE PERALTA, para que tome intervención en los autos caratulados "PERALTA, PABLO ANDRES s/Adopción", bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1994.
Héctor Enrique Pena, secretario.
e. 28/3 Nº 45.448 v. 29/3/94

Nº 101

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 101, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO OSCAR EMANUEL GROENEWOLD. Publíquese por tres días.
Bs. As., 15 de febrero de 1994.
Juan Carlos Benincasa, secretario ad-hoc.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 9/3 al 11/3/94.
e. 25/3 Nº 75.597 v. 29/3/94

Nº 102

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 102, Secretaría Nº 38, cita y emplaza a OSCAR HECTOR CRISCUOLO para que en el plazo de 15 días comparezca a tomar intervención que corresponda en los autos "ESPLUGAS MARTHA BEATRIZ c/CRISCUOLO OSCAR HECTOR s/Divorcio", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, publíquese por dos días. El presente edicto deberá ser publicado por 2 días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1994.
Félix G. de Igarzábal, secretario.
e. 28/3 Nº 45.500 v. 29/3/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4 de Capital Federal, sito en Diagonal Norte Nº 1211, piso 3º, hace saber que en los autos "CONVERPEL SRL s/Cancelación" se encuentran en trámite de cancelación por haber sido extraviados, nueve pagarés de U$S 5.000.- cada uno, firmados por TECNOGRAF SACIF, con vencimientos los días 25 de cada mes, del 25 de octubre de 1992 el primero, al 25 de junio de 1993 el último. Publíquese por 15 días en el Boletín Oficial y el Diario Judicial.
Agustín Bosch, secretario.
e. 24/3 Nº 45.335 v. 15/4/94

Nº 7

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13 de la Capital Federal, cita y emplaza a NESTOR LEWINGER, para que en el término de cinco días comparezca por sí o apoderado, en los autos caratulados "BANCO DEL SUQUIA S.A. c/LEWINGER, NESTOR s/Sumario", a contestar la demanda y estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor oficial para que lo represente. El presente deberá publicarse por el término de dos días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1994.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 28/3 Nº 77.420 v. 29/3/94

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel Bargalló, Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, con asiento en Avda. Roque Sáenz Peña Nº 1211 Pº 9, Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "IRAMCO S.A. c/PLAVINIL. ARGENTINA S.A. s/Cancelación de Pagarés" —Expte. Nº 69.932— se ha resuelto: "Buenos Aires, marzo 25 de 1993. De conformidad con lo dispuesto por el art. 89 y ss. del Decreto-ley 5965/63, dispónese la cancelación de los cuatro pagarés librados por Plavinil S.A.I.C. a favor de Iramco S.A., por las sumas de U$S 1.087,29 el primero de ellos, U$S 2.013 el segundo y el tercero, y U$S 2.014,50 el cuarto, con vencimiento los días 15/12/92, 9/1/93, 16/1/93 y 23/1/93 respectivamente.- ... Fdo.: Miguel Bargalló. Juez Nacional en lo Comercial". Publíquese por diez (10) días, a los efectos de completar la ordenada precedentemente, realizada entre el 29/10/93 y 4/11/93.
Buenos Aires, 1 de marzo de 1994.
Gerardo D. Santicchia, secretario.
e. 23/3 Nº 45.192 v. 7/4/94

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial 24, Sec. 48 dispuso la cancelación del pagaré librado el 25/3/92, por VITRODI S. A. a favor de VICENTE H. MOZO S. A. por U$S 10.000, pagadero el 5/6/92 siendo avalista el Banco Coop. de Caseros. Se autoriza su pago transcurridos 60 días de la última publicación que se hará en el Boletín Oficial por 15 días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1994.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 16/3 Nº 44.661 v. 7/4/94

JUZGADO CORRECCIONAL

Nº 2

La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional Nº "2" Dra. Mónica Atucha de Ares, sito en Lavalle 1638, 4º piso de Capital Federal, cita y emplaza por el término de tres días a partir de su publicación a CARLOS ALBERTO VARELA, DNI: 10.607.380, en la causa nº 6656, que se le sigue por el delito de usurpación, art. 181 del C.P., ante la Secretaría Nº 58 a cargo de la Dra. Diana E. Delest, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía y ordenarse su captura, todo ello conforme el auto que se transcribe: "///nos Aires, 14 de marzo de 1994.- ...., en relación a CARLOS ALBERTO VARELA y ... practíquese citación por edicto por el término de tres días, a fin de notificarlos de lo dispuesto a fs. 111, bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes y ordenar su captura. Fdo.: Mónica Atucha de Ares, Ante mí: Diana E. Delest".
Secretaría, 14 de marzo de 1994.
Diana E. Delest, secretaria.
e. 28/3 Nº 568 v. 30/3/94

La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional Nº "2" Dra. Mónica Atucha de Ares, sito en Lavalle 1638, 4º piso de Capital Federal, cita y emplaza por el término de tres días a partir de su publicación a SULTANA FARESE, DNI: 2.455.963 en la causa nº 6656, que se le sigue por el delito de usurpación, art. 181 del C.P., ante la Secretaría Nº 58 a cargo de la Dra. Diana E. Delest, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía y ordenarse su captura, todo ello conforme el auto que se transcribe: "///nos Aires, 14 de marzo de 1994. ...., en relación a SULTANA FARESE, ... practíquese citación por edicto por el término de tres días, a fin de notificarlos de lo dispuesto a fs. 111, bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes y ordenar su captura. Fdo.: Mónica Atucha de Ares, Ante mí: Diana E. Delest".
Secretaría, 14 de marzo de 1994.
Diana E. Delest, secretaria.
e. 28/3 Nº 569 v. 30/3/94

La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional Nº "2" Dra. Mónica Atucha de Ares, sito en Lavalle 1638, 4º piso de Capital Federal, cita y emplaza por el término de tres días a partir de su publicación a RODOLFO DAVID BALMACEDA LEYES, DNI: 18.630.840 en la causa nº 6711, que se le sigue por el delito de hurto, art. 162 del C.P., ante la Secretaría nº 58 a cargo de la Dra. Diana E. Delest, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía y revocarse su beneficio de excarcelación y procederse a su captura, todo ello conforme el auto que se transcribe: "///nos Aires, 14 de marzo de 1994. Atento lo informado a fs. 93 vta. y 84 vta., en relación a RODOLFO DAVID BALMACEDA LEYES, practíquese citación por edictos por el término de tres días a fin de notificarle y dar cumplimiento a lo dispuesto a fs. 82 último párrafo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, revocarle el beneficio de excarcelación y ordenar su captura. Fdo.: Mónica Atucha de Ares, Ante mí: Diana E. Delest.
Secretaría, 14 de marzo de 1994.
Diana E. Delest, secretaria.
e. 28/3 Nº 570 v. 30/3/94

JUZGADO FEDERAL BAHIA BLANCA

Nº 1

Juzgado Federal de Bahía Blanca, a cargo del Dr. Alcindo Alvarez Canale, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2 cuya titularidad ejerce el Dr. Alejandro César Romero. Cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN BAUTISTA TOCCHETTON, L.E. 8.037.985 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por presunta infracción al art. 8º de la Ley Penal Tributaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Bahía Blanca, 10 de marzo de 1994.
Alejandro César Romero, secretario federal.
e. 28/3 Nº 571 v. 4/4/94

JUZGADO FEDERAL GENERAL ROCA - RIO NEGRO

La Dra. María del Carmen García, Juez a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia, con asiento en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, Secretaría Penal a cargo de la Dra. Laura E. Pérez, cita y emplaza a RICARDO R. DILETTI, D.N.I. Nº 11.609.009, con último domicilio conocido en calle Independencia Nº 750 de la ciudad de Neuquén, Capital, a estar a derecho en estos autos caratulados: "BECARIA, LUIS ALBERTO s/Pta. inf. art. 292 C.P.", Expte. Nº 270/Fº 300/año 1.993. Dentro de los diez (10) días de la última publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria, en los términos del art. 294 del C.P.Cr., bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparesencia injustificada. Publíquese por cinco (5) días. Dra. María del Carmen García - Juez Federal. Ante mí, Dra. Laura E. Pérez - Secretaria Federal.
Secretaría Penal, 9 de marzo de 1994.
Laura E. Pérez, secretaria federal.
e. 28/3 Nº 574 v. 4/4/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
3	110	Carlos Alberto Haiek	9-3-94	ALFREDO GRANDE	3	DELITO DE ESTAFA
3	110	Marcelo Javier Goldberg	21-2-94	CARLOS ADRIAN SANCHEZ MATTOZ	3	ROBO
3	110	Marcelo Javier Goldberg	24-2-94	CLAUDIO ALEJANDRO CORIA	3	ROBO
4	113	Jorge Luciano Gorini	14-3-94	GUSTAVO ADOLFO ROSADO	3	Nº 66.353 DELITO DE TENTATIVA DE ESTAFA
5	116	Marisa A. Murado	3-3-94	CARLOS ENRIQUE MENDIZABAL	3	Nº 56.450
5	116	J. Federico Delgado	28-2-94	HILARIO ALFONSO CORIA	3	Nº 56.490
9	108	Carlos Alberto Haiek	24-2-94	ROBERTO VANNUCCHI	3	ESTAFA EN GRADO DE TENTATIVA
9	108	Carlos Alberto Haiek	24-2-94	JORGE ALEJANDRO VARELA	3	ESTAFA EN GRADO DE TENTATIVA
9	108	Carlos Alberto Haiek	23-2-94	ALEJANDRO MAÑALICH GARIBOTTI	3	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
9	108	Carlos Alberto Haiek	24-2-94	CARLOS JAVIER SIVIERO	3	AMENAZAS
9	108	Carlos Alberto Haiek	24-2-94	MARCELO DANIEL GALMOZZI	3	ESTAFA EN GRADO DE TENTATIVA
17	153	Silvia S. López Crespo	16-3-94	RUBEN HORACIO SOTELO	2	Nº 36.428
17	153	Silvia S. López Crespo	17-3-94	MARIA ISABEL ELORZA	3	DAÑO Y HURTO CALIFICADO
17	153	Facundo Martín Fraga	23-2-94	RUBEN HORACIO SOTELO	3	DEFRAUDACION
17	153	Facundo Martín Fraga	24-2-94	JAVIER ORIETA	3	VIOLACION
19	159	Eduardo A. d'Empaire	4-3-94	EDUARDO VALENTIN CARMONA PEREZ	2	DELITO DE ROBO DE (ART. 164 DEL CP)
22	148	Raúl E. Jurado	15-3-94	ROBERTO ERNESTO MORAN	10	Nº 22.422
22	148	Raúl E. Jurado	4-3-94	ROLANDO MINO	10	Nº 22.425

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
24	131	Fabiana E. Palmaghini	14-3-94	RAMON CESAR ROJAS, nacido 6-11-65, soltero hijo de Elias y de Ma. F. Gallardo	3	HURTO Y ESTAFA
25	145	Carlos E. Parga	10-3-94	BASILIO FRANCO BENTIVEGNA	5	DELITO DE ESTAFA
25	145	Carlos E. Parga	18-2-94	CARLOS ALBERTO MIRANDA	5	DELITO DE DEFRAUDACION
25	145	Carloe E. Parga	17-2-94	ALEJANDRO MARCELO TEJERO	5	INFRACCION AL ART. 292 DEL C.P.P.
28	142	Claudio J. Caffarello	17-1-94	DANIEL C. POZZI	5	ESTAFA
30	164	Marcelo Pablo Vázquez	14-2-94	MIGUEL ANGEL CEPEDA	3	FALSIFICACION DE DOCUMENTO
33	169	Julio César Báez	4-3-94	JOSE BERNARDO GARCIA	30	TENTATIVA DE ROBO CON ARMA
33	169	Julio César Báez	28-2-94	ADRIAN OSCAR LOPEZ	30	HOMICIDIO
33	169	Julio César Báez	8-3-94	PATRICIA MILAGROS	30	EXTORSION
33	170	Gustavo R. Núñez	17-3-94	EMILIO BASUALDO	5	RETENCION INDEBIDA

e. 28/3 Nº 21 v. 5/4/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
9	108	Carlos A. Haiek	22-02-94	NESTOR OVER CANTERO	3	DEFRAUDACION
33	170	Gustavo R. Núñez	14-03-94	LUCIA NOELIA MOREIRA	5	ROBO, CALIFICADO, EN GRADO DE TENTATIVA
33	170	Gustavo R. Núñez	14-03-94	GRACIELA NOEMI MENDEZ	5	ROBO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA

e. 28/3 Nº 23 v. 30/3/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
2	4	Luisa Albamonte	03-03-94	GUSTAVO Y/O DANIEL GONZALEZ	3	Nº 17.446 - DELITO DE CONTRABANDO
2	4	Luisa Albamonte	03-03-94	FERNANDO LEPORE	3	Nº 17.446 - DELITO DE CONTRABANDO
3	5	Sandra V. Goñi	09-03-94	CLAUDIO MARCELO CALDELAS	3	INFRACCION AL ART. 302 DEL CODIGO PENAL
3	5	Sandra V. Goñi	10-03-94	RAQUEL SUEIRO	3	INF. ART. 302 DEL COD. PENAL.
7	13	Marta L. Marmissolle	14-03-94	JOSE KORGE ALBERTO DE TOFFOLI	30	ART. 302 DEL C. PENAL

e. 28/3 Nº 22 v. 5/4/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
1	2	Diego García Berro	02-03-94	RODOLFO ANGEL ROCINO	30	INF. ART. 302 DEL CODIGO PENAL
8	16	Mónica M. Iguiñiz	28-02-94	RAFAEL ALBERTO BAENA, ARG., NACIDO 20/8/1935 L.E. 4.167.366, C.I. 3.765.299	1	CONTRABANDO

e. 28/3 Nº 24 v. 30/3/94

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 1, comunica por el término de cinco días la quiebra de TEXTIL MIZRAHI HNOS. S. R. L., síndico asignado el Contador Edgardo J. Brodersen domicilio constituido en Paraná 631, of. "5" de esta Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de mayo de 1994. Se fija como fecha para la realización de la Junta de Acreedores, en caso de corresponder, el día 18 de agosto de 1994 a las 12:00, en la sede del Juzgado. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndosele hacer pagos y entregas de los mismos, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro del plazo de 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado (art. 97, inc. 7º L. C.).

Buenos Aires, 8 de marzo de 1994.
Paula María Hualde, secretaria.

e. 24/3 Nº 532 v. 30/3/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a mi cargo, hace saber que se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de "RINCON DEL VALLE S. R. L.", con sede en Venezuela 980, 5º "A", de Capital Federal; los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos, ante el Sr. Síndico Dr. Salvador Militello, con domicilio en Viamonte nº 675, Piso 5to. "D" de Capital Federal, hasta el día 2 de junio de 1994, inclusive; la junta de acreedores se celebrará el día 31 de agosto de 1994, a las 10 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 5to., de Capital Federal, con los acreedores que concurran. Publíquese por el término de 5 días.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1994.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 24/3 Nº 77.144 v. 30/3/94

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por el término de cinco días la quiebra de CHOPER SHOES S.R.L., síndico designado la Contadora Edgardo J. Broderson con domicilio constituido en Paraná 631, piso 3ro. of. 5º, de esta Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de mayo de 1994. Se fija como fecha para la celebración de la Junta de acreedores, en caso de corresponder, el día 7 de julio de 1994 a las 12,00 hs., en la sede de este Juzgado. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndosele hacer pagos y entregas de los mismos, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido

en los Estrados del Juzgado. (art. 97, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 18 de marzo de 1994.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 28/3 Nº 560 v. 4/4/94

Nº 3

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5 a mi cargo, comunica por el término de cinco días la quiebra del Sr. JORGE ALFREDO GUASCO —DNI 13.477.590—. El Síndico actuante es la Contadora María Marta Vidal, con domicilio constituido en la calle Juncal 1396, piso 3º "D", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de mayo de 1994. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 27 de junio y 1º de agosto del corriente respectivamente. Se fija como fecha para la celebración de la Junta de Acreedores en caso de corresponder su celebración, para el día 23 de agosto de 1994, a las 10 horas en la sede del Tribunal. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición de la Sra. Síndico, prohibiéndosele hacer pagos y entregas de los mismos, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 97 inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 16 de marzo de 1994.
Jorge J. Fargas, secretario.
e. 28/3 Nº 561 v. 4/4/94

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a mi cargo, con asiento de la Avda. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1ro. de la Capital Federal, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados: "COIMPORT S.A. s/Concurso Preventivo", que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de COIMPORT S.A. con domicilio en la calle Lavalle 3942 de la Capital Federal. Síndico designado Dr. Juan Ulnik, con domicilio en la calle Maipú 509 piso 3º, de la Capital Federal, fijándose plazo hasta el 16/05/94, para que los acreedores presenten al síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes en el domicilio indicado. Se fijan como fechas para que el Síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la LC los días 07/07/94 y 11/08/94 respectivamente. Fíjase audiencia para el día 02 de setiembre de 1994 a las 10:00 hs., para la celebración de la Junta de Acreedores que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1994.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 28/3 Nº 77.469 v. 5/4/94

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Carlos Angel M. Ferrario, Secretaría Nº 12, a mi cargo, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, Capital, hace saber en los autos caratulados: "BULLS S.R.L. s/Concurso preventivo", Expte. Nº 21.718, que con fecha 28 de febrero de 1994 se ha abierto el concurso preventivo de la sociedad. Asimismo se hace saber a los acreedores que deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes al síndico, contador Jorge Luis Berra, con domicilio en Lavalle 1459, piso 8º, oficina 133, hasta el día 24 de mayo de 1994. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 en las fechas de ley. La junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo se realizará en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran, el día 16 de agosto de 1994, a las 10 horas. Publíquense edictos por cinco días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1994.
Emilio C. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 28/3 Nº 77.333 v. 5/4/94

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "ELABOS, MARIA BEATRIZ s/Quiebra", cuyo síndico es el Contador Alberto Jorge Rotenberg, con domicilio en Av. Córdoba 1336, 7º piso, Dpto. "20", ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos correspondientes hasta el día 20 de mayo de 1994. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla con los recaudos del art. 93 de la ley 19.551 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Para el supuesto que corresponda fíjase la audiencia del día 12 de agosto de 1994, a las 10 hs. como fecha de realización de la Junta de Acreedores, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme lo establecido en el art. 107 de la ley 19.551. Publíquense edictos por cinco días en los términos del art. 97 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1994.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 23/3 Nº 516 v. 29/3/94

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15 a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, Capital Federal, en los autos "GIELCZYNSKY, MEJER s/Concurso Mercantil Liquidatorio" Expte. Nº 55.270, comunica por cinco días la declaración del concurso mercantil liquidatorios de MEJER GIELCZYNSKY, titular del D.N.I. Nº 4.556.424, con domicilio en la calle Humberto Primo 3594, piso 5º de la Capital Federal. Ha sido designado síndico, el contador Manuel Alberdi, con domicilio en la calle Uruguay 651, piso 16 "A" de esta Capital, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes hasta el día 25 de julio de 1994. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 16 de agosto de 1994 y 6 de setiembre de 1994 respectivamente. Fíjase audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores, de corresponder, para el día 27 de setiembre de 1994 a las 9,30 horas, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se hace saber a los acreedores que deberán concurrir con antelación de dos horas a la fijada para la celebración de la Junta. Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de aquél para ser puestos a disposición del síndico, en el plazo de cinco días, desde la última publicación de edictos; se intima al fallido para que dentro de las 48 horas desde la última publicación de edictos constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (L.C. 95.7).
Buenos Aires, 14 de marzo de 1994.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 28/3 Nº 562 v. 4/4/94

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 9, Secretaría número 17, comunica por cinco días la quiebra de CODIM S. A., síndico María Cenatiempo de Pena, con domicilio legal en Avda. Corrientes 1296, piso 5 oficina 52 de Capital Federal, a quien los acreedores anteriores a la fecha de la resolución de quiebra del 2 de diciembre de 1993 deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de abril de 1994. El síndico deberá presentar el informe previsto en el artículo 35 de la Ley 19.551 y el previsto en el artículo 40 de a misma ley los días 19 de mayo de 1994 y 13 de junio de 1994 respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes de la misma que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la fallida previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a ella bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones fijada para el día 9 de junio de 1994 a las 11 horas. Se ha designado el día 5 de julio de 1994 a las 9 horas. para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo resolutorio en caso de ser presentada, la que se realizará en la sede del Juzgado sita en Presidente Roque Sáenz Peña 1211 piso 7 de Capital Federal con las personas que concurran.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1994.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 24/3 Nº 536 v. 30/3/94

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría nº 22, a mi cargo, con sede en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 9no. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de SCOZZANICH JORGE ALBERTO (expte. 62.589), habiendo sido designado síndico la contadora MIRIAM FINOCCHIO con domicilio en Sarmiento 1574, piso 3ro. "E" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de mayo 1994. La Junta de Acreedores tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado sita en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso, el día 10 de agosto de 1994 a las 10.00 hs., la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran, en caso de proponerse acuerdo resolutorio. Se deja constancia que el 14 de junio de 1994 y el 6 de julio de 1994 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la L. C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumplan los recaudos pertinentes que exige el art. 95 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, marzo 16 de 1994.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 24/3 Nº 538 v. 30/3/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría nº 22, a mi cargo, con sede en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 9no. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de Quiebra de J. A. FILO S. A. (expte. 62.452), habiendo sido designado síndico el contador Francisco Spigel con domicilio en Av. Córdoba 859, piso 12º "C" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de junio 1994. La Junta de Acreedores tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado sita en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso, el día 30 de agosto de 1994 a las 10.00 hs., la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran, en caso de proponerse acuerdo resolutorio. Se deja constancia que el 4 de julio de 1994 y el 8 de agosto de 1994 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la L. C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a los administradores de la fallida para que dentro de las 48 hs. cumplan los recaudos pertinentes que exige el art. 95 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, marzo 16 de 1994.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 24/3 Nº 539 v. 30/3/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Gerardo Santicchia sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 9, en los autos caratulados "LUTZ FERRANDO Y CIA. S.A. s/Quiebra s/Concurso especial —art. 203 L.C.— promovido por KODAK ARGENTINA S.A." Expte. Nº 70.439, comunica por cinco días que llama mejorar la oferta de $ 82.000,00 por la venta de dos laboratorios fotográficos de tamaño reducido y revelado rápido denominados "minilabs". Presentación de ofertas: en sobre cerrado en Secretaría hasta el 30 de marzo de 1994. Condiciones para ofertar: todo oferente deberá presentar la oferta acompañando una garantía equivalente al 20 % de la misma, que se acreditará con depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires a la orden de S.S. o garantía bancaria de institución oficial, la que se perderá en caso de desistir del ofrecimiento, sin perjuicio de la declaración de postor remiso en caso de que resulte adjudicado si correspondiere (art. 584 del Cód. Procesal). Audiencia de apertura de sobres: 4 de abril de 1994 a las 11.00 horas en la Sala del Juzgado. Superación de la oferta: en caso que la oferta que se llama a mejorar fuere efectivamente superada, todos los oferentes tendrán opción de formular ilimitadamente nuevos ofrecimientos con la única condición que cada una de ellas represente una mejora mínima del 3 % en relación a la anterior, adjudicándose los bienes al mejor postor en la audiencia que se celebrará al efecto el 8 de abril de 1994 en la Sala del Tribunal a las 11.00 horas. Condiciones: a) el precio deberá depositarse al contado en pesos o dólares estadounidenses dentro de los cinco días de dictado el auto que adjudique los bienes, bajo apercibimiento de declararse postor remiso (art. 584 del Cód. Proc.); b) los términos fijados son perentorios e improrrogables, asegurando el Juzgado su cumplimiento en los días fijados; si alguna de las fechas establecidas se declara inhábiles o feriado judicial con posterioridad, el acto se cumplirá indefectiblemente en el día posterior hábil; c) las decisiones que se adopten en relación al procedimiento serán irrecurribles.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1994.
Gerardo D. Santicchia, secretario.
e. 25/3 Nº 552 v. 4/4/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de EMILIO JORGE KLOTZMAN, habiéndose designado síndica a la contadora Teresa Zulma Pereyra, con domicilio constituido en la calle Guayaquil Nº 236 Piso 2º, Oficina "D" de la Capital Federal, ante quien deberán presentarse los acreedores con los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 4 de abril de 1994. La Junta de acreedores se llevará a cabo el día 6 de junio de 1994 a las 10,00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal. Se hace saber que el síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 25 de abril de 1994 y el estatuido por el art. 40 L.C. el día 16 de mayo de 1994. Se intima al concursado y/o a todos los que tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacerle pagos o recibirlos, o entrega de bienes bajo pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1994.
Gerardo D. Santicchia, secretario.
e. 28/3 Nº 1315 v. 5/4/94

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con domicilio en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 9º Capital Federal, hace saber la apertura del concurso preventivo de SERGIO MIGUEL CHICO, se ha designado síndico al contador Augusto L. Fiorillo, con domicilio en la calle Paraná 539, piso 6º, of. 36 y 37 ante quien deberán los señores acreedores presentar sus pedidos de verificación y los títulos representativos de sus créditos hasta el día 15 de abril de 1994, quien deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 6 de mayo de 1994 y 30 de mayo de 1994, respectivamente. Se ha fijado audiencia para la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta del acuerdo preventivo para el día 22 de junio de 1994 a las 10.00 horas en la Sala de Audiencia del Juzgado con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1994.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 28/3 Nº 77.398 v. 5/4/94

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Marcelo Rufino, comunica por cinco días la quiebra de CEODOS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA con domicilio legal en la calle Paraná 275, Capital Federal, debiendo los Sres. acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de junio de 1994 ante el Síndico Silvia Koutnoutnian quien constituye domicilio en la calle Lavalle Nº 1678, Piso 4º Dto. "A", Capital Federal. En caso de corresponder, la Junta de acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Fuero sita en Avda. Callao Nº 635, Piso 1º, de Capital Federal el día 2 de setiembre de 1994 a las 10,30 hs. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Juzgado dentro de quinto día, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1993.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 25/3 Nº 555 v. 4/4/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26 a cargo del Dr. Marcelo A. Rufino, sito en la Avda. Callao 635 piso 2º de la Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 17 de febrero de 1994 ha sido decretado el Concurso Civil Liquidatorio de KOREMBLIT HUGO ALBERTO. Que el fallido y los terceros interesados deberán entregar al síndico, los bienes de aquél y abstenerse de hacerles pago, los que serán declarados ineficaces, en caso contrario. Los acreedores deberán formular las peticiones de verificación y presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico designado Dr. Francisco A. Piluso con

domicilio en Viamonte 1546 piso 3º Of. 304 Capital Federal, hasta el día 3 de junio de 1994. Para el caso de presentarse concordato resolutorio se ha fijado junta para el día 24 de agosto de 1994 a las 10.30 horas, la que se celebrará con los acreedores que concurran en la Sala de Audiencia del Tribunal. Se intima al fallido para que dentro de las 24 horas cumpla con los requisitos del art. 93 de la L.C. y, dentro del tercer día cumpla con lo dispuesto en los incs. 1º a 7º del art. 11 de la L.C.

Buenos Aires, marzo 14 de 1994.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 28/3 Nº 563 v. 4/4/94

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a mi cargo, hace saber por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de MOLINA TELMA ELICIA DE LUJNGMANN con domicilio real en la calle Marcelo T. de Alvear 2086 piso 6º "B" de la Capital Federal. Se hace saber que han sido designados síndicos los contadores Osvaldo E. Oliveto y Juan José Esturo, con domicilio en Avda. Santa Fe 1385 2º piso o calle Paraná 140 1º Of. 19/20 3º piso Viamonte 1464 oficina 14, Capital Federal, respectivamente ante quienes los señores acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 22 de abril de 1994. Se hace saber asimismo, que se ha fijado el día 18 de mayo de 1994 para que la sindicatura efectúe la presentación del informe del art. 35, el día 13 de junio de 1994 para presentar el informe del art. 40 y el día 6 de julio de 1994 a las 11:00 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores la que se realizará en la sede del Tribunal y con quienes concurran. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, marzo 15 de 1994.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 25/3 Nº 45.425 v. 4/4/94

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a mi cargo, hace saber por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de CARLOS ALBERTO LUJNGMANN con domicilio real en la calle Marcelo T. de Alvear 2086 piso 6º "B" de la Capital Federal. Se hace saber que han sido designados síndicos los contadores Osvaldo E. Oliveto y Juan José Esturo, con domicilio en Avda. Santa Fe 1385 2º piso o calle Paraná 140 1º of. 19/20 Viamonte 1464 3º piso oficina 14, Capital Federal, respectivamente ante quienes los señores acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 22 de abril de 1994. Se hace saber asimismo, que se ha fijado el día 18 de mayo de 1994 para que la sindicatura efectúe la presentación del informe del art. 35, el día 13 de junio de 1994 para presentar el informe del art. 40 y el día 6 de julio de 1994 a las 11:00 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores la que se realizará en la sede del Tribunal y con quienes concurran. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, marzo 15 de 1994.
Alberto Daniel Aleman, secretario.
e. 25/3 Nº 45.426 v. 4/4/94

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría Nº 29, a cargo de Alejandra Noemí Tévez, sito en la Avda. Callao Nº 635, Piso 3º, comunica por cinco días la quiebra de "CHELIZ & CIA. S.CS", decretada con fecha 28/1/94; Síndico designado Andrea R. Cetlinas Fisz con domicilio constituido en Lavalle 1737 Piso 9º "D", quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 6 de junio de 1994. El síndico deberá presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 29/6/94 y 3/8/94 respectivamente. Para el caso de corresponder, se fija fecha para la Junta de Acreedores para el día 25 de agosto de 1994 a las 9.30 hs., la que se realizará en la sala de audiencias del juzgado con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la deudora a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a los socios comanditados y a los administradores para que constituyan domicilio dentro del radio del juzgado, dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1994.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 23/3 Nº 518 v. 29/3/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 15 a cargo de la Dra. Norma Dí Noto (sito en Av. Callao 635, 3º Piso), Secretaría Nº 30, del Dr. Héctor H. Vitale, comunica por cinco días que con fecha 1 de febrero de 1994 se le decretó la quiebra a "LESINSKI S.I.C., C.S.", habiendo sido designado síndico el Cdor. Víctor R. Bellaria, con domicilio constituido en El Quijote 2526, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 16 de mayo de 1994. La junta de acreedores ha sido fijada para el día 4 de agosto de 1994, a las 9,30 hs. la que se celebrará en la sede del Tribunal, a efectos de tratar el acuerdo resolutorio, la que se realizará con los acreedores que concurran a la misma. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L.C., los días 7 y 30 de junio de 1994, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 1º a 7º, 93 y 95 de la L.Q. y a la deudora y sus administradores para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 95, inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder en el término de 24 hs.

Buenos Aires, 1 de marzo de 1994.
Héctor H. Vitale, secretario.
e. 23/3 Nº 519 v. 29/3/94

Nº 16

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, interinamente a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "TRAVEL PASS S.R.L. s/Quiebra", que es síndico el Sr. Antonio Florencio Cañada con domicilio constituido en la calle Luis Belaustegui 4531, Capital. Dicha quiebra se decretó con fecha 25 de febrero de 1994. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 7 de junio de 1994. La reunión de acreedores en que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuera propuesto se celebrará el día 26 de agosto de 1994 a las 8:00 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Av. Callao 635 piso 3º con los acreedores que concurran a la misma. Intímese a la fallida y administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. Intímese a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la Ley concursal. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de las 48 hs. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1994.
Pablo Javier Igarzábal, secretario interino.
e. 28/3 Nº 564 v. 4/4/94

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 18, Secretaría nro. 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 4 de marzo de 1994 se ha decretado la Quiebra de FRANCISCO RODOLFO ARTESE, (C. I.: 8.108.138), intimándose a los acreedores para que hasta el día 18 de mayo de 1994 presenten al síndico Manuel Baustista Louzán Lado con domicilio en Arenales 1662, 3º "B" (T. E. 42-1981) sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso de proponerse acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 09 de agosto de 1994, a las 11:00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se ha dado orden e intimado al afallido para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "ARTESE, FRANCISCO RODOLFO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1994.
Jorge L. Medici, secretario.
e. 24/3 Nº 542 v. 30/3/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 18, secretaría nº 35, sito en Talcahuano 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 1ero. de marzo de 1994 se ha decretado la quiebra de SANOVO S. A. ARGENTINA, intimándose a los acreedores para que hasta el día 1ero. de junio de 1994, presenten al síndico Luis María Ghiglione, con domicilio en Libertad 94, 6º "K", sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de Acreedores, en caso de proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 23 de agosto de 1994, a las 11.00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 L. C.; entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal dentro de las 48 hs. en esta ciudad, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores RUBEN DOMINGO EMILIANI (L. E.: 4.151.130); ELENA VIDIA GAMBERALE (L. C.: 4.985.665); AMALIA ELISA SALVADORES DE SARAVI SALAS (L. C.: 2.588.717); JOSE MANUEL MARTÍNEZ (L. E.: 253.222) y EDUARDO COCO (C. I.: 3.928.671). Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de su S. S. en los autos caratulados "SANOVO S. A. ARGENTINA s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y secretaría.

Buenos Aires, marzo 14 de 1994.
Jorge L. Medici, secretario.
e. 24/3 Nº 543 v. 30/3/94

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, a efecto que la Fallida y los acreedores, puedan formular observaciones, hace saber por diez días computados desde la última publicación, que la Sindicatura ha presentado el proyecto de distribución final de fondos en los autos "KREDO S.A. s/Quiebra". Publíquese dos días.

Buenos Aires, marzo 17 de 1994.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 28/3 Nº 565 v. 29/3/94

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade; Secretaría Nº 39, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados: "COMPAÑIA AZUCARERA CONRAY S.A.I.C. s/Quiebra", que el día 1º de marzo de 1994 se decretó la quiebra de COMPAÑIA AZUCARERA CONRAY S.A.I.C., en el ex juicio de concurso preventivo. Se ha fijado plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos al síndico designado, Contador Jacobo Alfredo Shalum, con domicilio constituido en la calle Lavalle 1672 5º piso "29", hasta el día 2 de junio de 1994. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 27 de junio de 1994 y 1º de agosto de 1994, respectivamente. Se ha fijado para la realización de la junta de acreedores a los fines dispuestos en el art. 38 de la ley 19.551, el día 24 de agosto de 1994. Se ha intimado a la deudora para que presente dentro del término de tres días los requisitos previstos en el art. 11 incisos 3/5 de la ley 19.551 y a entregar al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 hs. (ley 19.551, art. 95 inc. 4º). Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces y quienes tengan bienes y documentación de la fallida deberán ponerlos a disposición del Síndico en cinco días. La fallida, sus administradores y, en su caso, el síndico, deberán dentro de las 48 hs. de notificados constituir domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tener por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1994.
Federico C. Carreró, secretario.
e. 23/3 Nº 520 v. 29/3/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nro. 40, a cargo del suscripto, hace saber la apertura del concurso preventivo de DULCES LEMBOS S. A., el 16-2-94 con domicilio en la calle Alfredo Bufano Nro. 939/981 de Capital Federal. Fíjase plazo hasta el día 4 de mayo de 1994 para que los acreedores presenten pedidos de verificación de créditos y los títulos justificativos al Síndico Contadora Dra. Rosana del Carmen Marafioti, con domicilio en la calle Montevideo 666, 5to. piso de Capital Federal, que deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 22 de junio de 1994 y 26 de julio de 1994, respectivamente. Señálese la audiencia para el día 18 de agosto de 1994, a las 10.30 horas a los fines de la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, la que se realizará con los acreedores que concurran a la sala de audiencia general del fuero sita en la calle Talcahuano 550, 7 Piso de Capital Federal. Publíquese por cinco días. Firmado. Raúl Taillade. Juez.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1994.
Luis A. Palomino, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido en un rubro no correspondiente en las ediciones del 17/3 al 23/3/94.
e. 24/3 Nº 44.788 v. 30/3/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl Alberto Taillade, Secretaría Nº 40 a mi cargo sito en Talcahuano 550 P. 7º, Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "SELECTA SERVICIOS INTEGRALES S.R.L. s/Quiebra", que con fecha 23 de febrero de 1994 de ha decretado la quiebra. Se ha fijado plazo hasta el día 9 de mayo de 1994 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al síndico Juan Angel Fontecha, con domicilio en Vidal 3375 Piso 2º Of. 7, quien presentará los informes previstos por los artículos 35 y 40 de la ley 19.551, los días 31 de mayo de 1994 y 23 de junio de 1994, respectivamente. Se ha fijado el día 28 de julio de 1994, a las 10:30 hs., para la celebración de la Junta de Acreedores en caso de presentarse acuerdo resolutorio. Asimismo la deudora deberá presentar al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder en 24 Hs. Debiendo constituir domicilio la fallida y en su caso los administradores y síndicos en la Jurisdicción de este Juzgado dentro de las 48 Hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados de Juzgado. Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1994.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 28/3 Nº 566 v. 4/4/94

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Jorge Nelson Pastorini, Secretaría Nº 42 a cargo del Dr. Rafael Barreiro, comunica que con fecha 10 de febrero de 1994 se ha decretado la Quiebra de ALUPEL S. A. En virtud a lo establecido por el art. 96 de la ley 19.551 se fija el plazo hasta el día 28 de abril de 1994 para que los acreedores presenten a la síndico Graciela S. Roselli, con domicilio en Córdoba 1439, piso 10, Of. 79/80, las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes. Asimismo, establécese el día 23 de Mayo de 1994 para que el síndico presente el informe que establece el art. 35 de la L. C. y el que se refiere al art. 40 de la misma ley el día 15 de junio de 1994. Fíjase audiencia para el día 8 de julio de 1994 a las 10.00 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio, en caso de ser propuesto por la deudora, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. Intímase a la deudora para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 93 de la L. C. y entreguen al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se ordena a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla. Asimismo se intima a la deudora para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en el lugar de radicación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se prohibe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 97 de la ley 19.551.

Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 24/3 Nº 545 v. 30/3/94

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, comunica por cinco días que con fecha 28 de setiembre de 1993, se decretó la

quiebra de FIBRASUR S.A., que continúan a cargo de la Sindicatura los Síndicos Cristina Mattioni, con domicilio constituido en Paraguay 1275 piso 11, of. 78, Corina Gattari, con domicilio constituido en Lautaro 544 2º, "9"; y Ernesto García, con domicilio constituido en Montevideo 536, 10 "I", que las nuevas fechas fijadas a efectos de cumplir con la Ley de Concursos son las siguientes, hasta el 4 de abril de 1994 los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos a los Síndicos Concursales. El informe previsto en el artículo 35 de la ley de Concursos será presentado el día 25 de abril de 1994, y el informe del artículo 40 de la citada ley, el día 16 de mayo de 1994.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1994.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 24/3 Nº 578 v. 30/3/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos F. Roca, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7º, de Capital Federal, en los autos caratulados "MOSSAYEBEH MANUEL s/Concurso preventivo de acreedores", ha resuelto con fecha 3 de marzo de 1994 fijar nueva fecha para la reunión de la Junta de Acreedores la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 21 de abril de 1994, a las 9.30 horas, previniéndose que se realizará con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1994.
Marcos F. Roca, secretario.

e. 25/3 Nº 77.222 v. 4/4/94

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, sito en Talcahuano 550, piso 8vo. de Capital Federal, comunica por cinco (5) días que en la quiebra del Sr. MARIO ALBERTO CHICO, L.E. 7.333.717, en el incidente de calificación de conducta, expediente Nº 20.416, con fecha 22 de marzo de 1993 se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 22 de marzo de 1993. Por lo expuesto, Resuelvo: Calificar la conducta de MARIO ALBERTO CHICO como culpable y fraudulenta en los términos de los arts. 235 inc. 10 y 11 y 236 incs. 5 y 6 de la Ley 19.551. Notifíquese al fallido, síndico y Sr. Agente Fiscal, publíquense edictos a los efectos de hacerla saber, líbrense oficios a la Inspección General de Justicia y al Registro de Juicios Universales y oportunamente remítanse las actuaciones a la Justicia en lo Criminal. Notifíquese por Secretaría. Fdo.: Dr. Jorge Del Valle Puppo. Juez Nacional.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1994.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 23/3 Nº 523 v. 29/3/94

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días la quiebra "SOTO LORENZO", siendo el síndico designado, la Contadora Ghiglione, Edit Mildre, con domicilio en la calle Paraguay 1225, piso 3º, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos y títulos respectivos, hasta el día 17 de mayo de 1994. El síndico presentará los informes previstos por el art. 35 el día 8 de junio de 1994, y el previsto por el art. 40 L.C., el día 1 de julio de 1994. Fíjase como fecha para la realización de la Junta de Acreedores, en caso de corresponder, el día 5 de agosto de 1994 a las 09:30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado, la que se celebrará con los acreedores que concurran. Ordénese a la fallida para que dentro del término de 24 horas ponga a disposición del síndico toda su documentación contable, informando asimismo el lugar de ubicación de sus bienes, poniéndolos a disposición del síndico. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se intima al fallido, a que se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida a ponerlos a disposición del síndico. Prohíbase efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces de pleno derecho.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1994.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 25/3 Nº 556 v. 4/4/94

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo del Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría Nº 51, a cargo del Dr. Damián Burgio, con asiento en Av. Callao 635, piso 1º de la Capital Federal, comunica por el término de cinco días que en autos "MI-LEN-D, GRYNBERG E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA", se ha decretado la apertura del juicio de concurso preventivo de la nombrada, con domicilio en Av. Patricios 274/80 de la Capital Federal. Síndico designado: Dra. Nora Kristof, calle Miller 2072, T. E. 522-6734. Se fijó plazo hasta el 26 de julio de 1994, para que los acreedores presenten al Síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes en el domicilio indicado. Se fijan como fechas para que el Síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la L. C. los días 17 de agosto de 1994 y 7 de setiembre de 1994 respectivamente. Fíjase audiencia para el día 28 de setiembre de 1994, a las 11 horas para la celebración de la Junta de Acreedores que se realizaré en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1994.
Damián Burgio, secretario.

e. 24/3 Nº 45.332 v. 30/3/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo del Dr. Enrique M. Butty, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días que la firma "D.J.E. INTERNACIONAL S.A." cuya quiebra fuera decretada a fs. 75/78 con fecha 6 de mayo de 1993 se denomina "D.J.E. INTERNATIONAL S.A."

Buenos Aires, 7 de marzo de 1994.
Julia Villanueva, secretaria.

e. 25/3 Nº 557 v. 4/4/94

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 25/3/94 - Vence: 29/3/94

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	08-03-94	ELISA MECONI	45.277
5	9	Eduardo Antonio Collazo	16-03-94	FRESIA ENIO	77.123
6	UNICA	Juan Luis Arito	14-03-94	ROSA QUARANTO DE GIOVINAZZO	45.312
6	UNICA	Juan Luis Arito	16-03-94	DOLORES MAGDALENA COCA DE ANDRYSECA	45.237
6		Juan Luis Arito	16-03-94	JUAN JOSE PRIMO CASONI	45.302
11	UNICA	María Isabel Benavente	09-03-94	ANTONIO MANUEL CASTAÑO BATTAN	45.238
13	26	Gustavo Pedro Torrent	10-03-94	NYERGES JULIANA	77.044
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	09-03-94	DEOLINDA MELITONA PINTOS DE COSIMANO ó DEOLINDA METILONA PINTOS DE COSIMANO y AMERICO BERNARDO COSIMANO	45.322
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	15-02-94	LUIS PEDRO BIGÑE y JUANA BRUCOLI DE BIGÑE	45.257
16		Luis Pedro Fasanelli	10-03-94	MARIO MARINO MOLINI	45.301
20	40	Celia Angeles Pérez	24-02-94	JULIO IGNACIO AMAYA	45.313
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	16-03-94	ROBERTO BARLADO	45.232
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	10-03-94	SAUL ALBERTO ERIJIMOVICH	77.104
22	UNICA	Fernando L. Spano	17-03-94	ESTHER JOAQUINA BELOQUI	77.113
22	UNICA	Fernando L. Spano	10-03-94	JUAN CARLOS GRANDE	45.262
27	UNICA	Roberto Parrilli	09-03-94	DOLORES PIÑEIRO DE NIETO	45.266
28	55	Mónica C. Fernández	11-03-94	CALIPSO PLIACONIS Viuda de TOURTOGLOU	45.236
28		Mónica C. Fernández	17-03-94	EMILIO DIEZ y AUGUSTA MEIRA DE DIEZ	45.273
31		Ricardo Adolfo Leyba	01-02-94	MARIA GLORIA GUMERSINDA BLANCO	43.281
32		Omar Luis Díaz Solimine	08-03-94	LEVOB ISAAC PEDRO	45.241
33	UNICA	Clementina Ma. Del Valle	02-94	ADAN GENARO CALICCHIO	45.263
34	UNICA	José María Pérez	11-03-94	JOSE MARIA CENDOYA	45.291
34		José María Pérez	08-03-94	ROSALIA BARRERA DE MIRATA	77.124
36	66	Guillermo Valentini	23-02-94	RAQUEL FUSCO	77.084
37	UNICA	Gustavo Daniele	03-03-94	JACINTO LUIS CAZERES	45.252
37		Gustavo Daniele	14-03-94	ROSARIO REVUELTA	45.259
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	04-03-94	NELIDA ESTHER BETTINOTTI	45.324
40		Carlos E. Antonelli	19-03-94	MARIA MOSTEIRO DE BRANDARIZ	45.329
42	UNICA	Jorge E. Beade	14-03-94	WERNER BENDA	45.255
42		Jorge E. Beade	03-03-94	ANGELA MOLLO	45.293
43	UNICA	María Cristina Espinosa de Benincasa	08-03-94	IOLE ALLARI	45.258
43	UNICA	María Cristina Espinosa de Benincasa	10-03-94	DALMIRO MOURE	45.269
45		Marisa S. Sorini	10-03-94	ANTONIO CABADINI	45.260
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	29-11-93	ENRIQUETA SANCHEZ HOLGADO	77.148
49		Virginia Simari de Landó	10-03-94	FLORA GONZALEZ	45.295
50	UNICA	Juan C. Insúa	09-03-94	MARIA JOAQUINA CASSINI	45.245
50	UNICA	Juan C. Insúa	11-03-94	ESTRELLA DASPENAS	45.287
50		Juan C. Insúa	01-03-94	RYWA GOLDBERG	45.285
55		Olga M. Schelotto	26-10-93	ANASTASIA FRANCESKAKI	71.119
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	09-03-94	MARIO ACCORSI	77.054
57		Carlos Roberto Garibaldi	15-03-94	CONRADO GABRIEL ROSSI	45.243
59	UNICA	Adolfo E. Granillo Ocampo	13-12-93	MARCO ESTEBAN IACHETTI	77.073
59	UNICA	Adolfo E. Granillo Ocampo	08-03-94	ROQUE DI NANNO	45.254
60	UNICA	Enrique C. Virto	17-03-93	ROSA AMELIA MILAZZOTTO	45.294
61	UNICA	Gustavo G. Pérez Novelli	02-03-94	ATILIO PACIFICO FLAMMINI	77.082
63	UNICA	Gabriela Paradiso Fabbri	14-03-94	CATALINA SEPPE	45.246
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	07-03-94	ADELA AMELIA MATO	77.051
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	03-03-94	HORACIO ENRIQUE PEREYRA	45.320
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	15-03-94	ISIDORO DULAU	45.261
67	UNICA	Julio M.A. Ramos Varde	17-03-94	JOSE DOMINGO CALOGERO	45.317
67		Julio M.A. Ramos Varde	09-03-94	SCHLIAPNIC SCHEINDEL	45.315
69		Nora C. González de Roselló	25-02-93	JULIA ROCOTOVICH	77.147
69		Nora C. González de Roselló	16-03-94	JOSE LORENZO	45.286

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
72		Daniel H. Russo	23-11-93	VIRGINIA AURELIA COSTA y EMMA ELCIRA CUIROLO	77.149
79	109	Ana María Kruls de Molina Portela	14-03-94	JOSE SAAL	92
89		Damián Ignacio Font	09-03-94	CORSINO DIAZ VILLA	45.299
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	16-03-94	ROBERTO ANTONIO PITA	45.226
93	UNICA	Marta Susana Gastaldi	15-02-94	BERNARDO FINKELSZTEIN	45.235
93		Marta Susana M. Gastaldi	03-03-94	MARIA ODONE	77.146
95	UNICA	Gustavo Caramelo	03-03-94	EDISON JORGE PODESTA	45.288
95		Gustavo Caramelo	16-03-94	MIGUEL CATALANO	45.275
98	UNICA	José Luis González	15-03-94	CLELIA MONES RUIZ DE ARANDIA	45.239
104		Adrián H. Elcuj Miranda	11-02-94	VICTORIA VITTONE	45.227
104		Adrián H. Elcuj Miranda	08-03-94	ANTONIO TOMSIC	45.253
105		Daniel Ricardo López	08-03-94	MANUEL ANGEL MARTIN	45.276
107	UNICA	Eduardo A. Maggiora	15-03-94	ADELINA CASTELUCCIO	45.300
109	UNICA	José Luis Bournissen	15-03-94	JOSE CONDE GONZALEZ	77.133
110	UNICA	María Clara Lagache	14-03-94	MARIA LUISA TEXO	45.231
110	UNICA	María Clara Lagache	09-03-94	EDUARDO FONTANA	45.278

e. 25/3 Nº 49 v. 29/3/94

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

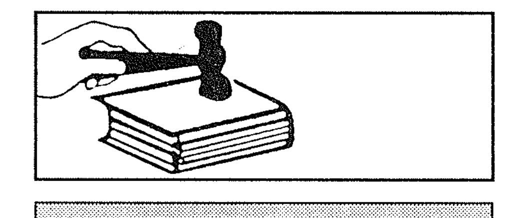
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 28/3/94 - Vence: 30/3/94

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
5		Eduardo Antonio Collazo	10-03-94	RODOLFO EMILIO PARODI	77.190
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	23-12-93	JOSEFA VALDES	45.361
14	27	Eduardo Daniel Gottardi	15-03-94	JOSE OMAR PERCUCO	45.342
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	17-03-94	ATANASIO ROBERTO FIORENTINO	45.407
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	10-03-94	YAVENES JUANA SOLOAGA	45.389
21	41	Luis Guillermo Köhler	15-03-94	MARIA VICTORIA PACHECO DE OLVAR	77.319
24		Alejandro Daniel Rodríguez	16-02-94	TOMASSA MAROTTA DE LOPEZ	77.240
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	01-03-94	NELIDA VILLARRUEL DE GARCIA	45.339
32	UNICA	Omar Luis Díaz Solimine	10-03-94	JORGE ALBERTO PASTORINO	45.347
32	UNICA	Omar Luis Díaz Solimine	14-03-94	NAUN PAVE	45.359
37	UNICA	Gustavo Daniele		HECTOR FLORES Y MARIA ESTHER OLIVA	45.348
39	UNICA	Horacio Oscar Sterin Carmona	28-02-94	SANTIAGO BAÑOS	77.309
41		José Antonio Charlín	28-02-94	TADEO HECTOR HUGO	77.239
41	UNICA	José Antono Charlín	25-11-93	ADELINA INES IBARRA	45.398
42		Jorge E. Beade	22-02-94	CARLOS RUBEN VILCHES	45.363
44		Fernando O. Galán	23-02-94	MARIA PASTORA GARCIA DE BUZNEGO Y VALENTIN BUZNEGO	45.340
47		Silvia R. Rey	10-03-94	MAFALDA FLORINDA MICEO	45.344
50	UNICA	Juan C. Insúa	15-02-94	CAROLINA SURIANI	45.366
50	UNICA	Juan C. Insúa	28-02-94	FAUSTINO LUIS BALDIZZONE	77.217
50	UNICA	Juan C. Insúa	23-02-94	CONCEPCION BONFIGLIO	45.382
54		Paula I. Stanislavsky	09-03-94	AURORA CASELI	45.352
59	UNICA	Adolfo E. Granillo Ocampo	10-03-94	NOEMI ROSA BRIASCO	45.360
60	UNICA	Enrique C. Virto	17-03-94	EUGENIA FRANCO	45.351
61	UNICA	Eduardo José Gorris	30-11-93	MARTA ENCARNACION GUTIERREZ	45.379
65		Rubén D. Orlandi	11-03-94	YOLANDA JORGE	45.374
67		Julio M. A. Ramos Varde	24-02-94	PURA IRENE BALDONEDO	45.341
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	03-94	MARTA BIOY	77.302
71	UNICA	Susana A. Nóvile	17-03-94	MOISES KOVALIBKER	45.404
72		Daniel H. Russo	15-03-94	ROMANA MARIA LUCIA SANCHEZ PAYA	45.376
72		Daniel H. Russo	03-03-94	MARIA LAMORTA DE RAMOS	45.400
79	UNICA	Ana María Kruls de Molina Portela	14-03-94	EMMA LAGUIA	45.396
80	UNICA	María Elena Ucar	11-03-94	ANTONIO RUBEN FERRARI	77.211
80		María Elena Ucar	11-03-94	ANDRES ARTURO DUHALDE	45.353
94	UNICA	Luis Alvarez Juliá	14-03-94	LEON RUBEN SCHIJMAN	77.242
95		Gustavo Caramelo	10-03-94	DORA MAFALDA CHIARENZA	45.386
95	UNICA	Gustavo Caremelo	13-12-93	YOLANDA SCARLATO	45.357
96	UNICA	Ricardo A. Busto	02-03-94	ARISTIDES CAPITINI y MARIA MEMOLO	45.343
97	UNICA	Guillermo C. Mercado	01-03-94	FORTUNATA ELDA SURACE DE VAZQUEZ y JULIAN MANUEL VAZQUEZ	77.181
98	UNICA	José Luis González	21-02-94	FERNANDO RODRIGUEZ ORTIZ	45.362
98	30	José Luis González	15-03-94	HELEN KOHN y MAYER FISZER	45.397
99		Marta N. Coccia	09-03-94	MIGUEL ADRIAN ABOUD	45.375
100	UNICA	María Cristina Battaini	14-03-94	DELIA PETRONA ROCCO DE GUAGNINI; PEDRO ENRIQUE GUAGNINI y FRANCISCO JOSE GUAGNINI	45.358
101	36	María Isabel Millán	16-03-94	BRASCHI JOSE PEDRO	77.221
107		Eduardo A. Maggiora	10-03-94	MARIA TERESA DIAZ	45.355

e. 28/3 Nº 50 v. 30/3/94



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 43

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 43, a cargo del Dr. Roberto Angel Beattí, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714, entre piso, comunica por dos días en autos "GONZALEZ VICENTA c/SARRAGUA BALLON JUAN JOSE MIRTO s/Ejecución Hipotecario", Exp. 67.126.90, que el martillero Raúl A. Fernández rematará el día 7 de abril de 1994, a las 10 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, pudiendo visitarse todos los días de 10 a 12 horas la finca de la calle Valette 130, Monte Grande, Pdo. Esteban Echeverría, N.C. C.VI, S.J., M.O., P.14, Provincia de Buenos Aires, que tiene una superficie de 400 m², y se compone según constancia de fs. 139 de: 2 dormitorios grandes, un dormitorio chico, 1 living comedor, grandes, otro ambiente grande que hace de cocina comedor, un baño instalado, un garaje para dos coches y un patio tipo galería, todo lo nombrado bajo un techo de chapa rural y cielo raso de madera machimbrada y pisos de cerámica y mayólicas; en el fondo existe otra construcción que se compone de un ambiente, un baño común y una galería que se usa como quincho con parrilla; el inmueble cuenta con luz eléctrica y gas a garrafa. Se encuentra ocupada por la familia de Edgardo Romero. La finca se encuentra en buen estado de uso. La venta se realiza al contado y mejor postor sin base. Seña 30%, Comisión 3%, todo en efectivo. Se adeuda: fs. 98/100 Rentas $ 237; Municipal fs. 90 $ 245.20 y fs. 95 O.S.N. no corresponde por estar fuera de jurisdicción. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de Capital Federal. Publíquese por dos días en Boletín Oficial y diario La Nación.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1994.

María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

e. 28/3 Nº 77.474 v. 29/3/94

Nº 71

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 71 a cargo de la Dra. Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, sito en Uruguay 714, p. 6º, Capital Federal, comunica por dos días en los autos: CARACO MAURICIO/CABRAL NILDA NORA/Ejecución Hipotecaria Expediente Nº 42.777/93 que el martillero Nicomedes Corfield rematará el cuatro de abril de 1994 a las once y treinta horas en Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble sito en Rivadavia 1253,/55/57/61, planta baja, unidad Nº 12, Capital Federal, que consta de una superficie de 26,08 m² inscripto en la matrícula FR. 14-494/12 en el estado de ocupación en que se encuentra. Adeuda expensas, tasas a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, servicios a Obras Sanitarias según emerge de fs. 62/63, 66, 86. Base: $ 7.500. Seña: 10 %. Comisión: 3 %. Al contado y mejor postor. Si transcurridos treinta minutos no existieren postores se procederá a sacar nuevamente a la venta el bien sin base. El comprador debe constituir domicilio en el radio del Tribunal conforme lo dispuesto en el art. 579 y conc. Cód. Proc. Se visita los días 30 y 31 de marzo de 1994 de 12 a 14 horas.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1994.

Susana A. Nóvile, secretaria.

e. 28/3 Nº 45.524 v. 29/3/94

Nº 105

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 105 Secretaría Nº 44, hace saber por 2 días en el juicio "VIGGIANO, DOMINGO

c/FRIMAN, SALOMON y Otro s/Cobro suma de dinero". Expte. Nº 298101/88 (reserv.), que la martillera María Cristina Isoba rematará, el día 6 de abril de 1994, a las 9,30 hs. en el hall de ventas de la calle Talcahuano Nº 479 de esta Capital, 1/3 indiviso del inmueble sito en la calle Avda. Gral. Mosconi Nº 3216/18, e/Cuenca y Campana, Capital Federal. Matrícula 15-77998. Nom. Catastral: Circ. 15, Sec. 83, Manz. 249, Parc. 23A. Se trata de un edificio de tres plantas edificado sobre lote de 10,82 m. de frente por 10,20 m. de fondo. Posee dos locales al frente en Planta baja y dos departamentos, en primero y segundo piso respectivamente. El local de la derecha (Mosconi 3218) se halla ocupado, con una casa de art. de limpieza, por el Sr. Gustavo Fraiman, hijo del co-propietario del tercio indiviso, quien dice tener contrato de locación vigente. El lugar es amplio, posee vidriera al frente, piso de granito, baño, y se encuentra en buen estado de conservación. El local de la izquierda se halla desocupado. Posee un tamaño similar al anteriormente descripto, compuesto por un ambiente, baño y pequeña habitación de serv., tiene vidriera al frente, piso granítico en el tercio delantero y contrapiso de cemento en el resto. El primer piso está formado por un departamento amplio compuesto por living-comedor con ventanal al frente, dos dormitorios c/placard, baño completo y toilette, amplia cocina que da a patio interior y balcón corrido al fte. Posee pisos con revestimiento de cerámica Se halla en perfecto estado de conservación ya que ha sido remodelado a nuevo y nunca fue habitado desde entonces, según afirmaciones del Sr. Domingo Viggiano, que se titula propietario del mismo. El segundo piso está compuesto por un departamento amplio formado por recepción c/hogar, living comedor con ventanal a balcón corrido, dos dormitorios c/placard y alfombrados, baño y amplia cocina completos con piso y revestimientos cerámicos y/o tipo "Corlok". Todo es moderno y se halla en perfecto estado. También pertenece a esta vivienda la terraza que posee una habitación de servicio y un baño incompleto. Se halla ocupado, este depto., por el Sr. Edgardo Marcos Porro, quien lo habita junto a su flia., en su carácter de propietario según boleto de compra-venta del 15/12/87. Se halla en juicio por escrituración (ver constatación en autos). Los espacios de hall y escaleras de uso común, se encuentran bien conservados. Deudas: OSN (Fs. 279) $ 78, Municipalidad: (Fs. 284) $ 3.798,39. Venta al contado y mejor postor. Base: $ 15.896. Seña: 20%. Comisión: 3%. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio legal en Cap. Fed. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 133 del C.P. Visitas: Martes a viernes de 15 a 17 hs. Más informes en autos. Martillera: TE. 69-2533 y/o Talcahuano 479. Publicar en Boletín Oficial y Ambito Financiero.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1994.
Daniel Ricardo López, secretario.

e. 28/3 Nº 45.528 v. 29/3/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, piso 8º, Capital, comunica por cinco días en autos "UVITA S.A. s/Quiebra s/Inc. de Subasta de Planta de Santos Lugares". Expte. 29.283, que los martilleros Lorenzo Ezcurra Bustillo, Gustavo V. L. Lauría, César M. Estevarena y Juan E. Silva Goyeneche, rematarán el día 11 de abril de 1994 a las 10,30 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, la Planta Fraccionadora de Vinos ubicada en calle Patricios Nº 1579, esq. Zavatarro, localidad de Santos Lugares, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. IV. Secc. G, Manz. 5, Parc. 15c - Pda. 3-1536 - Superficie terreno 2.725,74 m^2 - Consta de tres plantas con área industrial, administrativa, baños y vestuarios personal y entrada para camiones por ambas calles. El inmueble descripto se subasta con la totalidad de las vasijas vinarias, tanques, maquinarias e instalaciones adheridos al suelo o no, destinadas al proceso productivo, como así también con todos los muebles y útiles de oficina, conforme inventario de fs. 74/88 en lo pertinente a lo mencionado. Se destacan dos lavadoras de botellas Valmarco de 18 y 24 unidades de capacidad, tres llenadoras Buratto de 30 picos, llenadora Tover, etiquetadoras, tres filtros de acero inoxidable y pasta (marcas Sain e Inquimet) de 5.000, 7.000 y 10.000 lts./hora, tres pasteurizadoras de acero inoxidable de 7.000 lts./hora marca Mil con válvula Tyler, encorchadora Buratto, taponadora, roscadoras, bombas horno termocontraíble para packs, laboratorio, caldera Gonella de 1.500.000 cal./h. a gas o petróleo, taller de mantenimiento, herramientas, etc., etc. Base de venta en block u$s 250.000 que se abonarán de la siguiente forma: 20 % de seña en el acto de la subasta, 30 % dentro de los diez días corridos de aprobada la misma y el 50 % restante a 180 días pagaderos en dos trimestres del 25 % del precio cada uno con un 12 % de interés sobre saldo y garantía hipotecaria previa al otorgamiento de la posesión. El comprador podrá optar por el pago al contado o el adelanto de las cuotas con el interés correspondiente. La posesión y entrega del bien serán otorgadas una vez satisfecho el 50 % del precio y constituidas las garantías reales pertinentes sobre el saldo. El Escribano será designado de oficio por el Tribunal salvo que en su oportunidad se opte por la inscripción del inmueble por tracto abreviado. Para el caso que opere la venta en block se fija el valor de los bienes muebles en el 25 % del precio obtenido, sobre el cual deberá abonarse I.V.A. que se considera incluido en el precio. Todos los importes a satisfacer en el acto de la subasta en concepto de seña, como así también la comisión del 3 % e IVA de ley sobre la misma y sellado, deberán ser oblados en efectivo. El importe correspondiente al 30 % deberá ser depositado dentro de los diez días corridos de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Los compradores declaran conocer el estado físico y jurídico de los bienes que se enajenan y se comprometen, cualquiera sea la objeción de forma o de fondo que se haga a la venta, a ingresar el saldo de precio en término, siendo éstos invertidos en cuenta rentable y declarados indisponibles. En caso de fracasar la venta en block, después de media hora de comenzado el acto, se procederá a ofertar la planta en cuestión en forma singular, para ello fíjase el valor de la Planta de calle Patricios Nº 1579 en la suma de u$s 200.000, pagaderos en iguales condiciones que las previstas para la venta en block. Los bienes muebles salen a la venta sin base, al contado y mejor postor. Comisión 3 % e IVA sobre comisión, el comprador de los bienes muebles deberá hacerse cargo de dejar las paredes, pisos y mamposterías en iguales condiciones existentes a la fecha anterior al retiro de los mismos haciéndose cargo de los costos que ello irrogue, asimismo su retiro y traslado será a cargo de los adquirentes. Los compradores deberán constituir domicilio en el radio del Tribunal e indicar dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del CPCC. Exhibición los días 5 - 6 y 7 de abril de 1994 en el horario de 12 a 16 horas. Se deja constancia que serán admitidas ofertas bajo sobre hasta la hora 10 del día anterior a la fecha de subasta y se procederá a la apertura de las que se presenten en audiencia pública fijada para la hora 12 del citado día. Dichas ofertas deberán ser efectuadas en la forma prescripta a fs. 72/73.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1994.
Claudio A. Galli, secretario.

e. 28/3 Nº 77.476 v. 5/4/94

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría Nº 10 a cargo del Dr. Fernando M. Rossi, sito en Av. Roque S. Peña Nº 1211, piso 8º de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados: "CANTEGRIL INTERNACIONAL S.A. s/Quiebra s/Incidente de Liquidación de bienes" (Expediente Nº 29.340), que los martilleros Edelmiro Daneri y Enrique Lanusse, rematarán el día 7 de abril de 1994 a las 14 horas en el Salón de ventas de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal: 16 lotes de terreno en el lago Nahuel Huapi, ubicados en las denominadas "Tierras del Nirihuau" en la localidad de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, en la Provincia de Río Negro, en "Block y Ad-Corpus". 10 Lotes dan directamente sobre el Lago Nahuel Huapi, y los 6 lotes restantes a no más de 50 mts. del lago. Designación - Superficies y estados de ocupación: 1) Manzana 302: Parcela Nº 7. Nom. Catastral: DC 19 - C3 - SB - M 302 - P 7 - Pda. 8R 10527 sobre el Lago Nahuel Huapi - desocupado - superficie: 1.763,46 m^2 - 2) Manzana 306: Parcela Nº 14 - Nom. Catastral: DC 19 - C3 - SB - M 306 - P 14 - Pda. 8R 10527. Desocupado (a 50 mts. del Lago Nahuel Huapi) - Superficie: 957,12 m^2 - 3) Manzana 306 - Parcela Nº 15: Nom. Catastral: DC 19 - C3 - SB - M 306 - P 15 - Pda. 8R 10527. Desocupado. (a 50 mts. del Lago Nahuel Huapi) - Superficie: 1.172,70 m^2 4) Manzana 306: Parcela Nº 16: Nom. Catastral: DC 19 - C3 - SB - M 306 - P 16 - Pda. 8R 10527 - Desocupado (a 50 mts. del Lago Nahuel Huapi) - Superficie: 1.064,20 m^2 - 5º) Manzana 314: Parcela Nº 1 Nom. Catastral: DC 19 - C3 - SA - M 314 - P 1 - Pda. 8R 10484 - Desocupado (a 50 mts. del Lago Nahuel Huapi) - Superficie 1.007,50 m^2 - 6º) Manzana 213: Parcela Nº 16 Nom. Catastral: DC 19 - SA - M 213 - P 16 - Pda. 8R 10484 - Desocupado (a 50 mts. del Lago Nahuel Huapi) - Superficie 704,40 m^2 - 7º) Manzana 213: Parcela Nº 17 Nom. Catastral: DC 19 - C3 - SA - M 213 - P 17 - Pda. 8R 10484 - Desocupado (a 50 mts. del Lago Nahuel Huapi) - Superficie 657,60 m^2 - 8º) Manzana 201: Parcela Nº 1 Nom. Catastral: DC 19 - C3 - SA - M 201 - P 1 - Pda. 8R 10484 - Ocupado por los Sres. Miranda y Pacheco con sus Sras., con casa precaria, en carácter de intrusos - sobre el Lago Nahuel Huapi - Superficie 1.280,22 m^2 - 9º) Manzana 201: Parcela Nº 2 Nom. Catastral: DC 19 - C3 - SA - M 201 - P 2 - Pda. 8R 10484 - Ocupado por el Sr. Sepúlveda y Flia. con casa precaria y en carácter de intrusos - sobre el Lago Nahuel Huapi - Superficie 1.085,30 m^2 - 10º) Manzana 201: Parcela Nº 6 Nom. Catastral: DC 19 - C3 - SA - M 201 - P 6 - Pda. 8R 10484 - Ocupado por la Sra. Peralta con casa precaria y en carácter de intrusa. - sobre el Lago Nahuel Huapi - Superficie 934,68 m^2 - 11º) Manzana 201: Parcela Nº 10 Nom. Catastral: DC 19 - C3 - SA - M 201 - P 10 - Pda. 8R 10484 - Ocupado por el Sr. Salazar y Sra. con casa precaria y en carácter de intrusos - sobre el Lago Nahuel Huapi - Superficie 1.351,25 m^2 - 12º) Manzana 201: Parcela Nº 11 Nom. Catastral: DC 19 - C3 - SA - M 201 - P 11 - Pda. 8R 10484 - Ocupado por la Sra. Cayupul y sus hijos con casa precaria y en carácter de intrusos - sobre el Lago Nahuel Huapi - Superficie 1.468,29 m^2 - 13º) Manzana 201: Parcela Nº 12 Nom. Catastral: DC 19 - C3 - SA - M 201 - P 12 - Pda. 8R 10484 - Ocupado por la Sra. Calatayud y Flia. con casa precaria y en carácter de intrusos - sobre el Lago Nahuel Huapi - Superficie 1.551,50 m^2 - 14º) Manzana 201: Parcela Nº 13 Nom. Catastral: DC 19 - C3 - SA - M 201 - P 13 - Pda. 8R 10484 - Ocupado por el Sr. Cayupuru y su familia con casa precaria y en carácter de intrusos - sobre el Lago Nahuel Huapi - Superficie 1.624,68 m^2 - 15º) Manzana 201: Parcela Nº 14 Nom. Catastral: DC 19 - C3 - SA - M 201 - P 14 - Pda. 8R 10484 - Ocupado por una quinta de verdura del Sr. Sánchez en carácter de intruso - (a 50 mts. del Lago Nahuel Huapi) - Superficie 1.312,48 m^2 - 16º) Manzana 201: Parcela Nº 15 Nom. Catastral: DC 19 - C3 - SA - M 201 - P 15 - Pda. 8R 10484 - Ocupado por el Sr. Sánchez con casa precaria en carácter de intruso - sobre el Lago Nahuel Huapi - Superficie 1.396,05 m^2 - Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base: $ 25.000 y en caso de fracasar el remate por falta de postores, pasada media hora se rematará nuevamente con la base de: $ 10.000. Seña: 10 % debiendo integrar el saldo dentro de los 60 días de aprobada la subasta - Comisión: 3 % más la mitad del IVA sobre dicha comisión. Sellado de ley: 0,6 %. Todo en dinero en efectivo apenas al finalizar la subasta. En block y "Ad-Corpus". Los planos y planchuelas catastrales obran en autos, y la venta se efectúa en el estado en que se encuentran; constancias de autos y su exhibición. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Superficie total de los 16 lotes: 19.331,43 m^2 - Exhibición libre en días y horarios, por los bienes de que se tratan. Informes y catálogos: Inmobiliaria Smart (Sr. Miguel Smart) - Calle Villegas Nº 135 - (8400) - San Carlos de Bariloche - Provincia de Río Negro y en las Oficinas de los martilleros, calle Tucumán Nº 1566 de Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1994.
Fernando Manuel Rossi, secretario.

e. 28/3 Nº 577 v. 4/4/94

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Sec. Nº 23, sito en Av. Callao 635, piso 4º, Capital, comunica por dos días, en autos: "BCO. DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c/HIDRAULICA MAYOR S.R.L. y Otros s/Ejecutivo, expte. 52.289/90", que el día 8 de abril de 1994, a las 11 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, el martillero Juan Carlos Marsanasco (Tel. 431-6819), rematará "ad corpus" en el estado en que se encuentra la finca desocupada ubicada en la calle 4 de febrero Nº 740, Villa Ballester, Pdo. de Gral. San Martín, Prov. de Bs. As. (fs. 122), edificada en el lote designado en su título con el Nº 12 de la manzana 38 a, que mide 11 mts. de frente x 22,69 m. de fondo, lindando por su frente al N E con la calle 4 de febrero, al S E, con el lote 13, al S O con parte del lote 14 y al N O con el lote 11. Nom. Catastral: Circ.: II, Sec.: L. Manzana: 38 a, Parcela 12; partida inmobiliaria 160.472 (fs. 126 y 171) matrícula Nº 2664. Es un inmueble de material, con techo de chapas de 249,50 m^2, de terreno. Superficie cubierta de 350 m^2, aproximadamente. Se ingresa por una puerta que da a una oficina con baño y por un portón con acceso de vehículos que da a un salón donde funcionaba un taller. Posee un entrepiso donde hay baño para personal y depósito. Las deudas obrantes en autos son: Rentas al 30/11/92 $ 1.446,75 (fs. 160/64) y Municipales al 16/12/92 $ 5.265,13 (fs. 167). Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base: $ 30.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado: 0,5 %. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se aceptan ofertas bajo sobre (art. 104.6 R.J.C.) hasta el 5/4/94, que serán abiertos el 7/4/94, a las 12 horas en el Juzgado. Con posterioridad al inmueble, se rematarán 72 lotes de bienes muebles: Equipo de soldadura, cortadoras de caños, amoladoras, agujereadora, electro bombas, bombas, báscula, terrajas, filtros para pileta de natación, etc. El lote 16 motobombeador, quedará como accesión del inmueble. Condiciones de venta: al contado y mejor postor. Seña: 30 %. Comisión 10 %. IVA incluido en el precio de venta. Los bienes se entregarán previo pago del saldo de precio. Catálogo con detalle de los bienes y plano de ubicación del inmueble, a disposición de los interesados en el lugar de la subasta y se entregarán también en el momento de la exhibición. Exhibición: días 6 y 7 de abril de 1994 de 9 a 17 horas.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1994.
Emilio Perea, secretario.

e. 28/3 Nº 77.470 v. 29/3/94

Nº 20

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por tres días en autos: "AUTOMOTORES HAEDO SACIFI c/MANSILLA EDGAR MARCELO y Otros s/Ejec. Prendaria" (Expte. Nº 26.914/92) que el martillero Ignacio Jorge Sepiurca, rematará el día 12 de abril de 1994, a las 13,30 hs. en la calle Presidente Perón 1233, Capital Federal un automotor tipo camión, marca Mercedes Benz, chassis con cabina marca Mercedes Benz, motor Nº 341.038.15.016669. Dominio Nº B-1.067.206, en el estado en que se encuentra y exhibe. Año 1973. Base: U$S 6.855,50. Seña: 10 %. Comisión: 3 %. Sellado de ley. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se reciben ofertas bajo sobre las que deberán cumplimentar los requisitos exigidos por el art. 104 del Reglamento del Fuero, hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta en la Sede del Juzgado y serán abiertas por el Actuario en presencia del martillero e interesados a las 12,30 del mismo día. El bien se exhibirá los días 7 y 8 de abril de 10 a 12 hs. en Hipólito Yrigoyen 299 de Morón, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1994.
Federico C. Carreró, secretario.

e. 25/3 Nº 77.323 v. 29/3/94

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Suipacha 767, de 9.30 a 12.30 hs. y de 14.00 a 15.30 hs. y Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1172, de 8.30 a 14.30 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — $ 2,90

- **Nº 167 - Decreto Nº 2759/77**

  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades — $ 2,90

- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1347/80**

  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal — $ 2,90

- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — $ 8,90

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — $ 3,50

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — $ 3,50

- **Nº 227 - Ley Nº 22.903**

  SOCIEDADES COMERCIALES
  Reformas a la Ley Nº 19.550 — $ 7,40

- **Nº 229 - Ley Nº 22.934**

  LEY DE TRANSITO
  Normas de aplicación en la Jurisdicción Federal y en la de las provincias que la aplicaren — $ 7,40

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — $ 2,90

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**

  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos — $ 5,-

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — $ 5,90

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — $ 15,80

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — $ 18,20

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — $ 11,60

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — $ 6,80

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — $ 19,85

- **Nº 245**

  CODIGO CIVIL
  Modificaciones. Ley Nº 23.515 — $ 2,90

- **Nº 246**

  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 — $ 3,80

- **Nº 247**

  CODIGO PROCESAL PENAL - Segunda Edición
  Ley Nº 23.984 — $ 16,25

- **Nº 249**

  DERECHOS HUMANOS
  Legislación Vigente — $ 15,50